



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO, PARA EL PERIODO DEL 13 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2023**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA **C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **INTERMET, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. SANDRA MEJIA VILCHIS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, COMO PARTICIPANTE "A", EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **CIBERNÉTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, COMO PARTICIPANTE B, REPRESENTADA POR EL **C. CRISTO ALBERTO RUIZ TOSCANO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR002-T-249-2023**, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 34, 35, 37, 40, 41 FRACCIÓN V, 45, 46, 47 Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA, A TRAVÉS DE SU **APODERADA LEGAL**, QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 LA **C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, CON R.F.C. **L0LK781025HZ7**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 139, 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,271 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-11022022-174007, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

I.3 EL **C. JULIO AGUSTIN BUENO LEDESMA**, **COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD**, INTERVIENE COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NUMERO **14A660612000/010/1760/2023** DE FECHA **06 DE OCTUBRE DEL 2023**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL COMO **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**.

I.4 CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42060417**, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE SOLICITUD **0000047774-2023**, DE FECHA **06 DE OCTUBRE DE 2023**, AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-04-012-006/2023**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los aspectos requeridos, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

I.5 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.

I.6 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA.

I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, SECTOR LIBERTAD, C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

INTERMET, S.A. DE C.V., COMO PARTICIPANTE A

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN CONSTA EN LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,397 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1988**, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO LA INSCRIPCIÓN DEL FOLIO MERCANTIL 112220, DE FECHA 12 DE ENERO DE 1989.

LUEGO MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 114,037 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2021**, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 99 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, BAJO LA INSCRIPCIÓN DEL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO 112220, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021. MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS SE MODIFICÓ EL OBJETO SOCIAL Y REFORMA A LA CLAUSULA TERCERA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.

II.2 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTROS EN: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN, SERVICIOS INTEGRALES DE LABORATORIO CLÍNICO Y/O BANCO DE SANGRE, SERVICIO MÉDICO, SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA TODO TIPO DE ENTIDADES YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS. ASÍ COMO LA COMPRA-VENTA, ARRENDAMIENTO, PERMUTA, ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO, ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE INSTRUMENTAL, PRODUCTOS, APARATOS Y EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO, PARA USO O VENTA EN CLÍNICAS, HOSPITALES, CONSULTORIOS, LABORATORIOS, FARMACIAS, ALMACENES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS.**

II.3 LA **C. SANDRA MEJIA VILCHIS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADO, COMO LO ACREDITA CON **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 116,765 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2022**, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 99 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTES DISTRITO FEDERAL, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.4 REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.5 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

ASIMISMO, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

II.6 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

II.7 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **INT-880518-EF4**, Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT NÚMERO: [REDACTED]

II.8 CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO" PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.9 SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" SE VERIFICARON PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10 CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2022, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL CUAL SE VERIFICÓ PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

II.11 CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE, EXPEDIDO POR EL INFONAVIT EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO" PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.12 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: **BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1502, COLONIA MIXCOAC, C.P.03910, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

II.13 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD FISCALIZADORA, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, GENERADA DESDE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA, A EFECTO DE SER SUJETOS A FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE CARÁCTER FEDERAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

CIBERNÉTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PARTICIPANTE B

II.14 ES UNA PERSONA MORAL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,153, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1991, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LORENZO G. GARCÍA MÉNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27 DE GUADALAJARA, JALISCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, BAJO FOLIO MERCANTIL NÚMERO 118-119 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

II.15 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTROS EN: COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DESARROLLO, COMISIÓN, CORRETAJE, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES, MÁQUINAS DE PROCESAMIENTOS DE DATOS, PARTES, REFACCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A ÉSTAS, ASESORIA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES SOBRE LA ELABORACIÓN, ADAPTACIÓN E INSTALACIÓN DE DICHS SISTEMAS A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS YA SEAN FÍSICAS O MORALES. ADQUIRIR O ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA LEGAL TODA CLASE DE VALORES, ACCIONES O PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES YA SEAN DE NATURLEZA CIVIL O MERCANTIL, CONTRATAR CAPITALES EN PRESTAMO, ADQUIRIENDO FINANCIAMIENTO POR CUALQUIER MEDIO LEGAL PARA LOS FINES SOCIALES SIN LIMITACIÓN POR LO QUE SE REFIERE A CANTIDADES O FUENTES, ASÍ COMO GIRAR, ENDOSAR, SUSCRIBIR, LIBERAR Y OTORGAR AVAL EN TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO Y OTROS COMPROBANTES DE ADEUDO, SEAN EJECUTIVOS O NO, GARANTIZANDO SU PAGO, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS INTERESES QUE SE CAUSEN POR MEDIO DE HIPOTECAS, PRENDAS, VENTA Y CESIONES DE FIDEICOMISOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD. OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS PARA LAS EMPRESAS EN QUE PARTICIPE COMO ACCIONISTA, CON O SIN INTERESES CON EL FIN DE CUMPLIR LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LAS MISMAS.

II.16 EL C. CRISTOS ALBERTO RUIZ TOSCANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADO, COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 78,166, DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO ARMANDO OROZCO ALONZO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 130, DE GUADALAJARA, JALISCO, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.17 LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CME911108RS4. ASÍ MISMO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO E INFONAVIT NÚMERO [REDACTED]

II.18 CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO" PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.19 SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" SE VERIFICARON PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.20 CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2022, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL CUAL SE VERIFICÓ PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

II.21 CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE, EXPEDIDO POR EL INFONAVIT EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO" PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.22 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: **COSMOS NÚMERO 2678 INTERIOR 1, COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, C.P. 44520, GUDALAJARA, JALISCO.**

II.23 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD FISCALIZADORA, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, GENERADA DESDE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA, A EFECTO DE SER SUJETOS A FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE CARÁCTER FEDERAL.

III.- "EL PROVEEDOR", DECLARA CONJUNTAMENTE QUE:

III.1.- HAN CELEBRADO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CUYAS OBLIGACIONES DEBERÁN CUMPLIRSE EN TÉRMINOS DEL MISMO, EL CUAL SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES).**

III.2.- CONOCEN EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

IV. DE "LAS PARTES":

IV.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

HECHOS LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" EL **SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO, PARA EL PERIODO DEL 13 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2023, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

ANEXO 1 (UNO)	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
---------------	---

ANEXO 2 (DOS)	ASIGNACIÓN
---------------	------------

ANEXO 3 (TRES)	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
----------------	------------------------------------

ANEXO 4 (CUATRO)	TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TECNICO
------------------	--

ANEXO 5 (CINCO)	OFICIO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
-----------------	--------------------------------------

ANEXOS TECNICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCCT4-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan a los precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

T1 (UNO)	REQUERIMIENTO DEL SMI DE ELC
T1.1 (UNO.UNO)	CATÁLOGO DEL SMI DE ELC
T2 (T DOS)	DIRECTORIO DEL SMI DE ELC
T3 (T TRES)	EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC
T3.1 (T TRES PUNTO UNO)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO
T4 (T CUATRO)	CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS
T4.1 (T CUATRO PUNTO UNO)	CÉDULA DE PUESTA A PUNTO
T5 (T CINCO)	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
T5.1 (T CINCO PUNTO UNO)	REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS
T6 (T SEIS)	CÉDULA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO
T6.1 (T SEIS PUNTO UNO)	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN
T7 (T SIETE)	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
T7.1 (T SIETE PUNTO UNO)	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN
T7.2 (T SIETE PUNTO DOS)	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN
T8 (T OCHO)	RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS
T8.1 (T OCHO PUNTO UNO)	RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS
T9 (T NUEVE)	REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS
T9.1 (T NUEVE PUNTO UNO)	NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL
T9.2 (T NUEVE PUNTO DOS)	NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVA
T10 (T DIEZ)	MEJORA TECNOLÓGICA
T11 (T ONCE)	REQUERIMIENTO Y FORMATO DE ENVÍO DE MUESTRAS
T12 (T DOCE)	LABORATORIOS ALTERNOS
T13 (T TRECE)	LABORATORIOS DE REFERENCIA
T14 (T CATORCE)	ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
TI.1 (TI PUNTO UNO)	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR, EN LA CUAL MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO
TI.2 (TI PUNTO DOS)	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO
TI.3 (TI PUNTO TRES)	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
TI.4 (TI PUNTO CUATRO)	DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE
TI.5 (TI PUNTO CINCO)	DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
TI.6 (TI PUNTO SEIS)	SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

EL MONTO MÍNIMO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$3'954,039.11 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.)**, EN MONEDA NACIONAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y EL MONTO MÁXIMO ES POR LA CANTIDAD DE **\$9'885,097.76 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.)** EN MONEDA NACIONAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD SEÑALADA, EN EL ANEXO 2 (DOS), DEL MISMO.

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO, PARA EL PERIODO DEL 13 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2023**, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y EL PRECIO SERÁ INALTERABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

SE EFECTUARÁN PAGOS POR SERVICIO DEVENGADO A "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

SECTOR PÚBLICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO EN EL ANEXO 4 (CUATRO).

EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN "EL INSTITUTO", CUYOS DOMICILIOS SE RELACIONAN EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DEL CONTRATO, UNA VEZ QUE EL SERVICIO HAYA SIDO PROPORCIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO, ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DEBERÁ SER PRESENTADO EN FORMA IMPRESA.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE INDIQUE EN DICHA DOCUMENTACIÓN LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO.

EN CASO DE QUE EL DEVENGO POR LA ENTREGA-RECEPCIÓN NO GENERE NÚMERO DE ALTA EN SAI O NÚMERO DE PEDIDO-RECEPCIÓN EN PREI-MILLENIUM, EN SU CASO, SE DEBERÁ ADJUNTAR ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

EL PERSONAL DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO".

EL PROVEEDOR DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145 Y EN CASO DE SER NECESARIO COMO DATO ADICIONAL, EL DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y EN LA FECHA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL INSTITUTO TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DEL INSTITUTO, LA CUENTA BANCARIA, (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA), CLABE, BANCO Y SUCURSAL A MENOS QUE ÉSTE ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD DEL OOAD, LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL INSTITUTO PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR AL INSTITUTO LA PENA CONVENCIONAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SC/14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS**

**CONTRATO
SEIA231404170121**

JUNTO CON LA FACTURA PARA LOS CONTRATOS CUYO MONTO SEA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) O SUPERIOR DEBERÁ ADJUNTAR LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES.

EL CFDI DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, PARA PROCEDER A SU GLOSA, REVISIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN. DICHO CFDI DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR, PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", "EL "CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES EL PROVEEDOR DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS), SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM".

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO", JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO LA CONSTANCIA POSITIVA Y VIGENTE EMITIDA POR EL INFONAVIT Y LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRÁMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO". (EN CASO DE APLICAR).

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI NI REALICE AL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (EN CASO DE APLICAR).

PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA; EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

RESPONSABLE DE REALIZAR EL PROCESO, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

DE IGUAL FORMA PROCEDERÁ EN CASO DE QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL PAGO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LLEVARÁ A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO AL PROVEEDOR, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO, LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO Y, EN SU CASO, ELABORAR EL FINQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA DE CHEQUES VIGENTE Y PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CLABE [REDACTED] DEL BANCO [REDACTED] A NOMBRE DE INTERMET, S.A. DE C.V., EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, DE ACUERDO AL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS EFECTIVOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR QUE SERÁ COTEJADO, CONCILIADO Y APROBADO MEDIANTE LA FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES Y TAMBIÉN ESTAR FIRMADO POR DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO POR EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR.

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS ELABORADO POR EL PROVEEDOR, DEBIDAMENTE CONCILIADO POR LA UNIDAD MÉDICA, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA.

NIVELES DE SERVICIO

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

CUARTA. VIGENCIA.

EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL **13 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023.**

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRÓRROGAS.- ASIMISMO, SE PODRÁN ACORDAR PRÓRROGAS AL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", LO CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. "EL PROVEEDOR" PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO CUANDO SE ACTUALICEN Y SE ACREDITEN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS POR "LAS PARTES" EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA ELLO.

SEXTA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR GARANTÍA DEL SERVICIO CONFORME LO SEÑALE EL TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO, QUE SE AGREGAN EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

- A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCCI4-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA ANTES SEÑALADA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFÉRICO SUR NÚMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

ASIMISMO, EN LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ASENTARSE LO SIGUIENTE:

- A). QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B). QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C). QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D). QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN DE MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

LA FIANZA DE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA, EN SU CASO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ESTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA REFERIDA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR CUMPLA SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO, EL ÁREA CONTRATANTE (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO) PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR INICIE EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" SOLICITARÁ POR ESCRITO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL ÁREA CONTRATANTE, MEDIANTE OFICIO DEBERÁ SOLICITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RATIFIQUE SI "EL PROVEEDOR" CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SOLICITÁNDOLE QUE EXPRESE POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO Y/O SUS CONVENIOS.

EL ÁREA CONTRATANTE, INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" LA DETERMINACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SEC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

PUEDE SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFÉRICO SUR-NÚMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA SU LIBERACIÓN Y ENTREGA.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA, EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA, OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIÉNDOLE ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES-POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO-RESPECTIVO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO DE DINERO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA O DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- LA GARANTÍA DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHA GARANTÍA DEBERÁ DE SER RESGUARDADO EN LA OFICINA DE CONTRATOS SITA EN PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45600.
- EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA GARANTÍA SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO,

LA GARANTÍA SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

OCTAVA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A). SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B). DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C). CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
- D). POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS / POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a. PROPORCIONAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ANEXO 4 (CUATRO).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

- b. CORRERÁ BAJO SU CARGO LOS COSTOS DE FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL COSTO DE SU TRASLADO DE REGRESO AL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE APLICAR.
- c. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- d. ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e. NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL INSTITUTO" LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
- f. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"LAS PARTES" QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE "EL PROVEEDOR", ASUMEN LAS OBLIGACIONES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN FORMA SOLIDARIA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ANEXO 3 (TRES).

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR A "EL INSTITUTO" EL SERVICIO QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4 (CUATRO), APEGÁNDOSE A LAS CONDICIONES, ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DETALLADAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE LA CUAL DERIVA.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE A **18 DÍAS DE CONSUMO MÁXIMO.**

LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER DENTRO LOS **5 (CINCO) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y DEBERÁ DAR **INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL 13 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2023.**

EL PROVEEDOR, DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA, ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y PONDRÁ A PUNTO LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO E INFORMÁTICO, ENTREGANDO LA PRIMERA DOTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO EQUIVALENTE A **18 (DIECIOCHO) DÍAS**, DE PRODUCTIVIDAD MÁXIMA, PROPORCIONANDO LA CAPACITACIÓN E INSCRIBIRÁ A LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LAS UNIDADES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número SCCI-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia de las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

MÉDICAS EN UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (CCE) DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TECNICO, **ANEXO 4 (CUATRO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

LA UNIDAD DE MEDIDA QUE REGULARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES "ESTUDIO", DEBIENDO CONSIDERAR EL PROVEEDOR COMO PARTE DEL SERVICIO, LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
3. EQUIPO DE LABORATORIO
4. BIENES DE CONSUMO.
5. CONTROL DE CALIDAD.
6. TRASLADO DE MUESTRAS.
7. CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).
8. LABORATORIOS ALTERNOS.
9. LABORATORIOS DE REFERENCIA
10. MANTENIMIENTO.
11. CAPACITACIÓN.
12. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.
13. ASISTENCIA TÉCNICA.
14. CONTINGENCIA.
15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
16. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL PROVEEDOR AL INSTITUTO.

EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO A DETALLE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TECNICO, **ANEXO 4 (CUATRO)**, DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO TODO EL EQUIPAMIENTO Y LOS BIENES DE CONSUMO, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN LOS **ANEXOS T3 EQUIPAMIENTO DEL SMI DEL ELC Y T3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO**.

SE PODRÁN ACORDAR PRÓRROGAS AL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", LO CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. "EL PROVEEDOR" PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO CUANDO SE ACTUALICEN Y SE ACREDITEN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

"EL PROVEEDOR" CONVINO EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS POR LO QUE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, QUE SE AGREGA EN EL **ANEXO 3 (TRES)** DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LOS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER **SOLIDARIAMENTE** DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

NIVELES DE SERVICIO

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
1	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRESENTACIÓN DEL SMI DE ELC.	A PARTIR DE LA EMISIÓN Y HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCCI4-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
2	DESIGNACIÓN DEL ENLACE. EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE Y EN HOJA MEMBRETADA A LA(S) PERSONA(S) DESIGNADA(S) COMO ENLACE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EN COPIA.	DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO QUE DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.
3	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA.	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 05 (CINCO) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.
4	EQUIPAMIENTO MÉDICO. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y PONDRÁ A PUNTO LOS EQUIPOS, EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3 "EQUIPO DE LABORATORIO" DEL ANEXO TÉCNICO Y EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC" Y DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO MÉDICO OFERTADO EN EL ANEXO T8 "RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS" .	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 05 (CINCO) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.
5	BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA DEBERÁ ENTREGAR LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO QUE CORRESPONDERÁ A LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN 18 DÍAS CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNIDAD MÉDICA, EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE ELC" .	DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES , PREVIOS AL INICIO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
6	RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PROPONGAN BIENES DE CONSUMO QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN DEBERÁN PROPORCIONAR EL EQUIPO REFRIGERADOR/CONGELADOR, DE TAMAÑO Y CAPACIDAD DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES DE INSUMOS QUE SE ENTREGUEN EN CADA UNIDAD MÉDICA Y A LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO.	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 05 (CINCO) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.
7	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO. EL PROVEEDOR DEBERÁ INSCRIBIR A TODOS LOS LABORATORIOS CLÍNICOS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBIENDO ENTREGAR LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTES A LOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, FACILITANDO ADEMÁS UNA COPIA EN FORMATO DIGITAL A LA CPSMA.	A MÁS TARDAR EL DÍA 05 (CINCO) NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-04-012-006/2023**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
8	ENTREGA DE ANEXOS T4.1 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO" POR CADA EQUIPO INSTALADO EN ORIGINAL AL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI ADJUNTANDO ARCHIVO XLS CON LA INFORMACIÓN DE LA BASE INSTALADA (EQUIPOS) POR UNIDAD MÉDICA.	A MÁS TARDAR 05 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.
9	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL PROVEEDOR HARÁ DE CONOCIMIENTO Y PARA SU VALIDACIÓN AL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y AL JEFE O ENCARGADO DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" .	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 05 (CINCO) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EL SERVICIO TANTO AL EQUIPO MÉDICO/INFORMÁTICO Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.	EL PROVEEDOR DEBERÁ EFECTUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" EN UN PLAZO MÁXIMO DE 02 (DOS) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO); PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO PROVEEDOR DE LAS PARTIDAS DEBERÁ(N) GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EN CASO DE FALLA DE LOS EQUIPOS MÉDICO/INFORMÁTICO, EL PROVEEDOR: • EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS. • EN CASO DE REPARACIONES MAYORES.	• EN UN PLAZO MÁXIMO A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS , SIGUIENTES CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE. • SUSTITUIR DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DEL INSTITUTO, POR OTRO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS Y QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DE LOS ESTUDIOS.
12	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO EN CASO DE PRESENTARSE HASTA 02 (DOS) REPORTE DE FALLAS EN UN PERÍODO DE 18 (DIECIOCHO)	SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO CON EL ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCCI4-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
	DÍAS NATURALES.	EQUIPAMIENTO", EN UN PLAZO MENOR A 05 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DEL INSTITUTO.
13	CAPACITACIÓN PREVIA. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL LABORATORIO CLÍNICO, EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS, CONFORME AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTENIDO EN EL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN".	A MÁS TARDAR EL DÍA 05 (CINCO) NATURAL CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
14	CAPACITACIÓN CONTINUA. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL AL SERVICIO, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN.	EN UN PLAZO NO MAYOR A 05 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.
15	ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN A LA CPSMA/CTSMI EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN A LA CPSMA/CTSMI PARA CONSULTA.	DENTRO DE LOS 02 (DOS) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.
16	ASISTENCIA TÉCNICA. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE Y FUNCIONAL A PARTIR DEL DÍA EN QUE INICIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL CUAL DEBE IMPLEMENTARSE DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.
17	ASISTENCIA TÉCNICA. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	EL PROVEEDOR DEBERÁN PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
18	BIENES DE CONSUMO. ENTREGAS SUBSECUENTES. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL DE 18 DÍAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.	LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número; SCC/4-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
19	ENTREGAS URGENTES. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE CONSUMO QUE SE HAYAN AGOTADO ANTES DE LA SIGUIENTE FECHA DE DOTACIÓN.	LAS ENTREGAS URGENTES DE BIENES DE CONSUMO DEBERÁN REALIZARSE DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
20	BIENES DESPERDICIADOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES DE CONSUMO "DESPERDICIADOS" DERIVADO DE ALGUNA FALLA EN EL PROCESO.	LA ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO DESPERDICIADOS DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
21	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. EL PROVEEDOR ATENDERÁ LA SOLICITUD DEL INSTITUTO DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN CON UN PLAZO MÁXIMO DE 05 (CINCO) DÍAS NATURALES.
22	ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS CONCENTRADORES (CRAP) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN CADA UNIDAD MÉDICA LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS A CONCENTRAR, UNA VEZ QUE SEAN VALIDADOS POR LOS LABORATORIOS CONCENTRADORES (CRAP) DE LA PARTIDA, DEBIENDO SER ENVIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	LOS RESULTADOS DEBERÁN APARECER EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PROVEEDOR DENTRO DE LAS SIGUIENTES 24 (VEINTICUATRO) HORAS DE SU VALIDACIÓN.
23	ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS ALTERNOS/REFERENCIA. EL PROVEEDOR DEBERÁ INTEGRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS ENVIADOS A LABORATORIOS ALTERNOS O DE REFERENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LABORATORIO CLÍNICO.	LOS RESULTADOS DEBERÁN APARECER EN EL SISTEMA INFORMÁTICO EN LAS SIGUIENTES 24 (VEINTICUATRO) HORAS DE SU RECEPCIÓN.
24	TRASLADO DE MUESTRAS EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO DE MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A LOS LABORATORIOS CONCENTRADORES (CRAP), LABORATORIOS ALTERNOS O LABORATORIOS DE REFERENCIA, SEGÚN SEA EL CASO.	24 HORAS A PARTIR DE LA TOMA DE LA MUESTRA.
25	MEJORA TECNOLÓGICA. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL EQUIPO QUE REQUIERE LA MEJORA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO PUESTA A PUNTO, ENTREGA DE INSUMOS, CAPACITACIÓN Y ENLACE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	EN EL PERIODO DE TIEMPO CONCILIADO CON LA CPSMA/CTSMI Y NOTIFICADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
26	MEJORA TECNOLÓGICA. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO" DEL EQUIPO QUE REQUIRIÓ EL REEMPLAZO POR MEJORA TECNOLÓGICA, EN COPIA DIGITAL A LA CPAS.	DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO REEMPLAZADO COMO MEJORA TECNOLÓGICA.
27	REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONCENTRADO POR PARTIDA DEL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS" EN FORMATO EXCEL (*.XLS) A LA CPSMA/CTSMI.	DE TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS A MÁS TARDAR 05 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE CADA CORTE.
28	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA EL CABLEADO DE RED DEL PROVEEDOR SALIENTE DEBERÁ SER RETIRADO Y SUSTITUIDO POR CABLEADO NUEVO POR EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE LABORATORIO, CDI O DIB, O AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	A MÁS TARDAR EL DÍA 05 (CINCO) NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.
29	SISTEMA DE INFORMACIÓN EL PROVEEDOR ESTABLECERÁ CONTACTO CON LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, A EFECTO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: a) FIRMA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO TI.3). b) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS (ANEXO TI.4). c) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE (ANEXO TI.5). d) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y MENSAJERÍA HL7 (ANEXO TI.6).	EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.
30	ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR Y RECIBIR (RESPUESTA EXITOSA POR PARTE DE LOS SERVICIOS WEB DEL INSTITUTO) LA MENSAJERÍA HL7 A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO CONFORME A LA ETIMSS VIGENTE.	EL SISTEMA INFORMÁTICO CON EL QUE PRESTEN EL SERVICIO EL PROVEEDOR A LAS PARTIDAS DEBEN MANDAR AUTOMÁTICAMENTE LOS MENSAJES HL7, MISMOS QUE DEBERÁN SER RECIBIDOS A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO SOLICITADOS DURANTE EL PERÍODO DE FACTURACIÓN DEL MES, CONFORME A LA ETIMSS VIGENTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
31	SISTEMA DE INFORMACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR Y PONER A PUNTO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS.	A MÁS TARDAR EL DÍA 02 (DOS) NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.
32	CALENDARIO DE DESPLIEGUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN CALENDARIO DE DESPLIEGUE PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS.	EL CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEBERÁ SER ACORDADO Y ENTREGADO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR A LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA APROBACIÓN EN SITIO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.
34	GENERALES EL PROVEEDOR DEBERÁ(N) CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO DE PACIENTES, AGENDA DE CITAS (CITAS FUTURAS), RESULTADOS DE ESTUDIOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.	A MÁS TARDAR EL DÍA 05 (CINCO) NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.
35	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. EL PROVEEDOR DEBERÁ(N) REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICA CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN. ASIMISMO, ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE AL JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABERSE SOLICITADO AL PROVEEDOR.
36	GENERALES EL PROVEEDOR DEBERÁ(N) OTORGAR UN RESGUARDO MENSUAL DE LA INFORMACIÓN ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	DEBERÁ SER ENTREGADO EN CD O EN EL MEDIO QUE CONSIDERE CONVENIENTE DE ACUERDO CON EL VOLUMEN DE INFORMACIÓN, A CADA ENCARGADO O JEFE DE SERVICIO RESPONSABLE DEL LABORATORIO CLÍNICO A MÁS TARDAR DURANTE LOS PRIMEROS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES DEL MES SIGUIENTE A SU RESGUARDO. ASIMISMO, DEBERÁ PROTEGER ESTA INFORMACIÓN Y GARANTIZAR QUE SEA ENTREGADA EN CONJUNTO CON LA CONTRASEÑA RESPECTIVA MEDIANTE ACUSE DE RECIBO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
37	ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPAMIENTO DE SU PROPIEDAD, CON LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR ENTRANTE, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON EL SERVICIO, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO Y ASEGURANDO LA PERMANENCIA DE LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	CUANDO EL PROVEEDOR SALIENTE NO RETIRE EL EQUIPAMIENTO CON EL QUE PRESTÓ EL SERVICIO, EN EL TIEMPO CONCILIADO POR ESCRITO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.

DÉCIMA SEGUNDA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

EN CASO DE APLICAR, EL SERVICIO Y LOS BIENES DERIVADOS DE ESTE, QUE DE ACUERDO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ADQUIERAN O CONTRATE, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CON LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD; EN SU CASO, CON LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TECNICO QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO EN EL ANEXO 4 (CUATRO).

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS BIENES DERIVADOS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO EN EL ANEXO 1 (UNO), EN CASO DE APLICAR.

DÉCIMA CUARTA. CANJE O DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO SERÁ POR CUENTA Y A CARGO DEL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O TERCEROS.

DÉCIMA QUINTA. DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO Y ENTREGAR TODO EL EQUIPAMIENTO Y LOS INSUMOS QUE ÉSTE CONLLEVA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TECNICO, QUE SE AGREGAN EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL CONTRATO, ASÍ COMO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "EL INSTITUTO" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCCI4-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN EL SERVICIO QUE LO HAGAN IMPROPIO PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO "EL INSTITUTO" NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

DÉCIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO", CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN EL SERVICIO PRESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

"EL PROVEEDOR", EN SU CASO, CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ÁREA FISCALIZADORA COMPETENTE, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO" DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE "EL INSTITUTO" ENTREGUE A "EL PROVEEDOR" TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO, LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE "EL INSTITUTO" A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR "EL INSTITUTO" CON EL MISMO EMPLEO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO".

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE EL SERVICIO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, "EL PROVEEDOR" TIENE CONOCIMIENTO EN QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL INSTITUTO" CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE "EL INSTITUTO" CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DEL SERVICIO PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, CON MOTIVO DEL SERVICIO QUE PRESTE A "EL INSTITUTO", UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen y proceden a las áreas requerido, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL **C. JULIO AGUSTIN BUENO LEDESMÁ, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD**, CON R.F.C. **BULJ791023JY8**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE CON DICHO SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" TENDRÁ CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO LA PERSONA QUE SUSTITUYA AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL CARGO, CONFORME A LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" SÓLO ACEPTARÁ EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EL SERVICIO SERÁ RECIBIDO PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO; LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVICIO NO SE TENDRÁ POR ACEPTADO POR PARTE DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZAR EL SERVICIO SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO, QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO EN EL ANEXO 4 (CUATRO), OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO"

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA, AUXILIADO DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EL CDI EN OOAD. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL EL PROVEEDOR ES ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA BASADA EN LA TABLA DE DEDUCCIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y APLICANDO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA SE NOTIFICARÁ AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MEDIANTE EL **ANEXO T9.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVA"**, APORTANDO LA DOCUMENTAL QUE SOPORTE EL INCUMPLIMIENTO AL NIVEL DE SERVICIO, PARA REVISIÓN, CÁLCULO, NOTIFICACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

1

CONCEPTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
NIVEL DE SERVICIO	EL PROVEEDOR DEBERÁ EFECTUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" DE LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 (CINCO) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA EN EL CALENDARIO. (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
UNIDAD DE MEDIDA	POR NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA PARA CADA EQUIPO.
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE SE CONTINUÉN REALIZANDO LOS ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO RECIBIÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS ESTUDIOS ASOCIADOS AL EQUIPO AL QUE NO SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO RECIBIÓ MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A MÁS TARDAR 05 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS DESPUÉS DE LA FECHA PROGRAMADA. HASTA EN DOS OCASIONES EN CADA UNIDAD MÉDICA POR OOAD O UMAE POR AÑO CALENDARIO, Y NO MAYOR AL 50% DEL TOTAL DE LOS EQUIPOS POR UNIDAD MÉDICA POR OOAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTO ADMINISTRADOR CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

2

CONCEPTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
NIVEL DE SERVICIO	EN CASO DE REPORTE POR FALLA DE LOS EQUIPOS, EL PROVEEDOR A LA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS , CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA NO REALICE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EN LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS ESTABLECIDAS.
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE LOS ESTUDIOS SE HAYAN REALIZADO EN OTRO LABORATORIO CLÍNICO DEL INSTITUTO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS ESTUDIOS ASOCIADOS AL EQUIPO AL QUE NO SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO RECIBIÓ MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	10% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A. HASTA UN MÁXIMO DE DOS OCASIONES EN CADA UNIDAD MÉDICA POR OOAD O UMAE POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

3	
CONCEPTO	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO
NIVEL DE SERVICIO	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, EN CASO DE: NECESIDAD DE REPARACIONES MAYORES, PRESENTARSE HASTA 2 (DOS) REPORTES DE FALLAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O ACUMULAR 4 (CUATRO) REPORTES DE FALLAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA NO LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO EN 05 (CINCO) DÍAS NATURALES.
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE LOS ESTUDIOS SÍ SE HAYAN REALIZADO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 1.0% DIARIO DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS ESTUDIOS ASOCIADOS AL EQUIPO AL QUE NO SE SUSTITUYÓ, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO SE SUSTITUYÓ, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE DOS OCASIONES POR OOAD, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

4	
CONCEPTO	DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO
NIVEL DE SERVICIO	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL DE 18 DÍAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA NO REALICE LAS ENTREGAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

DEDUCCIÓN

SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL DE 05 (CINCO) DÍAS NATURALES.

EN CASO DE QUE LOS ESTUDIOS SE HAYAN REALIZADO EN OTRO LABORATORIO CLÍNICO DEL INSTITUTO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS ESTUDIOS ASOCIADOS A LOS BIENES DE CONSUMO EN DESABASTO, MÁS I.V.A.

EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS ESTUDIOS POR EL DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.

LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO

HASTA UN MÁXIMO DE TRES OCASIONES EN CADA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

RESPONSABLE DE
REPORTAR EL
INCUMPLIMIENTO AL
ADMINISTRADOR DEL

JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

RESPONSABLE DEL
CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y
APLICACIÓN DE LA PENA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

5

CONCEPTO

CAPACITACIÓN CONTINUA

NIVEL DE SERVICIO

EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN.

UNIDAD DE MEDIDA

CUANDO EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA NO REALICE LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 (CINCO) DÍAS NATURALES DE HABERSE SOLICITADO POR EL JEFE DEL LABORATORIO CLÍNICO.

DEDUCCIÓN

SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, MÁS I.V.A.

LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO

HASTA UN MÁXIMO DE TRES OCASIONES EN CADA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

RESPONSABLE DE
REPORTAR EL
INCUMPLIMIENTO AL
ADMINISTRADOR DEL

JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

RESPONSABLE DEL
CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y
APLICACIÓN DE LA PENA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los precios, las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

6

CONCEPTO	ASISTENCIA TÉCNICA
NIVEL DE SERVICIO	EL PROVEEDOR DEBERÁN PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA NO PROPORCIONE SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA.
DEDUCCIÓN	SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EN TRES OCASIONES POR OOAD, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTO ADMINISTRADOR CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

7

CONCEPTO	REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL
NIVEL DE SERVICIO	EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA DEBERÁN ENVIAR AL FINAL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CONCENTRADO POR PARTIDA DEL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS" EN FORMATO EXCEL (*.XLS) A LA CPAS/CTSMI.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA NO PROPORCIONE EL REPORTE MENSUAL DE PRODUCTIVIDAD DE ALGUNA UNIDAD MÉDICA POR OOAD CON DETALLE POR CLAVE DE PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.
DEDUCCIÓN	SE CALCULARÁ LA SANCIÓN EN LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) DE LAS QUE NO SE RECIBIÓ LA INFORMACIÓN, POR EL 1% (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EN TRES OCASIONES POR OOAD, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTO ADMINISTRADOR CONTRATO	CPAS/CTSMI
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8

CONCEPTO	TRASLADO DE MUESTRAS
NIVEL DE SERVICIO	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS DENTRO DE LAS 24 HORAS A PARTIR DE LA TOMA DE LA MUESTRA DE LAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCCI4-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

	UNIDADES MÉDICAS AL CRAP, CONFORME AL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE ELC" Y/O EN SU CASO AL LABORATORIO ALTERNO O LABORATORIO DE REFERENCIA CONFORME A LOS ANEXOS T12 "LABORATORIOS ALTERNOS" Y T13 "LABORATORIOS DE REFERENCIA", ASÍ COMO SU DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL PROVEEDOR A LA PARTIDA DEL PAQUETE I NO REALICE EL TRASLADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
DEDUCCIÓN	SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DONDE NO SE REALIZÓ EL TRASLADO, MÁS I.V.A.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EN TRES OCASIONES POR OOAD, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

9	
CONCEPTO	ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 (RESULTADOS)
NIVEL DE SERVICIO	CUANDO EL PROVEEDOR NO ENVÍE LA MENSAJERÍA HL7 A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LOS RESULTADOS D ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE FACTURACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	ANTE LA DEFICIENCIA EN LA ENTREGA TOTAL DE LA MENSAJERÍA HL7 DE LOS RESULTADOS DE CADA PROCEDIMIENTO Y ESTUDIOS SOLICITADO DURANTE EL MES DE FACTURACIÓN.
DEDUCCIÓN	SE DEBERÁN CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE INCUMPLIMIENTO POR VIRTUD DEL CONTEO TOTAL OBTENIDO, CONFORME A LO SIGUIENTE: DEL 1% AL 25% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 0.4% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DEL 26% AL 50% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 0.6% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DEL 51% AL 75% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 0.8% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DEL 76% AL 100% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 1.0% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (*EJEMPLO: DURANTE EL MES DE FACTURACIÓN FUERON REQUERIDOS 100 MENSAJES HL7, DE LOS CUALES, 80 FUERON ENVIADOS DE FORMA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

EFFECTIVA Y EXITOSA A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO, PERO 20 MENSAJES NO FUERON ENVIADOS POR EL PROVEEDOR, SE OBTIENE LA PROPORCIONALIDAD DE LOS MENSAJES NO ENVIADOS DEL TOTAL, DANDO UN 20%.

EN ESE SENTIDO, SERÁ -CONFORME AL 1% AL 25% DE INCUMPLIMIENTO- APLICADO EL 0.4% DE SANCIÓN AL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, CON BASE EN LA ETIMSS VIGENTE.)

RESPONSABLE DE JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, EN CONJUNTO CON EL CDI.
REPORTAR EL
INCUMPLIMIENTO AL
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

RESPONSABLE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y
APLICACIÓN DE LA PENA

VIGÉSIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, AUXILIÁNDOSE POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y LA COORDINACIÓN DE INFORMATICA, EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR EL CUAL EL PROVEEDOR ES ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN BASADA EN LA TABLA DE PENALIZACIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 96 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR CADA DÍA DE ATRASO DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE (APARTADO 5.5.8 INCISO E) DE POBALINES):

FÓRMULA

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA TABLA DE PENAS CONVENCIONALES

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL SERVICIO A SANCIONAR, QUE DEBEN APLICARSE **BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD**, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO, Y QUE DEBEN REALIZARSE PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN, EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ DE AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA PENA CONVENCIONAL SE NOTIFICARÁ AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MEDIANTE EL **ANEXO T9.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL"**, APORTANDO LA DOCUMENTAL QUE SOPORTE EL INCUMPLIMIENTO AL NIVEL DE SERVICIO, PARA REVISIÓN, CÁLCULO, NOTIFICACIÓN,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCT14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

1		PRESENTACIÓN DEL SERVICIO
CONCEPTO	CUANDO EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA NO LLEVE A CABO LA REUNIÓN INFORMATIVA CON EL TOTAL DE LOS JEFES O ENCARGADOS DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS, EN CONJUNTO CON EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS EN LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO LOS LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CONTRATADO.	
UNIDAD DE MEDIDA	DENTRO DE LOS PRIMEROS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.	
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO.	
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.	
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFES DE LABORATORIO Y/O ENCARGADOS DE SERVICIO.	
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	
2		ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA
CONCEPTO	CUANDO EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA NO REALICE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL LABORATORIO CLÍNICO DE ACUERDO CON EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC” Y ANEXO TI.2 “ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”.	
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.	
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.	
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.	
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.	
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	
3		EQUIPAMIENTO MÉDICO
CONCEPTO	CUANDO EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA NO PONGA A PUNTO LOS EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL LABORATORIO CLÍNICO DE ACUERDO CON EL ANEXO T3 “EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC”.	
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14.04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA. JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
4	ENTREGA DE ANEXOS T4.1
CONCEPTO	CUANDO EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA NO ENTREGUE LOS ANEXOS T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO" POR CADA EQUIPO INSTALADO, EN ORIGINAL AL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI, DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.2% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA. JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
5	ENTREGA INICIAL DE BIENES DE CONSUMO
CONCEPTO	CUANDO EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA NO ENTREGUE LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO QUE CORRESPONDERÁ 18 DÍAS CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS, CON BASE EN EL ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE ELC".
UNIDAD DE MEDIDA	DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
PENALIZACIÓN	0.4% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA. JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

6	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO
CONCEPTO	CUANDO EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA NO INSCRIBA A TODOS LOS LABORATORIO CLÍNICOS A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CADA AÑO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.2% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
7	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CONCEPTO	CUANDO EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA NO ENTREGUE EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS, A MÁS TARDAR EL DÍA 05 (CINCO) NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL PLAZO QUE EXCEDA LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
8	CAPACITACIÓN PREVIA EQUIPOS
CONCEPTO	CUANDO EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA NO OTORQUE AL PERSONAL DEL LABORATORIO CLÍNICO LA CAPACITACIÓN PREVIA EN LOS EQUIPOS ANTES DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL PLAZO QUE EXCEDA LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

9

CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

CONCEPTO

EL PROVEEDOR DE LA PARTIDAS DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN. ASIMISMO, ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE AL JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.

UNIDAD DE MEDIDA

POR CADA DÍA DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.

LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO

EN UN PLAZO MÁXIMO DE **05 (CINCO) DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE HABERSE SOLICITADO AL PROVEEDOR.

PENALIZACIÓN

0.2% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.

RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB.

RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

10

ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CPSMA/CTSMI

CONCEPTO

CUANDO EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA NO PROPORCIONE UN ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, DENTRO DE LOS **02 (DOS) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.

UNIDAD DE MEDIDA

POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS **02 (DOS) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.

LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO

HASTA **02 (DOS) DÍAS NATURALES** ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.

PENALIZACIÓN

0.2% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.

RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CPSMA/CTSMI

RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

LA PENA

11	SISTEMA DE INFORMACIÓN
CONCEPTO	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA, INSTALAR Y PONER A PUNTO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y CALENDARIO DE DESPLIEGUE.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 02 (DOS) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SUBSECUENTES A LOS 02 (DOS) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO EN CONJUNTO CON EL CDI.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
12	GENERALES
CONCEPTO	EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO DE PACIENTES, AGENDA DE CITAS (CITAS FUTURAS), RESULTADOS DE ESTUDIOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO AL JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL LABORATORIO CLÍNICO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFORME AL CALENDARIO DE DESPLIEGUE.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SUBSECUENTES A LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFORME AL CALENDARIO DE DESPLIEGUE.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL LABORATORIO CLÍNICO EN CONJUNTO CON EL CDI.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
13	SISTEMA DE INFORMACIÓN
CONCEPTO	EL PROVEEDOR ESTABLECERÁ CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A EFECTO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

	PUNTOS: a) FIRMA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO TI. 3). b) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS (ANEXO TI. 4). c) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE (ANEXO TI. 5). d) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y MENSAJERÍA HL7 (ANEXO TI. 6).
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES QUE EXCEDAN EL NIVEL DE SERVICIO.
PENALIZACIÓN	0.1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL LABORATORIO CLÍNICO EN CONJUNTO CON EL CDI.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
14	CALENDARIO DE DESPLIEGUE
CONCEPTO	EL PROVEEDOR A LAS PARTIDAS DEBERÁ(N) ENTREGAR UN CALENDARIO DE DESPLIEGUE PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.
UNIDAD DE MEDIDA	EL CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEBERÁ SER ACORDADO Y ENTREGADO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR A LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA APROBACIÓN EN SITIO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 03 (TRES) DÍAS NATURALES QUE EXCEDAN EL NIVEL DE SERVICIO.
PENALIZACIÓN	0.1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL LABORATORIO CLÍNICO EN CONJUNTO CON EL CDI.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A "EL INSTITUTO", O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE PODRÁ HACER ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y 109 AL 115 DE SU REGLAMENTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCCI4-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53-BIS, 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95 AL 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR" NI CON LOS ELEMENTOS QUE ESTE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI COMO UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI "EL INSTITUTO" TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE "EL INSTITUTO" NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON "EL PROVEEDOR", POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A "EL INSTITUTO" DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "EL INSTITUTO" BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER EL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR "EL INSTITUTO".

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", A SOLICITUD ESCRITA DE "EL PROVEEDOR", CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, EL CFDI Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR "EL INSTITUTO", A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCCI4-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE SE SEÑALAN EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TECNICO, QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO EN EL ANEXO 4 (CUATRO), Y LAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
3. CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR "EL INSTITUTO".
4. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO Y A FAVOR DE OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
5. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
6. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, "EL PROVEEDOR" SEA SANCIONADO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" CON PENALIZACIONES Y/O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DEL SERVICIO PROPORCIONADO, O POR UBICARSE EN LOS LÍMITES DE INCUMPLIMIENTOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
7. CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
8. SI "EL PROVEEDOR" NO PERMITE A "EL INSTITUTO" LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.
9. CUANDO INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
10. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO" LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL INSTITUTO", EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CLÁUSULA, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA ESTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR Y NOTIFICAR UN FINIQUITO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PROPORCIONA EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEBARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL SERVICIO Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, CON "EL PROVEEDOR", UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ATENDERÁ A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 102 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA. LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SERÁN PAGADOS SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y/O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y/O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA, EN CASO DE APLICAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO
SEIA231404170121

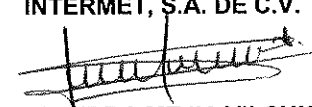
FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR **CUADRUPLICADO**, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS **12 (DOCE) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRES)**, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

POR: "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	APODERADA LEGAL	LOLK781025HZ7

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
INTERMET, S.A. DE C.V.  C. SANDRA MEJIA VILCHIS REPRESENTANTE LEGAL	INT-880518-EF4

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
CIBERNÉTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  C. CRISTOS ALBERTO RUIZ TOSCANO REPRESENTANTE LEGAL	CME911108RS4

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-012-006/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000047774 - 2023

Dependencia Solicitante: D0014 Delegación Jalisco
SEI Servicios Integrales
14A60014 M_DELEGACION

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 06/10/2023

Fecha Validación: 06/10/2023

Importe

Cuenta

Partida presupuestaria

Total Comprometido (en pesos): \$ 11,551,800.00 42060417 33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,906.8	2,596.0	5,049.1

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE

ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN

\$ 11,551,800.00

ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA

TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

ANEXO 2 (DOS)

ASIGNACION

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	204	511	\$7.44
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.002	Albúmina	214	535	\$7.71
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	131	327	\$7.62
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	442	1,104	\$7.62
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	401	1,003	\$7.64
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	200	500	\$7.47
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	170	425	\$7.47
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.008	Calcio	746	1,865	\$7.69
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	22	56	\$7.47
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	180	449	\$7.49
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	1,160	2,900	\$7.49
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	334	835	\$7.72
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	600	1,500	\$7.61
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	136	339	\$7.58
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	1,160	2,900	\$7.69
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	142	356	\$7.55
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.018	Hierro	26	65	\$7.59
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	373	933	\$7.54
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	133	331	\$7.47
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	632	1,580	\$7.46
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	2	4	\$7.69
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	61	154	\$7.58
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	72	180	\$7.49
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	463	1,157	\$7.64
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	442	1,104	\$7.64
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	208	520	\$7.57
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.028	Urea	792	1,980	\$7.64
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.030	Folatos	3	6	\$88.15
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	17	42	\$52.13



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
		Oblatos	Marcadores					
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	10	26	\$68.14
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	22	56	\$73.39
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	19	47	\$70.15
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.007	Fracción Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa)	8	20	\$68.81
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Foliculo Estimulante (FSH) (Folitropina)	22	55	\$68.81
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tiotropina)	194	486	\$68.81
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	22	54	\$68.14
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	6	16	\$69.48
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	22	54	\$70.15
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	77	193	\$73.39
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	6	14	\$72.68
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	226	566	\$69.48
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.020	H. Gonadotropina Coriónica (Prueba de Embarazo sérica o en orina)	1	2	\$68.70
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.021	Troponina	116	289	\$163.65
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.024	Procalcitonina	3	8	\$484.35
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.025	Insulina	1	1	\$148.04
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.033	Beta 2 Microglobulina	9	22	\$69.70
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.036	Tiroglobulina	3	8	\$101.72
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.042	Ac. anti-Péptido cíclico citrulinado	14	35	\$115.52
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.043	Ac. anti-Tiroglobulina	4	9	\$80.05
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.044	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI)	6	15	\$185.22
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.045	Ac. anti-cardiolipina (IgG)	8	21	\$76.64
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.046	Ac. anti-cardiolipina (IgM)	8	21	\$77.26
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.047	Ac. anti-Músculo Liso	3	9	\$267.78
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.049	Ac. anti-RNP (Ribonucleoproteína)	1	3	\$128.59
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.050	Ac. anti-Ro (SS-A)	5	12	\$128.40
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.051	Ac. anti-Scl-70 (Anti- topoisomerasa 1)	2	5	\$133.06
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.052	Ac. anti-Smith	6	14	\$71.89
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.053	Ac. anti-La (SS-B)	4	11	\$127.06



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hormonas y Marcadores	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)	25	62	\$82.27
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	12	30	\$74.66
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	12	30	\$73.24
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	4	11	\$70.62
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	4	11	\$71.36
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	6	14	\$72.66
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	6	14	\$73.39
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Serología	40.11.007	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgM)	10	26	\$70.78
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Serología	40.11.009	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG)	2	6	\$74.11
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Serología	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)	2	6	\$65.72
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	56	139	\$86.22
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	56	139	\$117.85
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	46	114	\$75.78
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Drogas Terapéuticas	40.13.001	Niveles de Ácido Valproico (valproato)	1	2	\$76.10
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Drogas Terapéuticas	40.13.004	Niveles de Digoxina	0	1	\$76.13
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Drogas Terapéuticas	40.13.006	Niveles de Ciclosporina	3	8	\$457.40
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Drogas Terapéuticas	40.13.007	Niveles de Sirolimus	5	14	\$75.48
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Drogas Terapéuticas	40.13.009	Niveles de Tacrolimus	29	73	\$368.28
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	85	212	\$81.56
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4	13	34	\$869.77
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8	3	9	\$872.13
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Carga Viral	40.17.001	Carga Viral de Hepatitis C	3	8	\$2,937.60
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Carga Viral	40.17.003	Carga Viral de VIH	13	32	\$1,204.63
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Carga Viral	40.17.006	Carga viral de Hepatitis B	1	2	\$1,468.80
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Pruebas Especiales	40.20.006	Cadenas ligeras kappa y lambda en Orina de 24 Horas	0	1	\$625.33
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Pruebas Especiales	40.20.010	Cobalamina (vitamina B12)	3	9	\$84.04
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Pruebas Especiales	40.22.007	Cortisol	5	12	\$99.09
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Pruebas Especiales	40.22.014	Hormona de Crecimiento (GH) (Somatropina)	2	4	\$87.26
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Pruebas Especiales	40.22.024	Paratohormona (PTH) (Paratirina)	11	28	\$221.01
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Pruebas Especiales	40.22.027	Testosterona Libre	5	12	\$66.99
14	Jalisco	HGR 110	Pruebas	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena	11	27	\$116.82





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
		Oblatos	Especiales		(dsDNA)			
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Pruebas Especiales	40.22.041	Ac. anti-Mitocondriales (IFI)	4	11	\$148.71
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Pruebas Especiales	40.22.046	Ac. anti-Tiroperoxidasa (TPO)	2	5	\$83.05
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Pruebas Especiales	40.23.018	Ac. anti-Epstein Barr EA (Ag temprano) (IgG)	10	26	\$194.65
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Pruebas Especiales	40.23.031	Ac. anti-Trypanosoma cruzi (IgG)	1	2	\$301.37
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	351	879	\$7.44
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.002	Albumina	192	481	\$7.71
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	117	291	\$7.62
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	494	1,234	\$7.62
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	484	1,210	\$7.64
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	173	433	\$7.47
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	144	359	\$7.47
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.008	Calcio	464	1,160	\$7.69
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	40	100	\$7.47
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	400	1,000	\$7.49
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	1,572	3,931	\$7.49
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	151	378	\$7.72
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	416	1,040	\$7.61
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	123	308	\$7.58
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	1,286	3,216	\$7.69
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	118	296	\$7.55
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.018	Hierro	34	84	\$7.59
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	276	689	\$7.54
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	125	313	\$7.47
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	403	1,008	\$7.46
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	24	61	\$7.69
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	29	72	\$7.58
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	68	171	\$7.49
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	400	1,000	\$7.64
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	470	1,174	\$7.64
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	468	1,171	\$7.57
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.028	Urea	1,194	2,986	\$7.64



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	12	30	\$52.13
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	10	24	\$118.72
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Electrólitos	40.02.001	Cloro	550	1,376	\$7.41
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Electrólitos	40.02.002	Potasio	701	1,753	\$7.40
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Electrólitos	40.02.003	Sodio	681	1,702	\$7.55
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	1,770	4,424	\$21.30
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	468	1,170	\$27.21
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	434	1,085	\$26.69
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Coagulación Especial	40.05.002	Anticoagulante Lúpico	2	5	\$94.92
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Coagulación Especial	40.05.013	Fibrinógeno (Método de Clauss)(Actividad)	220	550	\$94.09
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	44	110	\$34.09
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	414	1,036	\$8.25
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	182	454	\$55.73
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Gases en Sangre	40.07.002	Gases en Sangre (y Analitos)	61	153	\$92.92
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Microbiología	40.08.001	Bioquímicas Gram -	59	147	\$193.30
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Microbiología	40.08.002	Bioquímicas Gram +	32	79	\$197.09
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	19	48	\$173.85
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Microbiología	40.08.005	Sensibilidad Gram -	57	142	\$199.01
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Microbiología	40.08.006	Sensibilidad Gram +	32	79	\$199.01
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	25	62	\$68.69
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	63	157	\$69.86
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	38	94	\$68.53
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	35	88	\$68.53
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Proteínas Séricas	40.09.005	Inmunoglobulina M (IgM)	22	55	\$67.87
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Proteínas Séricas	40.09.006	Inmunoglobulina A (IgA)	17	42	\$68.53
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Proteínas Séricas	40.09.007	Inmunoglobulina G (IgG)	26	64	\$67.87
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	121	302	\$60.01
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Febriles	4	11	\$33.32
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	15	37	\$70.86
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	16	39	\$69.48
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	1	1	\$70.15
14	Jalisco	HGR 180	Hormonas y	40.10.004	CA 19-9	8	21	\$68.14



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
		Tlajomulco	Marcadores					
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	17	41	\$73.39
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	7	19	\$70.15
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.007	Fracción Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa)	7	18	\$68.81
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina)	10	25	\$68.81
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	161	401	\$68.81
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	10	25	\$68.14
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	4	9	\$69.48
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	8	19	\$70.15
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	31	77	\$73.39
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	5	14	\$72.68
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	128	320	\$69.48
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.017	Triyodotironina (T3) libre	3	7	\$69.48
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.019	Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre	5	13	\$74.82
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.020	H. Gonadotropina Coriónica (Prueba de Embarazo sérica o en orina)	18	46	\$68.70
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.025	Insulina	3	7	\$148.04
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.030	Péptido C	0	1	\$365.43
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.034	Dehidroepiandrosterona sulfato (DHEA-S)	1	3	\$318.22
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hormonas y Marcadores	40.10.036	Tiroglobulina	5	13	\$101.72
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	4	11	\$74.66
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	5	12	\$73.24
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	2	4	\$70.62
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	2	4	\$71.36
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	2	6	\$72.66
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	3	6	\$73.39
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Serología	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)	3	8	\$65.72
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Serología Especial	40.12.001	Ac. anti-VHA (IgM)	1	1	\$123.75
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	48	121	\$86.22
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	41	102	\$117.85
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	33	84	\$75.78
14	Jalisco	HGR 180	Drogas	40.13.001	Niveles de Ácido Valproico	4	9	\$76.10



GOBIERNO DE
MEXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
		Tlajomulco	Terapéuticas		(valproato)			
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Drogas Terapéuticas	40.13.002	Niveles de Carbamacepina	0	1	\$73.81
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Drogas Terapéuticas	40.13.006	Niveles de Ciclosporina	1	2	\$457.40
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Drogas Terapéuticas	40.13.007	Niveles de Sirolimus	1	2	\$75.48
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Drogas Terapéuticas	40.13.009	Niveles de Tacrolimus	12	29	\$368.28
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	72	181	\$81.56
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4	35	87	\$869.77
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Carga Viral	40.17.003	Carga Viral de VIH	68	170	\$1,204.63
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Pruebas Especiales	40.22.007	Cortisol	1	2	\$99.09
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Pruebas Especiales	40.22.014	Hormona de Crecimiento (GH) (Somatropina)	0	1	\$87.26
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Pruebas Especiales	40.22.024	Paratohormona (PTH) (Paratirina)	29	73	\$221.01
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Pruebas Especiales	40.23.001	Ac. anti-core Hepatitis B (IgG)	8	20	\$118.18
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Pruebas Especiales	40.23.003	Ac. anti-e Hepatitis B	8	20	\$103.65
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	182	455	\$7.44
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.002	Albúmina	214	535	\$7.71
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	110	275	\$7.62
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	417	1,042	\$7.62
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	419	1,047	\$7.64
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	128	320	\$7.47
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	117	292	\$7.47
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.008	Calcio	444	1,110	\$7.69
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	41	102	\$7.47
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	208	520	\$7.49
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	1,114	2,786	\$7.49
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	177	444	\$7.72
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	415	1,037	\$7.61
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	1,136	2,839	\$7.69
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	168	419	\$7.55
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.018	Hierro	42	104	\$7.59
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	345	864	\$7.54
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	110	274	\$7.47
14	Jalisco	HGR 45	Química	40.01.021	Magnesio	437	1,092	\$7.46





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
		Guadalajara	Clínica					
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	78	196	\$7.49
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	493	1,232	\$7.64
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	487	1,217	\$7.64
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	205	512	\$7.57
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.028	Urea	595	1,487	\$7.64
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	0	1	\$52.13
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Electrolitos	40.02.001	Cloro	459	1,148	\$7.41
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Electrolitos	40.02.002	Potasio	492	1,229	\$7.40
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Electrolitos	40.02.003	Sodio	492	1,230	\$7.55
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	854	2,134	\$21.30
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	460	1,150	\$27.21
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	449	1,122	\$26.69
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	2	6	\$34.09
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	464	1,159	\$8.25
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	224	560	\$55.73
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Microbiología	40.08.001	Bioquímicas Gram -	37	93	\$193.30
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Microbiología	40.08.002	Bioquímicas Gram +	16	40	\$197.09
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	39	97	\$173.85
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Microbiología	40.08.005	Sensibilidad Gram -	37	93	\$199.01
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Microbiología	40.08.006	Sensibilidad Gram +	16	40	\$199.01
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	9	23	\$68.69
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	22	55	\$69.86
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	16	39	\$68.53
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	16	39	\$68.53
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.005	Inmunoglobulina M (IgM)	3	7	\$67.87
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.006	Inmunoglobulina A (IgA)	2	6	\$68.53
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.007	Inmunoglobulina G (IgG)	4	9	\$67.87
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	146	364	\$60.01
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)	5	14	\$67.71
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Febriles	1	2	\$33.32
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	12	31	\$70.86



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	0	1	\$68.14
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	10	24	\$73.39
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	20	49	\$70.15
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.007	Fracción Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa)	0	1	\$68.81
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina)	25	62	\$68.81
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	225	563	\$68.81
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	24	60	\$68.14
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	1	3	\$69.48
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	21	52	\$70.15
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	78	194	\$73.39
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	224	561	\$69.48
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.021	Troponina	2	5	\$163.65
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.024	Procalcitonina	1	2	\$484.35
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.042	Ac. anti-Péptido cíclico citrulinado	10	25	\$115.52
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.044	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI)	4	11	\$185.22
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.045	Ac. anti-cardiolipina (IgG)	2	6	\$76.64
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.046	Ac. anti-cardiolipina (IgM)	2	5	\$77.26
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.049	Ac. anti-RNP (Ribonucleoproteína)	4	9	\$128.59
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.050	Ac. anti-Ro (SS-A)	6	16	\$128.40
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.051	Ac. anti-Scl-70 (Anti- topoisomerasa 1)	4	9	\$133.06
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.052	Ac. anti-Smith	5	14	\$71.89
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.053	Ac. anti-La (SS-B)	5	12	\$127.06
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)	20	51	\$82.27
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	2	4	\$74.66
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	2	4	\$73.24
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	0	1	\$70.62
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	0	1	\$71.36
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	1	2	\$72.66
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	1	2	\$73.39
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Serología	40.11.007	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgM)	1	2	\$70.78



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	37	93	\$86.22
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	37	92	\$117.85
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	31	78	\$75.78
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Drogas Terapéuticas	40.13.001	Niveles de Ácido Valproico (valproato)	2	6	\$76.10
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Drogas Terapéuticas	40.13.002	Niveles de Carbamacepina	0	1	\$73.81
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Drogas Terapéuticas	40.13.003	Niveles de Difenhidantoína	0	1	\$75.32
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Drogas Terapéuticas	40.13.006	Niveles de Ciclosporina	3	8	\$457.40
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Drogas Terapéuticas	40.13.007	Niveles de Sirolimus	3	6	\$75.48
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Drogas Terapéuticas	40.13.009	Niveles de Tacrolimus	22	54	\$368.28
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	82	205	\$81.56
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4	68	171	\$869.77
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Carga Viral	40.17.003	Carga Viral de VIH	69	174	\$1,204.63
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.22.007	Cortisol	0	1	\$99.09
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.22.024	Paratohormona (PTH) (Paratirina)	32	81	\$221.01
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)	9	22	\$116.82
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.22.040	Ac. anti-Mieloperoxidasa (MPO) (p-ANCA)	1	3	\$789.63
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.22.043	Ac. anti-Proteinasa 3 (PR3) (c-ANCA)	1	3	\$1,348.62
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	362	905	\$7.44
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.002	Albumina	461	1,154	\$7.71
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.003	Aмилаsa	179	448	\$7.62
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	446	1,116	\$7.62
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	400	1,000	\$7.64
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	170	426	\$7.47
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	145	364	\$7.47
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.008	Calcio	990	2,474	\$7.69
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	110	275	\$7.47
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	468	1,169	\$7.49
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	2,029	5,072	\$7.49
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	343	857	\$7.72
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	801	2,003	\$7.61
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamyltransferasa (GGT)	205	512	\$7.58





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	1,812	4,529	\$7.69
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	176	440	\$7.55
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.018	Hierro	118	296	\$7.59
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	473	1,182	\$7.54
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	128	320	\$7.47
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	855	2,137	\$7.46
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	2	6	\$7.69
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	203	508	\$7.58
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	155	386	\$7.49
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	436	1,089	\$7.64
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	430	1,074	\$7.64
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	468	1,171	\$7.57
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.028	Urea	1,111	2,778	\$7.64
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.030	Folatos	10	25	\$88.15
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	77	194	\$52.13
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	52	129	\$118.72
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Electrolitos	40.02.001	Cloro	1,012	2,530	\$7.41
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Electrolitos	40.02.002	Potasio	807	2,017	\$7.40
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Electrolitos	40.02.003	Sodio	1,171	2,927	\$7.55
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	1,636	4,091	\$21.30
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	732	1,830	\$27.21
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	690	1,726	\$26.69
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Coagulación Especial	40.05.002	Anticoagulante Lúpico	10	26	\$94.92
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Coagulación Especial	40.05.003	Antitrombina	4	10	\$96.93
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Coagulación Especial	40.05.004	Factor de von Willebrand	3	8	\$95.74
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Coagulación Especial	40.05.006	Factor IX	2	5	\$95.47
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Coagulación Especial	40.05.007	Factor V	0	1	\$93.46
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Coagulación Especial	40.05.009	Factor VIII	3	8	\$93.17
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Coagulación Especial	40.05.013	Fibrinógeno (Método de Clauss)(Actividad)	28	70	\$94.09
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Coagulación Especial	40.05.014	Inhibidor del Factor IX	0	1	\$95.00
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Coagulación Especial	40.05.017	Proteína C Coagulante	6	14	\$95.00
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Coagulación	40.05.018	Proteína S Coagulante	5	14	\$93.17





GOBIERNO DE
MEXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
		Guadalajara	Especial					
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	100	251	\$34.09
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	549	1,373	\$8.25
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	27	68	\$55.73
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Gases en Sangre	40.07.002	Gases en Sangre (y Analitos)	328	820	\$92.92
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Microbiología	40.08.001	Bioquímicas Gram -	54	135	\$193.30
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Microbiología	40.08.002	Bioquímicas Gram +	21	52	\$197.09
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	37	93	\$173.85
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Microbiología	40.08.005	Sensibilidad Gram -	54	135	\$199.01
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Microbiología	40.08.006	Sensibilidad Gram +	21	52	\$199.01
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	12	29	\$68.69
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	42	105	\$69.86
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	30	76	\$68.53
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	30	75	\$68.53
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.005	Inmunoglobulina M (IgM)	27	68	\$67.87
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.006	Inmunoglobulina A (IgA)	17	42	\$68.53
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.007	Inmunoglobulina G (IgG)	31	77	\$67.87
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	320	801	\$60.01
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)	24	60	\$67.71
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Febriles	8	20	\$33.32
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.012	Ac. Anti-reaginas (V.D.R.L.)	40	100	\$21.71
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	39	97	\$70.86
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	33	84	\$69.48
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	1	2	\$70.15
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	27	67	\$68.14
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	44	111	\$73.39
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	22	54	\$70.15
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.007	Fracción Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa)	22	55	\$68.81
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina)	28	71	\$68.81
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tiotropina)	364	911	\$68.81
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	28	70	\$68.14





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	11	27	\$69.48
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	24	60	\$70.15
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	112	279	\$73.39
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	12	29	\$72.68
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	363	908	\$69.48
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.017	Triyodotironina (T3) libre	26	66	\$69.48
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.018	Triyodotironina (T3) Total	25	62	\$69.48
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.020	H. Gonadotropina Coriónica (Prueba de Embarazo sérica o en orina)	13	33	\$68.70
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.022	Péptido Natriurético B (BNP)	153	382	\$13.29
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.025	Insulina	6	14	\$148.04
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.032	H. Adrenocorticotropa (ACTH) (Corticotropina)	0	1	\$79.49
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.033	Beta 2 Microglobulina	18	44	\$69.70
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.036	Tiroglobulina	2	6	\$101.72
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.042	Ac. anti-Péptido cíclico citrulinado	11	27	\$115.52
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.044	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI)	14	34	\$185.22
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.045	Ac. anti-cardiolipina (IgG)	11	27	\$76.64
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.046	Ac. anti-cardiolipina (IgM)	9	23	\$77.26
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.047	Ac. anti-Músculo Liso	8	20	\$267.78
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.049	Ac. anti-RNP (Ribonucleoproteína)	4	9	\$128.59
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.050	Ac. anti-Ro (SS-A)	14	36	\$128.40
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.051	Ac. anti-Scl-70 (Anti- topoisomerasa 1)	3	8	\$133.06
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.052	Ac. anti-Smith	11	29	\$71.89
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.053	Ac. anti-La (SS-B)	13	33	\$127.06
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)	55	139	\$82.27
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	15	37	\$74.66
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	15	37	\$73.24
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	2	4	\$70.62
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	2	4	\$71.36
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	2	6	\$72.66
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	3	8	\$73.39
14	Jalisco	HGR 46	Serología	40.11.007	Ac. anti-Epstein Barr VCA	10	25	\$70.78



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
		Guadalajara			(Cápside) (IgM)			
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Serología	40.11.009	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG)	6	14	\$74.11
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Serología	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)	6	14	\$65.72
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Serología	40.11.011	Antígeno Helicobacter pylori en heces	0	1	\$90.82
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	44	109	\$86.22
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	48	120	\$117.85
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	43	108	\$75.78
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Drogas Terapéuticas	40.13.001	Niveles de Ácido Valproico (valproato)	7	18	\$76.10
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Drogas Terapéuticas	40.13.002	Niveles de Carbamacepina	1	2	\$73.81
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Drogas Terapéuticas	40.13.003	Niveles de Difenilhidantoína	1	2	\$75.32
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Drogas Terapéuticas	40.13.006	Niveles de Ciclosporina	7	18	\$457.40
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Drogas Terapéuticas	40.13.007	Niveles de Sirolimus	4	11	\$75.48
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Drogas Terapéuticas	40.13.009	Niveles de Tacrolimus	62	156	\$368.28
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	200	500	\$81.56
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4	57	144	\$869.77
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Carga Viral	40.17.001	Carga Viral de Hepatitis C	6	15	\$2,937.60
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Carga Viral	40.17.003	Carga Viral de VIH	66	165	\$1,204.63
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Carga Viral	40.17.006	Carga viral de Hepatitis B	1	3	\$1,468.80
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.20.006	Cadenas ligeras kappa y lambda en Orina de 24 Horas	2	5	\$625.33
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.20.010	Cobalamina (vitamina B12)	15	38	\$84.04
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.21.003	Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgM)	7	18	\$197.86
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.22.005	Calcitonina	0	1	\$529.30
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.22.007	Cortisol	4	10	\$99.09
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.22.024	Paratohormona (PTH) (Paratirina)	72	180	\$221.01
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)	26	65	\$116.82
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.22.041	Ac. anti-Mitocondriales (IFI)	9	23	\$148.71
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.27.001	Electroforesis de Hemoglobina	0	1	\$191.33
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	47	119	\$7.44
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.002	Albumina	19	47	\$7.71
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	16	39	\$7.62
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	36	90	\$7.62





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	43	109	\$7.64
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	19	46	\$7.47
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	21	52	\$7.47
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.008	Calcio	44	109	\$7.69
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	66	166	\$7.49
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	155	386	\$7.49
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	27	68	\$7.72
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	37	93	\$7.61
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	14	35	\$7.58
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	160	399	\$7.69
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	10	24	\$7.55
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.018	Hierro	9	21	\$7.59
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	40	100	\$7.54
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	13	33	\$7.47
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	43	107	\$7.46
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	7	18	\$7.49
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	50	125	\$7.64
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	50	124	\$7.64
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	72	179	\$7.57
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Química Clínica	40.01.028	Urea	135	337	\$7.64
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Electrólitos	40.02.001	Cloro	64	159	\$7.41
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Electrólitos	40.02.002	Potasio	68	171	\$7.40
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Electrólitos	40.02.003	Sodio	68	170	\$7.55
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	169	422	\$21.30
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	57	142	\$27.21
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	56	140	\$26.69
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	103	257	\$8.25
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	4	11	\$69.86
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	21	53	\$60.01
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Proteínas Séricas	40.09.012	Ac. Anti-reaginas (V.D.R.L.)	2	5	\$21.71
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	0	1	\$70.86
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Hormonas y	40.10.002	CA 125	0	1	\$69.48



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
		Arandas	Marcadores					
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	1	1	\$70.15
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina)	1	3	\$68.81
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tiotropina)	15	38	\$68.81
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	1	2	\$68.14
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	0	1	\$69.48
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	1	2	\$70.15
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	8	19	\$73.39
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	0	1	\$72.68
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	13	33	\$69.48
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	1	1	\$117.85
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	1	3	\$75.78
14	Jalisco	HGS S/N Arandas	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	4	11	\$81.56
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	61	151	\$7.44
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Química Clínica	40.01.002	Albumina	2	4	\$7.71
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Química Clínica	40.01.003	Aмилаsa	1	4	\$7.62
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	12	30	\$7.62
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	12	30	\$7.64
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Química Clínica	40.01.008	Calcio	2	4	\$7.69
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	122	306	\$7.49
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	126	315	\$7.49
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	162	405	\$7.69
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	18	44	\$7.64
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	17	43	\$7.64
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	112	279	\$7.57
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Química Clínica	40.01.028	Urea	59	147	\$7.64
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Electrolitos	40.02.001	Cloro	12	29	\$7.41
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Electrolitos	40.02.002	Potasio	15	37	\$7.40
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Electrolitos	40.02.003	Sodio	14	35	\$7.55
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	104	259	\$21.30
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	21	52	\$27.21



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	18	45	\$26.69
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	19	47	\$68.81
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	16	39	\$73.39
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	19	47	\$69.48
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	22	54	\$81.56
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	115	286	\$7.44
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Química Clínica	40.01.002	Albumina	2	4	\$7.71
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	2	4	\$7.62
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	5	13	\$7.62
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	14	36	\$7.64
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	2	6	\$7.47
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	2	6	\$7.47
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	124	310	\$7.49
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	155	388	\$7.49
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	13	32	\$7.72
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	166	416	\$7.69
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	39	97	\$7.55
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	8	20	\$7.54
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	21	53	\$7.64
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	127	317	\$7.57
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Química Clínica	40.01.028	Urea	10	24	\$7.64
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Electrólitos	40.02.001	Cloro	17	42	\$7.41
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Electrólitos	40.02.002	Potasio	21	52	\$7.40
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Electrólitos	40.02.003	Sodio	21	54	\$7.55
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	175	438	\$21.30



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	21	52	\$27.21
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	20	51	\$26.69
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	4	9	\$69.86
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	9	22	\$60.01
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	19	48	\$68.81
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	18	45	\$73.39
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	17	42	\$69.48
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	18	45	\$81.56
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	85	213	\$7.44
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	16	40	\$7.62
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	16	40	\$7.64
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Química Clínica	40.01.008	Calcio	8	20	\$7.69
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	85	213	\$7.49
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	123	306	\$7.49
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	135	338	\$7.69
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	13	33	\$7.55
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	14	34	\$7.54
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	22	54	\$7.64
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	22	55	\$7.64
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	105	263	\$7.57
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Química Clínica	40.01.028	Urea	118	296	\$7.64
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Electrolitos	40.02.001	Cloro	18	46	\$7.41





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Electrólitos	40.02.002	Potasio	19	47	\$7.40
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Electrólitos	40.02.003	Sodio	19	47	\$7.55
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Biometría Hemática	40.03.001	Citometria hemática	136	340	\$21.30
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	22	56	\$27.21
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	22	56	\$26.69
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	16	41	\$68.81
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	13	33	\$73.39
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	16	41	\$69.48
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	1	1	\$75.78
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	45	113	\$81.56
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	389	974	\$7.44
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.002	Albumina	138	345	\$7.71
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	146	365	\$7.62
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	425	1,064	\$7.62
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	426	1,064	\$7.64
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	181	453	\$7.47
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	173	433	\$7.47
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.008	Calcio	447	1,117	\$7.69
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	20	51	\$7.47
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	459	1,148	\$7.49
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	956	2,389	\$7.49
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	121	302	\$7.72
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	204	509	\$7.61
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	44	109	\$7.58
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	1,057	2,643	\$7.69
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	213	532	\$7.55
14	Jalisco	HGZ 14	Química	40.01.018	Hierro	21	52	\$7.59



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
		Guadalajara	Clínica					
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	319	798	\$7.54
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	121	302	\$7.47
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	201	503	\$7.46
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	17	42	\$7.58
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	38	94	\$7.49
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	485	1,212	\$7.64
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	473	1,183	\$7.64
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	400	1,000	\$7.57
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.028	Urea	813	2,032	\$7.64
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	4	9	\$52.13
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	3	7	\$118.72
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Electrólitos	40.02.001	Cloro	511	1,277	\$7.41
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Electrólitos	40.02.002	Potasio	400	1,000	\$7.40
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Electrólitos	40.02.003	Sodio	579	1,447	\$7.55
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	1,452	3,630	\$21.30
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	444	1,109	\$27.21
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	408	1,019	\$26.69
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	2	5	\$34.09
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	422	1,056	\$8.25
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	212	530	\$55.73
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Microbiología	40.08.001	Bioquímicas Gram -	52	130	\$193.30
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Microbiología	40.08.002	Bioquímicas Gram +	33	82	\$197.09
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	13	31	\$173.85
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Microbiología	40.08.005	Sensibilidad Gram -	52	130	\$199.01
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Microbiología	40.08.006	Sensibilidad Gram +	33	82	\$199.01
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	19	48	\$68.69
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	43	107	\$69.86
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	10	26	\$68.53
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	10	25	\$68.53
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.005	Inmunoglobulina M (IgM)	1	3	\$67.87
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.006	Inmunoglobulina A (IgA)	1	2	\$68.53





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.007	Inmunoglobulina G (IgG)	1	3	\$67.87
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	117	292	\$60.01
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)	19	49	\$67.71
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	8	19	\$70.86
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	4	11	\$69.48
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	0	1	\$70.15
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	6	14	\$68.14
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	7	18	\$73.39
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	3	9	\$70.15
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.007	Fracción Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa)	2	6	\$68.81
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina)	18	45	\$68.81
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	355	886	\$68.81
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	17	43	\$68.14
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	2	5	\$69.48
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	15	37	\$70.15
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	137	343	\$73.39
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	1	2	\$72.68
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	355	886	\$69.48
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.020	H. Gonadotropina Coriónica (Prueba de Embarazo sérica o en orina)	11	28	\$68.70
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.025	Insulina	1	3	\$148.04
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.044	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI)	3	8	\$185.22
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.049	Ac. anti-RNP (Ribonucleoproteína)	0	1	\$128.59
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.050	Ac. anti-Ro (SS-A)	5	11	\$128.40
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.051	Ac. anti-Scl-70 (Anti- topoisomerasa 1)	2	5	\$133.06
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.052	Ac. anti-Smith	3	8	\$71.89
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.053	Ac. anti-La (SS-B)	4	10	\$127.06
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)	18	45	\$82.27
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	7	18	\$74.66
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	7	17	\$73.24
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	4	11	\$70.62





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	4	11	\$71.36
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	5	12	\$72.66
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	5	12	\$73.39
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Serología	40.11.007	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgM)	2	4	\$70.78
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Serología	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)	2	4	\$65.72
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	31	78	\$86.22
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	31	78	\$117.85
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	29	72	\$75.78
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Drogas Terapéuticas	40.13.001	Niveles de Ácido Valproico (valproato)	2	5	\$76.10
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	207	517	\$81.56
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4	30	76	\$869.77
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Carga Viral	40.17.003	Carga Viral de VIH	35	87	\$1,204.63
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.22.007	Cortisol	1	2	\$99.09
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.22.024	Paratohormona (PTH) (Paratirina)	4	11	\$221.01
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)	9	22	\$116.82
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	220	550	\$7.44
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.002	Albumina	83	207	\$7.71
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.003	Aamilasa	84	210	\$7.62
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	159	398	\$7.62
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	159	398	\$7.64
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	47	117	\$7.47
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	51	127	\$7.47
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.008	Calcio	182	455	\$7.69
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	348	869	\$7.49
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	459	1,148	\$7.49
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	91	228	\$7.72
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	169	422	\$7.61
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	54	135	\$7.58
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	440	1,100	\$7.69
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	135	337	\$7.55
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.018	Hierro	3	6	\$7.59



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	147	368	\$7.54
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	37	94	\$7.47
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	172	431	\$7.46
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	2	6	\$7.69
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	5	12	\$7.58
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	44	111	\$7.49
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	197	492	\$7.64
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	195	487	\$7.64
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	345	863	\$7.57
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.028	Urea	455	1,137	\$7.64
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	2	4	\$52.13
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	1	3	\$118.72
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Electrólitos	40.02.001	Cloro	189	473	\$7.41
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Electrólitos	40.02.002	Potasio	271	678	\$7.40
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Electrólitos	40.02.003	Sodio	197	492	\$7.55
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	400	1,000	\$21.30
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	280	701	\$27.21
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	279	697	\$26.69
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Coagulación Especial	40.05.002	Anticoagulante Lúpico	0	1	\$94.92
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	17	42	\$34.09
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	435	1,086	\$8.25
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	107	268	\$55.73
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Microbiología	40.08.001	Bioquímicas Gram -	11	28	\$193.30
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Microbiología	40.08.002	Bioquímicas Gram +	4	9	\$197.09
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	4	10	\$173.85
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Microbiología	40.08.005	Sensibilidad Gram -	11	28	\$199.01
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Microbiología	40.08.006	Sensibilidad Gram +	4	9	\$199.01
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	16	40	\$68.69
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	30	75	\$69.86
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	1	3	\$68.53
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	1	3	\$68.53
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Proteínas	40.09.005	Inmunoglobulina M (IgM)	0	1	\$67.87





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
		Tepatitlán	Séricas					
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Proteínas Séricas	40.09.006	Inmunoglobulina A (IgA)	0	1	\$68.53
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Proteínas Séricas	40.09.007	Inmunoglobulina G (IgG)	0	1	\$67.87
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	135	336	\$60.01
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Proteínas Séricas	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)	26	66	\$67.71
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	4	10	\$70.86
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	3	8	\$69.48
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	1	1	\$70.15
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	2	6	\$68.14
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	4	10	\$73.39
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	7	17	\$70.15
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hormonas y Marcadores	40.10.007	Fracción Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa)	2	4	\$68.81
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina)	6	14	\$68.81
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotrópina)	116	289	\$68.81
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	6	16	\$68.14
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	6	14	\$69.48
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	10	25	\$70.15
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	64	161	\$73.39
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	1	2	\$72.68
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	116	289	\$69.48
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hormonas y Marcadores	40.10.025	Insulina	0	1	\$148.04
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hormonas y Marcadores	40.10.046	Ac. anti-cardiolipina (IgM)	0	1	\$77.26
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hormonas y Marcadores	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)	5	14	\$82.27
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	1	2	\$74.66
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	1	2	\$73.24
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	1	2	\$70.62
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	1	2	\$71.36
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	1	2	\$72.66
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	1	2	\$73.39
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	6	16	\$86.22
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	6	15	\$117.85





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	6	16	\$75.78
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	135	336	\$81.56
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Pruebas Especiales	40.22.024	Paratohormona (PTH) (Paratirina)	0	1	\$221.01
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Pruebas Especiales	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)	2	4	\$116.82
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Pruebas Especiales	40.27.006	Electroforesis de Suero	0	1	\$137.58
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	384	960	\$7.44
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.002	Albumina	215	537	\$7.71
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	58	145	\$7.62
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	197	493	\$7.62
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	226	564	\$7.64
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	88	219	\$7.47
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	77	192	\$7.47
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.008	Calcio	384	960	\$7.69
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	425	1,063	\$7.49
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	666	1,664	\$7.49
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	184	460	\$7.72
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	319	798	\$7.61
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	122	305	\$7.58
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	822	2,056	\$7.69
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	281	703	\$7.55
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.018	Hierro	7	17	\$7.59
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	189	473	\$7.54
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	68	169	\$7.47
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	339	849	\$7.46
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	1	2	\$7.69
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	13	31	\$7.58
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	26	66	\$7.49
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	378	945	\$7.64
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	363	908	\$7.64
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	437	1,093	\$7.57
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.028	Urea	587	1,468	\$7.64



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	2	4	\$52.13
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	1	1	\$118.72
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Electrólitos	40.02.001	Cloro	406	1,016	\$7.41
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Electrólitos	40.02.002	Potasio	455	1,137	\$7.40
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Electrólitos	40.02.003	Sodio	400	1,000	\$7.55
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	850	2,126	\$21.30
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	357	893	\$27.21
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	342	856	\$26.69
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	17	43	\$34.09
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	461	1,152	\$8.25
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	72	180	\$55.73
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Gases en Sangre	40.07.002	Gases en Sangre (y Analitos)	123	309	\$92.92
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Microbiología	40.08.001	Bioquímicas Gram -	41	102	\$193.30
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Microbiología	40.08.002	Bioquímicas Gram +	16	41	\$197.09
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	5	14	\$173.85
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Microbiología	40.08.005	Sensibilidad Gram -	41	102	\$199.01
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Microbiología	40.08.006	Sensibilidad Gram +	16	41	\$199.01
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	8	21	\$68.69
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	16	41	\$69.86
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	1	3	\$68.53
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	1	3	\$68.53
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Proteínas Séricas	40.09.005	Inmunoglobulina M (IgM)	1	2	\$67.87
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Proteínas Séricas	40.09.006	Inmunoglobulina A (IgA)	1	3	\$68.53
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Proteínas Séricas	40.09.007	Inmunoglobulina G (IgG)	2	5	\$67.87
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	51	127	\$60.01
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Febriles	6	15	\$33.32
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	7	18	\$70.86
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	8	20	\$69.48
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	10	26	\$70.15
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	4	10	\$68.14
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	10	24	\$73.39
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y	40.10.006	Estradiol (E2)	4	11	\$70.15





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
		Vallarta	Marcadores					
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.007	Fracción Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa)	4	11	\$68.81
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Foliotropina)	6	14	\$68.81
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tiotropina)	87	218	\$68.81
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	5	13	\$68.14
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	1	3	\$69.48
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	6	16	\$70.15
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	36	90	\$73.39
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	3	8	\$72.68
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	87	217	\$69.48
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.020	H. Gonadotropina Coriónica (Prueba de Embarazo sérica o en orina)	16	39	\$68.70
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.021	Troponina	12	29	\$163.65
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.022	Péptido Natriurético B (BNP)	7	17	\$13.29
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.024	Procalcitonina	13	32	\$484.35
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.025	Insulina	0	1	\$148.04
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.036	Tiroglobulina	0	1	\$101.72
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.042	Ac. anti-Péptido cíclico citrulinado	1	3	\$115.52
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.044	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI)	0	1	\$185.22
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.050	Ac. anti-Ro (SS-A)	1	2	\$128.40
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.051	Ac. anti-Scl-70 (Anti- topoisomerasa 1)	0	1	\$133.06
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.052	Ac. anti-Smith	1	2	\$71.89
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.053	Ac. anti-La (SS-B)	1	1	\$127.06
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hormonas y Marcadores	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)	5	14	\$82.27
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	1	2	\$74.66
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	1	3	\$73.24
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	1	2	\$70.62
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	1	1	\$71.36
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	1	3	\$72.66
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	1	2	\$73.39
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Serología	40.11.009	Ac. anti-Herpès virus 1 y 2 (IgG)	0	1	\$74.11





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Serología	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)	0	1	\$65.72
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	19	47	\$86.22
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	18	46	\$117.85
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	14	36	\$75.78
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Drogas Terapéuticas	40.13.001	Niveles de Ácido Valproico (valproato)	0	1	\$76.10
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Drogas Terapéuticas	40.13.009	Niveles de Tacrolimus	1	2	\$368.28
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	158	396	\$81.56
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4	22	54	\$869.77
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Carga Viral	40.17.001	Carga Viral de Hepatitis C	1	2	\$2,937.60
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Carga Viral	40.17.003	Carga Viral de VIH	22	55	\$1,204.63
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Pruebas Especiales	40.22.007	Cortisol	2	4	\$99.09
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Pruebas Especiales	40.22.024	Paratohormona (PTH) (Paratirina)	4	9	\$221.01
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Pruebas Especiales	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)	1	4	\$116.82
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Pruebas Especiales	40.22.040	Ac. anti-Mieloperoxidasa (MPO) (p-ANCA)	0	1	\$789.63
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Pruebas Especiales	40.22.041	Ac. anti-Mitocondriales (IFI)	0	1	\$148.71
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Pruebas Especiales	40.22.043	Ac. anti-Proteinasa 3 (PR3) (c-ANCA)	0	1	\$1,348.62
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	Pruebas Especiales	40.22.049	HLA-B27	0	1	\$1,038.45
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	275	686	\$7.44
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.002	Albumina	194	485	\$7.71
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	93	233	\$7.62
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	343	857	\$7.62
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	363	908	\$7.64
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	97	242	\$7.47
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	89	223	\$7.47
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.008	Calcio	440	1,100	\$7.69
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	98	244	\$7.47
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	309	773	\$7.49
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	1,000	2,500	\$7.49
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	281	703	\$7.72
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	443	1,108	\$7.61
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	61	154	\$7.58



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	1,036	2,590	\$7.69
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	182	454	\$7.55
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.018	Hierro	98	244	\$7.59
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	228	569	\$7.54
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	103	259	\$7.47
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	444	1,109	\$7.46
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	10	24	\$7.69
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	54	135	\$7.58
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	91	227	\$7.49
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	453	1,132	\$7.64
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	450	1,124	\$7.64
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	228	570	\$7.57
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.028	Urea	869	2,172	\$7.64
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	4	9	\$52.13
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	2	4	\$118.72
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Electrolitos	40.02.001	Cloro	436	1,089	\$7.41
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Electrolitos	40.02.002	Potasio	465	1,162	\$7.40
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Electrolitos	40.02.003	Sodio	464	1,160	\$7.55
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	1,067	2,667	\$21.30
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	406	1,014	\$27.21
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	440	1,100	\$26.69
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Coagulación Especial	40.05.002	Anticoagulante Lúpico	1	2	\$94.92
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Coagulación Especial	40.05.013	Fibrinógeno (Método de Clauss)(Actividad)	3	8	\$94.09
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	38	94	\$34.09
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	520	1,300	\$8.25
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	155	387	\$55.73
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Gases en Sangre	40.07.002	Gases en Sangre (y Analitos)	116	290	\$92.92
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Microbiología	40.08.001	Bioquímicas Gram -	57	142	\$193.30
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Microbiología	40.08.002	Bioquímicas Gram +	40	101	\$197.09
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	11	27	\$173.85
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Microbiología	40.08.005	Sensibilidad Gram -	57	142	\$199.01
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Microbiología	40.08.006	Sensibilidad Gram +	40	101	\$199.01





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
		Guadalajara						
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	10	25	\$68.69
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	26	65	\$69.86
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	2	6	\$68.53
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	2	6	\$68.53
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.005	Inmunoglobulina M (IgM)	2	5	\$67.87
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.006	Inmunoglobulina A (IgA)	1	4	\$68.53
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.007	Inmunoglobulina G (IgG)	2	6	\$67.87
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	132	330	\$60.01
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)	20	49	\$67.71
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Febriles	2	5	\$33.32
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	11	29	\$70.86
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	11	27	\$69.48
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	1	1	\$70.15
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	10	26	\$68.14
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	13	34	\$73.39
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	15	38	\$70.15
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.007	Fracción Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa)	7	17	\$68.81
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina)	20	50	\$68.81
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	178	445	\$68.81
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	19	48	\$68.14
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	8	20	\$69.48
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	18	44	\$70.15
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	85	212	\$73.39
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	3	8	\$72.68
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	180	450	\$69.48
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.020	H. Gonadotropina Coriónica (Prueba de Embarazo sérica o en orina)	9	23	\$68.70
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.021	Troponina	37	93	\$163.65
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.022	Péptido Natriurético B (BNP)	3	9	\$13.29
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.025	Insulina	2	4	\$148.04
14	Jalisco	HGZ 89	Hormonas y	40.10.026	Mioglobina en sangre total	0	1	\$20.63



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
		Guadalajara	Marcadores					
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.027	Colecalciferol (vitamina D3)	2	4	\$234.52
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.042	Ac. anti-Péptido cíclico citrulinado	1	1	\$115.52
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.043	Ac. anti-Tiroglobulina	0	1	\$80.05
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.044	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI)	1	4	\$185.22
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.045	Ac. anti-cardiolipina (IgG)	1	3	\$76.64
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.046	Ac. anti-cardiolipina (IgM)	1	3	\$77.26
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.052	Ac. anti-Smith	1	2	\$71.89
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hormonas y Marcadores	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)	7	18	\$82.27
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	1	4	\$74.66
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	1	4	\$73.24
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	0	1	\$70.62
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	0	1	\$71.36
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	1	1	\$72.66
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	0	1	\$73.39
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	24	60	\$86.22
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	24	60	\$117.85
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	22	54	\$75.78
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Serología Especial	40.12.005	Identificación de anticuerpos de VIH-1 (Western blot)	0	1	\$976.24
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Drogas Terapéuticas	40.13.001	Niveles de Ácido Valproico (valproato)	2	4	\$76.10
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	156	390	\$81.56
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.22.007	Cortisol	1	3	\$99.09
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.22.024	Paratohormona (PTH) (Paratirina)	50	124	\$221.01
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)	1	3	\$116.82
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Pruebas Especiales	40.22.041	Ac. anti-Mitocondriales (IFI)	0	1	\$148.71
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	203	508	\$7.44
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.002	Albúmina	3	9	\$7.71
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	15	36	\$7.62
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	68	171	\$7.62



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	72	181	\$7.64
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	22	56	\$7.47
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	24	61	\$7.47
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.008	Calcio	39	98	\$7.69
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	274	686	\$7.49
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	393	984	\$7.49
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	55	137	\$7.72
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	29	73	\$7.61
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	5	13	\$7.58
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	482	1,205	\$7.69
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	86	216	\$7.55
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	75	188	\$7.54
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	15	37	\$7.47
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	33	82	\$7.46
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	1	2	\$7.58
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	25	63	\$7.49
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	96	241	\$7.64
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	96	239	\$7.64
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	196	490	\$7.57
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.028	Urea	353	882	\$7.64
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	0	1	\$52.13
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	0	1	\$118.72
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Electrólitos	40.02.001	Cloro	108	269	\$7.41
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Electrólitos	40.02.002	Potasio	109	273	\$7.40



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Electrólitos	40.02.003	Sodio	109	272	\$7.55
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	476	1,189	\$21.30
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	101	253	\$27.21
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	100	251	\$26.69
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	340	850	\$8.25
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	11	27	\$69.86
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	21	52	\$60.01
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Proteínas Séricas	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)	10	24	\$67.71
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Febriles	2	6	\$33.32
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	1	1	\$70.86
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	1	2	\$69.48
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	0	1	\$68.14
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	1	3	\$73.39
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	1	3	\$70.15
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina)	2	4	\$68.81
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tiotropina)	14	35	\$68.81
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	5	13	\$68.14
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	1	2	\$69.48
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	2	6	\$70.15
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	1	3	\$73.39
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	13	32	\$69.48
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Hormonas y Marcadores	40.10.016	Tiroxina (T4) Total	2	5	\$68.81
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Hormonas y Marcadores	40.10.017	Triyodotironina (T3) libre	3	7	\$69.48
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Hormonas y Marcadores	40.10.018	Triyodotironina (T3) Total	3	6	\$69.48





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	1	2	\$75.78
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	26	66	\$81.56
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	170	425	\$7.44
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.002	Albumina	36	91	\$7.71
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	50	125	\$7.62
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	144	359	\$7.62
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	174	434	\$7.64
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	60	150	\$7.47
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	51	127	\$7.47
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.008	Calcio	188	470	\$7.69
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	5	13	\$7.47
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	165	412	\$7.49
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	414	1,036	\$7.49
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	40	100	\$7.72
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	181	454	\$7.61
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	3	7	\$7.58
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	534	1,335	\$7.69
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	93	232	\$7.55
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.018	Hierro	1	1	\$7.59
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	90	224	\$7.54
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	0	1	\$7.47
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	182	454	\$7.46
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	0	1	\$7.69
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	5	14	\$7.58
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	7	18	\$7.49
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	206	515	\$7.64
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	207	516	\$7.64
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	169	422	\$7.57
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.028	Urea	388	971	\$7.64
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	6	14	\$52.13
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	3	7	\$118.72



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Electrólitos	40.02.001	Cloro	372	929	\$7.41
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Electrólitos	40.02.002	Potasio	374	936	\$7.40
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Electrólitos	40.02.003	Sodio	381	953	\$7.55
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	476	1,191	\$21.30
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	164	410	\$27.21
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	198	495	\$26.69
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	21	52	\$34.09
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	400	1,000	\$8.25
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	81	202	\$55.73
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Microbiología	40.08.001	Bioquímicas Gram -	18	45	\$193.30
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Microbiología	40.08.002	Bioquímicas Gram +	12	29	\$197.09
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	5	12	\$173.85
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Microbiología	40.08.005	Sensibilidad Gram -	18	45	\$199.01
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Microbiología	40.08.006	Sensibilidad Gram +	12	29	\$199.01
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	2	6	\$68.69
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	0	1	\$68.53
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Proteínas Séricas	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)	5	11	\$67.71
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	1	3	\$70.86
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	1	3	\$69.48
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	1	2	\$68.14
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	2	4	\$73.39
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	1	3	\$70.15
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina)	5	13	\$68.81
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	79	198	\$68.81
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	5	12	\$68.14
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	0	1	\$69.48
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	4	9	\$70.15
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	25	62	\$73.39
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	0	1	\$72.68
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	69	173	\$69.48
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Hormonas y Marcadores	40.10.017	Triyodotironina (T3) libre	0	1	\$69.48





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	1	3	\$74.66
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	1	2	\$73.24
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	1	2	\$70.62
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	1	2	\$71.36
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	1	2	\$72.66
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	1	2	\$73.39
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	6	16	\$86.22
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	6	16	\$117.85
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	6	15	\$75.78
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	115	288	\$81.56
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Pruebas Especiales	40.22.024	Paratohormona (PTH) (Paratirina)	2	4	\$221.01
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	473	1,183	\$7.44
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.002	Albumina	47	118	\$7.71
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	47	117	\$7.62
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	164	409	\$7.62
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	204	509	\$7.64
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	83	207	\$7.47
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	65	162	\$7.47
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.008	Calcio	195	486	\$7.69
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	0	1	\$7.47
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	400	1,000	\$7.49
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	440	1,100	\$7.49
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	175	438	\$7.72
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	191	478	\$7.61
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	742	1,856	\$7.69
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	149	372	\$7.55
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.018	Hierro	0	1	\$7.59
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	173	432	\$7.54
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	44	111	\$7.47
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	197	494	\$7.46
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	7	18	\$7.58





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	17	42	\$7.49
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	216	541	\$7.64
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	214	534	\$7.64
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	474	1,184	\$7.57
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Química Clínica	40.01.028	Urea	471	1,177	\$7.64
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Electrólitos	40.02.001	Cloro	381	954	\$7.41
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Electrólitos	40.02.002	Potasio	388	969	\$7.40
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Electrólitos	40.02.003	Sodio	386	964	\$7.55
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	697	1,743	\$21.30
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	327	818	\$27.21
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	314	785	\$26.69
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	2	5	\$34.09
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	456	1,141	\$8.25
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	86	216	\$55.73
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	2	5	\$173.85
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	2	4	\$68.69
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	8	21	\$69.86
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	43	108	\$60.01
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Febriles	11	27	\$33.32
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	1	3	\$70.86
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	2	6	\$69.48
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	0	1	\$70.15
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	0	1	\$68.14
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	2	5	\$73.39
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	5	11	\$70.15
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina)	5	12	\$68.81
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotrópina)	42	104	\$68.81
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	5	12	\$68.14
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	2	5	\$69.48
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	6	15	\$70.15
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	15	38	\$73.39



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	2	5	\$72.68
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	47	119	\$69.48
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Hormonas y Marcadores	40.10.024	Procalcitonina	0	1	\$484.35
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	2	4	\$86.22
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	2	4	\$117.85
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	2	6	\$75.78
14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	186	466	\$81.56
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	213	533	\$7.44
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.002	Albumina	31	79	\$7.71
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	26	65	\$7.62
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	102	255	\$7.62
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	102	255	\$7.64
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	46	115	\$7.47
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	39	99	\$7.47
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.008	Calcio	34	84	\$7.69
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	393	982	\$7.49
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	447	1,117	\$7.49
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	8	21	\$7.72
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	18	45	\$7.61
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	558	1,395	\$7.69
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	4	10	\$7.55
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	114	285	\$7.54
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	9	23	\$7.46
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	5	13	\$7.69
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	3	8	\$7.58





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	1	3	\$7.49
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	146	364	\$7.64
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	142	356	\$7.64
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	391	978	\$7.57
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Química Clínica	40.01.028	Urea	64	159	\$7.64
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Electrólitos	40.02.001	Cloro	167	417	\$7.41
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Electrólitos	40.02.002	Potasio	211	528	\$7.40
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Electrólitos	40.02.003	Sodio	210	524	\$7.55
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	531	1,327	\$21.30
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	203	507	\$27.21
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	44	111	\$26.69
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	1	1	\$34.09
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	459	1,148	\$8.25
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	29	72	\$55.73
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	3	8	\$68.69
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	5	13	\$69.86
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	1	4	\$60.01
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Proteínas Séricas	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)	15	37	\$67.71
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Febriles	2	4	\$33.32
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	0	1	\$70.86
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	1	3	\$69.48
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	1	1	\$68.14
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	1	2	\$73.39
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	2	4	\$70.15



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina)	2	5	\$68.81
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tiotropina)	78	195	\$68.81
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	2	4	\$68.14
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	1	1	\$69.48
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	4	10	\$70.15
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	61	152	\$73.39
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	78	194	\$69.48
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	0	1	\$74.66
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	0	1	\$73.24
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	0	1	\$70.62
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	0	1	\$71.36
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	0	1	\$72.66
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	0	1	\$73.39
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	3	7	\$86.22
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	4	11	\$117.85
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	5	12	\$75.78
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	173	433	\$81.56
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	107	267	\$7.44
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.002	Albúmina	172	429	\$7.71
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	29	73	\$7.62
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	152	379	\$7.62
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	152	379	\$7.64
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	64	161	\$7.47



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	51	128	\$7.47
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.008	Calcio	180	451	\$7.69
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	151	377	\$7.49
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	410	1,025	\$7.49
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	152	381	\$7.72
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	187	467	\$7.61
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	440	1,100	\$7.69
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	35	88	\$7.55
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	161	402	\$7.54
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	190	474	\$7.46
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	5	13	\$7.69
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	107	267	\$7.49
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	182	456	\$7.64
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	182	454	\$7.64
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	145	363	\$7.57
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.028	Urea	400	1,000	\$7.64
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Electrólitos	40.02.001	Cloro	180	450	\$7.41
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Electrólitos	40.02.002	Potasio	345	862	\$7.40
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Electrólitos	40.02.003	Sodio	328	820	\$7.55
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	440	1,100	\$21.30
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	228	570	\$27.21



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	227	568	\$26.69
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	215	538	\$8.25
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	58	144	\$55.73
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Gases en Sangre	40.07.002	Gases en Sangre (y Analitos)	50	124	\$92.92
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	1	3	\$68.69
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	1	2	\$68.53
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	1	2	\$68.53
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Proteínas Séricas	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)	4	10	\$67.71
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	1	3	\$70.86
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	1	3	\$69.48
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	1	2	\$68.14
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	2	4	\$73.39
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	1	3	\$70.15
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina)	1	4	\$68.81
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tiotropina)	18	45	\$68.81
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	1	2	\$68.14
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	1	2	\$69.48
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	2	5	\$70.15
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	6	15	\$73.39
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	1	2	\$72.68
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	18	45	\$69.48



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Hormonas y Marcadores	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)	1	3	\$82.27
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	0	1	\$74.66
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	0	1	\$73.24
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	0	1	\$70.62
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	0	1	\$71.36
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	0	1	\$72.66
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	0	1	\$73.39
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	4	10	\$86.22
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	4	11	\$117.85
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	4	11	\$75.78
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Drogas Terapéuticas	40.13.009	Niveles de Tacrolimus	0	1	\$368.28
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	11	27	\$81.56
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Pruebas Especiales	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)	1	1	\$116.82
14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	40	100	\$7.44
14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Química Clínica	40.01.002	Albumina	0	1	\$7.71
14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	7	17	\$7.62
14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	11	27	\$7.64
14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	181	452	\$7.49
14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	200	499	\$7.49
14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	316	791	\$7.69
14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	25	62	\$7.55
14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	36	89	\$7.69
14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	1	1	\$7.49
14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	15	36	\$7.64
14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	5	13	\$7.64





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	217	543	\$7.57
14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Química Clínica	40.01.028	Urea	7	17	\$7.64
14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	196	490	\$21.30
14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	14	34	\$27.21
14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	192	479	\$8.25
14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	58	145	\$81.56
14	Jalisco	UMF 167 H. Provincia	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	113	282	\$7.44
14	Jalisco	UMF 167 H. Provincia	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	14	35	\$7.62
14	Jalisco	UMF 167 H. Provincia	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	13	32	\$7.64
14	Jalisco	UMF 167 H. Provincia	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	149	371	\$7.49
14	Jalisco	UMF 167 H. Provincia	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	133	333	\$7.49
14	Jalisco	UMF 167 H. Provincia	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	189	473	\$7.69
14	Jalisco	UMF 167 H. Provincia	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	1	1	\$7.55
14	Jalisco	UMF 167 H. Provincia	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	0	1	\$7.49
14	Jalisco	UMF 167 H. Provincia	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	7	18	\$7.64
14	Jalisco	UMF 167 H. Provincia	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	18	46	\$7.64
14	Jalisco	UMF 167 H. Provincia	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	146	365	\$7.57
14	Jalisco	UMF 167 H. Provincia	Química Clínica	40.01.028	Urea	45	113	\$7.64
14	Jalisco	UMF 167 H. Provincia	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	107	268	\$21.30
14	Jalisco	UMF 167 H. Provincia	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	10	24	\$27.21
14	Jalisco	UMF 167 H. Provincia	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	163	408	\$8.25
14	Jalisco	UMF 167 H. Provincia	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	16	39	\$81.56
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	310	775	\$7.44
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Química Clínica	40.01.002	Albumina	2	6	\$7.71
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	41	104	\$7.62
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	41	104	\$7.64
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	5	12	\$7.47
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	360	900	\$7.49
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	426	1,066	\$7.49
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	4	10	\$7.72
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	451	1,128	\$7.69



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	194	485	\$7.55
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	6	14	\$7.54
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	10	25	\$7.69
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	2	6	\$7.49
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	32	80	\$7.64
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	54	135	\$7.64
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	348	869	\$7.57
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Química Clínica	40.01.028	Urea	366	915	\$7.64
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	536	1,339	\$21.30
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	7	16	\$27.21
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	468	1,169	\$8.25
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	138	345	\$81.56
14	Jalisco	UMF 171 Zapopan	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	357	892	\$7.44
14	Jalisco	UMF 171 Zapopan	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	33	83	\$7.62
14	Jalisco	UMF 171 Zapopan	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	33	84	\$7.64
14	Jalisco	UMF 171 Zapopan	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	480	1,200	\$7.49
14	Jalisco	UMF 171 Zapopan	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	426	1,064	\$7.49
14	Jalisco	UMF 171 Zapopan	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	406	1,015	\$7.69
14	Jalisco	UMF 171 Zapopan	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	80	201	\$7.55
14	Jalisco	UMF 171 Zapopan	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	9	22	\$7.69
14	Jalisco	UMF 171 Zapopan	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	48	121	\$7.64
14	Jalisco	UMF 171 Zapopan	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	559	1,397	\$7.57
14	Jalisco	UMF 171 Zapopan	Química Clínica	40.01.028	Urea	1	3	\$7.64
14	Jalisco	UMF 171 Zapopan	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	418	1,046	\$21.30
14	Jalisco	UMF 171 Zapopan	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	10	25	\$27.21
14	Jalisco	UMF 171 Zapopan	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	424	1,060	\$8.25
14	Jalisco	UMF 171 Zapopan	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	184	461	\$81.56
14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	156	391	\$7.44
14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.002	Albumina	13	33	\$7.71





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	10	26	\$7.62
14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	10	24	\$7.64
14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	157	393	\$7.49
14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	168	419	\$7.49
14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	190	476	\$7.69
14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	34	84	\$7.55
14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	5	14	\$7.49
14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	9	24	\$7.64
14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	15	37	\$7.64
14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	152	379	\$7.57
14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	Química Clínica	40.01.028	Urea	106	266	\$7.64
14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	166	414	\$21.30
14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	153	381	\$8.25
14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	24	59	\$81.56
14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	228	570	\$7.44
14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	Química Clínica	40.01.002	Albumina	1	2	\$7.71
14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	26	64	\$7.62
14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	26	66	\$7.64
14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	504	1,259	\$7.49
14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	440	1,100	\$7.49
14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	1	2	\$7.72
14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	422	1,055	\$7.69
14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	49	124	\$7.55
14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	2	5	\$7.54
14	Jalisco	UMF 2	Química	40.01.024	Proteínas Totales	1	2	\$7.49



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
		Guadalajara	Clinica					
14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	15	37	\$7.64
14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	26	66	\$7.64
14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	418	1,046	\$7.57
14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	Química Clínica	40.01.028	Urea	143	358	\$7.64
14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	440	1,100	\$21.30
14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	14	35	\$27.21
14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	45	114	\$81.56
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	424	1,061	\$7.44
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Química Clínica	40.01.002	Albumina	1	2	\$7.71
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	29	72	\$7.62
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	29	72	\$7.64
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	364	910	\$7.49
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	400	1,000	\$7.49
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	2	5	\$7.72
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	424	1,060	\$7.69
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	21	52	\$7.55
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	2	6	\$7.54
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	2	6	\$7.69
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	26	66	\$7.64
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	32	81	\$7.64
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	442	1,104	\$7.57
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Química Clínica	40.01.028	Urea	299	748	\$7.64
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	477	1,192	\$21.30
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	57	142	\$27.21
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	56	141	\$8.25
14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	149	371	\$81.56
14	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	201	504	\$7.44
14	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	28	70	\$7.62
14	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	29	72	\$7.64
14	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	400	1,000	\$7.49





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	400	1,000	\$7.49
14	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	535	1,337	\$7.69
14	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	124	309	\$7.55
14	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	17	41	\$7.69
14	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	55	138	\$7.64
14	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	422	1,054	\$7.57
14	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	Química Clínica	40.01.028	Urea	107	267	\$7.64
14	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	440	1,100	\$21.30
14	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	19	49	\$27.21
14	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	30	75	\$8.25
14	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	86	215	\$81.56
14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	121	302	\$7.44
14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	5	12	\$7.62
14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	10	24	\$7.64
14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	188	470	\$7.49
14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	322	806	\$7.49
14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	4	10	\$7.72
14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	440	1,100	\$7.69
14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	12	31	\$7.55
14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	2	6	\$7.54
14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	11	26	\$7.64
14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	15	38	\$7.64
14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	188	470	\$7.57
14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.028	Urea	14	36	\$7.64
14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	270	674	\$21.30
14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	6	16	\$27.21
14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	315	788	\$8.25
14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	23	58	\$81.56
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	373	933	\$7.44
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Química Clínica	40.01.002	Albumina	1	1	\$7.71
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	18	44	\$7.62



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	35	87	\$7.64
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	430	1,076	\$7.49
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	436	1,089	\$7.49
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	688	1,720	\$7.69
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	54	136	\$7.55
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	19	47	\$7.54
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	9	23	\$7.69
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	1	2	\$7.49
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	7	17	\$7.64
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	42	104	\$7.64
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	688	1,721	\$7.57
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Química Clínica	40.01.028	Urea	42	106	\$7.64
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	484	1,211	\$21.30
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	67	167	\$27.21
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	400	1,001	\$8.25
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	79	196	\$81.56
14	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	66	164	\$7.44
14	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	4	11	\$7.62
14	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	5	11	\$7.64
14	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	88	221	\$7.49
14	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	81	203	\$7.49
14	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	105	262	\$7.69
14	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	1	3	\$7.54
14	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	6	14	\$7.64
14	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	7	19	\$7.64
14	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	88	219	\$7.57
14	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	Química Clínica	40.01.028	Urea	13	33	\$7.64
14	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	87	217	\$21.30
14	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	7	18	\$27.21
14	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	98	245	\$8.25
14	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	26	66	\$81.56



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	133	333	\$7.44
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	33	83	\$7.62
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	33	83	\$7.64
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	442	1,106	\$7.49
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	440	1,100	\$7.49
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	2	4	\$7.72
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	435	1,087	\$7.69
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	2	4	\$7.55
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	1	4	\$7.54
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	22	56	\$7.69
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	21	54	\$7.64
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	40	100	\$7.64
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	463	1,158	\$7.57
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Química Clínica	40.01.028	Urea	38	95	\$7.64
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	406	1,015	\$21.30
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	26	65	\$27.21
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	331	828	\$8.25
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	62	155	\$81.56
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	494	1,235	\$7.44
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Química Clínica	40.01.002	Albumina	0	1	\$7.71
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	56	140	\$7.62
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	56	140	\$7.64
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	443	1,108	\$7.49
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	440	1,100	\$7.49
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	1	2	\$7.72
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	564	1,410	\$7.69
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	32	81	\$7.55
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	2	6	\$7.54
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	4	11	\$7.69
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	41	104	\$7.64
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	77	194	\$7.64



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	734	1,835	\$7.57
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Química Clínica	40.01.028	Urea	25	63	\$7.64
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	498	1,245	\$21.30
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	9	22	\$27.21
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	424	1,060	\$8.25
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	71	178	\$81.56
14	Jalisco	UMF 54 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	189	473	\$7.44
14	Jalisco	UMF 54 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	26	65	\$7.62
14	Jalisco	UMF 54 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	26	65	\$7.64
14	Jalisco	UMF 54 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	185	462	\$7.49
14	Jalisco	UMF 54 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	186	466	\$7.49
14	Jalisco	UMF 54 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	328	819	\$7.69
14	Jalisco	UMF 54 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	26	66	\$7.64
14	Jalisco	UMF 54 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	224	561	\$7.57
14	Jalisco	UMF 54 Tlaquepaque	Química Clínica	40.01.028	Urea	168	419	\$7.64
14	Jalisco	UMF 54 Tlaquepaque	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	188	470	\$21.30
14	Jalisco	UMF 54 Tlaquepaque	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	188	470	\$8.25
14	Jalisco	UMF 54 Tlaquepaque	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	121	301	\$81.56
14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	221	552	\$7.44
14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	30	74	\$7.62
14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	30	75	\$7.64
14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	375	938	\$7.49
14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	389	972	\$7.49
14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	484	1,210	\$7.69
14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	60	150	\$7.55
14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	21	53	\$7.69
14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	32	80	\$7.64
14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	373	932	\$7.57
14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	Química Clínica	40.01.028	Urea	26	64	\$7.64
14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	210	524	\$21.30
14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	17	42	\$27.21





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	417	1,042	\$8.25
14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	26	66	\$81.56
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	45	113	\$7.44
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	5	14	\$7.62
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	6	14	\$7.64
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	147	367	\$7.49
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	159	397	\$7.49
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	0	1	\$7.72
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	208	519	\$7.69
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	5	14	\$7.55
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	0	1	\$7.54
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	2	5	\$7.69
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	6	14	\$7.64
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	8	19	\$7.64
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	144	361	\$7.57
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Química Clínica	40.01.028	Urea	40	100	\$7.64
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	175	438	\$21.30
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	19	46	\$27.21
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	153	383	\$8.25
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	27	68	\$81.56
14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	93	233	\$7.44
14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	2	4	\$7.62
14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	4	10	\$7.64
14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	134	335	\$7.49
14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	123	309	\$7.49
14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	0	1	\$7.72
14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	162	405	\$7.69
14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	5	13	\$7.55
14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	0	1	\$7.54
14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	2	5	\$7.64
14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	5	13	\$7.64



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	134	335	\$7.57
14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	Química Clínica	40.01.028	Urea	5	14	\$7.64
14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	39	97	\$21.30
14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	2	4	\$27.21
14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	4	11	\$8.25
14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	4	11	\$81.56
14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	347	867	\$7.44
14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	23	57	\$7.62
14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	22	56	\$7.64
14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	469	1,173	\$7.49
14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	440	1,101	\$7.49
14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	431	1,077	\$7.69
14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	24	61	\$7.69
14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	12	30	\$7.64
14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	44	110	\$7.64
14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	400	1,000	\$7.57
14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	Química Clínica	40.01.028	Urea	23	57	\$7.64
14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	406	1,014	\$21.30
14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	14	36	\$27.21
14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	163	407	\$8.25
14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	47	118	\$81.56
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	146	366	\$7.44
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	10	25	\$7.62
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	16	39	\$7.64
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	421	1,052	\$7.49
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	410	1,026	\$7.49
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	3	6	\$7.72
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	431	1,077	\$7.69
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	2	5	\$7.55
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	3	8	\$7.54
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	1	2	\$7.49





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	22	54	\$7.64
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	34	86	\$7.64
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	474	1,185	\$7.57
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Química Clínica	40.01.028	Urea	27	66	\$7.64
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	400	1,000	\$21.30
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	12	30	\$27.21
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	413	1,031	\$8.25
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	20	50	\$81.56
14	Jalisco	UMFH 24 Ameca	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	11	28	\$7.44
14	Jalisco	UMFH 24 Ameca	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	3	8	\$7.62
14	Jalisco	UMFH 24 Ameca	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	3	8	\$7.64
14	Jalisco	UMFH 24 Ameca	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	112	281	\$7.49
14	Jalisco	UMFH 24 Ameca	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	99	249	\$7.49
14	Jalisco	UMFH 24 Ameca	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	152	381	\$7.69
14	Jalisco	UMFH 24 Ameca	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	4	9	\$7.64
14	Jalisco	UMFH 24 Ameca	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	9	23	\$7.64
14	Jalisco	UMFH 24 Ameca	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	112	280	\$7.57
14	Jalisco	UMFH 24 Ameca	Química Clínica	40.01.028	Urea	6	14	\$7.64
14	Jalisco	UMFH 24 Ameca	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	103	258	\$21.30
14	Jalisco	UMFH 24 Ameca	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	2	5	\$27.21
14	Jalisco	UMFH 24 Ameca	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	105	263	\$8.25
14	Jalisco	UMFH 24 Ameca	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	11	28	\$81.56
14	Jalisco	UMFH 5 El Salto	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	124	311	\$7.44
14	Jalisco	UMFH 5 El Salto	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	7	17	\$7.62
14	Jalisco	UMFH 5 El Salto	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	7	18	\$7.64
14	Jalisco	UMFH 5 El Salto	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	152	380	\$7.49
14	Jalisco	UMFH 5 El Salto	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	176	440	\$7.49
14	Jalisco	UMFH 5 El Salto	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	154	384	\$7.69
14	Jalisco	UMFH 5 El Salto	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	16	40	\$7.55
14	Jalisco	UMFH 5 El Salto	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	7	18	\$7.64
14	Jalisco	UMFH 5 El Salto	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	152	381	\$7.57



 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

Clave OOAD	OOAD	UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA
14	Jalisco	UMFH 5 El Salto	Química Clínica	40.01.028	Urea	52	131	\$7.64
14	Jalisco	UMFH 5 El Salto	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	179	446	\$21.30
14	Jalisco	UMFH 5 El Salto	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	33	82	\$81.56

NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MIN (SIN IVA)	MONTO MAX. (SIN IVA)	VIGENCIA	GARANTIA
SEIA231404170121	INTERMET, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CIBERNETICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL PERIODO DE 13 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2023.	\$3,954,039.11	\$9,885,097.76	13 al 30 de octubre del 2023	SI 10 % Divisible

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INTERMET, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SANDRA MEJIA VILCHIS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA CIBERNETICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR CRISTOS ALBERTO RUIZ TOSCANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "El Participante A", declara que:

1.1 Nombre del participante: Intermet, S.A. de C.V.

1.2 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número 30,397, de fecha 27 de abril de 1988, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Velasco Turati Notario (Corredor) Público Número 2, del Tlalnepantla, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad de México, en el folio mercantil 112,220 de fecha 11 de enero de 1989.

El acta constitutiva de la sociedad SI (sí/no) ha tenido reformas y modificaciones.

- a) Escritura Pública 5,428 Fecha: 9 de marzo de 1990
- b) Escritura Pública 8,535 Fecha: 8 de octubre de 1992
- c) Escritura Pública 49,033 Fecha: 17 de noviembre de 2004
- d) Escritura Pública 117,846 Fecha: 12 de octubre de 2006
- e) Escritura Pública 139,213 Fecha: 4 de julio de 2011
- f) Escritura Pública 111,531 Fecha: 01 de julio de 2019
- g) Escritura Pública 112,138 Fecha: 28 de octubre de 2019
- h) Escritura Pública 114,037 Fecha: 08 de febrero de 2021
- i) Escritura Pública 115,059 Fecha: 14 de septiembre de 2021

Los nombres de sus socios son:

Peter Schiefer Dziendzielewski con Registro Federal de Contribuyentes SIDP470626QN2.

Andrés Peter Schiefer Constandse con Registro Federal de Contribuyentes SACA710129.

1.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número INT880518EF4 y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número Y64-10368-10-1.

1.4 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número 116,765 de fecha 13 de octubre de 2022, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Quevedo Salceda Notario Público Número 99, de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número 112220 de fecha 08 de noviembre de 2022, manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Sandra Mejia Vilchis**.

1.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: **La prestación de servicio integral de procedimientos de mínima invasión, servicios integrales de laboratorio clínico y/o banco de sangre, servicio médico, servicio de hemodiálisis para todo tipo de entidades ya sean públicas o privadas. compra-venta, arrendamiento, permuta, adquisición, construcción, instalación y acondicionamiento, así como la importación y exportación de todo tipo de instrumental, productos, aparatos, equipo médico y quirúrgico para uso o venta en clínicas, hospitales, consultorios, laboratorios, farmacias, almacenes, centros de investigación y experimentación tanto privados como públicos; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.**

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Bldv. Adolfo López Mateos No. 1502 Alcaldía Mixcoac C.P. 03910 Ciudad de México**

2. "El Participante B", declara que:

2.1 Nombre del participante: **Cibernética de México S.A. de C.V.**

2.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **18,153**, de fecha **4 de octubre de 1991**, pasada ante la fe del **Lic. Lorenzo G. García Méndez** Notario (**Corredor**) Público Número **27**, de **Guadalajara, Jalisco**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número **118-119** de fecha **30 de septiembre de 1992**.

El acta constitutiva de la sociedad **si** ha tenido reformas y modificaciones.

El día 31 de enero del 2020, ante el Lic. Héctor Alberto Romero Fierro, Corredor Público No. 58 en el Estado de Jalisco, bajo la póliza No. 836

Los nombres de sus socios son:

Ana Belén Toscano Fuentes con Registro Federal de Contribuyentes **TOFA6210021TAA** . **Alberto Ruiz Huerta** con Registro Federal de Contribuyentes **RUHA550120637**.

2.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número **CME911108RS4** y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número **R12 39440 10 7**.

2.4 Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **78,166** de fecha **20 de septiembre de 2019**, pasada ante la fe del **Lic. Roberto Armando Orozco Alonzo** Notario Público Número **130**, de **Guadalajara, Jalisco** e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número **N-2019091618** de fecha **25 de noviembre de 2019**, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Cristos Alberto Ruiz Toscano**.

2.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: **Compra, venta, fabricación, desarrollo, comisión, corretaje, comercialización, importación y exportación de todo tipo de sistemas computacionales, máquinas de procesamiento de datos, partes, refacciones, componentes y accesorios asociados a éstas. Asesoría a personas físicas o morales sobre la elaboración, adaptación e instalación de dichos sistemas a las necesidades de las personas ya sean físicas o morales. Adquirir o enajenar en cualquier forma legal toda clase de valores, acciones o participaciones en otras sociedades o asociaciones ya sean de naturaleza civil o mercantil. Contratar capitales en préstamo, adquiriendo financiamiento por cualquier medio legal para los fines sociales sin limitación por lo que se refiere a cantidades o fuentes, así como girar, endosar, suscribir, liberar y otorgar aval en toda clase de títulos de crédito y otros comprobantes de adeudo, sean ejecutivos o no, garantizando su pago, así como el pago de los intereses que se causen por medio de hipotecas, prendas, venta y cesiones de fideicomisos por parte de la sociedad. otorgamiento de préstamos para las empresas en que participe como accionista, con o sin intereses con el fin de cumplir los objetivos sociales de las mismas;** por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cosmos 2678 Int. 1. Co. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco.**

La presente participación conjunta está conformada por 2 (dos) integrantes: Internet, S.A. de C.V. y Cibernética de México, S.A. de C.V.

3. "Las Partes" declaran que:

3.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de Tratados NO. AA-50GYR-050GYR002-T-249-2023 para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico.

3.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de Tratados NO. AA-50GYR-050GYR002-T-249-2023 para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de Tratados NO. AA-50GYR-050GYR002-T-249-2023 para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico y con lo dispuesto en los artículos **34**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **44** de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto. - "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de Tratados NO. AA-50GYR-050GYR002-T-249-2023 para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:



Participante "A":

Cumplirá con todas y cada una de las obligaciones previstas en el contrato, con excepción de la entrega, instalación y puesta a punto del sistema de información del servicio de laboratorio clínico conforme a la especificación técnica Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de Tratados NO. AA-50GYR-050GYR002-T-249-2023 para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, Por la partida número única, por ser propiedad del participante "b", quien es el único facultado para explotarlo comercialmente.

El cumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas le será exigidas directamente al participante "A"

PARTICIPANTE "B"

La entrega, instalación y puesta a punto del sistema de información del servicio de laboratorio clínico conforme a la especificación técnica de la Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de Tratados NO. AA-50GYR-050GYR002-T-249-2023 para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico por la partida número única, el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad posee bajo el carácter de propietario, siendo el único facultado para explotarlo comercialmente. de igual manera de cumplir con lo estipulado en el numeral 12. Sistema de información y mensajería HL7 del Anexo T1 "Anexo Técnico", de Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de Tratados NO. AA-50GYR-050GYR002-T-249-2023 para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico.

El cumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas le será exigidas directamente al participante "B"

Segunda. - Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga (elegir sólo uno)

"Las Partes" aceptan expresamente en designar como representante común al Sandra Mejia Vilchis, representante legal de Intermet, S.A. de C.V., así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos No. 1502 Colonia Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910, Ciudad de México; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de Tratados NO. AA-50GYR-050GYR002-T-249-2023 para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de Tratados NO. AA-50GYR-050GYR002-T-249-2023 para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "El Participante" Intermet, S.A. de C.V. quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive de la Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de Tratados NO. AA-50GYR-050GYR002-T-249-2023 para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico.

Cuarta. - Vigencia.

4

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de Tratados NO. AA-50GYR-050GYR002-T-249-2023 para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

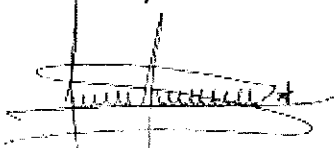
Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder **conjunta y solidaria** las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por **"Las Partes"** y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día **11** de **octubre** de **2023**.

"EL LICITANTE A"
INTERMET, S.A. DE C.V.



SANDRA MEJIA VILCHIS
APODERADO LEGAL

"EL LICITANTE B"
CIBERNÉTICA DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.



CRISTOS ALBERTO RUIZ TOSCANO
APODERADO LEGAL





GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO 4 (CUATRO) TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TECNICO

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO TÉCNICO

Información que de conformidad al numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá contener el presente documento.

Glosario

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Acuerdo de Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, así como el envío de la información generada por este servicio a la base de datos central del Instituto requerido por el área solicitante.

Adecuación Área Física: Modificaciones ambientales de los Laboratorios Clínicos de las unidades médicas para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento estos, cumpliendo con las normas NOM-007-SSA3-2011, NOM-016-SSA3-2012 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes, a cargo de los licitantes adjudicados.

Administrador del Contrato: Es el servidor público del Instituto, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, así como el cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de sanciones por incumplimientos a los niveles de servicio establecidos en el contrato.

Anexo Técnico: Los Anexos que corresponden a la descripción técnica médica y técnica informática del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico a solicitar.

Área Contratante: En el OOAD Consolidador, la Jefatura de Servicios Administrativos, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o el Departamentos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Área Requiriente: Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Consolidados), mismas que remiten sus requerimientos, por conducto del OOAD Consolidador al Área Contratante.

Área Técnica. Para la evaluación técnico-médica será la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas, de los OOAD Consolidados. Para la evaluación de los aspectos técnico informáticos, será la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes designen las Coordinaciones Delegacionales de Informática y la División de Ingeniería Biomédica en las, de los OOAD Consolidados.

Asistencia técnica: Servicio técnico otorgado por los licitantes adjudicados para garantizar la resolución de fallas en los plazos establecidos en los Términos y Condiciones y en el presente Anexo Técnico para los equipos e insumos de Laboratorio Clínico y del sistema de información y programas y equipos de cómputo asociados, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado y sin cargo para el Instituto.

Bienes de Consumo: Son aquellos bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan tienen un desgaste parcial o total, por lo tanto, no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global en los inventarios, dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico (Insumos para la salud) y No Terapéutico.

CDI: Coordinación Delegacional de Informática.

CEE: Certificado de uso de los equipos y reactivos expedido por la Comunidad Económica Europea.

COFEPRIS. Comisión Federal Para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

CompraNet: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental. Administrado por la Secretaría de la Función Pública.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación del servicio.

Control de calidad: Son las actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos.

Control de Calidad Externo (CCE): Procedimiento realizado por los Laboratorios Clínicos y evaluado por un organismo externo para la certificación de la calidad de acuerdo con la NOM-007-SSA3-2011.

Control de Calidad Interno (CCI). Procedimiento llevado a cabo por los Laboratorios Clínicos con el propósito de garantizar la calidad de los resultados, conforme a la NOM-007-SSA3-2011.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CPSMA: Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

CRAP: Centro Regional de Alta Productividad.

DIB: División de Ingeniería Biomédica.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Equipo complementario: Equipo necesario para la toma de muestras sanguíneas, dispensación o trasvasado, para la realización de estudios o complementación de estos y preservación de muestras y reactivos, así como equipo indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos del Laboratorio Clínico.

Equipos de Laboratorio Clínico: Equipos necesarios para realizar los estudios de laboratorio a los derechohabientes del Instituto, motivo del presente servicio.

Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

Estudio: Estudio de Laboratorio Clínico, realizado a las muestras biológicas y procesadas en los analizadores correspondientes o por métodos manuales.

Estudio Efectivo Realizado: Estudio de Laboratorio Clínico, que emite un resultado preciso, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo y con resultado validado en el Sistema de Información del licitante adjudicado, con excepción de aquellos estudios que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos y aquellas que se deriven de fallas de estos.

ETIMSS: Especificación Técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social.

FDA: Food & Drug Administration. Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos de Norteamérica.

HL7 (Health Level 7): Conjunto de estándares que permiten el intercambio de información clínica entre sistemas de información.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISO: International Organization for Standardization. Organización Internacional para la Estandarización, que regula una serie de normas para fabricación, comercio y comunicación, en todas las ramas industriales.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado

JSPM: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Licitante Adjudicado: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Mantenimiento correctivo: Es el servicio que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Mantenimiento preventivo: Es el servicio programado que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de laboratorio clínico, complementarios, cómputo y del sistema de información, conforme a las especificaciones de los fabricantes, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a las de fabricación normal.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Regionales.

OOAD Consolidado: Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada incluidos en el proceso de contratación que realice el OOAD Consolidador.

OOAD Consolidador: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada que llevará a cabo la integración de los requerimientos de los OOAD Consolidados, realizará la investigación de Mercado y el proceso de contratación.

Partida: suma total de los requerimientos de un OOAD.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Servicio Médico Integral (SMI): Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y/o servicios relacionados, para la realización de procedimientos, diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, instrumental quirúrgico y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y sistemas de información necesarios y, está descrito en la "Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de Servicios Médicos Integrales" del IMSS, para el control de los mismos.

SLA (Service Level Agreement). Nivel de Servicio Establecido. Es un compromiso entre un proveedor de servicios y un cliente. El proveedor del servicio y el usuario del servicio acuerdan aspectos particulares del servicio (calidad, disponibilidad, responsabilidades).

Tratados: Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito por los Estados Unidos Mexicanos con los gobiernos de otros países a que se refiere el artículo 2 de la Ley que cuenten con un capítulo o título de compras gubernamentales.

Unidad Médica: Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar (UMF), Hospitales Generales de Zona (HGZ), Hospitales Generales Regionales (HGR), Hospitales Generales de Subzona (HGSZ), Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar (HGZMF).





DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere de la prestación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico**, que permita atender la demanda de los laboratorios clínicos del Instituto, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** conformado por **Partidas** para la realización de los estudios de laboratorio clínico a los derechohabientes de los OOAD, en las unidades médicas del Instituto.

Los paquetes, así como las claves de estudios, se presentan en el **Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo de estudios del SMI de ELC"**.

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico una partida por cada OOAD, adjudicando **UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA**; los licitantes podrán participar en más de una partida.

Para el **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (SMI ELC)**, el Instituto requiere de estudios para los Laboratorios Clínicos para el periodo octubre 2023, **clave CUCOP 33900010**, **producto "Servicio Médico"** y **concepto "Laboratorio Clínico"**, para el cual se establece el detalle por unidad médica y clave de estudio en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, y cuyos totales por OOAD se establecen a continuación:

Resumen por Partida/OOAD

Partida	Cve	OOAD	Requerimiento 18 días	
			Mínimo	Máximo

Los licitantes en su Propuesta Técnica deberán incluir la solución al 100% del requerimiento de la(s) partida(s) en la(s) que desee participar, debiendo cotizar el total de ESTUDIOS que integran a cada una de ellas, de acuerdo a lo siguiente: se entenderá por **PARTIDA**, a la suma total de los **requerimientos de un OOAD**, adjudicando a un solo licitante para cada partida, pudiendo participar en más de una partida.

Los licitantes adjudicados, en un plazo **no mayor a 5 (cinco) días hábiles** a partir de la emisión y notificación del fallo, deberán acordar con los Administradores del Contrato, la fecha y sede donde se desarrollará la **presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado**, misma que deberá realizarse dentro de los **primeros 05 (cinco) días hábiles** contados a partir de la emisión y notificación del fallo para esta Adjudicación Directa. En dicha presentación deberá atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio; una vez se tenga la fecha y sede, los Administradores del Contrato notificarán a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas para su asistencia obligatoria en la fecha establecida. Esto podría llevarse a cabo por videoconferencia, en casos de fuerza mayor, lo que será comunicado en caso de presentarse.

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio.

Condiciones de la prestación del servicio

La prestación del servicio para esta Adjudicación Directa será a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el **30 de Octubre de 2023**, lo anterior para los efectos que tenga a bien determinar en su carácter de administrador del contrato en apego a lo señalado en los numerales 5.5.8 inciso a) y 5.3.15 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es **"ESTUDIO"**, debiendo considerar los licitantes como parte del servicio, lo siguiente:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
3. EQUIPO DE LABORATORIO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



4. BIENES DE CONSUMO.
5. CONTROL DE CALIDAD.
6. TRASLADO DE MUESTRAS.
7. CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).
8. LABORATORIOS ALTERNOS.
9. LABORATORIOS DE REFERENCIA.
10. MANTENIMIENTOS.
11. CAPACITACIÓN.
12. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.
13. ASISTENCIA TÉCNICA.
14. CONTINGENCIA.
15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
16. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.

El licitante adjudicado a cada Partida deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todo el equipamiento y los bienes de consumo, los cuales se describen en los siguientes Anexos T3 "Equipamiento" y T3.1 "Especificaciones Técnicas de Equipos", correspondientes a cada Partida.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para la preparación de su propuesta técnica los licitantes deberán considerar la ubicación de las Unidades Médicas conforme al Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC" en donde se realizarán las adecuaciones del área física, la entrega e instalación del equipamiento y entrega de bienes de consumo de acuerdo a las Partidas en las que desee participar, así como del sistema de información, hardware y programas de cómputo asociados conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico vigente (ETIMSS 5640-023-001), emitida por la CSDISA del Instituto, mediante el uso del estándar HL7, e interfaces, así como insumos, hojas para impresión, tóner y etiquetas para tubos y bolsas.

CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIOS

Los estudios podrán procesarse en las siguientes opciones:

- Procesar los estudios en cualquiera de los equipos que oferte para otro grupo de estudio.
- Instalar los equipos que crea necesarios para su procesamiento.
- Enviar a un CRAP, de acuerdo a lo estipulado en el presente Anexo Técnico.
- Enviar las muestras a procesar en los Laboratorios de Referencia (excepto las claves de estudios 40.01.003, 40.01.007, 40.01.029, 40.01.031, 40.01.032, 40.03.001, 40.04.001, 40.04.002, 40.06.001, 40.07.001, 40.07.002 y 40.07.003 conforme al Anexo T1.1 "Catálogo de ELC", las cuales de ser posibles se procesarán en Laboratorios Alternos por su carácter de urgencia) cumpliendo con lo especificado en el presente Anexo Técnico.

Grupo de Química Clínica:

Estudios incluidos:

1	Ácido Úrico	19	Deshidrogenasa Láctica (DHL)
2	Albúmina	20	Lipasa
3	Amilasa	21	Magnesio
4	Bilirrubina Directa	22	Microalbúmina
5	Bilirrubina Total	23	Microproteínas
6	Creatin fosfoquinasa (C.P.K.) Total	24	Proteínas Totales
7	CPK fracción MB (actividad enzimática)	25	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)
8	Calcio	26	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)
9	Capacidad de fijación de hierro (captación)	27	Triglicéridos
10	Colesterol	28	Urea
11	Creatinina	29	Mioglobina
12	Fosfatasa Ácida	30	Folatos
13	Fosfatasa Alcalina	31	Ácido Láctico
14	Fósforo	32	Amonio
15	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	33	Ferritina
16	Glucosa	34	Transferrina
17	HDL Colesterol		



La determinación de Bilirrubina incluye la medición de dos (2) fracciones de Bilirrubina (total y directa) y el cálculo de la tercera (indirecta).

La determinación de Colesterol de Baja densidad (LDL), incluye la aplicación de la Ecuación de Friedewald ($LDL = CT - (TG/5 + HDL)$); para su medición indirecta a partir de CT, TG y HDL-C.

La determinación de Creatinina incluirá la aplicación de Ecuación MDRD de 4 elementos $186 \times (Creatinina \text{ plasmática})^{-1.154 \times EDAD - 0.203}$ (X 0.742 si es mujer), para el cálculo de la Función Renal y que deberá aparecer en el reporte de los resultados impresos.

Deberá incluir la dotación de sueros control, Líquidos y / o Liofilizados, para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y los del control de calidad externo para los analitos del 1 al 34.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

Los equipos y reactivos deberán de efectuar determinaciones de glucosa, urea, amilasa, microproteínas, microalbúmina y creatinina, en orina y líquidos corporales, o en su caso ofrecer los reactivos idóneos para ello.

En el caso de la mioglobina en suero, se podrá realizar en los equipos ofertados para otros grupos.

El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo a productividad, con clave de cuadro básico 533.224.0653 o 533.224.0711, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio, por equipo asignado de Química Clínica de acuerdo a los Anexos T3 "Equipamiento de ELC" y T2 "Directorio del SMI de ELC".

Grupo de Electrolitos:

Estudios incluidos:

1	Cloro.
2	Potasio.
3	Sodio.

Deberá incluir dotación de sueros control para el control de calidad interno, mínimo a dos niveles, Líquidos y/o Liofilizados; y del control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

Grupo de Citometría Hemática:

Estudios incluidos:

1	Citometría Hemática. Eritrocitos, hemoglobina, Htc, VCM, CMH, CMHC, ADE, leucocitos, plaquetas, VPM, ADP, Plaquetocrito. 22 parámetros con diferencial de 5 partes para equipos Tipo 1 y Tipo 2; 18 parámetros con diferencial de 3 partes para equipos Tipo 3.
2	Cuerpos Lamelares en líquido amniótico.

Deberá incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno a tres niveles: bajo, normal y alto; y del control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las muestras control.

Los parámetros de la Citometría Hemática a realizar serán los incluidos en las especificaciones mínimas requeridas por tipo de equipo.

Deberá proporcionar un microscopio de campo claro con oculares 10X y objetivos 10X, 40X y 100X como mínimo para cada uno de los laboratorios que tengan equipo de hematología asignado.

Deberá proporcionar un agitador de balanza con clave de cuadro básico 533.020.0204 por cada Unidad Médica que tenga equipo adjudicado para el área de hematología.

Grupo de Uroanálisis:

Estudios incluidos:





GOBIERNO DE
MÉXICO



	Examen General de Orina mínimo 10 parámetros. Densidad específica, pH, urobilinógeno, proteínas, cuerpos cetónicos, hemoglobina, glucosa, bilirrubina, esterasa leucocitaria, nitritos. Sedimento Urinario.
--	---

Deberá incluir dotación de controles para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y del control de calidad externo.
Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.
Deberá considerar la dotación del reactivo para la tinción de sedimento urinario (Sternheimer-Malbin).
Deberá proporcionar un microscopio de campo claro con oculares 10X y objetivos 10X, 40X y 100X como mínimo para cada uno de los laboratorios que tengan equipo de uroanálisis asignado.

Grupo de Proteínas Séricas:

Estudios incluidos:

1	Ac. anti-estreptolisina O.
2	Factor Reumatoide.
3	Fracción 3 del Complemento (C3).
4	Fracción 4 del Complemento (C4).
5	Inmunoglobulina M (IgM).
6	Inmunoglobulina A (IgA).
7	Inmunoglobulina G (IgG).
8	Proteína C Reactiva (cuantitativa).
9	Proteína C Reactiva Ultrasensible.
10	Inmunoglobulina E (IgE).
11	Reacciones Febriles.
12	Ac. Anti-reaginas (V.D.R.L.).

Deberá incluir dotación de controles para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Para la clave de estudios 40.09.011 conforme al Anexo T1.1 "Catálogo de ELC" deberá considerar la dotación de los reactivos con clave de cuadro básico 080.074.0367, 080.074.0375, 080.074.0383, 080.835.0573, 080.835.0581 y los que sean necesarios para para el diagnóstico serológico de Brucella abortus, Salmonella typhi (O y H), S. paratyphi A, S. paratyphi B y Rickettsiosis.

Para la clave de estudios 40.09.012 conforme al Anexo T1.1 "Catálogo de ELC" deberá considerar la dotación del reactivo para su procesamiento en sitio.

El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora para 8 tubos (accesorio) con clave de cuadro básico 533.224.0646 para cada Unidad Médica de Segundo Nivel de Atención adjudicada.

Grupo de Hemoglobina Glucosilada:

Estudios incluidos:

1	Hemoglobina Glucosilada.
---	--------------------------

Deberá incluir la dotación de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles; y control de calidad externo.
Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Coagulación:

Estudios incluidos:

1	Tiempo de Protrombina (TP).
2	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa).
3	Tiempo de Protrombina en sangre total (Prueba de Trombotest).

Deberá incluir la dotación de plasmas control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles: normal y anormal, líquido o liofilizado; y del control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las plasmas control.





GOBIERNO DE
MÉXICO



El reactivo utilizado para el Tiempo de Protrombina (TP), deberá tener un ISI menor a 1.2.

El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo a productividad, con clave de cuadro básico 533.224.0653 o 533.224.0711, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio, por equipo asignado de Rutina de Coagulación de acuerdo a los Anexos T3 "Equipamiento de ELC" y T2 "Directorio del SMI de ELC".

Grupo de Coagulación Especial:

Estudios incluidos:

1	Alfa 2 anti-plasmina (Inhibidor de Plasmina).
2	Anticoagulante Lúpico.
3	Antitrombina.
4	Factor de von Willebrand.
5	Factor II (Protrombina).
6	Factor IX.
7	Factor V.
8	Factor VII.
9	Factor VIII.
10	Factor X.
11	Factor XI.
12	Factor XII.
13	Fibrinógeno (Método de Clauss) (Actividad).
14	Inhibidor del Factor IX.
15	Inhibidor del Factor VIII.
16	Plasminógeno.
17	Proteína C Coagulante.
18	Proteína S Coagulante.
19	Tiempo de Trombina.
20	Dímero D (cuantitativo).
21	Factor XIII.
22	Factor Tisular Ag.
23	Proteína C Antigénica.
24	Proteína S Antigénica.
25	Resistencia a Proteína C Activada.
26	Tiempo de Reptilasa.
27	TVVA confirmatoria de Anticoagulante Lúpico.

Deberá incluir la dotación de plasmas control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles: normal y anormal, líquido o liofilizado; y del control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los plasmas control.

Grupo de Gases en Sangre:

Estudios incluidos:

	Gases en Sangre. pH, po2, pco2, hco3, eb, hb.
	Gases en Sangre (y Analitos). pH, po2, pco2, hco3, eb, hb, Lactato, Sodio, cloro, Potasio.
	Gases en Sangre Co-Oximetría. pH, po2, pco2, hco3, eb, hb, Metahemoglobina, Oxihemoglobina, Carboxihemoglobina.



Deberá incluir la dotación de controles para el control de calidad interno y del control de calidad externo mínimo a dos niveles, deberá incluir cuando menos uno de: acidosis, alcalosis o normal.
Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Microbiología:

Estudios Incluidos:

	Bioquímicas Gram -.
	Bioquímicas Gram +.
	Hemocultivo.
	Identificación de Hongos y Levaduras.
	Sensibilidad Gram -.
	Sensibilidad Gram +.
	Sensibilidad a Levaduras.
	Sensibilidad a Hongos.
	Prueba de Aglutinación para detección de antígenos bacterianos en Líquidos Corporales.
	Identificación de Mycoplasma genitalium.
	Ureaplasma Vaginal.

Deberá contemplar la dotación de reactivos y colorantes para las tinciones de Gram y tinta china (para las unidades que tengan en su requerimiento las claves 40.08.001, 40.08.002, 40.08.003, 40.08.005 y 40.08.006); KOH y azul de lactofenol (para las unidades que tengan en su requerimiento las claves 40.08.004, 40.08.007 y 40.08.008) para los estudios del grupo de Microbiología.

Para la siembra y aislamiento de los diversos microorganismos deberá contemplar la dotación de los medios de cultivo preparados idóneos (las cajas podrán contener 1, 2 o hasta 3 medios diferentes, los medios para sensibilidad deberán estar contenidos en presentaciones individuales) en dotación suficiente para su uso para los Laboratorios que tengan en su requerimiento las claves de acuerdo a la tabla siguiente:

Muestra Biológica	Medios de Cultivo Recomendados
Exudado Faríngeo.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S. aureus (2)
Exudado Nasal.	Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S. aureus (2).
Aspirado Bronquial.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Medio cromogénico para aislamiento de levaduras, identificación de C. albicans y otras especies de Candida 2, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: E. coli, P. mirabilis, E. Faecalis 3, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S. aureus (5).
Secreciones Bronquiales.	
Lavado Bronquial.	
Espujo.	
Secreciones.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Medio cromogénico para aislamiento de levaduras, identificación de C. albicans y otras especies de Candida 2, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: E. coli, P. mirabilis, E. Faecalis 3, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S. aureus (5).
Herida quirúrgica.	
Biopsias o tejidos.	
Empiemas.	
Abscesos.	
Úlceras.	



Muestra Biológica	Medios de Cultivo Recomendados
Anaerobios.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como <i>N. gonorrhoeae</i> y <i>H. influenzae</i> , Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: <i>E. coli</i> , <i>P. mirabilis</i> , <i>E. Faecalis</i> 3, Agar sangre ovina al 5% anaerobio con alcohol feniletílico, Anaerobios y por duplicado (7).
Urocultivos.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: <i>E. coli</i> , <i>P. mirabilis</i> , <i>E. Faecalis</i> 3 (2).
Exudado Vaginal/uretral.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como <i>N. gonorrhoeae</i> y <i>H. influenzae</i> , Medio cromogénico para aislamiento de levaduras, identificación de <i>C. albicans</i> y otras especies de <i>Candida</i> 2, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: <i>E. coli</i> , <i>P. mirabilis</i> , <i>E. Faecalis</i> 3, Agar para aislamiento selectivo de enterococos resistentes a vancomicina en especímenes fecales 3 (Medio selectivo y de diferenciación para aislamiento de <i>Gardnerella vaginalis</i> = sin medio) (6)
Coprocultivos.	Mac Conkey, SS, Agar cromogénico para el aislamiento e identificación de <i>Salmonella</i> y sub-especies en especímenes humanos (heces) (POR DUPLICADO), Caldo Selenito (4).
Líquidos.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como <i>N. gonorrhoeae</i> y <i>H. influenzae</i> , Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: <i>E. coli</i> , <i>P. mirabilis</i> , <i>E. Faecalis</i> 3, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de <i>S. aureus</i> , Caldo BHI o Tioglicolato (5), Lowenstein-Jensen.
Hemocultivos.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como <i>N. gonorrhoeae</i> y <i>H. influenzae</i> , Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: <i>E. coli</i> , <i>P. mirabilis</i> , <i>E. Faecalis</i> 3, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de <i>S. aureus</i> (4).
Mycobacterias:	Lowenstein-Jensen, Caldo BHI o Tioglicolato (3).
Sensibilidad.	Mueller Hinton.

Con respecto a las Cepas ATCC, las Unidades Médicas que recibirán las Cepas serán aquellas designadas como CRAP se deberá entregar una Cepa Gram + y Gram -, en al menos una ocasión. La Fecha de la primera entrega se definirá posterior al curso de capacitación previa y/o conciliada con el Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico, así como las CEPAS a estudiar.

Para el caso del control de calidad interno de los hemocultivos, se deberá incluir la dotación de (mínimo dos tubos o frascos por mes a la Unidad Médica, uno para Gram - y otro para Gram +.

Para el caso de los hemocultivos, las presentaciones específicas de tubos o frascos aerobios serán diferentes para pacientes pediátricos y adultos; en el caso de anaerobios, micobacterias y hongos, será indistinto su uso para todo tipo de paciente; deberán considerarse dos frascos por paciente, esto acuerdo con el encargado o jefe de laboratorio clínico de las unidades médicas y el licitante adjudicado.

Se considerarán los insumos para favorecer el crecimiento bacteriano en medios microaerófilos o de anaerobiosis; deberá entregar bolsas individuales o jarras con indicador y generador. Las cantidades serán conciliadas entre el Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico y el licitante adjudicado, de acuerdo a sus necesidades.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Para el caso de los laboratorios clínicos que no les fue asignado equipamiento automatizado/semiautomatizado se deberá dotar de un kit de pruebas bioquímicas para la identificación de bacterias, así como discos de antibióticos para la sensibilidad (antibióticos incluidos en el cuadro básico institucional) o sus equivalentes, y todos los insumos y accesorios necesarios para realizar estos estudios.

La impresión de los resultados de sensibilidad deberá incluir solamente los antibióticos incluidos en el cuadro básico institucional. El control de calidad externo deberá entregarse para: Bioquímicas Gram -, Bioquímicas Gram +, Sensibilidad Gram - y Sensibilidad Gram +.

Deberá considerar la instalación, actualizaciones y capacitación del programa WHONET 5.6 o la última versión en español (<http://www.whonet.org>); software gratuito desarrollado por el Centro Colaborador de la Organización Mundial de la Salud, para el manejo de bases de datos del Laboratorio de Microbiología, particularmente de los resultados de las pruebas de sensibilidad y para la vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos; deberá apoyar al Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico en la configuración del software para su funcionamiento, además de programar la exportación periódica a partir de la información generada en cada Laboratorio desde los equipos analizadores y/o el sistema de información, dicha herramienta será de utilidad para analizar la epidemiología local, patrones de resistencia antimicrobiana y la identificación de brotes hospitalarios; esta herramienta se utilizará para generar reportes semanales, mensuales, anuales y/o con la frecuencia que determine la Unidad. Dicho software deberá instalarse en el equipo de cómputo de bacteriología y deberá tener acceso para consulta de información en la Jefatura de Laboratorio.

Grupo de Hormonas y Marcadores:

Estudios incluidos:

1	Alfa 1 fetoproteína (AFP).
2	CA 125.
3	CA 15-3.
4	CA 19-9.
5	Antígeno Carcinoembrionario (CEA).
6	Estradiol (E2).
7	Fracción Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa).
8	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folotropina).
9	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina).
10	H. Luteinizante (LH) (Lutropina).
11	Progesterona.
12	Prolactina.
13	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total.
14	Testosterona Total.
15	Tiroxina (T4) libre.
16	Tiroxina (T4) Total.
17	Triyodotironina (T3) libre.
18	Triyodotironina (T3) Total.
19	Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre.
20	H. Gonadotropina Coriónica (Prueba de Embarazo sérica o en orina).
21	Troponina I.
22	Péptido Natriurético B (BNP).
23	CPK fracción MB (masa).
24	Procalcitonina.
25	Insulina.
26	Mioglobina en sangre total.
27	Colecalciferol (vitamina D3).
28	Fosfatidilglicerol (Prueba de Madurez Pulmonar).
29	Relación Lecitina/esfingomielina en líquido amniótico.





GOBIERNO DE
MÉXICO



30	Péptido C.
31	17- Hidroxiprogesterona (17-OHP).
32	H. Adrenocorticotropa (ACTH) (Corticotropina).
33	Beta 2 Microglobulina.
34	Dehidroepiandrosterona sulfato (DHEA-S).
35	Somatomedina C (IGF-1).
36	Tioglobulina.
37	NT-Pro-BNP.
38	Factor de Crecimiento Placentario.
39	Capacitación Espermática (Biología de la Reproducción).
40	Fms soluble similar a la tirosina quinasa tipo 1 (sFlt-1).
41	Fracc. Beta libre HGC (H. Gonadotropina Coriónica).
42	Ac. anti-Péptido cíclico citrulinado.
43	Ac. anti-Tioglobulina.
44	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI).
45	Ac. anti-cardiolipina (IgG).
46	Ac. anti-cardiolipina (IgM).
47	Ac. anti-Músculo Liso.
48	Ac. anti-Nucleosoma.
49	Ac. anti-RNP (Ribonucleoproteína).
50	Ac. anti-Ro (SS-A).
51	Ac. anti-Scl-70 (Anti-topoisomerasa 1).
52	Ac. anti-Smith.
53	Ac. anti-La (SS-B).
54	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI).
55	Cistatina C.

Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo a productividad de cada laboratorio para las Unidades que envían estudios a procesar en CRAP, laboratorio de referencia y laboratorios que procesen en sitio, con clave de cuadro básico 533.224.0653 o 533.224.0711, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**.

El licitante en su propuesta técnica deberá incluir para las unidades médicas un microscopio de inmunofluorescencia con clave de cuadro básico 533.622.0933 para las claves 40.10.044, 40.10.054 y 40.22.041 para realizar las pruebas en sitio.

Para las unidades médicas que tienen asignado el equipo de Hormonas y Marcadores (Cardiacos) Tipo 2, se deberán considerar las claves 40.10.021, 40.10.022, 40.10.023 y 40.10.026 para su procesamiento en sitio en dicho equipo.

Grupo de Serología:

Estudios incluidos:

	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG).
	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM).
	Ac. anti-Rubéola (IgG).
	Ac. anti-Rubéola (IgM).
	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG).
	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM).





GOBIERNO DE
MÉXICO



	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgM).
	Ac. anti-Epstein Barr EA (Ag temprano) (IgM).
	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG).
	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM).
	Antígeno Helicobacter pylori en heces.

Deberá incluir la entrega de sueros control para el Control de Calidad Interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y Control de Calidad Externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Serología Especial:

Estudios incluidos:

	Ac. anti-VHA (IgM).
	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg).
	Ac. anti-VHC.
	Ac. anti-VIH 1 y 2.
	Identificación de anticuerpos de VIH-1 (Western blot).

Deberá incluir entrega de sueros control para el Control de Calidad Interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado y Control de Calidad Externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Drogas Terapéuticas:

Estudios incluidos:

	Niveles de Ácido Valproico (valproato).
	Niveles de Carbamacepina.
	Niveles de Difenilhidantoína.
	Niveles de Digoxina.
	Niveles de Fenobarbital.
	Niveles de Ciclosporina.
	Niveles de Sirolimus.
	Niveles de Teofilina.
	Niveles de Tacrolimus.

Deberá incluir la entrega de sueros control para el Control de Calidad Interno mínimo a dos niveles; y Control de Calidad Externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Citometría de Flujo:

Estudios incluidos:

	Linfocitos T CD4
	Linfocitos T CD8

Deberá incluir la dotación de muestras para el Control de Calidad interno mínimo a un nivel.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Inmunohematología:

Estudios incluidos:

	Grupo ABO y Rh(D)
--	-------------------





GOBIERNO DE
MÉXICO



Antiglobulina Humana Poliespecífica anti-C3d y anti-IgG (Prueba de Coombs).

Para la determinación del Grupo ABO y Rh(D) deberá considerar todo lo necesario para su realización mediante técnica manual; los reactivos hemoclasificadores deberán ser de origen monoclonal para el Sistema ABO y Rh(D); deberá considerar la prueba de Coombs para demostrar la presencia o ausencia del antígeno D expresado débilmente o sus variantes. La verificación de la presencia del antígeno Rh(D) mediante Prueba de Coombs no será considerada para cobro como clave 40.16.002.

Grupo de Carga Viral:

Estudios incluidos:

	Carga Viral de Hepatitis C
	Carga Viral de Citomegalovirus
	Carga Viral de VIH
	Carga Viral de Herpes 1 y 2
	Carga Viral de Epstein Barr
	Carga viral de Hepatitis B

Deberá incluir la dotación de sueros control para el control de calidad interno mínimo a un nivel.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Para las Determinaciones de Carga Viral deberá incluir la dotación de tubo para toma de muestra con las características necesarias para el estudio, con la clave de cuadro básico 080.909.6597.

Grupo Estudios Especiales:

Estudios incluidos:

ESTUDIOS ESPECIALES
40.20 QUÍMICA CLÍNICA - ELECTROLITOS - UROANÁLISIS - DROGAS TERAPÉUTICAS
Ácido Vanililmandélico en Orina
Ácidos Biliares Totales y Fraccionados
Alfa 1 antitripsina (cuantitativa)
Apolipoproteína A-I
Apolipoproteína B
Cadenas ligeras kappa y lambda en Orina de 24 Horas
Catecolaminas Urinarias
Ceruloplasmina
Citrato en orina de 24 horas
Cobalamina (vitamina B12)
Colinesterasa
D-xilosa
Entrecruzamientos del N-telopéptido del colágeno en Orina 24 horas
Fosfatasa Alcalina Ósea (OSTASA)
Niveles de Litio
Niveles de Metotrexate
Oxalato en Orina de 24 horas
Porfirinas en Heces u Orina
Ácidos Orgánicos en orina (cuantitativos)
Acilcarnitinas en suero/orina
Alfa Galactosidasa A



GOBIERNO DE
MÉXICO



Biotinidasa
Cloruros en sudor
Cuantificación de aminoácidos en suero/plasma/orina
Galactosa 1 fosfato uridil transferasa
Galactosa total
Glucosa 6 fosfato deshidrogenasa (G6PDH)
Mucopolisacáridos en suero/plasma/sangre total (papel filtro)
Tripsina (Tripsinógeno) inmunoreactivo neonatal (IRT Neonatal)
40.21 HEMATOLOGIA - COAGULACION ESPECIAL
Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgA)
Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgG)
Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgM)
Agregación Plaquetaria con ADP, Ristocetina, Epinefrina y Colágeno
Alfa 2 Macroglobulina
Beta Tromboglobulina
Haptoglobina
Heparina
Homocisteína
40.22 HORMONAS - MARCADORES -PROTEINAS SERICAS
17- Cetoesteroides
5-hidroxi-indolacetato
Aldosterona
Androstenediona
Calcitonina
Catecolaminas plasmáticas
Cortisol
Cortisol en Orina
Cromogranina A
Dopamina
Estriol no conjugado (uE3)
Estrógenos
Gastrina
Hormona de Crecimiento (GH) (Somatropina)
Inhibidor de esterasa C1
Inmunoglobulina D (IgD)
Interleucina 1
Interleucina 6
Interleucina 8
Interleucina 12
Leptina
Metanefrina en orina
Metanefrina en suero/plasma
Paratohormona (PTH) (Paratirina)
Renina
Subclases de IgG (1, 2, 3, 4)





GOBIERNO DE
MÉXICO



Testosterona Libre
Ac. anti-Acetilcolina (Bloqueadores de Receptores)
Ac. anti-Acetilcolina (Fijadores de Receptores)
Ac. anti-Acetilcolina (Moduladores de Receptores)
Ac. anti-Actina (IgG)
Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)
Ac. anti-Endomisio (IgA)
Ac. anti-Gliadina (IgA)
Ac. anti-Gliadina (IgG)
Ac. anti-Histona
Ac. anti-Insulina
Ac. anti-Jo-1 (histidil-RNAt sintetasa)
Ac. anti-LKM 1 (IgG) (Hígado, Riñón y Microsomales)
Ac. anti-Mieloperoxidasa (MPO) (p-ANCA)
Ac. anti-Mitocondriales (IFI)
Ac. anti-Proteína básica de Mielina en LCR
Ac. anti-Proteinasa 3 (PR3) (c-ANCA)
Ac. anti-Receptor Tirotropina (TSH)
Ac. anti-Sacharomyces cerevisae (IgG e IgA)
Ac. anti-Tiroperoxidasa (TPO)
Ac. anti-Transglutaminasa tisular (IgA)
Ac. anti-Transglutaminasa tisular (IgG)
HLA-B27
Factor de crecimiento vascular endotelial
IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)
Inhibina A
Proteína A plasmática Asociada al embarazo (PPAP-A)
40.23 MICROBIOLOGÍA - SEROLOGÍA - SEROLOGÍA ESPECIAL
Ac. anti-core Hepatitis B (IgG)
Ac. anti-core Hepatitis B (IgM)
Ac. anti-e Hepatitis B
Ac. anti-s Hepatitis B
Antígeno e Hepatitis B
Ac. anti-Adenovirus (IgG)
Ac. anti-Adenovirus (IgM)
Ac. anti-Bordetella pertussis (IgA)
Ac. anti-Bordetella pertussis (IgG)
Ac. anti-Bordetella pertussis (IgM)
Ac. anti-Borrelia burgdorferi
Ac. anti-Chlamydia trachomatis (en secreción vaginal)
Ac. anti-Chlamydia trachomatis (IgM)
Ac. anti-Chlamydia pneumoniae (IgG)
Ac. anti-Chlamydia pneumoniae (IgM)
Ac. anti-Coccidioides sp (IgG)
Ac. anti-Coccidioides sp (IgM)





GOBIERNO DE
MÉXICO



Ac. anti-Epstein Barr EA (Ag temprano) (IgG)
Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgG)
Ac. anti-Helicobacter pylori (IgM)
Ac. anti-Mycoplasma pneumoniae (IgG)
Ac. anti-Mycoplasma pneumoniae (IgM)
Ac. anti-Parotiditis (IgG)
Ac. anti-Parotiditis (IgM)
Ac. anti-Parvovirus B19 (IgG)
Ac. anti-Parvovirus B19 (IgM)
Ac. anti-Sarampión (IgG)
Ac. anti-Sarampión (IgM)
Ac. anti-Streptococcus pneumoniae 14 serotipos (IgG)
Ac. anti-Toxocara canis (IgM)
Ac. anti-Trypanosoma cruzi (IgG)
Ac. anti-Virus Influenza A (IgG)
Ac. anti-Virus Influenza A (IgM)
Ac. anti-Virus Influenza B (IgG)
Ac. anti-Virus Influenza B (IgM)
Ac. anti-Virus Sincitial Respiratorio (IgG)
Ac. anti-Virus Sincitial Respiratorio (IgM)
Ac. anti-Virus Varicela Zoster (IgG)
Ac. anti-Virus Varicela Zoster (IgM)
Detección de Ag de Pneumocystis jiroveci (P. carinii)
Detección de glutamato deshidrogenasa de Clostridium difficile en heces
Detección de Toxina de Clostridium difficile (A+B) en heces
Determinación de Galactomanano
Prueba de Brucella (2-Mercapto-etanol)
Ac. anti-Rotavirus (IgG)
Ac. anti-Rotavirus (IgM)
Antígeno de Rotavirus en heces
Ac. anti-Virus Dengue (IgG)
Ac. anti-Virus Dengue (IgM)
Antígeno NS1 Virus Dengue
Adenosin deaminasa (ADA)
Hibridación para identificación de especies de mycobacterias
Identificación para Mycobacterias
Sensibilidad para Mycobacterias (1ra y 2da línea)
40.24 CARGA VIRAL Y CITOMETRÍA DE FLUJO
Ac. anti-Glicoforina A (CD235a)
CD17
CD20
CD34
CD45
CD76
CDw29





GOBIERNO DE
MÉXICO



Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna
Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B
Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T
Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico
Inmunofenotipo para Linfomas
Panel de Pruebas para Activación de Basófilos (CD19 y CD20)
Panel de Tamizaje para Dx. De Leucemias
Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas
40.25 PROGRAMA DE TRASPLANTES
Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Ac HLA vs donador específico Clase I y II y Ag MICA, % específico
Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase I y Ag MICA, % específico
Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Escrutinio de Ac vs Ag Clase I y II y Ag MICA
Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase II y Ag MICA, % específico
HLA para Locus A, B, C/DR, DQ método de baja y mediana resolución (Trasplante renal)
Prueba cruzada por citometría de flujo o microlinfocitotoxicidad mediada por complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (inicial, pretrasplante y cadavérico)
HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante de C. Hematopoyéticas.
HLA Método de secuenciación
Quimerismo por micro satélites
40.26 DETECCIONES POR PCR
Carga viral Virus BK
Cuantificación de ácidos nucleicos para Mycobacterium tuberculosis
Cuantificación de BCR-ABL1 [t(9;22)(q34.1;q11)] por PCR (Detección de Leucemia Granulocítica Crónica)
Detección de genes de resistencia a Carbamapenémicos (PCR)
Detección de ácidos nucleicos de Chlamydia trachomatis
Detección de Staphylococcus aureus y MRSA en hemocultivos (PCR)
Detección de Staphylococcus aureus y MRSA en tejidos blandos (PCR)
Detección de Staphylococcus aureus y MRSA nasal (PCR)
Enterovirus en Líquido Cefalorraquídeo/Heces (PCR)
Hibridación por Inmunoluminiscencia (FISH)
Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación
40.27 DETECCIONES POR ELECTROFORESIS
Electroforesis de Hemoglobina
Electroforesis de Hemoglobina Ácida
Electroforesis de Hemoglobina Alcalina
Electroforesis de Orina





GOBIERNO DE
MÉXICO



Electroforesis de Orina (Inmunofijación)
Electroforesis de Suero
Electroforesis de Suero (Inmunofijación)

Grupo Estudios Especiales para el Programa de Hematopatías:

Estudios incluidos:

1	Panel de Tamizaje para Dx. De Leucemias
2	CD17
3	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B
4	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T
5	Inmunofenotipo para Leucemias Mieloides y Síndrome Mielodisplásico
6	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna
7	Inmunofenotipo para Linfomas
8	CD34
9	CD45
10	CD76
11	CDw29
12	CD20
13	Panel de Pruebas para Activación de Basófilos (CD19 y CD20)
14	Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas

En los estudios para diagnóstico de Hemopatías se deberá contemplar los marcadores siguientes:

Panel de Tamizaje para Diagnóstico de Leucemia

CD3cyV450/CD45V500/*MPOcyFITC/*CD79acyPE/CD34PERCPCy5/CD19PECy7/CD7APC/CD3mAPCH7

Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica Aguda de linaje B (LLA)

CD20V450/CD45V500/CD58FITC/CD66cPE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/CD10APC/CD38APCH7

IgkappaV450/CD45V500/IgMc**FITC/CD33PE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/IgMs**APC/IgIambdaAPCH7

CD9V450/CD45V500/TdT*FITC/CD13PE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/CD22APC/CD24APCH7

CD21V450/CD45V500/CD15FITC/NG2PE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/CD123APC/CD81APCH7 y CDw65

*TdT = Desoxinucleotil transferasa, **IgMc = Inmunoglobulinas M citoplasmáticas, s= de superficie (se emplea el mismo anticuerpo).

Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica Aguda de linaje T (LLA-T)

CD3cy*V450/CD45V500/TdT*FITC/CD99PE/CD5PERCPCy5/CD10Cy7/CD1Aapc/CD3**APCH7

CD3cyV450/CD45V500/CD2FITC/CD117PE/CD4PERCPCy5/CD8PECy7/CD7APC/ CD3APCH7

CD3cyV450/CD45V500/TCRgdFITC/TCRabPE/CD33PERCPCy5/CD56PECy7/TCRbCy7APC/ CD3APCH7

CD3cyV450/CD45V500/CD44FITC/CD13PE/HLA-DRPERCPCy5/CD45RAPECy7/CD123APC/ CD3APCH7

CD3cy=de citoplasma; **CD3 de membrana (se utiliza el mismo anticuerpo para citoplasma y membrana) TdT=Desoxinucleotil transferasa; TCRgd = Receptor de células T gama delta; TCRab = Receptor de células T alfa-beta; TCRbCy = Receptor de células T cadenas beta citoplasmática.

Inmunofenotipo para Leucemias Mieloides y Síndrome Mielodisplásico (LMA/SMD)

HLA-DRV450/CD45V500/CD16 FITC/CD13 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD11bAPC/cd10APCH7

HLA-DRV450/CD45V500/CD35 FITC/CD64 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/IREM2APC/CD14APCH7

HLA-DRV450/CD45V500/CD36 FITC/CD105 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD33APC/CD71APCH7

HLA-DRV450/CD45V500/TdT* FITC/CD56 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD7APC/CD19APCH7





GOBIERNO DE
MÉXICO



HLA-DRV450/CD45V500/CD15 FITC/NG2PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD22APC/CD38APCH7
HLA-DRV450/CD45V500/**CD42aFITC/CD203cPE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD123APC/CD410APCH7 Y CD61
HLA-DRV450/CD45V500/CD41 FITC/CD25 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD42bAPC/CD9APCH7
*TdT = Desoxinucleotil transferasa, **Anticuerpos independientes pero se colocan en el mismo tubo.

Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna

CD16(6 CD24FITC)/CD64PE/CD45PERCPCy5/CD14APC
FLAER/CD64PE/CD45PERCPCy5/CD16APC
ERITROCITOS CD235aFITC/CD59PE/CD61PERCP

Inmunofenotipo para Enfermedades Linfoproliferativo crónico de linaje B

CD20V450/CD45V500/CD23FITC/CD10PE/CD79b PERCPCy5/CD19 PECy7/CD200APC/CD43APCH7
CD20V450/CD45V500/CD31FITC/LAIR1PE/CD11c PERCPCy5/CD19 PECy7/IgMAPC/CD81APCH7
CD20V450/CD45V500/CD103FITC/CD95PE/CD22 PERCPCy5/CD19 PECy7/CXCR5APC/CD49dAPCH7
CD20V450/CD45V500/CD62LFITC/CD39PE/HLADRPERCPCy5/CD19 PECy7/CD27APC
CD45V450/CD138V500/CD38LFITC/CD56PE/ β -2microglobulinaPERCPCy5/CD19 PECy7/IgKcy*APC/IgLcy*APCH7
CD45V450/CD138V500/CD38LFITC/CD28PE/CD27PERCPCy5/CD19 PECy7/CD117APC/CD81APCH7
IgKcy* = cadenas kappa de citoplasma, IgLcy = cadenas lambda de citoplasma

Inmunofenotipo para Enfermedades Linfoproliferativo crónico de linaje T

CD4V450/CD45V500/CD7FITC/CD26PE/CD3 PERCPCy5/CD2PECy7/CD28APC/CD8APCH7
CD4V450/CD45V500/CD27FITC/CCR7PE/CD3 PERCPCy5/CD45ROPECy7/CD45RAPC/CD8APCH7
CD4V450/CD45V500/CD5FITC/CD25PE/CD3 PERCPCy5/HLADRPECy7/TCL1cyAPC/CD8APCH7
CD4V450/CD45V500/CD57FITC/CD30PE/CD3 PERCPCy5/ - /CD11cAPC/CD8APCH7
CD4V450/CD45V500/acyPerforinFITC/cyGranzymePE/CD3PERCPCy5/CD16PECy7/CD94APC/CD8APCH7
CD4V450/cd45V500/ /CD279PE/smCD3 PERCPCy5/ /CD8APCH7
*Cy = Citoplasmático

Inmunofenotipo para Enfermedad Linfoproliferativo crónico de células asesinas naturales

CD2V450/CDV45V500/CD7FITC/CD26PE/mCD3 PERCPCy5/CD56PECy7/CD5cAPC/CD19APCH7
CD16V450/CD45V500/CD57FITC/CD25PE/mCD3 PERCPCy5/CD56PECy7/CD11cAPC/CD19APCH7
HLADR500/cyPerforinFITC/cyGranzymePE/smCD3PERCPCy5/CD56PECy7/CD94APC/CD19APCH7

Grupo Estudios Especiales para Trasplante:

Estudios incluidos:

	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Ac HLA vs donador específico Clase I y II y Ag MICA, % específico
	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase I y Ag MICA, % específico
	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Escrutinio de Ac vs Ag Clase I y II y Ag MICA
	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase II y Ag MICA, % específico
	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ método de baja y mediana resolución (Trasplante renal)
	Prueba cruzada por citometría de flujo o microlinfocitotoxicidad mediada por complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (inicial, pretrasplante y cadavérico)
	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante de C. Hematopoyéticas.
	HLA Método de secuenciación
	Quimerismo por micro satélites

Deberán apegarse a lo establecido en las NOM aplicables a la materia.

Deberá incluir la dotación de sueros control para el Control de Calidad Interno.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Grupo Estudios Especiales para Genotipificación VIH:

Estudios incluidos:

	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación.
--	--

La identificación se realizará mediante la extracción de RNA viral o ácidos nucleicos de plasma de pacientes, y otros tipos de especímenes, seguidos de la amplificación del gen pol de VIH, mediante una reacción en cadena de la polimerasa con transcripción inversa (RT-PCR) y una PCR anidada, secuenciación del amplicón resultante y análisis de la secuencia del codón 6 al 99 de la proteasa y del codón 1 al 251 de la transcriptasa reversa.

A fin de asegurar el adecuado procesamiento de las muestras de laboratorio, idealmente deben comprobarse los resultados, mediante el control de calidad de la OMS, (http://pssm.cfenet.ubc.ca/who_qc/). Las secuencias que pasen este último control de calidad serán analizadas en la base de datos de Stanford HIVdb.

El laboratorio que procese las muestras debe contar con certificación por un organismo acreditado por la EMA.

ESTUDIOS ESPECIALES

El licitante deberá ofertar el grupo de Estudios Especiales, bajo alguna de las modalidades siguientes:

Procesar los estudios en los equipos instalados para otros grupos.

Instalar los equipos necesarios en las áreas que el instituto designe para la realización de los estudios especiales, en caso que la productividad o logística así lo requiera.

Procesar los estudios bajo su responsabilidad en los laboratorios de referencia presentados en su propuesta técnica, para lo cual deberá entregar los resultados a través del Sistema de Información al Instituto, debiendo considerar el traslado de las muestras en óptimas condiciones que aseguren la viabilidad de los analitos como se indica en este Anexo Técnico, sin costo adicional para el Instituto.

Para la Determinación de los estudios de Aglutinación para Detección de Antígenos solubles en líquidos corporales, deberá proporcionar la que incluya como mínimo las siguientes bacterias: *Neisseria meningitidis* A y B, *Escherichia coli*, *Haemophilus influenzae*, *Streptococcus pneumoniae* y *Streptococcus B*.

Para la Determinación de aminoácidos en plasma cuantitativos, deberá incluir como mínimo los siguientes aminoácidos: prolina, alanina, arginina, citrulina, ácido glutámico, glicina, leucina-isoleucina, metionina, ornitina, fenilalanina, tirosina, valina.

Para la Detección de Inmunodeficiencias congénitas deberá incluir la medición de CD2, CD3, CD4, HLA DR, CD8, CD19, NK, CD45RA, CD45RO, CD19 y CD40, como mínimo.

Para la activación de Basófilos deberá de incluir la medición de CD19 y CD20.

Para la tipificación de *Mycobacterias* deberá contemplar la dotación de sondas: Avium complex, Tuberculosis complex, Kansai complex, Intracelulare complex, Gordoniae complex.

Para Drogosensibilidad, fluidos de enriquecimiento y de calibración.

Para el caso de Drogosensibilidad a Tuberculosis deberá proporcionar los fármacos de 1ra. y de 2da. línea.

En caso de requerirse en alguna Unidad Médica la inclusión de algún estudio de laboratorio no considerado para esa Unidad Médica dentro del Anexo T1 "Requerimiento del SMI de ELC" durante la vigencia de la prestación del servicio, en tanto se encuentre considerado dicho estudio en ese OOAD de adscripción de la Unidad Médica; ésta deberá a través de la Delegación correspondiente, presentar la justificación técnico-médica a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica para su aprobación, en su caso, el proveedor podrá incluir para esa Unidad Médica el estudio de laboratorio autorizado. Para efecto de pago correspondiente a ese estudio el proveedor deberá gestionar la inclusión en el sistema de información. En cuyo caso deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

Los licitantes adjudicados a partir de la emisión del fallo, en un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles, deberán acordar con la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos la fecha y sede donde se desarrollará la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado, misma que deberá realizarse dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo. En dicha presentación deberán atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio, una vez se tenga la fecha y sede, notificará al Administrador del Contrato de cada Delegación y este a su vez notificará a los Jefes o Encargados de Laboratorio Clínico de cada Unidad Médica para su asistencia obligatoria.

El Licitante adjudicado deberá entregar en la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos, el Proyecto de Instalación Global de los Equipos, Anexo T12 "Laboratorios Alternos" y Anexo T16 "Laboratorios de Referencia" al Jefe de Servicio o Encargado del Laboratorio Clínico, y a la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos de manera impresa y digital en formato PDF.

Lo anterior con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a la derechohabiente a más tardar al día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de octubre de 2023.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

La adecuación de las áreas físicas, entrega de equipos, instalación y puesta en operación del equipo para Laboratorios Clínicos para esta Adjudicación Directa, será dentro de los **05 (cinco) días naturales siguiente al de la fecha de emisión y notificación del fallo**, en los domicilios establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, para la realización de los estudios de laboratorio motivo de este Servicio Médico Integral que se pretende contratarlo anterior para los efectos que tenga a bien determinar en su carácter de administrador del contrato en apego a lo señalado en los numerales 5.5.8 inciso a) y 5.3.15 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es preciso señalar que las maniobras de transportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo de los licitantes adjudicados.

- **Visita a Sitio:** en caso de que los licitantes deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la(s) Partida(s) en las que desea participar, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, proporcionará a los licitantes las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, **a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la presentación de proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes.** El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

Es importante precisar que las **dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio** de la prestación del servicio **serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio**, a fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), deberá llevar a cabo la **formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del **"PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones** de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

En todos los casos, con independencia de que los licitantes realicen o no visita, **deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre** en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por su representante legal, en la cual especifique que **se compromete a realizar las adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de laboratorio, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

- **Entrega de Área Física.** El Instituto para esta Adjudicación Directa, a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo, facilitará a los licitantes adjudicados a cada Partida los **espacios físicos a título gratuito, con suministro de agua, electricidad y los nodos de red, que serán sujetos de adecuación** para la instalación de los equipos ofertados, sistema de información, equipo de cómputo y aire acondicionado tipo minisplit (en caso de requerirlo para el funcionamiento de los equipos) y esté en condiciones de dar continuidad en la prestación del servicio a la fecha de emisión y notificación del fallo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, a través del **Administrador del Contrato** con la finalidad de formalizar dicha entrega, para lo cual utilizará el formato contenido en el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" apartado A** y de manera inmediata inicie con los trabajos que considere necesarios en coordinación con el Jefe de Conservación de cada Unidad Médica.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Los **proveedores (salientes)** con contrato vigente para el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico y los Licitantes que resulten Adjudicados al SMI de ELC Octubre 2023, deberán de realizar una **transición ordenada y sin interrupción del servicio para el Instituto**, la cual deberá ser coordinada por el Director de la Unidad Médica (o a quien este designe), el Jefe de Conservación y el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, según sea el caso; en caso de tratarse de una la transición deberá ser coordinada por el Director Médico (o a quien este designe), el Ingeniero Biomédico y el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, según sea el caso.

Asimismo, el Instituto a través del Administrador del Contrato hará la **entrega del espacio el cual podrá adecuarse por los Licitantes Adjudicados, de tal forma que puedan hacer uso como almacén para la guarda y custodia de los Bienes de Consumo** como parte del servicio, durante la vigencia de la prestación del servicio.

Adecuación del Área Física. Los Licitantes Adjudicados a cada Partida se obligan a realizar sin costo adicional para el Instituto, las adecuaciones en cada uno de los Laboratorios Clínicos incluidos en las partidas adjudicadas a cada licitante, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**; para el funcionamiento óptimo de los equipos y periféricos propuestos para la prestación del servicio, formalizando el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" apartado B**, para esta Adjudicación Directa, será dentro de los **05 (cinco) días hábiles** contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del área por parte del Instituto toda vez que se hará válida la cedula del contrato inmediato anterior.

3. EQUIPO DE LABORATORIO.

Los licitantes, para cada Partida, deberán ofertar el equipo de laboratorio, equipo complementario necesarios para realizar los estudios conforme al **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, considerando las especificaciones contenidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, incluyendo la entrega, instalación, verificación, mantenimientos preventivos y correctivos, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto, enlace y comunicación con el sistema de información que incluye programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, equipos de regulación y respaldo de energía (UPS), periféricos, lectores de códigos de barras, etiquetas e impresoras necesarios, para el control del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, en los mismos Laboratorios Clínicos de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá **entregar, instalar y poner a punto los equipos acorde al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, dentro de los **05 (cinco) días naturales** siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo, considerando que **podrá iniciar con la prestación del servicio antes de que concluya el plazo señalado**. Los equipos a instalar para la prestación del servicio en los Laboratorios Clínicos, deberán ser compatibles entre sí y garantizar la trazabilidad de los estudios entre las unidades médicas de una misma Partida.

Los **equipos** deberán ser de **tecnología de punta**, para lo cual se requiere de equipos **nuevos o equipos en óptimas condiciones** y con **fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 5 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022)**, y ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes con capítulo de compras gubernamentales suscritos por México; **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos **reconstruidos**, ni de bienes correspondientes a **saldos**, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**.

Es importante señalar que **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos médicos correspondientes a **saldos o remanentes** o que ostenten las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, equipos **reconstruidos, descontinuados** o cuyo uso **no se autorice en el país de origen**, o que cuenten con **alertas médicas** o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- **Recepción de equipo de laboratorio y complementario.** La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quienes deberán constatar que los equipos entregados sean los ofertados por el licitante en su propuesta técnica para esa Partida, verificando la fecha de fabricación de los equipos y la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a la formalización de la recepción, debiendo requisitar, por cada equipo recibido el correspondiente **Anexo T4 "Cédula de Recepción de Equipos"** y **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, con lo que autoriza se proceda a su instalación, para esta Adjudicación Directa siempre y cuando se trate de proveedores que estén prestando el servicio (que exista continuidad en el mismo) se hará válida la cedula del contrato inmediato anterior.





GOBIERNO DE
MÉXICO



- **Instalación.** La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, será estricta responsabilidad del Licitante Adjudicado a cada Partida, cuya supervisión estará a cargo de la Persona designada como enlace por el Licitante Adjudicado a cada Partida, y del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, verificando las condiciones de instalación y operación del equipo, para lo cual se utilizará el formato contenido en el T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", verificando la realización de los estudios conforme a la Normatividad vigente y a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar para cada equipo, el Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto" debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, para esta Adjudicación Directa será dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir del siguiente día de iniciado el servicio, haciendo válida la cédula del contrato inmediato anterior mismo que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI al correo electrónico ctsi.elc@imss.gob.mx. El Licitante Adjudicado a cada partida deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, para esta Adjudicación Directa.

Los equipos de laboratorio, complementarios y de cómputo instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso de los estudios de los laboratorios clínicos en equipos automatizados, semiautomatizados o manuales, conforme a lo especificado en los Anexos T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento" y T3 "Equipamiento del SMI de ELC", considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte mínimo 30 (treinta) minutos de energía para asegurar la continuidad del procesamiento de estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.

En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento, se levantará el Acta Informativa para dejar constancia de los motivos y razones de la no aceptación del equipo, firmando la misma por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el Ing. Biomédico, considerándose como notificado el Licitante Adjudicado de la Partida correspondiente a partir de ese momento, a través de la persona que haya designado y ante quien se realice la verificación en comento. La falta de firma por parte del personal de enlace del licitante no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior el Licitante Adjudicado deberá proceder a la sustitución inmediata de los equipos con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado. Lo cual deberá realizarse dentro del plazo de los 05 (cinco) días naturales establecidos para el inicio de la prestación del servicio

Los reactivos, controles, calibradores y consumibles utilizados para la verificación de los equipos de acuerdo a los protocolos establecidos por el fabricante, serán suministrados por el Licitante Adjudicado y no se considerarán como parte de la dotación para los estudios requeridos.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio no imputables al Instituto o al Licitante Adjudicado a cada Partida, éste deberá reportarlo por escrito al Administrador del Contrato a más tardar al tercer día natural en que ocurran, adjuntando su acreditación, para evaluar la procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y a fin de dar por recibido el equipo cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

- **Mejora Tecnológica.** En caso de que en la puesta a punto o durante la vigencia de la prestación del servicio, se requieran mejoras tecnológicas en los modelos de los equipos instalados, en alguno de los siguientes supuestos:
 - Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios);
 - Cambio de metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y/o diagnóstica) en el procedimiento;
 - Cambio por presentar más de 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales;
 - Cambio por pérdida de vigencia del Registro Sanitario;
 - Actualización o sustitución de hardware o software de los equipos considerados en el Anexo T3 "Equipamiento".

El Administrador del Contrato, en caso de presentarse alguno de los supuestos anteriormente enlistados, solicitará mediante oficio a la CPSMA/CTSMI la Mejora Tecnológica, adjuntando el Anexo T10 "Mejora Tecnológica", la CTSMI notificará al licitante adjudicado, le necesidad de reemplazar el equipo por otro de los evaluados en su propuesta técnica u otro que cumpla como mínimo lo correspondiente al Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", para lo que se solicitará realice una propuesta de marca y modelo, así como el tiempo estimado para la instalación del equipo, y en su caso, aportar la documentación necesaria para la revisión; en caso de ser procedente la solicitud de Mejora Tecnológica, se notificará al licitante adjudicado y al Administrador del Contrato para que procedan a realizar el cambio del(los) equipo(s), instalación, verificación,





GOBIERNO DE
MÉXICO



enlace con el sistema de información, el suministro de los bienes de consumo necesarios para su operación, y otorgar la capacitación al personal del Instituto, **sin modificar el Precio Unitario del procedimiento, sin costo adicional para el Instituto, en el periodo de tiempo conciliado, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.**

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar para cada equipo sustituido por Mejora Tecnológica, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto"** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, para esta Adjudicación Directa, será dentro del plazo de los **05 (cinco) días naturales** contados a partir del siguiente día de instalado, y la entrega en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en **copia digital a la CPSMA/CTSMI** al correo electrónico ctsi.elc@imss.gob.mx por lo que se hará válida la cedula del contrato inmediato anterior.

4. BIENES DE CONSUMO.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá **entregar los bienes de consumo** para la realización de los estudios del SMI de Estudios de Laboratorio Clínico, establecidos en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, las cuales podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica, durante la vigencia de la prestación del servicio en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, siendo el responsable de su recepción el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto.**

Debiendo considerar como Bienes de Consumo los siguientes:

- Reactivos.
- Controles.
- Calibradores.
- Consumibles.

Todos los Bienes de Consumo, que el Licitante Adjudicado considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser **originales y presentarse listos para ser utilizados**, los cuales **deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio** y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto, deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes con capítulo de compras gubernamentales suscritos por México.

Para los bienes de consumo, los licitantes adjudicados, deberán considerar una vigencia de al menos **2 (dos) meses de caducidad**, a excepción de aquellos que tengan como componente células sanguíneas, los cuales podrán tener una vigencia menor a un mes contados a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente.

En el caso que los licitantes propongan **bienes de consumo que requieran temperaturas de conservación en rangos de temperatura de refrigeración o congelación** deberán considerar y proporcionar el equipo **refrigerador/congelador necesario para este fin**, de tamaño y capacidad de acuerdo a las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, ser **descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado o de concentraciones** por parte de las autoridades sanitarias.

Entrega Inicial. La primera dotación de bienes de consumo corresponderá en cantidad para la realización de la cantidad máxima de estudios que se realizan en **18 (dieciocho) días**, conforme se establece en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"** y que deberá entregarse como mínimo antes de **05 (cinco) días naturales previos** a la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, en las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**.

Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 18 días.

Bienes de Consumo para Pruebas de Control Interno y Externo. Para las pruebas de Control de Calidad Interno y Externo los licitantes adjudicados deberán considerar lo siguiente:

- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los insumos necesarios, considerando cuando menos una corrida diaria o de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y a la productividad de cada Laboratorio Clínico.
- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar los viales del panel en las condiciones de temperatura y traslado indicadas por el fabricante, para cada grupo de estudios, con la periodicidad que establezca el Programa al que se inscriba.
- Considerar todo lo señalado en el numeral 5 CONTROL DE CALIDAD.







GOBIERNO DE
MÉXICO



Los insumos señalados anteriormente, **no se considerarán como parte de la dotación de inicio ni subsecuentes** para los estudios requeridos y no tendrán costo adicional para el Instituto.

Visita de monitoreo. Los Licitantes Adjudicados a cada Partida, a través del Enlace designado o a quien esta designe, deberán realizar visitas de monitoreo a los laboratorios clínicos de las unidades médicas incluidas en la(s) partida(s) adjudicada(s) durante la vigencia de la prestación del servicio, con una **frecuencia mínima cada 05 (cinco) días naturales**, de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 horas y las 14:00 horas en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los bienes de consumo, a fin de **asegurar la prestación del servicio sin interrupciones por falta de insumos**.

Entregas urgentes: Los licitantes adjudicados deberán realizar, conforme a las necesidades de cada Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas en la(s) Partida(s) adjudicada(s), la **entrega de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación** consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico dentro de las **24 (veinticuatro) horas siguientes** al de la hora de la solicitud realizada; a su vez el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar el traslado de muestras para el procesamiento de los estudios conforme a lo señalado en los apartados: Centros Regionales de Alta Productividad (CRAP), Laboratorios Alternos o Laboratorios de Referencia, conforme lo señalado en el presente Anexo Técnico.

Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas, en los domicilios señalados en **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas**, en días hábiles para el Instituto.

Bienes de consumo desperdiciados. El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá reponer los bienes de consumo desperdiciados derivado de alguna falla en el proceso, en un lapso no mayor a **24 (veinticuatro) horas** contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos"**.

Devolución y Reposición de Bienes de Consumo. El Instituto solicitará al Licitante Adjudicado a cada Partida, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega, o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio conforme al **Anexo T6.1 "Devolución y reposición"**, y a su vez se notificará al **Licitante Adjudicado** por escrito y correo electrónico a la **persona designada** por este, a través del **Administrador del Contrato**, el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de **5 (cinco) días naturales**, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto, en caso contrario el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar el traslado de muestras para el procesamiento de los estudios conforme a lo señalado en los apartados: Centros Regionales de Alta Productividad (CRAP), Laboratorios Alternos o Laboratorios de Referencia de acuerdo al presente Anexo Técnico.

Suspensión/Inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los bienes de consumo ofertados por el Licitante Adjudicado a cada Partida, el Instituto procederá a la devolución o canje en términos de los establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para los Laboratorios Clínicos en donde se hayan entregado dichos bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio.

En caso de que el Licitante Adjudicado no pueda reponer los bienes de consumo compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **2 (dos) días naturales** contados a partir de su notificación, de la misma manera, deberá activar el laboratorio alternativo/de referencia que permita continuar con el otorgamiento del servicio y el funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

En caso de que alguno de los equipos o bienes de consumo ofertados y aceptados durante la licitación, **pierda la vigencia del Registro Sanitario** correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá **sustituir** el equipo, equipo complementario y/o accesorios por otro de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio o informar al Administrador del Contrato para que realice el trámite de Mejora Tecnológica, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **2 (dos) días naturales** contados a partir de su notificación.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este punto, serán causa de rescisión del contrato de la prestación del servicio.

Daños y/o perjuicios. El Licitante Adjudicado a cada Partida se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

La transportación de los Bienes de Consumo, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico, correrá a cargo y cuenta del Licitante Adjudicado a cada Partida y sin costo adicional para el Instituto.





El desempeño de los bienes de consumo a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, **descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes suscritos por México con capítulo de compras gubernamentales.

En caso de no estar en condiciones de operar alguno de los Laboratorios Clínicos de la Partida adjudicada, por la falta de bienes de consumo, imputable al **Licitante Adjudicado**, este prestará el servicio a través de Laboratorio Alterno/Laboratorio de Referencia o de otro Laboratorio Clínico del Instituto por un plazo máximo de **2 (dos) días naturales**, de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados de los servicios involucrados, sin costo adicional para el Instituto.

5. CONTROL DE CALIDAD.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, durante la vigencia de la prestación del servicio, **analizará periódicamente** en conjunto con los Jefes o Responsables los Laboratorios Clínicos, los **resultados** que deriven de la aplicación del **control de calidad interno**, así como de la participación a los Programas de **control de calidad externo** a los que sean inscritos por parte del Licitante Adjudicado a cada Partida, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011.

Control de Calidad Interno

El Licitante Adjudicado deberá asegurar la dotación de los bienes de consumo, necesarios para la realización de los estudios del Control de Calidad Interno de todos los equipos asignados en el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, a todos los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas de la(s) Partida(s) adjudicada(s) de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

El Licitante Adjudicado durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** a solicitud del mismo, los resultados derivados del Control de Calidad Interno, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, para dar solución a la problemática presentada.

El Instituto podrá realizar durante la vigencia de la prestación del servicio, evaluaciones analíticas y de atributos a los equipos y reactivos con los que se esté proporcionando los servicios, para aceptar aquellos que cumplan con las especificaciones requeridas y rechazar aquellos que se encuentren fuera de especificaciones.

Control de Calidad Externo

El Licitante Adjudicado está obligado a inscribir a los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo acreditado ante una entidad Nacional o Internacional para dar cumplimiento al **numeral 7.2 de la NOM-007-SSA3-2011 "Deberán participar al menos en un programa de evaluación externa de la calidad, en el cual deberán integrar los estudios de laboratorio que realicen y que incluya el programa, de acuerdo con las necesidades del laboratorio clínico en materia de calidad"**, de todos los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, obligándose a entregar al Encargado o Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico y/o al Administrador del Contrato el documento en original y facilitando a la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos copia digital a la dirección electrónica ctsi.elc@imss.gob.mx de la inscripción a más tardar a los **05 (cinco) días naturales** contados a partir de la fecha de emisión y notificación del fallo.

El Licitante Adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** en cada ciclo, los resultados derivados del Control de Calidad Externo, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la Norma antes referida.

Los proveedores de las muestras para el control externo de la calidad, deberán contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación como proveedor de ensayos de aptitud.

Para todos los casos de inscripción a **programas de control de calidad externo**, el **Licitante adjudicado a cada Partida**, deberá entregar la **constancia de inscripción al Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico y enviar a la CPSMA/CTSMI, copia digital de la misma** a la dirección electrónica ctsi.elc@imss.gob.mx a más tardar el **día 5 (cinco) natural** contado a partir de la fecha de emisión y notificación del fallo y de forma anual con cada inscripción que realicen.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, periódicamente para el Control de Calidad Interno, y en su caso, cada ciclo para el Control de Calidad Externo, los resultados derivados de las evaluaciones, con el fin de tomar medidas en su caso, registrando todas las medidas preventivas y correctivas efectuadas, para dar cumplimiento a la **NOM-007-SSA3-2011**.

6. TRASLADO DE MUESTRAS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Para todas las Partidas. El Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas, será el responsable de la entrega de las muestras en tubo primario para su procesamiento al Licitante Adjudicado para su traslado, requisitando y validando en el **Anexo T8 "Requerimiento y Formato de Envío de Muestras"**.

El Licitante Adjudicado se encargará del traslado de las muestras de las Unidades Médicas al CRAP, conforme a los **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** y en su caso al Laboratorio Alterno o Laboratorio de Referencia conforme a los **Anexos T12 "Laboratorios Alternos"** y **T13 "Laboratorios de Referencia"**, de acuerdo al nivel de servicio de forma oportuna y eficiente.

Traslado y Concentración de las Muestras Biológicas para su Estudio. El Licitante Adjudicado deberá trasladar de las Unidades Médicas que refieran las muestras a los **CRAP** dentro de las siguientes 24 horas como máximo, de lunes a jueves, excluyendo los días festivos.

En caso que el licitante adjudicado no realice el traslado de las muestras hasta en 3 (tres) ocasiones durante la vigencia de la prestación del servicio, una vez aplicadas las penas convencionales, será causa de rescisión del contrato.

TRASLADO DE LAS MUESTRAS A LOS CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).

Garantizar la logística para el traslado de las muestras dentro de las siguientes **24 horas** de su obtención por parte del licitante adjudicado a los CRAP, de acuerdo a las condiciones de envío establecidas por el Centro Regional de Alta Productividad, utilizando el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**.

Las Unidades Médicas para el envío de las muestras a CRAP utilizará el **Anexo T11 "Requerimiento y Formato de Envío de Muestras"** para su estudio en alguno de los 9 grupos siguientes:

- 40.05 Coagulación especial (excepto 40.05.020 Dímero D (cuantitativo), que se deberán procesar en cada unidad).
- 40.09 Proteínas séricas (excepto 40.09.011 Reacciones febriles y 40.09.012 VDRL, que se deberán procesar en cada unidad).
- 40.10 Hormonas y Marcadores (excepto 40.10.021 Troponina I, 40.10.022 Péptido Natriurético B (BNP), 40.10.026 Mioglobina en sangre total, que se deberán procesar en cada unidad).
- 40.11 Serología.
- 40.12 Serología especial.
- 40.13 Drogas terapéuticas
- 40.14 Hemoglobina Glucosilada (solo para unidades médicas que no tengan equipamiento asignado).
- 40.15 Citometría de Flujo.
- 40.17 Carga Viral.

Con excepción de los estudios urgentes contenidos en estos grupos, requeridos de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.

El licitante adjudicado garantizará la logística para el traslado de las muestras dentro de las siguientes **6 (seis) horas** de su obtención a los CRAP.

Condiciones Mínimas en el Traslado de Muestras Biológicas a los CRAP, Laboratorios Alternos o a los Laboratorios de Referencia.

Para el traslado de muestras, el Licitante Adjudicado deberá de transportarlas en el sistema básico de triple embalaje, según la **Guía para el Transporte Seguro de Substancias Infecciosas y Especímenes Diagnósticos** emitido por la OMS, la **NOM 007-SSA3-2011** y las Normas a que esta haga referencia, y que deberá incluir cuando menos lo siguiente:

- **Recipiente primario:** En el cual está contenida la muestra biológica (exudado faríngeo, exudado nasofaríngeo, lavado bronquio alveolar, biopsia, suero, etc.), el recipiente primario (p. ej. crio tubos, tubos o frascos con tapa de rosca), debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. El recipiente primario deberá rodearse de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocarse en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.





- **Contenedor secundario:** Este contenedor rígido o flexible, es donde se colocará el recipiente primario, debe ser de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. En el contenedor secundario se deberá colocar material amortiguador para que no dañen las muestras y los refrigerantes suficientes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °C. Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se deberá usar una gradilla y material absorbente para evitar algún derrame. Los recipientes secundarios deberán llevar las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.
- **Contenedor terciario:** Caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas que permiten mantener la muestra a temperatura ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y debe estar etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. La documentación que se integre al triple embalaje deberá colocarse en la parte interior del paquete.

7. CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).

Los CRAP procesarán los estudios de esa unidad y de las referenciadas por otras Unidades Médicas de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC" hoja CRAP**, debiendo registrarse esta solicitud de procesamiento en el sistema de información, tanto de la unidad solicitante como de la procesadora. Para dichos estudios, los proveedores, opcionalmente, podrán proponer el envío de dichos estudios a laboratorios alternos para su procesamiento o procesarlas en los CRAP:

Las Unidades Médicas para el envío de las muestras a CRAP utilizará el **Anexo T11 "Requerimiento y Formato de Envío de Muestras"** para su estudio en alguno de los 9 grupos siguientes:

- 40.05 Coagulación especial (excepto 40.05.020 Dímero D (cuantitativo), que se deberán procesar en cada unidad).
- 40.09 Proteínas séricas (excepto 40.09.011 Reacciones febriles y 40.09.012 VDRL, que se deberán procesar en cada unidad).
- 40.10 Hormonas y Marcadores (excepto 40.10.021 Troponina I, 40.10.022 Péptido Natriurético B (BNP), 40.10.026 Mioglobina en sangre total, que se deberán procesar en cada unidad).
- 40.11 Serología.
- 40.12 Serología especial.
- 40.13 Drogas terapéuticas
- 40.14 Hemoglobina Glucosilada (solo para unidades médicas que no tengan equipamiento asignado).
- 40.15 Citometría de Flujo.
- 40.17 Carga Viral.

Con excepción de los estudios urgentes contenidos en estos grupos, requeridos de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. El licitante adjudicado a cada Partida garantizará la logística para el traslado de las muestras dentro de las siguientes **6 (seis) horas** de su obtención, a los CRAP, conforme a lo estipulado en los apartados de LABORATORIOS ALTERNOS y TRASLADO DE MUESTRAS del presente Anexo Técnico.

8. LABORATORIOS ALTERNOS.

Cuando exista **interrupción del servicio por causas imputables al licitante adjudicado**, este último otorgará la atención de los Estudios de Laboratorio Clínico que en su momento no se puedan realizar en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del Instituto de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, a través de los Laboratorios Alternos que proponga el licitante adjudicado para cada Partida y avalados por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico para la prestación del servicio y el traslado de las muestras, correrá a cargo y riesgo del Licitante Adjudicado, sin costo adicional para el Instituto, utilizando el **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**.

El Licitante Adjudicado deberá incluir en la documentación que se entregara al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico de un/unos Laboratorio(s) Alterno(s) por cada laboratorio clínico del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, que deberá(n) estar ubicado(s) en la misma localidad que la Unidad Médica, y dará(n) el soporte en caso de existir interrupción en el servicio, cumpliendo con la NOM 007-SSA3-2011, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados, utilizando el **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**.

El Licitante adjudicado deberá entregar a más tardar el **día 05 (cinco) natural** contado a partir de la emisión y notificación del fallo, para cada unidad médica de la(s) Partida(s) Adjudicada(s), adicional al **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**, en la



GOBIERNO DE
MÉXICO



presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico la siguiente documentación:

- Datos de identificación del laboratorio (nombre, dirección, teléfono y el nombre del encargado o responsable del laboratorio).
- Copia simple de Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario del(los) Laboratorio(s) Alterno(s).
- Plan de Trabajo por cada Laboratorio Alterno propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, listado de equipos analizadores con su marca y modelo, marca de reactivos utilizados, incluyendo registros sanitarios del equipo y bienes de consumo, personal capacitado y las técnicas que aplicarán para procesar las muestras.
- Copia simple de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo.

Con la finalidad que el Licitante Adjudicado garantice la correcta prestación del servicio, considerando todos los equipos y accesorios complementarios que se necesiten para la adecuada prestación del mismo.

Así mismo, deberá contemplar el licitante adjudicado para los Laboratorios Alternos propuestos en el Anexo T12 "Laboratorios Alternos", que la recepción, embalaje, traslado de muestras y procesamiento de estudios, se envíen y entreguen los resultados de exámenes de rutina a más tardar en 24 horas y para exámenes de urgencias a más tardar en 4 (cuatro) horas, e incluir en el sistema de información el resultado de los estudios de la Unidad Médica solicitante, esto por cuenta y riesgo del Licitante Adjudicado sin costo adicional para el Instituto.

9. LABORATORIOS DE REFERENCIA.

Para los estudios del grupo de "Estudios Especiales", los estudios de bajo requerimiento y los que no se puedan procesar en los equipos instalados, el licitante deberá considerar en su oferta la lista de laboratorios de referencia en donde se procesarán utilizando el Anexo T13 "Laboratorios de Referencia", la cual deberá formar parte de su Propuesta Técnica.

El Licitante adjudicado deberá entregar en la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico la siguiente documentación:

- Razón Social, dirección y nombre del responsable sanitario del Laboratorio.
- Copias simples del aviso de funcionamiento y del responsable sanitario vigentes del Laboratorio
- Copia simple del comprobante de la acreditación vigente de la ISO 15189: 2012 o la NMX-EC-15189-IMNC-2015, a nombre del laboratorio de referencia.
- Copia simple de acreditación de la CAP (College of American Pathologists) a nombre del laboratorio, en caso que las muestras sean enviadas al extranjero.
- Lista de estudios que procesará en los Laboratorios de referencia con los tiempos de procesamiento.
- Logística que tendrá para el embalaje y envío de muestras.
- Constancia de inscripción a un programa de Control de Calidad Externo para los estudios que se procesarán en ese laboratorio.

10. MANTENIMIENTOS.

Para todas las Partidas. El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá realizar los **mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos** instalados, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Los mantenimientos preventivos y correctivos, deberán considerar mano de obra especializada, refacciones originales, insumos y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información.

- **Mantenimiento Preventivo**

El Licitante Adjudicado a cada Partida, para esta Adjudicación Directa, será dentro del plazo del día 05 (cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, para entrega al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo" de cada equipo entregado e instalado en el que especificará la(s) fecha(s) para la realización del(los) mantenimiento(s) preventivo(s) de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante y se hará válido el Anexo T5 del contrato inmediato anterior.

El mantenimiento preventivo se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de los Laboratorios Clínicos, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos (Protocolo de





GOBIERNO DE
MÉXICO



mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo de partes originales y su calibración sin costo adicional para el Instituto; en un **plazo máximo de 2 (dos) días naturales**, contados a partir de la fecha señalada en el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"**; el mantenimiento se podrá adelantar como máximo 05 (cinco) días naturales antes de la fecha establecida, sin que esto sea considerado como un incumplimiento al nivel de servicio.

Es requisito para el Licitante Adjudicado a cada Partida, cumplir los mantenimientos preventivos con la finalidad de mantener el equipo instalado, en óptimas condiciones, a efecto de que el Instituto este en posibilidad de realizar sin interrupción, en tiempo y forma, y con resultados de calidad, los estudios requeridos en el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico.

Al finalizar el mantenimiento preventivo, el **Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar un reporte que asegure el cumplimiento del mantenimiento realizado en el equipo**, recabando el visto bueno del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, además de **registrar en la bitácora del equipo y la colocación de etiqueta en el equipo** que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

- **Mantenimiento Correctivo**

El Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico reportará **fallas o descomposturas de los equipos de laboratorio**, complementarios y de cómputo, periféricos o sistema de información al **enlace designado** por el Licitante Adjudicado de cada Partida, vía correo electrónico y/o telefónica al **soporte de asistencia técnica**, siendo obligación del prestador del servicio de cada Partida asignar el folio correspondiente, así mismo, el personal del Instituto, deberá registrar en la bitácora del equipo el reporte de falla, el cual deberá tener fecha y hora de reporte, persona que recibe el reporte, Partida, equipo, equipo complementario, accesorio o periférico reportado, número de serie y el folio de reporte asignado, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos"**. Por su parte el Licitante Adjudicado deberá atender el reporte y efectuar las reparaciones necesarias, en un **plazo máximo a 48 (cuarenta y ocho) horas** siguientes, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.

En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales y sin costo para el Instituto.

En caso de **reparaciones mayores**, será necesario realizar la **verificación** del equipo que presentó la falla; si dentro del plazo anteriormente señalado, el Licitante Adjudicado determina la necesidad de **sustituir el equipo y/o periférico**, lo deberá reponer dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin interrumpir la prestación del servicio y la operación del Laboratorio Clínico.

En caso de presentarse hasta **2 (dos) reportes de fallas** imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos **en un período de 18 días naturales** o acumular **4 (cuatro) reportes de fallas en 18 días naturales**, las cuales impliquen la interrupción del servicio o el traslado y procesamiento de las muestras en otro Laboratorio Clínico, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar la **sustitución e instalación de un equipo de igual o mejores características**, en un plazo no mayor a **05 (cinco) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin costo adicional para el Instituto; en todos los casos, deberá entregar reactivos, controles, calibradores, consumibles, catálogos, folletos, instructivos y manuales de operación, estos deberán estar en idioma español o traducción simple al español y **Anexos T4, T4.1, T5, T7, T7.1**, así como capacitación al personal que el Instituto designe.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la **suspensión de la operación de uno o más equipos**, el Licitante Adjudicado a esa Partida deberá **garantizar la prestación del servicio considerando el traslado y procesamiento de las muestras**, de acuerdo a las necesidades, previo acuerdo con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en un Laboratorio Alterno, de Referencia o en otro Laboratorio Clínico del Instituto **por un plazo máximo de 05 (cinco) días naturales**, de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados en el caso de laboratorios institucionales, sin costo adicional para el Instituto.

11. CAPACITACIÓN.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá de realizar la capacitación al personal de Instituto, por personal especializado. Esta **capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas de los equipos y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio**, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los





GOBIERNO DE
MÉXICO



equipos de laboratorio, complementarios, bienes de consumo, de cómputo, periféricos, de los procedimientos analíticos, la cual deberá de cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá presentar al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, un **programa de capacitación** para el personal designado por el Instituto, en **formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración**, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá considerar una **capacitación previa al inicio del servicio y capacitación continua durante la vigencia de la prestación del servicio**, en las instalaciones del Instituto en las unidades médicas de la(s) Partid(s) adjudicada(s). Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Licitante Adjudicado.

El control del Registro de Asistencia, se realizará mediante el formato contenido en el **Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación"**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico al término de cada evento.

Al término de la capacitación (previa y continua), el Licitante Adjudicado a cada Partida, extenderá **constancia individual de capacitación**, que será entregada al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y así mismo se deberá requisitar el **Anexo T4.1 apartado E "Cédula de Puesta a Punto" y el Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación"**.

- **Capacitación previa.**

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá brindar una **capacitación previa antes del inicio de la prestación del servicio** al personal de los Laboratorios Clínicos en las unidades médicas de la(s) Partida(s) adjudicada(s), posterior a la instalación de los equipos y dentro de los **05 (cinco) días naturales** posteriores a la emisión y notificación del fallo, que en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico elaborarán el formato contenido en el **Anexo T7 "Programa de Capacitación"** para esta Adjudicación Directa.

Consistirá en garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo **para la realización de los estudios motivo de este servicio**, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. Se iniciará posterior a la instalación y durante el periodo de puesta a punto de **05 (cinco) días naturales** contados a partir de la emisión y notificación del fallo, para esta Adjudicación Directa. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la **lista del personal a capacitar** al Licitante Adjudicado.

- **Capacitación Continua.**

La capacitación continua, será solicitada cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación; será dirigida al personal del Instituto para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la **lista del personal a capacitar** al Licitante Adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en un **plazo máximo de 05 (cinco) días naturales**, contados a partir de la solicitud realizada al Contacto Designado del Licitante Adjudicado; , para esta Adjudicación Directa. La coordinación y supervisión de su realización estará a cargo del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

12. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.

Para el envío de información a la base de datos central del Instituto, deberá proporcionar el hardware necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permita la continuidad operativa del servicio, todo equipo analizador deberá tener interfaz con el sistema de información del Licitante Adjudicado.

El licitante adjudicado deberá ofertar dentro de su propuesta un sistema de información el cual deberá entregar, instalar y poner a punto al inicio de la prestación del servicio conforme a la **Especificación Técnica 5640-023-001 vigente**, la cual define la funcionalidad mínima que debe incluir el Sistema de información del licitante que resulte adjudicado a la Partida, y cómo debe darse la comunicación hacia la base de datos central del Instituto, para la comprobación de identidad y/o vigencia de derechos del paciente, así como el envío de información clínica **por medio de mensajería HL7 definido en las guías de implementación correspondientes**.





GOBIERNO DE
MÉXICO



La **ETIMSS 5640-023-001 vigente** se encuentra publicada en el **Portal de compras** del Instituto en la sección de **Información para Proveedores**, en la página de internet <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>.

Este Sistema de información deberá cumplir con lo estipulado en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente**, así como cumplir en el envío correcto y oportuno de la mensajería HL7 hacia la base de datos central del Instituto para garantizar que a través de ésta, se pueda tener información actualizada al día para extraer y simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y consulta de la Jefatura de Laboratorio Clínico, Coordinaciones de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital y el OOAD correspondiente a todos los estudios realizados en todo el periodo durante la vigencia de la prestación del servicio, para todas las unidades médicas adjudicadas.

El licitante que resulte adjudicado a la Partida deberá realizar todas las gestiones administrativas relacionadas con el Sistema de Información y envío de mensajería HL7, en las oficinas del Administrador del Contrato, a efecto de instruir a quien corresponda para la gestión oportuna.

En caso de existir actualizaciones en el sistema de información central del Instituto, así como los componentes que lo conforman mencionados anteriormente, que provoquen modificaciones en el sistema de información del licitante adjudicado, éste último se verá obligado a realizar los cambios necesarios para permitir la continuidad de la operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto.

Lo anterior para los efectos que tenga a bien determinar en su carácter de administrador del contrato en apego a lo señalado en los numerales 5.5.8 inciso a) y 5.3.15 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Presentación de la propuesta técnica

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas deberá(n) integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado (propio o en participación conjunta), pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, dicha documentación será:

Para el sistema ofertado deberá incluir lo siguiente:

- **Anexo TI.1 (A.TI uno) Carta Bajo Protesta de decir verdad en formato libre**, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio el cual deberá cumplir en su totalidad con la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-001 vigente** para el Sistema de Información de ELC en las especificaciones técnico-normativas establecidas por el Instituto.

Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas deberá(n) proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, impresoras, etiquetas, papel y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo e infraestructura de red debe surtir de acuerdo con las especificaciones mínimas del **Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"**.

En caso de que los licitantes adjudicados requieran de más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo para el Instituto.

Para efectos de integrar en su propuesta técnica y económica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, los licitantes deberán considerar los requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo con el espacio y el personal que las opera.

Dentro de su propuesta el(los) licitante(s) adjudicado(s) de las Partidas deberá(n) considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, en conjunto en caso de los OOAD con el **Director de la Unidad, Jefe de Conservación o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** en con el Director Médico, Ingeniero Biomédico o **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a todas las Partidas estarán obligados a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento de la vigencia de la prestación del servicio de acuerdo con el **Anexo T11 (T once)**, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, sin costo para el Instituto.

INFRAESTRUCTURA DE RED:

La instalación de la red contemplará un concentrador (switch) instalado en la Jefatura del Laboratorio Clínico dentro de una gaveta de seguridad y se considerará un nodo por cada estación de trabajo incluyendo el servidor. Esta red deberá cumplir con el estándar EIA/TIA568.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) apegarse a lo establecido por la DIDT, en materia de seguridad informática:

- No Acceso a Internet
- Antivirus (Instalación y mantenimiento)
(Por ejemplo: NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR Y MANTENER ACTUALIZADO ANTIVIRUS).

Se deberán instalar nodos de red en cada Unidad Médica en la que se prestara el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Laboratorio Clínico) y un servidor por cada OOAD, previo a la puesta en operación del Servicio.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar a la CDI/DIB al momento de iniciar las pruebas de validación (en oficina) del sistema de información ofertado, la arquitectura de su propuesta técnica y la forma en la que coexistirá con la red Local del instituto, señalando de forma clara si existe una interconexión entre su solución y la red del inmueble.

Para ello es necesario que se considere al personal del Informática de cada una de las localidades donde se implementará el servicio, así como a la **Coordinación Técnica de Telecomunicaciones** para que valide los esquemas presentados y se realicen las recomendaciones en caso de así se requerirse.

Evaluación del Sistema de Información

Requisitos previos para evaluación del Sistema de Información

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas entregará(n) en las oficinas del Administrador del Contrato, **dentro de los 5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo, la siguiente documentación:

- A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **Anexo T1.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**.
- B. Designación de contacto responsable, **Anexo T1.4 "Designación de Contacto Responsable"**.
- C. Designación de sistema y empresa soporte, **Anexo T1.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"**.
- D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 **Anexo T1.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"**.

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas se compromete(n) con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad por OOAD, **Anexo T1.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

B. Designación de contacto responsable con sus datos

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas deberá(n) notificar por escrito, **Anexo T1.4 "Designación de Contacto Responsable"**, los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral. El





GOBIERNO DE
MÉXICO



Licitante Adjudicado deberá notificar al Administrador del Contrato, cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada proveedor. Toda comunicación entre el Instituto y el Licitante Adjudicado será única y exclusivamente mediante el personal designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

C. Designación de sistema y empresa soporte

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas deberá(n) notificar por escrito, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"**, al Administrador del Contrato, el Sistema de Información que propone implantar en las unidades donde otorgará el servicio y la empresa que le dará soporte.

D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas solicitará(n) por escrito, **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"**, una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información, al Administrador del Contrato, dentro de los **02 (dos) días hábiles** posteriores al fallo, a efecto de que este realice la gestión correspondiente para el otorgamiento de fechas para las pruebas respectivas por parte de la CDI.

Todos los documentos relativos a los incisos: **A)** Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **B)** Designación de contacto responsable con sus datos, **C)** Designación de sistema y empresa soporte y **D)** Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por el representante legal del licitante con facultades de administración o de dominio en las Oficinas del Administrador del Contrato, en días y horas hábiles (**Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs**).

Pruebas de funcionalidad para evaluación del Sistema de Información.

Las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, constan de dos fases:

- **Evaluación en oficina.** Serán realizada, en los OOAD en la CDI, en conjunto con la Dirección Médica de la unidad, o quienes estas designen, para la validación de la funcionalidad del Sistema de Información del Licitante Adjudicado, apegado a lo establecido en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** y para revisión del envío de mensajería HL7 del Sistema de Información del Licitante Adjudicado hacia la base de datos central del Instituto. En caso de cumplir exitosamente con las pruebas en oficina, la CDI/DIB notificará al(los) Administrador(es) del Contrato para la continuación de las pruebas funcionales en sitio.
- **Evaluación en sitio.** Para la revisión en conjunto con el CDI en OOAD y el jefe o encargado del laboratorio Clínico, de la funcionalidad del Sistema de Información del Licitante Adjudicado y del envío de mensajería HL7, la cual deberá realizarse en alguna de las unidades médicas adjudicadas previo acuerdo con el Administrador del Contrato.

Las pruebas funcionales en oficina y sitio considerarán, una prueba, respectivamente, de los esquemas de reenvío de la mensajería HL7, considerando todos los escenarios de falla, relativos a la infraestructura del licitante, esto para tener claros los parámetros y protocolos de actuación, ésta prueba será evaluada por el área de telecomunicaciones que el Instituto determine.

El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) deberá(n) cubrir en su totalidad los puntos mencionados en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** durante las pruebas funcionales y de envío de mensajería HL7, en oficinas y en sitio, en un plazo no mayor de los **05 (cinco) días naturales**, contados a partir del fallo, previo a la instalación del Sistema de Información en las unidades médicas adjudicadas.

Para las pruebas funcionales se permitirá como máximo tres intentos para acreditar las pruebas funcionales en oficina y dos intentos para aprobar las pruebas en sitio; dentro del plazo de **05 (cinco) días posteriores al fallo**.

Una vez concluidas las pruebas funcionales (en oficina y en sitio), la CDI, emitirán, al Licitante Adjudicado, un documento en el cual se acredite el cumplimiento del proceso para la instalación del Sistema de Información en todas las unidades médicas adjudicadas, respecto a lo establecido en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** (documento denominado **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**).

En caso de no acreditar las pruebas funcionales en sitio en el plazo de **05 (cinco) días posteriores al fallo** señalado, la CDI/DIB deberá notificar al Administrador del Contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información.

El Licitante Adjudicado deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó las pruebas funcionales señaladas en el punto anterior, para otorgar el Servicio de Laboratorio Clínico, conforme a las características y plazos establecidos.

Una vez acordado el **Calendario de Despliegue** del sistema de información de las Unidades Médicas adjudicadas, el Licitante Adjudicado lo informará a cada Unidad Médica, por medio del Administrador del Contrato.

El Licitante Adjudicado deberá coordinar esfuerzos con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o quien ésta determine, para realizar las gestiones técnicas implicadas en el despliegue del Sistema de Información Asimismo, deberá documentar el modelo de operación con el mayor detalle de tal forma que se conozca la configuración total del switch, así como el direccionamiento utilizado sea o no parte del direccionamiento del Instituto debiendo entregar una memoria técnica de la instalación.

El Licitante Adjudicado deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para el control del servicio de Laboratorio Clínico y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los plazos establecidos en los Niveles de Servicios de los presentes Términos y Condiciones.

El Licitante Adjudicado deberá instalar los nodos de red necesarios, en cada Unidad Médica en la que prestará el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Laboratorio) y uno para el servidor por cada OOAD, previo a la puesta en operación del Servicio. La categoría mínima aceptada para los nodos es categoría 6 misma que deberá ser acreditada antes de la instalación con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o quien ésta determine.

El Licitante Adjudicado, en coordinación con el Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico o Encargado, el CDI o quien ésta determine, levantarán una cédula de recepción de equipos programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según Anexos T4 "Cédula de Recepción de Equipos" y T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", lo cual no deberá de exceder de un plazo de **5 (cinco) días hábiles posteriores** a la entrega del equipamiento a entera satisfacción del Instituto.

El Administrador del Contrato y el CDI en OOAD, validará que la versión del sistema de información a instalar en todas las unidades de atención médica adjudicadas es la previamente evaluada y aprobada por el CDI en OOAD, en las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 realizadas en oficina y en sitio.

El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) deberá(n) instalar el sistema de información que acreditó durante las pruebas funcionales y efectuar la entrega-recepción del equipamiento correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, dentro del plazo de los **02 (dos) días naturales posteriores al fallo**, en todas y cada una de las unidades médicas adjudicadas.

El Instituto, se reserva el derecho de poder revisar en cualquiera de las Unidades Médicas en donde el Licitante Adjudicado otorga el servicio, que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del Licitante Adjudicado activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

El Instituto a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar, en cualquiera de las Unidades Médicas en donde el Licitante Adjudicado otorga el servicio, desviaciones en la operación derivadas del funcionamiento del Sistema de Información, de manera que el Área Requirente o Administrador del Contrato, solicite a la CDI la revisión correspondiente.

Ante cualquier cambio sobre la versión del Sistema de Información descrita en el documento **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**, el Licitante Adjudicado al deberá someter a evaluación la nueva versión del Sistema y en caso necesario rehacer la batería de pruebas iniciales para garantizar el correcto funcionamiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de los resultados de laboratorio conforme a lo indicado en la **Especificación Técnica (ETIMSS) 5640-023-001 vigente**. Este acceso deberá ser validado con el Jefe del Servicio o Encargado del Laboratorio Clínico en cada unidad médica.

Adicionalmente, el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, citas, resultados de todos los estudios, etc., sin costo adicional para el Instituto.

La información en la operación de los Servicios Integrales, será propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al **Anexo T1.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**. Asimismo, el Licitante Adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

Registro de Información del Servicio de Estudio de Laboratorio Clínico.

La mensajería HL7 descrita en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente**, deberá ser enviada de manera exitosa (con respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) a la base de datos central del Instituto dentro de las **24 horas siguientes** a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en las unidades médicas adjudicadas.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) elaborará y presentará un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación"**, firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de esta, solicitando el **Anexo T7.2 "Formato de Acreditación de la Capacitación"** como constancia de realización en tiempo y forma.

El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) proporcionará(n) capacitación al personal de la Unidad Médica, de acuerdo con el perfil de los usuarios; entregarán una copia del **manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico**, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.

El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) se comprometerá(n) a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Responsable del Laboratorio. Las capacitaciones que se soliciten como subsiguientes, deberán realizarse a más tardar **05 (cinco) días hábiles** después de haberse solicitado al proveedor.

El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) entregará la evidencia (constancia y lista de asistencia según **Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación"** y **Anexo T7.2 "Formato de Acreditación de la Capacitación"** que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación de acuerdo al **Anexo T7.2 "Formato de Acreditación de la Capacitación"**, así como del catálogo electrónico (pdf) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras en idioma español o inglés con su traducción simple al español, al Administrador del Contrato, dentro del periodo de **05 (cinco) días hábiles posteriores al fallo**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE.

El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información del licitante adjudicado, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo al programa de mantenimiento acordado con la Unidad Médica, por lo que el proveedor adjudicado se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

- a) El servidor se encuentre conectado a la red institucional;
- b) Las IP's se encuentren activas y asignadas a los equipos del proveedor;
- c) El equipo lector de código de barras se encuentre en buenas condiciones y operando;
- e) Se mantenga actualizado el antivirus;
- f) Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS; y





GOBIERNO DE
MÉXICO



g) Se actualice el sistema operativo y software complementario, **en caso de ser requerido**

En caso de que El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) identifique que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las IP's asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico a la CDI de la OOAD.

Se remplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El licitante adjudicado de la Partida, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

- La recepción de reportes de incidentes para la asistencia técnica, asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las **24 (veinticuatro) horas siguientes** en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Laboratorio llenará el **Anexo T5.2 "Reporte de falla de los equipos"**.
- Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a **24 (veinticuatro) horas** contadas a partir de la notificación del Instituto.
- El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a **48 (cuarenta y ocho) horas** contadas a partir de la notificación del Instituto.

GENERALES

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas deberá(n) de instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información que fue aprobado por el Instituto (sin que esto se contraponga con las actualizaciones solicitadas por el Instituto), para todos los Laboratorios Clínicos que integren la Partida, a fin de asegurar homogeneidad en la operación de los laboratorios clínicos, para lo cual debe de presentar como parte de su propuesta, manifestación que se compromete a lo anterior.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas deberá(n) de instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma empresa, sistema y versión del Sistema de Información que fue aprobado por el Instituto (sin que esto se contraponga con las actualizaciones solicitadas por el Instituto), para todas las Unidades Médicas.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas deberá(n) otorgar un resguardo mensual de la información en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información mismo que será entregado al Encargado o Jefe de Servicio a más tardar durante los **primeros 05 (cinco) días naturales del mes siguiente**. El licitante adjudicado deberá proteger la información y deberá garantizar que esta sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.

Una vez iniciado el servicio y en el supuesto de que se requiera para la operación de Laboratorio Clínico de más equipo (s) de los mencionados en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, deberá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas deberá(n) considerar un servidor tipo central por OOAD, en el cual podrá concentrar la información de todas las Partidas adjudicadas cumpliendo con lo estipulado en el **Anexo T1.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"**, este estará al resguardo del Instituto en el área que se crea conveniente en coordinación con el CDI o DIB, y la administración del servidor estará a cargo del mismo.

El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) deberá(n) proporcionar un acceso al Sistema de Información a la CPSMA/CTSMI para consulta, de acuerdo con el perfil establecido en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** del servicio, dentro de los **02 (dos) días naturales** contados a partir del día siguiente de la **emisión y notificación del fallo**.

Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado deberá enviar al término de la vigencia, el **concentrado del Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** en formato Excel (*.xls) correspondiente a cada unidad médica, a la CPSMA/CTSMI al correo electrónico ctsi.elc@imss.gob.mx, a más tardar **05 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de cada corte**.





13. ASISTENCIA TÉCNICA.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las **24 (veinticuatro) horas del día, los 18 días del Mes**, donde se reporten las fallas y se asigne un número de folio correspondiente para su seguimiento, se de atención a los Laboratorios Clínicos de los OOAD incluidas en este servicio; la asistencia técnica deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio y durante toda la vigencia de la prestación del servicio.

Designación de Enlace. Los licitantes adjudicados deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) **Persona(s) designada(s) como enlace, por cada Partida adjudicada**, quien será el responsable de coordinar y validar las adecuaciones de las áreas físicas, así como de la logística para la entrega, instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento en los Laboratorios Clínicos, entrega de Bienes de Consumo, así mismo realizará la entrega de accesorios/equipo complementario, conforme a los **Anexos T3 "Equipamiento del SMI de ELC", T3.1 Especificaciones Técnicas del equipamiento"** y anexos T1, según corresponda, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto, a más tardar el **día 05 (cinco) hábil** posterior al de la fecha de emisión y notificación del fallo, así como durante la vigencia de la prestación del servicio, del oportuno suministro de los bienes de consumo y de la prestación de asistencia técnica, mantenimientos preventivos y correctivos, y demás acciones que conlleva el servicio a contratar. Este escrito con la designación se deberá **entregar el día de la presentación del servicio** al Administrador del contrato, a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos, así como a la CPSMA/CTSMI en copia digital al correo electrónico ctsi.elc@imss.gob.mx.

14. CONTINGENCIA.

El Licitante Adjudicado en caso de interrupción del servicio en algún Laboratorio Clínico derivado de una contingencia deberá asegurar la continuidad de la prestación del servicio en coordinación con el Jefe o Encargado del servicio sin costo adicional para el Instituto.

15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Guías que el Licitante Adjudicado Las Normas Oficiales debe considerar para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, así como cualquier otra normativa que se publique o actualice durante la vigencia de la prestación del servicio, son:

- **Norma Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015**, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad y Competencia, publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.
- **Norma Mexicana NMX-EC-17043-IMNC-2010**, Evaluación de la conformidad-Requisitos generales para los ensayos de aptitud.
- **Norma Mexicana NMX-Z-055-IMNC-2009**, Vocabulario Internacional de metrología-conceptos fundamentales y generales asociados (VIM), publicada el 24 de diciembre de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo condiciones de seguridad, publicada en el DOF el 24 de noviembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998**, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, publicada en el DOF el 02 de febrero de 1999.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002** Sistema general de unidades de medida, publicada en el DOF 27 de noviembre de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010**, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicada en el DOF el 10 de noviembre de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001**, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, publicada en el DOF el 17 de abril de 2002.



- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012**, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante, publicada en el DOF el 31 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012**, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF 08 de enero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica, publicada en el DOF el 19 de febrero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de diciembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de octubre de 2015.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012**, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013**, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, publicada en el DOF el 12 de septiembre de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014**, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada en el DOF el 01 de junio de 2017.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005**, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, publicada en el DOF 20 de noviembre de 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993**, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica, publicada en el DOF el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica, publicada el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el DOF el 17 de febrero de 2003.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012**, Instalación y operación de la tecnovigilancia, publicada en el DOF el 30 octubre de 2012.

16. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

Los licitantes deberán considerar que, en caso de resultar adjudicados en la presente licitación, al término de la prestación del servicio/terminación anticipada/rescisión deberán coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo de laboratorio, complementarios, de cómputo y periféricos de su propiedad, con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, el Jefe de Conservación, el Administrador del Contrato y proveedor**, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia de la prestación del servicio, los licitantes adjudicados se obligan a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, en los tiempos que le sean indicados por escrito por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción de ambos y conforme al **Anexo T14 (catorce) "Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio"**.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico Octubre 2023**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Vigencia y ejercicio presupuestal de la contratación

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **30 de Octubre de 2023**.

TIPO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato por OOAD/UMAE, por Partida. El contrato será abierto, en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento aclarando que la entrega, recepción, alta y pago se realizará en cada unidad médica de los OOAD

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El Licitante Adjudicado a cada Partida, en los lugares establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** procederá a realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de laboratorio clínico e informático, entregará la primera dotación de los bienes de consumo equivalente a **18 días de productividad máxima**, proporcionará la capacitación e inscribirá a los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas a los programas de Control de Calidad Externo (CCE) dentro de un plazo señalado en el Anexo Técnico, así como deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 18 días de consumo máximo de la(s) partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se adjudicará el 100% de la totalidad de los requerimientos de una **Partida** a un solo licitante; un licitante podrá participar en varias partidas.

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

La unidad de medida se refiere a **"ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO"**, de Laboratorio Clínico; las cantidades determinadas, se desglosan en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**.

REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EFECTIVOS PARA EFECTOS DE PAGO

Se tomarán como **ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO** para pago el Estudio de Laboratorio Clínico, que se realice en muestras biológicas y corresponda a los contenidos en el **Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC"**, que sea identificado para pacientes del Instituto, registrado en el Sistema de Información y esté vinculado a una solicitud requisitada por el Médico tratante del Instituto; los resultados deberán estar validados en el Sistema de Información.

En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información del licitante adjudicado a la Partida, la información deberá ser ingresada al sistema de información del Laboratorio Clínico de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud correspondiente y se registre en el mismo para su validación.

Para conciliar los Estudios Efectivos Realizados, se podrán apoyar de:

- Los contadores de estudios de los equipos.
- Listas de trabajo.
- Sistema de información.
- Dotación de insumos mensual.



GOBIERNO DE
MÉXICO



La conciliación se deberá plasmar en el formato **Anexo T9 "Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados"** que deberá ser validado por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en el que se detallarán individualmente los estudios susceptibles de pago y que deberá ser presentado anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

La productividad para tomar en cuenta para la conciliación de Estudios Efectivos Realizados será a partir del día 18 del periodo a facturar, serán conciliados y aprobados a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberán estar firmadas por:

- Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
- Director de la Unidad Médica o por la persona que designe el OOAD/UMAE.
- La persona designada por el Licitante adjudicado a cada Partida.

No serán considerados para efecto de pago aquellos estudios que:

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- Se utilicen para la calificación del equipo y la verificación del método del instrumento.
- Diluciones (excepto las que se realizar en pruebas de coagulación)
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo y/o de revisiones y/o reparaciones de estos.
- Cuando la muestra haya sido considerada "insuficiente" por el analizador para procesar el estudio.

El licitante adjudicado a cada Partida enviará vía correo electrónico, por Paquete y por OOAD/UMAE, mensualmente el reporte de estudios efectivos realizados mediante el **Anexo T9 "Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados"**, a la CPSMA/CTSMI, a la dirección electrónica ctsi.elc@imss.gob.mx.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el criterio de evaluación **BINARIO**. En este supuesto, la convocante evaluará por Partida al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP, así como 51 de su Reglamento, en lo relativo al criterio binario.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y bienes de consumo, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, estudio y grupo solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"**.

Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** y la congruencia que guarda con los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"**, con los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.





GOBIERNO DE
MÉXICO



La evaluación de la documentación Legal y Administrativa se realizará por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de personal de la División de Servicios Integrales.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	
Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación se realizará por el personal que designe la Coordinación Prevención y Atención a la Salud OOAD.
Aspectos Técnico-Informáticos	La evaluación se realizará por el personal de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información (CDI).

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

El Licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica para las Partidas en que desee participar, con fundamento en los artículos 26 Bis Fracción II y 34 de la LAASSP, a través del Sistema CompraNet, la siguiente documentación de los equipos de laboratorio, complementario, bienes de consumo (reactivos, controles, calibradores y consumibles), que deberán estar debidamente identificados y referenciados con clave y descripción de cada uno de los estudios ofertados, de acuerdo al **Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC"**.

Los documentos se deberán entregar para la evaluación técnica en archivo digital no modificable (PDF).

PROPUESTA TÉCNICA, por Partida, en la que se describirá el servicio ofertado objeto de esta licitación, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico y lo contenido en el presente documento, adjuntando solo la siguiente documentación, como parte de la propuesta técnica:

- Copia simple del **Aviso de Funcionamiento del Licitante** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).
- Copia simple de la **Autorización del Responsable Sanitario** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).
- Copia simple del **Certificado de calidad ISO 9001:2015**, vigente a nombre de la empresa licitante, cuyo alcance verse sobre servicios, servicios médicos integrales o de laboratorio clínico.
- Resumen de Equipos y bienes de consumo** que oferten por las partidas que deseen participar conforme a los **Anexos T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo Ofertados"**, mismo que deberán cumplir con lo mínimo solicitado o a un equipo de un tipo de nivel superior de los señalados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"**, **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"** y **Anexo T1.1 "Catálogo del SMI de ELC"**. Tanto el Anexo T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo Ofertados", deberán presentarse en **papel membretado de la empresa**.
- Para los equipos solicitados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** y sus respectivos bienes de consumo, copia simple del **Registro Sanitario**, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de lo siguientes equipos y bienes de consumo:





GOBIERNO DE
MÉXICO



Grupo	Equipos	Estudios
Grupo 1. Química Clínica	Química Clínica	- Glucosa - Urea - Creatinina - Colesterol - Triglicéridos - Ácido úrico - Bilirrubina Total
	Sangre Oculta en Heces	
Grupo 2. Citometría Hemática	Equipo para Biometría Hemática	
Grupo 3 Coagulación	Coagulación	- Tiempo de Protrombina - Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada
Grupo 4. Coagulación Especial	Coagulación Especial	- Dímero D - Fibrinógeno
Grupo 5. Examen General de Orina	Uroanálisis	- Tira Reactiva para Examen General de Orina
Grupo 6. Gases en Sangre	Analizador de Gases y pH en Sangre	- Cartucho, cassette o tarjeta de Gases
	Analizador de Gases y Electrolitos en Sangre	- Cartucho, cassette o tarjeta de Gases y electrolitos
Grupo 7 Microbiología	Microbiología	- Tarjeta, Panel y/o Galería de Identificación de Gram Positivo - Tarjeta, Panel y/o Galería de Identificación de Gram Negativo - Tarjeta, Panel y/o Galería para Sensibilidad para Gram Positivo - Tarjeta, Panel y/o Galería para Sensibilidad para Gram Negativo
	Sistema Automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano	- Frascos de Hemocultivo
Grupo 8 Inmunología	Proteínas Séricas	- Factor Reumatoide - Proteína C Reactiva
Grupo 9 Hormonas y Grupo 10 Marcadores Tumorales	Equipo para Inmunoensayo	- Hormona Estimulante de Tiroides - T4 Libre - Antígeno Prostático Total - Antígeno Carcinoembrionario - Procalcitonina
	Analizador de Marcadores Cardiacos	- Troponina
Grupo 12 Serología	Serología	- Anticuerpos contra VIH - Antígeno de Superficie del Virus de la Hepatitis B - Anticuerpos contra Virus de la Hepatitis C
Grupo 13. Fármacos	Equipo para determinar Medicamentos	- Tacrolimus - Sirolimus - Ciclosporina





GOBIERNO DE
MÉXICO



Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada	Hemoglobina Glucosilada	- HBA1c
Grupo 15. Citometría de Flujo	Citometría de Flujo Tipo 2	- Reactivo para citometría de Flujo CD4
Grupo 19. Micobacterias	Sistema Automatizado para Cultivo de Micobacterias	- Frasco de cultivo
Grupo 20. Biología Molecular	Equipo de Biología Molecular Tipo 2	
	Equipo de Biología Molecular Tipo 4	
Grupo 21. Carga Viral	Equipo de Biología Molecular Tipo 1	

Solo se deberá presentar el último Registro Sanitario vigente del equipo o bien de consumo (ya sea registro, prórroga o modificación). En caso de que el Registro Sanitario NO se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- Copia simple del último Registro Sanitario sometido a prórroga e inmediatamente después colocar la
- Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, referenciando para que registro sanitario es el comprobante del trámite.

- f. El licitante deberá presentar el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** en papel membretado de la empresa; utilizando folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros documentos que se requieran para referenciar las características solicitadas, esto con el propósito de comprobar las especificaciones técnicas requeridas. Deberá presentar una ficha por cada equipo, los licitantes podrán presentar más de un equipo por partida.

Se aclara que las especificaciones solicitadas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"**, son las mínimas solicitadas, por lo que se podrán ofertar equipos con características superiores o adicionales a las especificadas en el Anexo sin ser limitativo para el resto de los licitantes, sin ser causal de desechamiento y sin representar un costo adicional para la Institución.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los equipos ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**. Con el fin de reducir el espacio de la propuesta técnica solo se podrán incluir las páginas o secciones usadas para fines de referenciación, en el entendido que dicha documentación deberá estar completa.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español o al inglés, se les deberá acompañar su correspondiente traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto, y específicamente la CPAS, se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- g. **Escrito libre en papel membretado de la empresa** y debidamente signado por el representante legal del licitante en el que:

- i. Manifieste que los **equipos ofertados**, tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 (cinco) años.





GOBIERNO DE
MÉXICO



- ii. Manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y, para los bienes de consumo, considerar una vigencia de al menos de **2 (dos) meses de caducidad** (excepto los bienes de consumo compuestos por células sanguíneas, los cuales podrán tener una vigencia menor a un mes) contados a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **“Only Export”** ni **“Only Investigation”**, descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.
 - iii. Se compromete a realizar las **adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.
 - iv. Cumple con lo establecido en los **“Términos y Condiciones”** y el **“Anexo Técnico”** de la presente convocatoria.
- h. Para los participantes a las **partidas** se deberá integrar en su propuesta técnica la descripción del sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, el cual, deberá ser señalado en el **Anexo TI.1 (uno.uno)** consistente en un escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante, en el cual además manifieste que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el Anexo Técnico así como Términos y Condiciones del presente procedimiento de contratación, en apego a la **Especificación Técnica del IMSS para el Sistema de Información de Laboratorio Clínico vigente (ETIMSS 5640-023-001)**, los cuales conoce y acepta en su integridad.

VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

En caso de que los licitantes deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la(s) partida(s) en las que desea participar, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, proporcionará a los licitantes las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, **a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la Presentación de Propositiones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes.** El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

Los licitantes **deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre** en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se **compromete a realizar las adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Es importante precisar que las **dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio** de la prestación del servicio **serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio**, a fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), deberá llevar a cabo la **formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del **“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor







GOBIERNO DE
MÉXICO



público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones** de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El Licitante Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo Número Axx (A xx), en (poner dónde se entrega la fianza).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

FORMA DE PAGO

El licitante adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del **comprobante fiscal digital (factura electrónica)**.

Los requisitos para el proceso de pago son los siguientes:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La forma de pago será la siguiente:

- El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos en una sola exhibición.

Lo anterior con base en lo señalado en el numeral 4.24.4 inciso k y m de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS" (POBALINES).



GOBIERNO DE
MÉXICO



MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, de acuerdo al **Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados" elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

13 DE JULIO RENOVACIÓN DEL PODER



GOBIERNO DE
MÉXICO



OOAD JALISCO
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS

Ref. N° 14A660612000 / 010 / 2023

Guadalajara, Jalisco, 06 de Octubre del 2023

Ing. Miguel Angel Navarro Estrada

Tit. Jef Servs Administrativos

Con un cordial saludo, de acuerdo a lo previsto en el punto 4.17 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo conducente prevé:

"4.17 El Área Requirente, designará por escrito al servidor público que fungirá como Administrador del Contrato o pedido. El o los documentos de designación deberán estar integrados a la requisición".

En apego a dicho numeral se informa que, para la contratación de servicio integral de Laboratorio Clínico, para el periodo del 13 al 30 de Octubre del 2023, se designa a Dr. Julio Agustin Bueno Ledesma, Tit. Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, quien fungirá como administrador del contrato.

Sin más por el momento le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Dr. Carlos Francisco Moreno Valencia,
Titular de la Jefatura de servicios de Prestaciones Médicas,

RAH/EDMM

4
10
12
13

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SMI DE ELC

Clave OOA	Clave OOA/U MAE	Clave Presupuestal	Nivel de Atención	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO. UNIDAD	LOCALIDAD	CLV. GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MIN	MAX
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	204	511
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.002	Albúmina	214	535
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.003	Amtasa	131	327
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	442	1,104
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	401	1,003
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	200	500
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	170	425
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.008	Calcio	746	1,865
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	22	56
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.010	Coolesterol	180	449
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	1,160	2,900
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	334	835
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	600	1,500
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.016	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	136	339
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	1,160	2,900
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Coolesterol	142	356
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.018	Hierro	26	65
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	373	933
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	133	331
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	632	1,580
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	2	4
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	61	154
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	72	180
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/ITGO)	463	1,157
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.028	Alanina aminotransferasa (ALT/ITGP)	442	1,104
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	208	520
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	792	1,980
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.030	Folatos	3	6
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	17	42
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.034	Transferina	9	22
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	2	Electrólitos	40.02.001	Cloro	557	1,392
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	2	Electrólitos	40.02.002	Potasio	760	1,800
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	2	Electrólitos	40.02.003	Sodio	645	1,612
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	868	2,170
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	440	1,100
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	4	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	400	1,000
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.002	Anticoagulante Lúpico	2	5
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.013	Fibrinógeno (Método de Clauss)(Actividad)	7	18
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.019	Tiempo de Trombina	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	79	196
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	477	1,192
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	7	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	376	939
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	7	Gases en Sangre	40.07.002	Gases en Sangre (y Análisis)	72	179
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	8	Microbiología	40.08.001	Bioquímicas Gram -	49	123
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	8	Microbiología	40.08.002	Bioquímicas Gram +	36	90
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	8	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	21	52
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	8	Microbiología	40.08.005	Sensibilidad Gram -	48	119
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	8	Microbiología	40.08.006	Sensibilidad Gram +	35	88
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisis O	7	17
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	59	146
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	18	44
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	18	44
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.005	Inmunoglobulina M (IgM)	16	40
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.006	Inmunoglobulina A (IgA)	12	31
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.007	Inmunoglobulina G (IgG)	18	44
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	161	401
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)	16	39
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Fiebriles	3	7
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.012	Ac. Anti-reaginas (V.D.R.L.)	27	68
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	30	74
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	16	39
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	5	12
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	10	26
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	22	56
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	19	47
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.007	n Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa)	8	20
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina)	22	55
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tiotropina)	194	486
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	22	54
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	6	16
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	22	54
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	77	193
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	6	14
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	226	566
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.017	Triyodotironina (T3) libre	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.020	Tropina Coriónica (Prueba de Embarazo sérica)	1	2
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.021	Tropina	116	289
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.022	Péptido Natriurético B (BNP)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.024	Procalcitonina	3	8
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.025	Insulina	1	1
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.026	Mioglobina en sangre total	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.027	Colecalciferol (vitamina D3)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.031	17-Hidroxiprogesterona (17-OHP)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.032	H. Adrenocorticotropa (ACTH) (Corticotropina)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.033	Beta 2 Microglobulina	9	22

14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.034	Dehidroepiandrosterona sulfato (DHEA-S)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.035	Somatomedina C (IGF-1)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.036	Tiroglobulina	3	8
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.042	Ac. anti-Péptido cíclico citrilinado	14	35
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.043	Ac. anti-Tiroglobulina	4	9
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.044	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI)	6	15
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.045	Ac. anti-cardiolipina (IgG)	8	21
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.046	Ac. anti-cardiolipina (IgM)	8	21
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.047	Ac. anti-Músculo Liso	3	9
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.049	Ac. anti-RNP (Ribonucleoproteína)	1	3
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.050	Ac. anti-Ro (SS-A)	5	12
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.051	Ac. anti-Scl-70 (Anti-topoisomerasa 1)	2	5
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.052	Ac. anti-Smith	6	14
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.053	Ac. anti-La (SS-B)	4	11
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)	25	62
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.055	Cistatina C	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	11	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	12	30
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	11	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	12	30
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	11	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	4	11
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	11	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	4	11
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	11	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	6	14
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	11	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	6	14
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	11	Serología	40.11.007	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgM)	10	26
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	11	Serología	40.11.009	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG)	2	6
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	11	Serología	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)	2	6
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	11	Serología	40.11.011	Antígeno Helicobacter pylori en heces	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.001	Ac. anti-VHA (IgM)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	56	139
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	56	139
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	46	114
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.005	ntificación de anticuerpos de VIH-1 (Western b	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.001	Niveles de Ácido Valproico (valproato)	1	2
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.002	Niveles de Carbamazepina	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.003	Niveles de Difenhidantolna	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.004	Niveles de Digoxina	0	1
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.005	Niveles de Fenobarbital	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.006	Niveles de Ciclespina	3	8
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.007	Niveles de Simvast	5	14
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.009	Niveles de Tacrolimus	29	73
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	14	Hemoglobina Glucosilad	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	85	212
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4	13	34
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8	3	9
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	17	Carga Viral	40.17.001	Carga Viral de Hepatitis C	3	8
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	17	Carga Viral	40.17.003	Carga Viral de VIH	13	32
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	17	Carga Viral	40.17.006	Carga viral de Hepatitis B	1	2
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.20.001	Ácido Vanilmandélico en Orina	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.20.006	enas ligeras kappa y lambda en Orina de 24 H	0	1
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.20.007	Catecolaminas Urinarias	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.20.010	Cobalamina (vitamina B12)	3	9
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.20.015	Niveles de Litio	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.20.016	Niveles de Metotrexate	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.21.009	Homocisteína	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.003	Alдостерона	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.004	Androstenediona	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.006	Calcocalaminas plasmáticas	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.007	Cortisol	5	12
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.008	Cortisol en Orina	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.009	Cromogranina A	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.013	Gastrina	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.014	Hormona de Crecimiento (GH) (Somatotropina)	2	4
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.024	Parathormona (PTH) (Paralirina)	11	28
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.027	Testosterona Libre	5	12
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)	11	27
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.034	Ac. anti-Gliadina (IgA)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.035	Ac. anti-Gliadina (IgG)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.038	Ac. anti-Jo-1 (histidil-RNAi sintetasa)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.039	anti-LKM 1 (IgG) (Higado, Rfón y Microsoma)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.040	Ac. anti-Mitocondria (MPO) (p-ANCA)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.041	Ac. anti-Mitocondria (IFI)	4	11
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.043	Ac. anti-Proteína 3 (PR3) (c-ANCA)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.046	Ac. anti-Tiroperoxidasa (TPO)	2	5
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.049	HLA-B27	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.001	Ac. anti-core Hepatitis B (IgG)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.002	Ac. anti-core Hepatitis B (IgM)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.003	Ac. anti-e Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.004	Ac. anti-s Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.005	Antígeno e Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.018	Ac. anti-Epstein Barr EA (Ag temprano) (IgG)	10	26
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.031	Ac. anti-Trypanosoma cruzi (IgG)	1	2
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.032	Ac. anti-Virus Influenza A (IgG)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.033	Ac. anti-Virus Influenza A (IgM)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.034	Ac. anti-Virus Influenza B (IgG)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.035	Ac. anti-Virus Influenza B (IgM)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.039	Ac. anti-Virus Varicela Zoster (IgM)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.042	ción de Toxina de Clostridium difficile (A+B) en	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.043	Determinación de Galactomanano	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.044	Prueba de Brucella (2-Mercapto-etanol)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.047	Antígeno de Rotavirus en heces	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.048	Ac. anti-Virus Dengue (IgG)	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.049	Ac. anti-Virus Dengue (IgM)	0	0

14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.050	Antígeno NS1 Virus Dengue	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.24.002	CD17	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.24.004	CD34	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.24.005	CD45	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.24.008	Antígeno para Hemoglobinuria Paroxística No	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.24.009	Antígeno para Leucemia Linfoblástica de Lin	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.24.010	Antígeno para Leucemia Linfoblástica de Lin	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.24.011	Antígeno para Leucemia Mieloide y Síndrome Miel	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.24.012	Antígeno para Linfomas	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.24.014	Panel de Tazaje para Dx. De Leucemias	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.26.003	Antígeno para PCR (Detección de Leu	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.26.011	Antígeno para PCR (Detección de Leu	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.27.005	Electroforesis de Orina (Inmunofluoresc	0	0
14	Jalisco	14A711062151	Segundo Nivel	HGR 110 Oblatos	HGR	110	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.27.007	Electroforesis de Suro (Inmunofluoresc	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	351	879
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	192	481
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	117	291
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	494	1,234
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	484	1,210
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.006	Creatin (fosfoquinasa (CPK) Total	173	433
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	144	359
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.008	Calcio	464	1,160
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	40	100
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.010	Coolesterol	400	1,000
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	1,572	3,931
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	151	378
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	416	1,040
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	123	308
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	1,286	3,216
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Coolesterol	118	296
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.018	Hierro	34	84
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	276	689
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	125	313
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	403	1,008
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	24	61
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	29	72
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	68	171
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/ITGO)	400	1,000
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/ITGP)	470	1,174
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	468	1,171
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	1,184	2,986
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.030	Folatos	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	12	30
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	1	Química Clínica	40.01.034	Transferina	10	24
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	2	Electrólitos	40.02.001	Cloro	550	1,376
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	2	Electrólitos	40.02.002	Potasio	701	1,753
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	2	Electrólitos	40.02.003	Sodio	681	1,702
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	1,770	4,424
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	468	1,170
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	4	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	434	1,085
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	5	Coagulación Especial	40.05.002	Anticoagulante Lúpico	2	5
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	5	Coagulación Especial	40.05.013	Fibrinógeno (Método de Clauss)(Actividad)	220	550
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	5	Coagulación Especial	40.05.019	Tiempo de Trombina	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	5	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	44	110
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	6	Lirónálisis	40.06.001	Examen General de Orina	414	1,036
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	7	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	182	454
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	7	Gases en Sangre	40.07.002	Gases en Sangre (y Análisis)	61	153
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	8	Microbiología	40.08.001	Bioquímicas Gram -	59	147
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	8	Microbiología	40.08.002	Bioquímicas Gram +	32	79
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	8	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	19	48
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	8	Microbiología	40.08.005	Sensibilidad Gram -	57	142
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	8	Microbiología	40.08.006	Sensibilidad Gram +	32	79
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	9	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	25	62
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	9	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatolide	63	157
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	9	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	38	94
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	9	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	35	89
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	9	Proteínas Séricas	40.09.005	Imunoglobulina M (IgM)	22	55
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	9	Proteínas Séricas	40.09.006	Imunoglobulina A (IgA)	17	42
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	9	Proteínas Séricas	40.09.007	Imunoglobulina G (IgG)	26	64
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	9	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	121	302
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	9	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Febriles	4	11
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	10	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	15	37
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	10	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	16	39
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	10	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	1	1
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	10	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	8	21
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	10	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	17	41
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	10	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	7	19
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	10	Hormonas y Marcadores	40.10.007	h Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuant	7	18
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	10	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Foliculo Estimulante (FSH) (Foliotropina)	10	25
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	10	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tiotropina)	161	401
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	10	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutiotropina)	10	25
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	10	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	4	9
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	10	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	8	19
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	10	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	31	77
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	10	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	5	14
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	10	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	128	320
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jomulco de Zúñ	10	Hormonas y Marcadores	40.10.016	Tiroxina (T4) Total	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	Jom						

14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	10	Hormonas y Marcadores	40.10.020	Itopina Corónica (Prueba de Embarazo sérica	18	46
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	10	Hormonas y Marcadores	40.10.022	Péptido Natriurético B (BNP)	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	10	Hormonas y Marcadores	40.10.025	Insulina	3	7
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	10	Hormonas y Marcadores	40.10.026	Mioglobina en sangre total	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	10	Hormonas y Marcadores	40.10.030	Péptido C	0	1
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	10	Hormonas y Marcadores	40.10.032	H. Adrenocorticotropa (ACTH) (Corticotropina)	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	10	Hormonas y Marcadores	40.10.034	Dehidroepiandrosterona sulfato (DHEA-S)	1	3
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	10	Hormonas y Marcadores	40.10.036	Tiroglobulina	5	13
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	10	Hormonas y Marcadores	40.10.055	Cistatina C	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	11	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	4	11
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	11	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	5	12
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	11	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	2	4
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	11	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	2	4
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	11	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	2	6
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	11	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	3	6
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	11	Serología	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)	3	8
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	12	Serología Especial	40.12.001	Ac. anti-VHA (IgM)	1	1
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	12	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	48	121
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	12	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	41	102
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	12	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	33	84
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	12	Serología Especial	40.12.005	Identificación de anticuerpos de VIH-1 (Western b	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	13	Drogas Terapéuticas	40.13.001	Niveles de Ácido Valproico (valproato)	4	9
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	13	Drogas Terapéuticas	40.13.002	Niveles de Carbamecepin	0	1
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	13	Drogas Terapéuticas	40.13.003	Niveles de Difenhidantolna	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	13	Drogas Terapéuticas	40.13.004	Niveles de Digoxina	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	13	Drogas Terapéuticas	40.13.005	Niveles de Fenobarbital	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	13	Drogas Terapéuticas	40.13.006	Niveles de Ciclosporina	1	2
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	13	Drogas Terapéuticas	40.13.007	Niveles de Sirolimus	1	2
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	13	Drogas Terapéuticas	40.13.008	Niveles de Tacrolimus	12	29
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	14	Hemoglobina Glucosilad	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	72	181
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4	35	87
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	17	Carga Viral	40.17.003	Carga Viral de VIH	68	170
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	20	Pruebas Especiales	40.22.003	Aldosterona	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	20	Pruebas Especiales	40.22.007	Cortisol	1	2
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	20	Pruebas Especiales	40.22.008	Cortisol en Orina	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	20	Pruebas Especiales	40.22.011	Estriol no conjugado (uE3)	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	20	Pruebas Especiales	40.22.014	Hormona de Crecimiento (GH) (Somatotropina)	0	1
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	20	Pruebas Especiales	40.22.024	Parathormona (PTH) (Paratirina)	29	73
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	20	Pruebas Especiales	40.23.001	Ac. anti-core Hepatitis B (IgG)	8	20
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	20	Pruebas Especiales	40.23.002	Ac. anti-core Hepatitis B (IgM)	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	20	Pruebas Especiales	40.23.003	Ac. anti-e Hepatitis B	8	20
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	20	Pruebas Especiales	40.23.004	Ac. anti-s Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	20	Pruebas Especiales	40.23.005	Antígeno e Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	20	Pruebas Especiales	40.23.042	ción de Toxina de Clostridium difficile (A+B) en	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	20	Pruebas Especiales	40.26.011	oleasa, Integrasa, transcriptasa reversa nucleó	0	0
14	Jalisco	14D604062151	Segundo Nivel	HGR 180 Tlajomulco	HGR	180	omulco de Zof	20	Pruebas Especiales	40.27.004	Electroforesis de Orina	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	182	455
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	214	535
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	110	275
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	417	1,042
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	419	1,047
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	128	320
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	117	292
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.008	Calcio	444	1,110
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	41	102
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	208	520
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	1,114	2,786
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.012	Fosfatasa Ácida	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	177	444
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	415	1,037
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	1,136	2,839
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	168	419
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.018	Hierro	42	104
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	345	864
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	110	274
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	437	1,092
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	78	195
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/IGO)	493	1,232
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/ITGP)	487	1,217
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	205	512
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	595	1,487
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	0	1
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.034	Transferirina	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	2	Electrólitos	40.02.001	Cloro	459	1,148
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	2	Electrólitos	40.02.002	Potasio	492	1,229
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	2	Electrólitos	40.02.003	Sodio	492	1,230
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	854	2,134
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	460	1,150
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	4	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	449	1,122
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	5	Coagulación Especial	40.05.020	Dimero D (cuantitativo)	2	6
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	464	1,159
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	7	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	224	560
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	7	Gases en Sangre	40.07.002	Gases en Sangre (y Análisis)	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	8	Microbiología	40.08.001	Biología Gram -	37	93
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	8	Microbiología	40.08.002	Biología Gram +	16	40
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	8	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	39	97
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	HGR	45	Guadalupe	8	Microbiología	40.08.005	Sensibilidad Gram -	37	93



14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	8	Microbiología	40.08.006	Sensibilidad Gram +	16	40
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	9	23
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	22	55
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	16	39
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	16	39
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.005	Inmunoglobulina M (IgM)	3	7
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.006	Inmunoglobulina A (IgA)	2	6
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.007	Inmunoglobulina G (IgG)	4	9
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	146	364
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.009	Proteína C Reactiva Ultrasensible	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)	5	14
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Febriles	1	2
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	12	31
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	0	1
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	10	24
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	20	49
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.007	h Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa)	0	1
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folotropina)	25	62
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	225	563
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	24	60
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	1	3
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	21	52
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	78	194
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	224	561
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.016	Tiroxina (T4) Total	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.019	Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.020	hropina Coriónica (Prueba de Embarazo sérica)	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.021	Tropoina	2	5
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.022	Péptido Natriurético B (BNP)	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.024	Procalcitonina	1	2
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.026	Mioglobina en sangre total	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.031	17-Hidroxiesteroide (17-OHP)	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.032	H. Adrenocorticotropa (ACTH) (Corticotropina)	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.035	Somatomedina C (IGF-1)	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.042	Ac. anti-Péptido cíclico citrilinado	10	25
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.044	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI)	4	11
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.045	Ac. anti-cardiolipina (IgG)	2	6
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.046	Ac. anti-cardiolipina (IgM)	2	5
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.047	Ac. anti-Músculo Liso	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.049	Ac. anti-RNP (Ribonucleoproteína)	4	9
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.050	Ac. anti-Ro (SS-A)	6	16
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.051	Ac. anti-Scl-70 (Anti-topoisomerasa 1)	4	9
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.052	Ac. anti-Smith	5	14
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.053	Ac. anti-La (SS-B)	5	12
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)	20	51
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.055	Cistatina C	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	11	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	2	4
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	11	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	2	4
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	11	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	0	1
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	11	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	0	1
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	11	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	1	2
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	11	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	1	2
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	11	Serología	40.11.007	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgM)	1	2
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	11	Serología	40.11.009	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	11	Serología	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.001	Ac. anti-VHA (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	37	93
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	37	92
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	31	78
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.005	Anticodificación de anticuerpos de VIH-1 (Western blot)	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.001	Niveles de Ácido Valproico (valproato)	2	6
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.002	Niveles de Carbamazepina	0	1
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.003	Niveles de Difenhidramina	0	1
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.006	Niveles de Ciclosporina	3	8
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.007	Niveles de Sirolimus	3	6
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.009	Niveles de Tacrolimus	22	54
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	82	205
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4	68	171
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	17	Carga Viral	40.17.003	Carga Viral de VIH	69	174
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.007	Cortisol	0	1
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.008	Cortisol en Orina	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.012	Estrógenos	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.014	Hormona de Crecimiento (GH) (Somatotropina)	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.024	Parathormona (PTH) (Paralirina)	32	81
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)	9	22
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.036	Ac. anti-Histona	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.038	Ac. anti-Jo-1 (histidil-RNA sintetasa)	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.039	anti-LKM 1 (IgG) (Hígado, Riñón y Microsoma)	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.040	Ac. anti-Mitoperoxidasa (MPO) (p-ANCA)	1	3
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.041	Ac. anti-Mitocondriales (IFI)	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.043	Ac. anti-Proteína 3 (PR3) (c-ANCA)	1	3
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.049	HLA-B27	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.031	Ac. anti-Trypanosoma cruzi (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40102E+11	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalajara	HGR	45	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.26.011	Alfa, integrasa, transcriptasa reversa nucleasa	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	362	905
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	461	1,154

14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	179	448
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	445	1,116
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	400	1,000
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	170	426
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	145	364
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.008	Calcio	990	2,474
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	110	275
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	468	1,169
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	2,029	5,072
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	343	857
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	801	2,003
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	205	512
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	1,812	4,529
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	176	440
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.018	Hierro	118	296
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	473	1,182
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	128	320
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	855	2,137
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	2	6
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	203	508
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	155	386
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/SGOT)	436	1,089
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/SGPT)	430	1,074
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	468	1,171
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	1,111	2,778
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.030	Folatos	10	25
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	77	194
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.034	Transferirina	52	129
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	2	Electrólitos	40.02.001	Cloro	1,012	2,530
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	2	Electrólitos	40.02.002	Potasio	807	2,017
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	2	Electrólitos	40.02.003	Sodio	1,171	2,927
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	1,636	4,091
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	732	1,830
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	4	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	690	1,726
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.002	Anticoagulante Lúpico	10	26
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.003	Antitrombina	4	10
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.004	Factor de von Willebrand	3	8
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.006	Factor IX	2	5
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.007	Factor V	0	1
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.008	Factor VII	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.009	Factor VIII	3	8
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.010	Factor X	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.012	Factor XII	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.013	Fibrinógeno (Método de Clauss)(Actividad)	28	70
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.014	Inhibidor del Factor IX	0	1
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.015	Inhibidor del Factor VIII	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.017	Proteína C Coagulante	6	14
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.018	Proteína S Coagulante	5	14
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.019	Tiempo de Trombina	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	5	Coagulación Especial	40.05.020	Dimero D (cuantitativo)	100	251
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	549	1,373
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	7	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	27	68
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	7	Gases en Sangre	40.07.002	Gases en Sangre (y Análisis)	328	820
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	8	Microbiología	40.08.001	Bioquímicas Gram -	54	135
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	8	Microbiología	40.08.002	Bioquímicas Gram +	21	52
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	8	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	37	93
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	8	Microbiología	40.08.005	Sensibilidad Gram -	54	135
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	8	Microbiología	40.08.006	Sensibilidad Gram +	21	52
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	12	29
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	42	105
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	30	76
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	30	75
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.005	Imunoglobulina M (IgM)	27	68
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.006	Imunoglobulina A (IgA)	17	42
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.007	Imunoglobulina G (IgG)	31	77
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	320	801
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.009	Proteína C Reactiva Ultrasensible	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.010	Imunoglobulina E (IgE)	24	60
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Febriles	8	20
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	9	Proteínas Séricas	40.09.012	Ac. Anti-reaginas (V.D.R.L.)	40	100
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	39	97
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	33	84
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	1	2
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	27	67
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	44	111
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	22	54
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.007	n Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa)	22	55
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Foliotropina)	28	71
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	364	911
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutotropina)	28	70
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	11	27
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	24	60
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	112	279
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	12	29
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	363	908
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.016	Tiroxina (T4) Total	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.017	Triyodotironina (T3) libre	26	66
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.018	Triyodotironina (T3) Total	25	62
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.019	Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.020	Uropina Coriónica (Prueba de Embarazo sérica)	13	33



14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.022	Péptido Natriurético B (BNP)	153	382
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.025	Insulina	6	14
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.026	Mioglobina en sangre total	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.027	Colecalciferol (vitamina D3)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.030	Péptido C	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.031	17-Hidroprogesterona (17-OHP)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.032	H. Adrenocorticotropa (ACTH) (Corticotropina)	0	1
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.033	Beta 2 Microglobulina	18	44
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.034	Dehidroepiandrosterona sulfato (DHEA-S)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.035	Somatomedina C (IGF-1)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.036	Trioglobulina	2	6
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.037	NT-Pro-BNP	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.042	Ac. anti-Péptido cíclico citulinado	11	27
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.043	Ac. anti-Trioglobulina	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.044	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI)	14	34
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.045	Ac. anti-cardiolipina (IgG)	11	27
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.046	Ac. anti-cardiolipina (IgM)	9	23
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.047	Ac. anti-Músculo Liso	8	20
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.048	Ac. anti-Nucleosoma	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.049	Ac. anti-RNP (Ribonucleoproteína)	4	9
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.050	Ac. anti-Ro (SS-A)	14	36
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.051	Ac. anti-Sci-70 (Anti-topoisomerasa 1)	3	8
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.052	Ac. anti-Smith	11	29
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.053	Ac. anti-La (SS-B)	13	33
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)	55	139
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.055	Cistatina C	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	11	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	15	37
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	11	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	15	37
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	11	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	2	4
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	11	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	2	4
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	11	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	2	6
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	11	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	3	8
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	11	Serología	40.11.007	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgM)	10	25
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	11	Serología	40.11.009	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG)	6	14
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	11	Serología	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)	6	14
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	11	Serología	40.11.011	Antígeno Helicobacter pylori en heces	0	1
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.001	Ac. anti-VHA (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	44	109
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	48	120
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	43	108
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.005	Identificación de anticuerpos de VIH-1 (Western b	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.001	Niveles de Ácido Valproico (valproato)	7	18
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.002	Niveles de Carbamazepina	1	2
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.003	Niveles de Difenhidramina	1	2
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.004	Niveles de Digoxina	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.005	Niveles de Fenobarbital	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.006	Niveles de Clotiofiprina	7	18
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.007	Niveles de Sirolimus	4	11
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.009	Niveles de Tacrolimus	62	155
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	200	500
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4	57	144
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	17	Carga Viral	40.17.001	Carga Viral de Hepatitis C	6	15
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	17	Carga Viral	40.17.003	Carga Viral de VIH	56	165
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	17	Carga Viral	40.17.006	Carga Viral de Hepatitis B	1	3
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.20.004	Apolipoproteína A-I	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.20.005	Apolipoproteína B	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.20.006	Anticuerpos IgG y IgM en Orina de 24 H	2	5
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.20.010	Cobalamina (vitamina B12)	15	38
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.20.015	Niveles de Litio	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.20.016	Niveles de Metotrexato	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.21.003	Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgM)	7	18
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.001	17-Cetioesteroles	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.003	Aldosterona	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.004	Androstenediona	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.005	Calcitonina	0	1
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.007	Cortisol	4	10
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.008	Cortisol en Orina	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.009	Cromogranina A	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.014	Hormona de Crecimiento (GH) (Somatotropina)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.024	Parathormona (PTH) (Paratrina)	72	180
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.027	Testosterona Libre	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)	28	85
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.033	Ac. anti-Endomisio (IgA)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.034	Ac. anti-Gladina (IgA)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.035	Ac. anti-Gladina (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.037	Ac. anti-Insulina	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.038	Ac. anti-Jo-1 (histidil-RNAt sintetasa)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.039	anti-LKM 1 (IgG) (Hígado, Ríñon y Microsoma)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.040	Ac. anti-Mioperoxidasa (MPO) (p-ANCA)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.041	Ac. anti-Mitocondriales (IFI)	9	23
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.042	Ac. anti-Proteína básica de Miéline en LCR	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.043	Ac. anti-Proteína 3 (PR3) (c-ANCA)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.044	Ac. anti-Receptor Tirotrópico (TSH)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.046	Ac. anti-Tiroperoxidasa (TPO)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.047	Ac. anti-Transglutaminasa tisular (IgA)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.048	Ac. anti-Transglutaminasa tisular (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.049	HLA-B27	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.050	Factor de crecimiento vascular endotelial	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.001	Ac. anti-core Hepatitis B (IgG)	0	0

14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.002	Ac. anti-core Hepatitis B (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.003	Ac. anti-e Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.004	Ac. anti-s Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.005	Antígeno e Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.018	Ac. anti-Epstein Barr EA (Ag. temprano) (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.019	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.020	Ac. anti-Helicobacter pylori (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.023	Ac. anti-Parotiditis (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.024	Ac. anti-Parotiditis (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.025	Ac. anti-Parvovirus B19 (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.026	Ac. anti-Parvovirus B19 (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.030	Ac. anti-Toxocara canis (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.031	Ac. anti-Trypanosoma cruzi (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.032	Ac. anti-Virus Influenza A (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.034	Ac. anti-Virus Influenza B (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.036	Ac. anti-Virus Sincicial Respiratorio (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.037	Ac. anti-Virus Sincicial Respiratorio (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.038	Ac. anti-Virus Varicela Zoster (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.039	Ac. anti-Virus Varicela Zoster (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.041	glutamato deshidrogenasa de Clostridium difficile	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.042	ción de Toxina de Clostridium difficile (A+B) en	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.043	Determinación de Galactomanano	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.044	Prueba de Brucella (2-Mercapto-etanol)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.047	Antígeno de Rotavirus en heces	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.048	Ac. anti-Virus Dengue (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.049	Ac. anti-Virus Dengue (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.050	Antígeno NS1 Virus Dengue	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.24.002	CD17	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.24.004	CD34	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.24.005	CD45	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.24.008	fenotipo para Hemoglobinuria Paroxística No	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.24.009	fenotipo para Leucemia Linfoblástica de lina	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.24.010	fenotipo para Leucemia Linfoblástica de lina	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.24.011	otipo para Leucemia Mielóide y Síndrome Miel	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.24.012	Imunofenotipo para Linfomas	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.24.014	Panel de Tamlizaje para Dx. De Leucemias	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.26.003	[H9,22](q34.1,q11) por PCR (Detección de Leu	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.26.011	cleasa, Integrasa, transcriptasa reversa nuclea	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.27.001	Electroforesis de Hemoglobina	0	1
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.27.004	Electroforesis de Orina	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.27.005	Electroforesis de Orina (Inmunofijación)	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.27.006	Electroforesis de Suero	0	0
14	Jalisco	1.40168E+11	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalajara	HGR	46	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.27.007	Electroforesis de Suero (Inmunofijación)	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	47	119
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	19	47
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	16	39
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirubina Directa	36	90
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirubina Total	43	109
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	19	46
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	21	52
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.008	Calcio	44	109
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.010	Coolesterol	66	166
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	155	386
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	27	68
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	37	93
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	14	35
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	160	399
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Coolesterol	10	24
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.018	Hierro	9	21
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	40	100
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	13	33
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	43	107
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	7	18
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.025	Asparato aminotransferasa (AST/GO)	50	125
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/ITGP)	50	124
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	72	179
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	135	337
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.033	Femina	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	1	Química Clínica	40.01.034	Transferina	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	2	Electrólitos	40.02.001	Cloro	64	159
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	2	Electrólitos	40.02.002	Potasio	68	171
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	2	Electrólitos	40.02.003	Sodio	68	170
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	169	422
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	57	142
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	4	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	56	140
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	5	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	103	257
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	9	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	4	11
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	9	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	21	53
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	9	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Febriles	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	9	Proteínas Séricas	40.09.012	Ac. anti-rhegmas (V.D.R.L.)	2	5
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	10	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 feto proteína (AFP)	0	1
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	10	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	0	1
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	10	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	10	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	10	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	10	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	1	1
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	10	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folotropina)	1	3

14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	10	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	15	38
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	10	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	1	2
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	10	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	0	1
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	10	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	1	2
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	10	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	8	19
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	10	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	0	1
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	10	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) Libre	13	33
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	10	Hormonas y Marcadores	40.10.019	Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	11	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	11	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	11	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	11	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	11	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	11	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	11	Serología	40.11.009	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	11	Serología	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	12	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	12	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	1	1
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	12	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	1	3
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	12	Serología Especial	40.12.005	Identificación de anticuerpos de VIH-1 (Western b	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	4	11
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	20	Pruebas Especiales	40.23.048	Ac. anti-Virus Dengue (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	20	Pruebas Especiales	40.23.049	Ac. anti-Virus Dengue (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.4E+11	Segundo Nivel	HGS SIN Arandas	HGSMF	185	Arandas	20	Pruebas Especiales	40.23.050	Antígeno NS1 Virus Dengue	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	61	161
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	2	4
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	1	4
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	12	30
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	12	30
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.008	Calcio	2	4
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	122	306
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	126	315
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	162	405
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.018	Hierro	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/GO)	18	44
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/GO)	17	43
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	112	279
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	59	147
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	2	Electrolitos	40.02.001	Cloro	12	29
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	2	Electrolitos	40.02.002	Polasio	15	37
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	2	Electrolitos	40.02.003	Sodio	14	35
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	3	Biometría Hemática	40.03.001	Cifometría hemática	104	259
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	21	52
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	4	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	18	45
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	5	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	10	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	10	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Foliotropina)	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	10	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	19	47
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	10	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	10	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	10	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	10	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	16	39
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	10	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	10	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	19	47
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	11	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	11	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	12	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	12	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	12	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	12	Serología Especial	40.12.005	Identificación de anticuerpos de VIH-1 (Western b	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	22	54
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	20	Pruebas Especiales	40.23.048	Ac. anti-Virus Dengue (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	20	Pruebas Especiales	40.23.049	Ac. anti-Virus Dengue (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.41701E+11	Segundo Nivel	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	15	nazula de Gordi	20	Pruebas Especiales	40.23.050	Antígeno NS1 Virus Dengue	0	0
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	115	286
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	2	4
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	2	4
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	5	13
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	14	36
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	2	6
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	2	6
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.008	Calcio	0	0
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	124	310
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	165	368
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	13	32
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	0	0



14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	166	416
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	39	97
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.018	Hierro	0	0
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	8	20
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	0	0
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	0	0
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/GO)	21	53
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	127	317
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	10	24
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	2	Electrolitos	40.02.001	Cloro	17	42
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	2	Electrolitos	40.02.002	Potasio	21	52
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	2	Electrolitos	40.02.003	Sodio	21	54
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	175	438
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	21	52
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	4	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	20	51
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	0	0
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	9	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	0	0
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	9	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	4	9
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	9	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	9	22
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	10	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	19	48
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	10	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	18	45
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	10	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	17	42
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	12	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	0	0
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	12	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	0	0
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	12	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	0	0
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	12	Serología Especial	40.12.005	ntificación de anticuerpos de VIH-1 (Western b	0	0
14	Jalisco	1.40302E+11	Segundo Nivel	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	27	Villa Corona	14	Hemoglobina Glucosilad	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	18	45
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	85	213
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	0	0
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	16	40
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	16	40
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	0	0
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	0	0
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.008	Calcio	8	20
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	85	213
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	123	306
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	0	0
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	135	338
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	13	33
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	14	34
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	0	0
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	0	0
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/GO)	22	54
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/GO)	22	55
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	105	263
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	116	298
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	2	Electrolitos	40.02.001	Cloro	18	46
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	2	Electrolitos	40.02.002	Potasio	19	47
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	2	Electrolitos	40.02.003	Sodio	19	47
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	136	340
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	22	56
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	4	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	22	56
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	10	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	16	41
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	10	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	13	33
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	10	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	16	41
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	12	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	0	0
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	12	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	0	0
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	12	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	1	1
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	12	Serología Especial	40.12.005	ntificación de anticuerpos de VIH-1 (Western b	0	0
14	Jalisco	1.40801E+11	Segundo Nivel	SMF 28 Casimiro Cas	HGSMF	28	La Resolana	14	Hemoglobina Glucosilad	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	45	113
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	389	974
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	138	345
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	146	365
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	425	1,064
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	426	1,064
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	181	453
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	173	433
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.008	Calcio	447	1,117
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	20	51
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	459	1,148
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	956	2,389
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	121	302
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	204	509
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	44	109
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	1,057	2,643
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	213	532
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.018	Hierro	21	52
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	319	798
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	121	302
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	201	503
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	17	42
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	38	94
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/GO)	485	1,212
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/GO)	473	1,183
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	400	1,000
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	813	2,032
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	4	9
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.034	Transferina	3	7
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	2	Electrolitos	40.02.001	Cloro	511	1,277

14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	2	Electrólitos	40.02.002	Potasio	400	1,000
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	2	Electrólitos	40.02.003	Sodio	579	1,447
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	1,452	3,630
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	444	1,109
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	4	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	408	1,019
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	5	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	2	5
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	422	1,056
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	7	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	212	530
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	7	Gases en Sangre	40.07.002	Gases en Sangre (y Análisis)	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	8	Microbiología	40.08.001	Biología Gram -	52	130
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	8	Microbiología	40.08.002	Biología Gram +	33	82
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	8	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	13	31
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	8	Microbiología	40.08.005	Sensibilidad Gram -	52	130
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	8	Microbiología	40.08.006	Sensibilidad Gram +	33	82
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	19	48
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	43	107
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	10	26
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	10	25
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.005	Imunoglobulina M (IgM)	1	3
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.006	Imunoglobulina A (IgA)	1	2
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.007	Imunoglobulina G (IgG)	1	3
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	117	292
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.010	Imunoglobulina E (IgE)	19	49
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	8	19
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	4	11
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	0	1
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	6	14
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	7	18
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	3	9
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.007	h Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa)	2	6
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folotropina)	18	45
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	355	886
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	17	43
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	2	5
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	15	37
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	137	343
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	1	2
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	355	886
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.020	hCG (Prueba de Embarazo sérica)	11	28
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.021	Troponina	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.024	Procalcitonina	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.025	Insulina	1	3
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.026	Mioglobina en sangre total	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.027	Colecalciferol (vitamina D3)	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.030	Péptido C	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.034	Dehidroepiandrosterona sulfato (DHEA-S)	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.042	Ac. anti-Péptido Cíclico citrulinado	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.043	Ac. anti-Tioglobulina	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.044	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI)	3	8
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.045	Ac. anti-cardiolipina (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.046	Ac. anti-cardiolipina (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.047	Ac. anti-Músculo Liso	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.048	Ac. anti-Nucleosoma	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.049	Ac. anti-RNP (Ribonucleoproteína)	0	1
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.050	Ac. anti-Ro (SS-A)	5	11
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.051	Ac. anti-Scl-70 (Anti-topoisomerasa 1)	2	5
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.052	Ac. anti-Smith	3	8
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.053	Ac. anti-La (SS-B)	4	10
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)	18	45
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	11	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	7	18
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	11	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	7	17
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	11	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	4	11
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	11	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	4	11
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	11	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	5	12
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	11	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	5	12
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	11	Serología	40.11.007	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgM)	2	4
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	11	Serología	40.11.009	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	11	Serología	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)	2	4
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	12	Serología Especial	40.12.001	Ac. anti-VHA (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	12	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	31	78
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	12	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	31	78
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	12	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	29	72
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	12	Serología Especial	40.12.005	Detección de anticuerpos de VIH-1 (Western blot)	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	13	Drogas Terapéuticas	40.13.001	Niveles de Ácido Valproico (valproato)	2	5
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	13	Drogas Terapéuticas	40.13.002	Niveles de Carbamazepina	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	13	Drogas Terapéuticas	40.13.003	Niveles de Difencilantolmina	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	13	Drogas Terapéuticas	40.13.004	Niveles de Digoxina	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	13	Drogas Terapéuticas	40.13.006	Niveles de Clotestona	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	13	Drogas Terapéuticas	40.13.007	Niveles de Sirolimus	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	13	Drogas Terapéuticas	40.13.009	Niveles de Tacrolimus	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	207	517
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4	30	76
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	17	Carga Viral	40.17.001	Carga Viral de Hepatitis C	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	17	Carga Viral	40.17.003	Carga Viral de VIH	35	87
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	17	Carga Viral	40.17.006	Carga viral de Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	20	Pruebas Especiales	40.22.007	Cortisol	1	2
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	20	Pruebas Especiales	40.22.024	Parathormona (PTH) (Paratirina)	4	11
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	20	Pruebas Especiales	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)	9	22
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	20	Pruebas Especiales	40.22.037	Ac. anti-insulina	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalupe	HGZ	14	Guadalupe	20	Pruebas Especiales	40.22.039	anti-LKM 1 (IgG) (Hígado, Riñón y Microsoma)	0	0



14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalajara	HGZ	14	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.040	Ac. anti-Mieloperoxidasa (MPO) (p-ANCA)	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalajara	HGZ	14	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.041	Ac. anti-Mitocondriales (IFI)	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalajara	HGZ	14	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.043	Ac. anti-Proteína 3 (PR3) (c-ANCA)	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalajara	HGZ	14	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.046	Ac. anti-Tiroperoxidasa (TPO)	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalajara	HGZ	14	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.001	Ac. anti-core Hepatitis B (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalajara	HGZ	14	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.002	Ac. anti-core Hepatitis B (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalajara	HGZ	14	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.003	Ac. anti-s Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalajara	HGZ	14	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.004	Ac. anti-s Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalajara	HGZ	14	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.005	Antígeno e Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalajara	HGZ	14	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.042	ción de Toxina de Clostridium difficile (A+B) en	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalajara	HGZ	14	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.049	Ac. anti-Virus Dengue (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalajara	HGZ	14	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.050	Antígeno NS1 Virus Dengue	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalajara	HGZ	14	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.26.011	teasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleó	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalajara	HGZ	14	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.27.004	Electroforesis de Orina	0	0
14	Jalisco	1.40134E+11	Segundo Nivel	HGZ 14 Guadalajara	HGZ	14	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.27.006	Electroforesis de Suero	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	220	550
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.002	Albúmina	83	207
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	84	210
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	159	398
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	159	398
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	47	117
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	51	127
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.008	Calcio	182	455
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	348	869
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	459	1,148
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	91	228
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	169	422
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	54	135
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	440	1,100
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	135	337
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.018	Hierro	3	6
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	147	368
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	37	94
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	172	431
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	2	6
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	5	12
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	44	111
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TCO)	187	492
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.026	Aminina aminotransferasa (ALT/TCO)	195	487
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	345	863
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	455	1,137
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	2	4
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	1	Química Clínica	40.01.034	Transferina	1	3
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	2	Electrólitos	40.02.001	Cloro	189	473
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	2	Electrólitos	40.02.002	Polasio	271	678
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	2	Electrólitos	40.02.003	Sodio	197	492
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	400	1,000
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	280	701
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	4	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	279	697
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	5	Coagulación Especial	40.05.002	Anticoagulante Lúptico	0	1
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	5	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	17	42
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	435	1,086
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	7	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	107	268
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	7	Gases en Sangre	40.07.002	Gases en Sangre (y Análisis)	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	8	Microbiología	40.08.001	Bioquímicas Gram -	11	28
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	8	Microbiología	40.08.002	Bioquímicas Gram +	4	9
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	8	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	4	10
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	8	Microbiología	40.08.005	Sensibilidad Gram -	11	28
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	8	Microbiología	40.08.006	Sensibilidad Gram +	4	9
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	9	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	16	40
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	9	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	30	75
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	9	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	1	3
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	9	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	1	3
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	9	Proteínas Séricas	40.09.005	Inmunoglobulina M (IgM)	0	1
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	9	Proteínas Séricas	40.09.006	Inmunoglobulina A (IgA)	0	1
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	9	Proteínas Séricas	40.09.007	Inmunoglobulina G (IgG)	0	1
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	9	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	135	336
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	9	Proteínas Séricas	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)	26	66
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	4	10
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	3	8
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	1	1
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	2	6
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	4	10
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	7	17
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.007	n Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuanti	2	4
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Foliotropina)	6	14
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	116	289
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	6	16
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	6	14
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	10	25
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	64	161
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	1	2
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	116	289
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.020	Iopina Coriónica (Prueba de Embarazo sérica	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.021	Tropinona	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.022	Péptido Natriurético B (BNP)	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.024	Procalcitonina	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.025	Insulina	0	1
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepic	HGZ	21	patlón de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.026	Mioglobina en sangre total	0	0

14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.030	Péptido C	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.032	H. Adrenocorticotropa (ACTH) (Corticotropina)	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.045	Ac. anti-cardiolipina (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.046	Ac. anti-cardiolipina (IgM)	0	1
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	10	Hormonas y Marcadores	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)	5	14
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	11	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	1	2
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	11	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	1	2
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	11	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	1	2
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	11	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	1	2
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	11	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	1	2
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	11	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	1	2
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	11	Serología	40.11.009	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	11	Serología	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	12	Serología Especial	40.12.001	Ac. anti-VHA (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	12	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	6	16
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	12	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	6	15
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	12	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	6	16
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	12	Serología Especial	40.12.005	Detección de anticuerpos de VIH-1 (Western blot)	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	135	336
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	20	Pruebas Especiales	40.21.007	Haptoglobina	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	20	Pruebas Especiales	40.22.007	Cortisol	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	20	Pruebas Especiales	40.22.024	Parathormona (PTH) (Paratirina)	0	1
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	20	Pruebas Especiales	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)	2	4
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	20	Pruebas Especiales	40.23.049	Ac. anti-Virus Dengue (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	20	Pruebas Especiales	40.25.003	[[9,22](q34.1;q11)] por PCR (Detección de Leu	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	20	Pruebas Especiales	40.27.001	Electroforesis de Hemoglobina	0	0
14	Jalisco	1.41203E+11	Segundo Nivel	HGZ 21 Tepatlitlán	HGZ	21	patilán de More	20	Pruebas Especiales	40.27.006	Electroforesis de Suero	0	1
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	384	960
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	215	537
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	58	145
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	197	493
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	226	564
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	88	219
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	77	192
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.008	Calcio	384	960
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	425	1,063
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	656	1,664
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	184	460
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	319	798
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	122	305
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	822	2,056
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	281	703
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.018	Hierro	7	17
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	189	473
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	68	169
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	339	849
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	1	2
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	13	31
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	28	66
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/GO)	378	945
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/ITGP)	363	908
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	437	1,093
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	597	1,468
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.030	Fosfatos	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	2	4
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	1	1
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	2	Electrólitos	40.02.001	Cloro	406	1,016
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	2	Electrólitos	40.02.002	Potasio	455	1,137
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	2	Electrólitos	40.02.003	Sodio	409	1,006
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	850	2,126
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	357	893
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	4	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	342	856
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	5	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	17	43
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	481	1,152
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	7	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	72	180
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	7	Gases en Sangre	40.07.002	Gases en Sangre (y Análisis)	123	309
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	8	Microbiología	40.08.001	Bioquímicas Gram -	41	102
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	8	Microbiología	40.08.002	Bioquímicas Gram +	16	41
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	8	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	5	14
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	8	Microbiología	40.08.005	Sensibilidad Gram -	41	102
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	8	Microbiología	40.08.006	Sensibilidad Gram +	16	41
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	9	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	8	21
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	9	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	16	41
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	9	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	1	3
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	9	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	1	3
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	9	Proteínas Séricas	40.09.005	Imunoglobulina M (IgM)	1	2
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	9	Proteínas Séricas	40.09.006	Imunoglobulina A (IgA)	1	3
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	9	Proteínas Séricas	40.09.007	Imunoglobulina G (IgG)	2	5
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	9	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	51	127
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	9	Proteínas Séricas	40.09.009	Proteína C Reactiva Ultrar sensible	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	9	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Fibriles	6	15
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	7	18
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	8	20
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	10	26
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	4	10
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	10	24
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	4	11
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.007	h Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuanti	4	11

14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina)	6	14
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	87	218
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	5	13
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	1	3
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	6	16
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	36	80
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	3	8
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	87	217
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.016	Tiroxina (T4) Total	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.017	Triyodotironina (T3) libre	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.018	Triyodotironina (T3) Total	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.019	Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.020	Iropina Coriónica (Prueba de Embarazo sérica)	16	39
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.021	Treponina	12	29
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.022	Péptido Natriurético B (BNP)	7	17
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.024	Procalcitonina	13	32
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.025	Insulina	0	1
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.026	Mioglobina en sangre total	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.030	Péptido C	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.032	H. Adrenocorticotropa (ACTH) (Corticotropina)	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.034	Dehidroepiandrosterona sulfato (DHEA-S)	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.036	Tiroglobulina	0	1
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.042	Ac. anti-Péptido cíclico citrulinado	1	3
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.043	Ac. anti-Tiroglobulina	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.044	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI)	0	1
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.047	Ac. anti-Músculo Liso	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.048	Ac. anti-Núcleo	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.049	Ac. anti-RNP (Ribonucleoproteína)	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.050	Ac. anti-Ro (SS-A)	1	2
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.051	Ac. anti-Scl-70 (Anti-topoisomerasa 1)	0	1
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.052	Ac. anti-Smith	1	2
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.053	Ac. anti-La (SS-B)	1	1
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)	5	14
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	10	Hormonas y Marcadores	40.10.055	Cistatina C	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	11	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	1	2
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	11	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	1	3
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	11	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	1	2
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	11	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	1	1
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	11	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	1	3
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	11	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	1	2
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	11	Serología	40.11.007	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	11	Serología	40.11.008	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG)	0	1
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	11	Serología	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)	0	1
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	12	Serología Especial	40.12.001	Ac. anti-VHA (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	12	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	19	47
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	12	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	18	46
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	12	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VH 1 y 2	14	36
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	12	Serología Especial	40.12.005	Identificación de anticuerpos de VIH-1 (Western b	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	13	Drogas Terapéuticas	40.13.001	Niveles de Ácido Valproico (valproato)	0	1
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	13	Drogas Terapéuticas	40.13.002	Niveles de Carbamazepina	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	13	Drogas Terapéuticas	40.13.003	Niveles de Difenhidramina	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	13	Drogas Terapéuticas	40.13.004	Niveles de Digoxina	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	13	Drogas Terapéuticas	40.13.005	Niveles de Fenobarbital	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	13	Drogas Terapéuticas	40.13.006	Niveles de Clotestopina	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	13	Drogas Terapéuticas	40.13.007	Niveles de Sirolimus	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	13	Drogas Terapéuticas	40.13.009	Niveles de Tacrolimus	1	2
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	158	396
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4	22	54
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	17	Carga Viral	40.17.001	Carga Viral de Hepatitis C	1	2
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	17	Carga Viral	40.17.002	Carga Viral de Citomegalovirus	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	17	Carga Viral	40.17.003	Carga Viral de VIH	22	55
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	17	Carga Viral	40.17.004	Carga Viral de Herpes 1 y 2	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	17	Carga Viral	40.17.005	Carga Viral de Epstein Barr	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	17	Carga Viral	40.17.006	Carga Viral de Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.20.006	Ensayos ligeros kappa y lambda en Orina de 24 H	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.20.015	Niveles de Lilo	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.20.016	Niveles de Metotrexato	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.22.003	Aldosterona	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.22.007	Cortisol	2	4
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.22.008	Cortisol en Orina	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.22.014	Hormona de Crecimiento (GH) (Somatotropina)	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.22.024	Parathormona (PTH) (Paratirina)	4	9
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)	1	4
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.22.036	Ac. anti-Histona	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.22.037	Ac. anti-Insulina	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.22.038	Ac. anti-Jo-1 (Histidil-RNAi sintetasa)	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.22.039	anti-LKM 1 (IgG) (Hígado, Riñón y Microsoma)	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.22.040	Ac. anti-Mitoperoxidasa (MPO) (p-ANCA)	0	1
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.22.041	Ac. anti-Mitocondriales (IFI)	0	1
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.22.043	Ac. anti-Proteína 3 (PR3) (c-ANCA)	0	1
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.22.046	Ac. anti-Trioxoperoxidasa (TPO)	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.22.049	HLA-B27	0	1
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.23.001	Ac. anti-core Hepatitis B (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.23.002	Ac. anti-core Hepatitis B (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.23.003	Ac. anti-Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.23.004	Ac. anti-s Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.23.005	Antígeno e Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.23.018	Ac. anti-Epstein Barr EA (Ag lemnano) (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.23.019	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgG)		

14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.23.042	ción de Toxina de Clostridium difficile (A+B) en	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.23.043	Determinación de Galactomanano	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.23.048	Ac. anti-Virus Dengue (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.23.049	Ac. anti-Virus Dengue (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.23.050	Antígeno NS1 Virus Dengue	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.24.008	fenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.24.009	fenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.24.010	fenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.24.011	otipo para Leucemia Mielóide y Síndrome Mielodisplásico	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.24.012	Immunofenotipo para Linfomas	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.24.014	Panel de Tamizaje para Dx. De Leucemias	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.24.016	El para detección de inmunodeficiencias congénitas	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.26.011	otipos, integradas, transcrición reversa nucleótidos	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.27.004	Electroforesis de Orina	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.27.005	Electroforesis de Orina (Inmunofijación)	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.27.006	Electroforesis de Suero	0	0
14	Jalisco	1.45001E+11	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	42	Puerto Vallarta	20	Pruebas Especiales	40.27.007	Electroforesis de Suero (Inmunofijación)	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	275	686
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	194	485
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	93	233
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	343	857
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	363	908
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfotransferasa (CPK) Total	97	242
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	89	223
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.008	Calcio	440	1,100
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	98	244
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.010	Coolesterol	309	773
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	1,000	2,500
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	281	703
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	443	1,108
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	61	154
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	1,036	2,590
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	182	454
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.018	Hierro	98	244
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	228	569
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	103	259
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	444	1,109
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	10	24
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	54	135
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	91	227
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/GO)	453	1,132
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/GO)	450	1,124
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	228	570
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	869	2,172
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	4	9
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	2	4
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	2	Electrólitos	40.02.001	Cloro	436	1,089
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	2	Electrólitos	40.02.002	Potasio	465	1,162
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	2	Electrólitos	40.02.003	Sodio	464	1,160
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	1,067	2,667
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	406	1,014
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	4	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	440	1,100
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	5	Coagulación Especial	40.05.002	Anticoagulante Lúpico	1	2
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	5	Coagulación Especial	40.05.013	Fibrinógeno (Método de Claus)(Actividad)	3	8
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	5	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	38	94
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	520	1,300
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	7	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	155	387
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	7	Gases en Sangre	40.07.002	Gases en Sangre (y Análisis)	116	289
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	8	Microbiología	40.08.001	Bloqueos Gram -	57	142
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	8	Microbiología	40.08.002	Bloqueos Gram +	40	101
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	8	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	11	27
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	8	Microbiología	40.08.005	Sensibilidad Gram -	57	142
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	8	Microbiología	40.08.006	Sensibilidad Gram +	40	101
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	10	25
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	26	65
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	2	6
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	2	6
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.005	Imunoglobulina M (IgM)	2	5
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.006	Imunoglobulina A (IgA)	1	4
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.007	Imunoglobulina G (IgG)	2	5
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	132	330
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.009	Proteína C Reactiva Ultra sensible	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.010	Imunoglobulina E (IgE)	20	49
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	9	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Fiebriles	2	5
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	11	29
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	11	27
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	1	1
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	10	26
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	13	34
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	15	38
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.007	n Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa)	7	17
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Foliotropina)	20	50
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	178	445
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	19	48
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	8	20
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	18	44
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostatico Especifico (PSA) Total	85	212
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	3	8
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	180	450
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	HGZ	89	Guadalupe	10	Hormonas y Marcadores	40.10.019	Antígeno Prostatico Especifico (PSA		



14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.020	Iropina Conónica (Prueba de Embarazo séica	9	23
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.021	Troponina	37	93
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.022	Péptido Natriurético B (BNP)	3	9
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.025	Insulina	2	4
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.026	Mioglobina en sangre total	0	1
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.027	Colecalciferol (vitamina D3)	2	4
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.030	Péptido C	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.032	H. Adrenocorticotropa (ACTH) (Corticotropina)	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.036	Tiroglobulina	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.042	Ac. anti-Péptido cíclico citrulinado	1	1
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.043	Ac. anti-Tiroglobulina	0	1
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.044	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI)	1	4
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.045	Ac. anti-cardiolipina (IgG)	1	3
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.046	Ac. anti-cardiolipina (IgM)	1	3
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.047	Ac. anti-Músculo Liso	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.051	Ac. anti-Sci-70 (Anti-Ioposomerasa 1)	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.052	Ac. anti-Smith	1	2
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	10	Hormonas y Marcadores	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)	7	18
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	11	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	1	4
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	11	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	1	4
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	11	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	0	1
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	11	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	0	1
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	11	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	1	1
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	11	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	0	1
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	11	Serología	40.11.009	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG)	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	11	Serología	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.001	Ac. anti-VHA (IgM)	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	24	60
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	24	60
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	22	54
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	12	Serología Especial	40.12.005	ntificación de anticuerpos de VIH-1 (Western b	0	1
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.001	Niveles de Ácido Valproico (valproato)	2	4
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.002	Niveles de Carbamazepina	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.003	Niveles de Difenilhidantoina	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.004	Niveles de Digoxina	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.005	Niveles de Fenobarbital	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.006	Niveles de Ciclosporina	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.007	Niveles de Sirolimus	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	13	Drogas Terapéuticas	40.13.009	Niveles de Tacrolimus	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	14	Hemoglobina Glucosilad	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	156	390
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.20.015	Niveles de Lilo	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.007	Cortisol	1	3
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.024	Parathormona (PTH) (Paralirina)	50	124
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)	1	3
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.22.041	Ac. anti-Mitocondriales (IFI)	0	1
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.001	Ac. anti-core Hepatitis B (IgG)	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.002	Ac. anti-core Hepatitis B (IgM)	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.003	Ac. anti-e Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.004	Ac. anti-e Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.005	Antígeno e Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.031	Ac. anti-Typanosoma cruzi (IgG)	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.048	Ac. anti-Virus Dengue (IgG)	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.049	Ac. anti-Virus Dengue (IgM)	0	0
14	Jalisco	14A801012151	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	89	Guadalajara	20	Pruebas Especiales	40.23.050	Antígeno NS1 Virus Dengue	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	203	508
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	3	9
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	15	36
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	68	171
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	72	181
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	22	56
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	24	61
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.008	Calcio	39	98
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	274	686
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	393	984
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	55	137
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	29	73
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	5	13
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	482	1,205
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	86	216
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.018	Hierro	0	1
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	75	188
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	16	37
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	33	82
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	1	2
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	25	63
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/SGO)	96	241
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/IGP)	96	239
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	196	490
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	353	882
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	0	1
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	0	1
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	2	Electrólitos	40.02.001	Cloro	108	269
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	2	Electrólitos	40.02.002	Potasio	109	273
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	2	Electrólitos	40.02.003	Sodio	109	272
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	476	1,189
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	101	253
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	4	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	100	251
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	5	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	BZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Autlán de Navarro	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	340	850



14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	9	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	11	27
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	9	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	21	52
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	9	Proteínas Séricas	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)	10	24
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	9	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Febriles	2	6
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	10	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	1	1
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	10	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	1	2
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	10	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	10	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	0	1
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	10	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	1	3
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	10	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	1	3
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	10	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folotropina)	2	4
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	10	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	14	35
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	10	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	5	13
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	10	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	1	2
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	10	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	2	6
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	10	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	1	3
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	10	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	10	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	13	32
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	10	Hormonas y Marcadores	40.10.016	Tiroxina (T4) Total	2	5
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	10	Hormonas y Marcadores	40.10.017	Triyodotironina (T3) libre	3	7
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	10	Hormonas y Marcadores	40.10.018	Triyodotironina (T3) Total	3	6
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	10	Hormonas y Marcadores	40.10.019	Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	11	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	11	Serología	40.11.002	Ac. anti-Chomegalovirus (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	11	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	11	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	11	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	11	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	11	Serología	40.11.009	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	11	Serología	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	12	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	12	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	12	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	1	2
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	12	Serología Especial	40.12.005	ntificación de anticuerpos de VIH-1 (Western b	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	14	Hemoglobina Glucosilad	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	28	66
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	20	Pruebas Especiales	40.23.048	Ac. anti-Virus Dengue (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	20	Pruebas Especiales	40.23.049	Ac. anti-Virus Dengue (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40704E+11	Segundo Nivel	SZMF 20 Autlan Nava	HGZMF	20	Jalisco de Navarr	20	Pruebas Especiales	40.23.050	Antígeno NS1 Virus Dengue	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	170	425
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.002	Albúmina	36	91
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	50	125
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	144	359
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	174	434
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	60	150
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	51	127
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.008	Calcio	188	470
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	5	13
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.010	Cholesterol	165	412
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	414	1,036
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	40	100
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	181	454
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	3	7
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	534	1,335
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Cholesterol	93	232
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.018	Hierro	1	1
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	90	224
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	0	1
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	192	454
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	0	1
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	5	14
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	7	18
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.025	Asparato aminotransferasa (AST/IGO)	206	515
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/IGP)	207	516
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	169	422
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	388	971
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	6	14
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	3	7
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	2	Electrólitos	40.02.001	Cloro	372	929
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	2	Electrólitos	40.02.002	Potasio	374	936
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	2	Electrólitos	40.02.003	Sodio	381	953
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	476	1,191
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	164	410
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	4	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	198	495
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	5	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	21	52
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	400	1,000
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	7	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	81	202
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	8	Microbiología	40.08.001	Bioquímicas Gram -	18	45
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	8	Microbiología	40.08.002	Bioquímicas Gram +	12	29
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	8	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	5	12
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	8	Microbiología	40.08.005	Sensibilidad Gram -	18	45
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	8	Microbiología	40.08.006	Sensibilidad Gram +	12	29
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	9	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	2	6
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	9	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	9	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	0	1
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	9	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	9	Proteínas Séricas	40.09.005	Inmunoglobulina M (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	9	Proteínas Séricas	40.09.006	Inmunoglobulina A (IgA)	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	9	Proteínas Séricas	40.09.007	Inmunoglobulina G (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	9	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	9	Proteínas Séricas	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)	5	11

14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	9	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Febriles	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	1	3
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	1	3
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	1	2
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	2	4
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	1	3
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folotropina)	5	13
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	79	198
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	5	12
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	0	1
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	4	9
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	25	62
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	0	1
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	69	173
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.016	Tiroxina (T4) Total	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.017	Triiodotironina (T3) libre	0	1
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.018	Triiodotironina (T3) Total	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.021	Tropoina	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.022	Péptido Natriurético B (BNP)	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.024	Procalcitonina	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	10	Hormonas y Marcadores	40.10.026	Mioglobina en sangre total	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	11	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	1	3
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	11	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	1	2
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	11	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	1	2
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	11	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	1	2
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	11	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	1	2
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	11	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	1	2
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	11	Serología	40.11.009	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	11	Serología	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	12	Serología Especial	40.12.001	Ac. anti-VHA (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	12	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	6	16
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	12	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	6	16
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	12	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	6	16
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	12	Serología Especial	40.12.005	Anticuerpos de VIH-1 (Western b	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	115	288
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	20	Pruebas Especiales	40.22.024	Parathormona (PTH) (Paralirina)	2	4
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	20	Pruebas Especiales	40.23.048	Ac. anti-Virus Dengue (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.40501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	HGZMF	26	Tala	20	Pruebas Especiales	40.23.049	Ac. anti-Virus Dengue (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	473	1,183
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	47	118
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	47	117
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirubina Directa	164	409
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirubina Total	204	509
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	83	207
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	65	162
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.008	Calcio	195	466
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	0	1
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	400	1,000
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	440	1,100
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	175	438
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	191	478
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	742	1,856
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	149	372
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.018	Hierro	0	1
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	173	432
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	44	111
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	197	494
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	7	18
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	17	42
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/GO)	216	541
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/ITGP)	214	534
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	474	1,184
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	471	1,177
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	2	Electrolitos	40.02.001	Cloro	381	954
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	2	Electrolitos	40.02.002	Polasio	388	969
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	2	Electrolitos	40.02.003	Sodio	386	964
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	697	1,743
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	327	818
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	4	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	314	785
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	5	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	2	5
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	456	1,141
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	7	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	86	216
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	8	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	2	5
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	9	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	2	4
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	9	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	8	21
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	9	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	9	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	9	Proteínas Séricas	40.09.005	Inmunoglobulina M (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	9	Proteínas Séricas	40.09.006	Inmunoglobulina A (IgA)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	9	Proteínas Séricas	40.09.007	Inmunoglobulina G (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	9	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	43	108
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	9	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Febriles	11	27
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	1	3
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	2	6
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	0	1



14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	0	1
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	2	5
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	5	11
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folotropina)	5	12
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)	42	104
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	5	12
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	2	5
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	6	15
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	15	38
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	2	5
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	47	119
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.016	Tiroxina (T4) Total	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.017	Triyodotironina (T3) libre	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.018	Triyodotironina (T3) Total	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.019	Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.021	Troponina	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.024	Procalcitonina	0	1
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.026	Mioglobina en sangre total	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	11	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	11	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	11	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	11	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	11	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	11	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	11	Serología	40.11.009	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	11	Serología	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	12	Serología Especial	40.12.001	Ac. anti-VHA (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	12	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	2	4
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	12	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	2	4
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	12	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	2	6
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	12	Serología Especial	40.12.005	Identificación de anticuerpos de VIH-1 (Western b	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	14	Hemoglobina Glucosilad	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	186	466
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	20	Pruebas Especiales	40.23.001	Ac. anti-core Hepatitis B (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	20	Pruebas Especiales	40.23.002	Ac. anti-core Hepatitis B (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	20	Pruebas Especiales	40.23.003	Ac. anti-e Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	20	Pruebas Especiales	40.23.004	Ac. anti-s Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	20	Pruebas Especiales	40.23.005	Antígeno e Hepatitis B	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	20	Pruebas Especiales	40.23.048	Ac. anti-Virus Dengue (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	20	Pruebas Especiales	40.23.049	Ac. anti-Virus Dengue (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.41501E+11	Segundo Nivel	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	6	Ocotlán	20	Pruebas Especiales	40.23.050	Antígeno NS1 Virus Dengue	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	213	533
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	31	79
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	25	65
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	102	255
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	102	255
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.006	Creatinín fosfoquinasa (CPK) Total	46	115
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	39	99
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.008	Calcio	34	84
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	393	992
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	447	1,117
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	8	21
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	18	45
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	558	1,395
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	4	10
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.018	Hierro	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	114	285
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	9	23
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	5	13
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.023	Microproteínas	3	8
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	1	3
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/IGO)	146	364
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/IGP)	142	355
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	391	978
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	64	159
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	1	Química Clínica	40.01.034	Transferina	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	2	Electrólitos	40.02.001	Cloro	167	417
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	2	Electrólitos	40.02.002	Potasio	211	528
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	2	Electrólitos	40.02.003	Sodio	210	524
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	531	1,327
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	203	507
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	4	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	44	111
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	5	Coagulación Especial	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)	1	1
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	459	1,148
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	7	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	29	72
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	9	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-esfereopéptida O	3	8
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	9	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	5	13
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	9	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	9	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	9	Proteínas Séricas	40.09.005	Inmunoglobulina M (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	9	Proteínas Séricas	40.09.006	Inmunoglobulina A (IgA)	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	9	Proteínas Séricas	40.09.007	Inmunoglobulina G (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	9	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	1	4
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	9	Proteínas Séricas	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)	15	37
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	9	Proteínas Séricas	40.09.011	Reacciones Febriles	2	4
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)	0	1
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.002	CA 125	1	3

14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.003	CA 15-3	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.004	CA 19-9	1	1
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	1	2
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.006	Estradiol (E2)	2	4
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina)	2	5
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tiotropina)	78	195
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)	2	4
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.011	Progesterona	1	1
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.012	Prolactina	4	10
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	61	152
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.014	Testosterona Total	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	78	194
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.016	Tiroxina (T4) Total	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.021	Troponina	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.022	Péptido Natriurético B (BNP)	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.024	Procalcitonina	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	10	Hormonas y Marcadores	40.10.026	Mioglobina en sangre total	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	11	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	0	1
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	11	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	0	1
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	11	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	0	1
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	11	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	0	1
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	11	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	0	1
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	11	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	0	1
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	11	Serología	40.11.009	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	11	Serología	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	12	Serología Especial	40.12.001	Ac. anti-VHA (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	12	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	3	7
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	12	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	4	11
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	12	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	5	12
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	12	Serología Especial	40.12.005	Identificación de anticuerpos de VIH-1 (Western b	0	0
14	Jalisco	1.42203E+11	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	173	433
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Único	107	267	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	172	429	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	29	73	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirubina Directa	152	379	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirubina Total	152	379	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	64	161	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)	51	128	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.008	Calcio	180	451	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)	0	0	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	151	377	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	410	1,025	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	152	381	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.014	Fósforo	187	467	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	440	1,100	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	35	88	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.018	Hierro	0	0	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	161	402	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.021	Magnesio	190	474	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	5	13	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	107	267	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/GO)	182	456	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	182	454	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	145	363	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	400	1,000	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	0	0	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	0	0	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	2	Electrólitos	40.02.001	Cloro	180	450	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	2	Electrólitos	40.02.002	Potasio	345	862	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	2	Electrólitos	40.02.003	Sodio	328	820	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	440	1,100	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	228	570	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	4	Coagulación	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)	227	568	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	215	538	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	7	Gases en Sangre	40.07.001	Gases en Sangre	58	144	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	7	Gases en Sangre	40.07.002	Gases en Sangre (y Análisis)	50	124	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	8	Microbiología	40.08.003	Hemocultivo	0	0	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	9	Proteínas Séricas	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O	1	3	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	9	Proteínas Séricas	40.09.002	Factor Reumatoide	0	0	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	9	Proteínas Séricas	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)	1	2	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	9	Proteínas Séricas	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)	1	2	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	9	Proteínas Séricas	40.09.005	Inmunoglobulina M (IgM)	0	0	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	9	Proteínas Séricas	40.09.006	Imunoglobulina A (IgA)	0	0	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	9	Proteínas Séricas	40.09.007	Inmunoglobulina G (IgG)	0	0	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	9	Proteínas Séricas	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)	0	0	
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M-HGZ-UMAA	7	agos de Moren	9	Proteínas Séricas	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)	4</		

14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	10	Hormonas y Marcadores	40.10.015	Tiroxina (T4) libre	18	45
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	10	Hormonas y Marcadores	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)	1	3
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	11	Serología	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)	0	1
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	11	Serología	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)	0	1
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	11	Serología	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)	0	1
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	11	Serología	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)	0	1
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	11	Serología	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)	0	1
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	11	Serología	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)	0	1
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	12	Serología Especial	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)	4	10
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	12	Serología Especial	40.12.003	Ac. anti-VHC	4	11
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	12	Serología Especial	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2	4	11
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	12	Serología Especial	40.12.005	Inflicación de anticuerpos de VIH-1 (Western b	0	0
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	13	Drogas Terapéuticas	40.13.006	Niveles de Ciclosporina	0	0
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	13	Drogas Terapéuticas	40.13.007	Niveles de Sirolimus	0	0
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	13	Drogas Terapéuticas	40.13.009	Niveles de Tacrolimus	0	1
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	14	Hemoglobina Glucosilad	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	11	27
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	17	Carga Viral	40.17.003	Carga Viral de VIH	0	0
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	20	Pruebas Especiales	40.22.024	Parathormona (PTH) (Paratirina)	0	0
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	20	Pruebas Especiales	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)	1	1
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	20	Pruebas Especiales	40.23.048	Ac. anti-Virus Dengue (IgG)	0	0
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	20	Pruebas Especiales	40.23.049	Ac. anti-Virus Dengue (IgM)	0	0
14	Jalisco	1.41609E+11	Segundo Nivel	UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	7	agos de Moren	20	Pruebas Especiales	40.26.011	otasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleót	0	0
14	Jalisco	1.40103E+11	Primer Nivel	UMF 1 Guadalajara	UMF	1	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	40	100
14	Jalisco	1.40103E+11	Primer Nivel	UMF 1 Guadalajara	UMF	1	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	0	1
14	Jalisco	1.40103E+11	Primer Nivel	UMF 1 Guadalajara	UMF	1	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	7	17
14	Jalisco	1.40103E+11	Primer Nivel	UMF 1 Guadalajara	UMF	1	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	11	27
14	Jalisco	1.40103E+11	Primer Nivel	UMF 1 Guadalajara	UMF	1	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.010	Colestrol	181	452
14	Jalisco	1.40103E+11	Primer Nivel	UMF 1 Guadalajara	UMF	1	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	200	499
14	Jalisco	1.40103E+11	Primer Nivel	UMF 1 Guadalajara	UMF	1	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	316	791
14	Jalisco	1.40103E+11	Primer Nivel	UMF 1 Guadalajara	UMF	1	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	25	62
14	Jalisco	1.40103E+11	Primer Nivel	UMF 1 Guadalajara	UMF	1	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	36	89
14	Jalisco	1.40103E+11	Primer Nivel	UMF 1 Guadalajara	UMF	1	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	1	1
14	Jalisco	1.40103E+11	Primer Nivel	UMF 1 Guadalajara	UMF	1	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/IGO)	15	36
14	Jalisco	1.40103E+11	Primer Nivel	UMF 1 Guadalajara	UMF	1	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/ITGP)	5	13
14	Jalisco	1.40103E+11	Primer Nivel	UMF 1 Guadalajara	UMF	1	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	217	543
14	Jalisco	1.40103E+11	Primer Nivel	UMF 1 Guadalajara	UMF	1	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	7	17
14	Jalisco	1.40103E+11	Primer Nivel	UMF 1 Guadalajara	UMF	1	Guadalajara	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	196	480
14	Jalisco	1.40103E+11	Primer Nivel	UMF 1 Guadalajara	UMF	1	Guadalajara	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	14	34
14	Jalisco	1.40103E+11	Primer Nivel	UMF 1 Guadalajara	UMF	1	Guadalajara	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	192	479
14	Jalisco	1.40103E+11	Primer Nivel	UMF 1 Guadalajara	UMF	1	Guadalajara	14	Hemoglobina Glucosilad	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	58	145
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	113	282
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	0	0
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	14	35
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	13	32
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	149	371
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	133	333
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	189	473
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	1	1
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	0	0
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	0	0
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	0	1
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/IGO)	7	18
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/ITGP)	18	46
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	146	365
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	45	113
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	107	268
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	10	24
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	163	408
14	Jalisco	1.40157E+11	Primer Nivel	UMF 167 H. Provincia	UMF	167	Guadalajara	14	Hemoglobina Glucosilad	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	16	39
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	310	775
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	2	6
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	41	104
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	41	104
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.006	Creatin (fosfoquinasa) (CPK) Total	5	12
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	360	900
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	426	1,066
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	4	10
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	461	1,128
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	194	485
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	6	14
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	10	25
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	2	6
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/IGO)	32	80
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/ITGP)	54	135
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	348	869
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	368	915
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	536	1,339
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	7	16
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	458	1,169
14	Jalisco	1.4501E+11	Primer Nivel	UMF 170 Del Mar	UMF	170	Puerto Vallarta	14	Hemoglobina Glucosilad	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	138	345
14	Jalisco	1.4351E+11	Primer Nivel	UMF 171 Zapopan	UMF	171	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	357	892
14	Jalisco	1.4351E+11	Primer Nivel	UMF 171 Zapopan	UMF	171	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	33	83
14	Jalisco	1.4351E+11	Primer Nivel	UMF 171 Zapopan	UMF	171	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	33	84
14	Jalisco	1.4351E+11	Primer Nivel	UMF 171 Zapopan	UMF	171	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	480	1,200
14	Jalisco	1.4351E+11	Primer Nivel	UMF 171 Zapopan	UMF	171	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	426	1,064
14	Jalisco	1.4351E+11	Primer Nivel	UMF 171 Zapopan	UMF	171	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	406	1,015
14	Jalisco	1.4351E+11	Primer Nivel	UMF 171 Zapopan	UMF	171	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	80	201
14	Jalisco	1.4351E+11	Primer Nivel	UMF 171 Zapopan	UMF	171	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	9	22
14	Jalisco	1.4351E+11	Primer Nivel	UMF 171 Zapopan	UMF	171	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/ITGP)	48	121
14	Jalisco	1.4351E+11	Primer Nivel	UMF 171 Zapopan	UMF	171	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	559	1,397

14	Jalisco	1.4351E+11	Primer Nivel	UMF 171 Zapopan	UMF	171	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	1	3
14	Jalisco	1.4351E+11	Primer Nivel	UMF 171 Zapopan	UMF	171	Zapopan	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	418	1,046
14	Jalisco	1.4351E+11	Primer Nivel	UMF 171 Zapopan	UMF	171	Zapopan	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	10	25
14	Jalisco	1.4351E+11	Primer Nivel	UMF 171 Zapopan	UMF	171	Zapopan	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	424	1,060
14	Jalisco	1.4351E+11	Primer Nivel	UMF 171 Zapopan	UMF	171	Zapopan	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	184	461
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	156	391
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	13	33
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	10	26
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	10	24
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.010	Coolesterol	157	393
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	168	419
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	190	476
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Coolesterol	34	84
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	0	0
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	0	0
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	5	14
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/IGO)	9	24
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/ITGP)	15	37
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	152	379
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	106	266
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	166	414
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	0	0
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	153	381
14	Jalisco	1.41604E+11	Primer Nivel	UF 177 Lagos de Moren	UMF	177	agos de Moren	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	24	59
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	228	570
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	1	2
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	26	64
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	26	66
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.010	Coolesterol	504	1,259
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	440	1,100
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	1	2
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	422	1,055
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Coolesterol	49	124
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	2	5
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	0	0
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	1	2
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/IGO)	15	37
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/ITGP)	26	66
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	418	1,046
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	143	358
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	440	1,100
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	14	35
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	0	0
14	Jalisco	1.40104E+11	Primer Nivel	UMF 2 Guadalupe	UMF	2	Guadalupe	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	45	114
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	424	1,061
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	1	2
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	29	72
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	29	72
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.010	Coolesterol	384	910
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	400	1,000
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	2	5
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	424	1,050
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Coolesterol	21	52
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	2	6
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	2	6
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	0	0
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/IGO)	26	66
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/ITGP)	32	81
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	442	1,104
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	299	746
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	477	1,192
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	57	142
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	56	141
14	Jalisco	14A620252110	Primer Nivel	UMF 3 Guadalupe	UMF	3	Guadalupe	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	149	371
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	201	504
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	28	70
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	29	72
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total	0	0
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.010	Coolesterol	400	1,000
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	400	1,000
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	0	0
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	535	1,337
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Coolesterol	124	309
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	0	0
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbumina en Orina	17	41
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/IGO)	0	0
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/ITGP)	55	138
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	422	1,054
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	107	267
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	440	1,100
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	18	49
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	30	75
14	Jalisco	1.40138E+11	Primer Nivel	UMF 34 Guadalupe	UMF	34	Guadalupe	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	86	215
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	121	302
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	0	0
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	5	12
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	10	24
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.010	Coolesterol	188	470
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	322	806
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	4	10

14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	440	1,100
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	12	31
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	2	6
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	0	0
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	0	0
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	11	26
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	15	38
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	188	470
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	14	36
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	270	674
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	6	16
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	315	788
14	Jalisco	1.44902E+11	Primer Nivel	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	39	Tlaquepaque	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	23	58
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	373	933
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	1	1
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	18	44
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	35	87
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	430	1,076
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	436	1,089
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	688	1,720
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	54	136
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	19	47
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	9	23
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	1	2
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	7	17
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	42	104
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	688	1,721
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	42	106
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	484	1,211
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	67	167
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	400	1,007
14	Jalisco	14A720252110	Primer Nivel	UMF 48 Guadalupe	UMF	48	Guadalupe	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	79	196
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	66	164
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	0	0
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	4	11
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	5	11
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	88	221
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	81	203
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	105	262
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	0	0
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	1	3
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	0	0
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	0	0
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	6	14
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	7	19
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	88	219
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	13	33
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	87	217
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	7	18
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	98	245
14	Jalisco	1.40198E+11	Primer Nivel	UMF 49 Guadalupe	UMF	49	Guadalupe	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	26	66
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	133	333
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	0	0
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	33	83
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	33	83
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	442	1,106
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	440	1,100
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	2	4
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	435	1,087
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	2	4
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	1	4
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	22	56
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	0	0
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	21	54
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	40	100
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	463	1,158
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	38	95
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	406	1,015
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	26	65
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	331	828
14	Jalisco	1.40115E+11	Primer Nivel	UMF 51 Guadalupe	UMF	51	Guadalupe	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	62	155
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	494	1,235
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	0	1
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	56	140
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	56	140
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	443	1,108
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	440	1,100
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	1	2
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	564	1,410
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	32	81
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	2	6
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	4	11
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	0	0
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)	41	104
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)	77	194
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	734	1,835
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	25	63
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	498	1,245
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	9	22
14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	424	1,060

14	Jalisco	1.43504E+11	Primer Nivel	UMF 53 Zapopan	UMF	53	Zapopan	14	Hemoglobina Glucosilad	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	71	178
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	189	473
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	0	0
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirubina Directa	26	65
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirubina Total	26	65
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.010	Coolesterol	185	462
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	186	466
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	0	0
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	328	819
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Coolesterol	0	0
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	0	0
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	0	0
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	0	0
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/IGO)	0	0
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/IGP)	26	66
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	224	561
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	168	415
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	188	470
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	0	0
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	188	470
14	Jalisco	1.44905E+11	Primer Nivel	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	54	Tlaquepaque	14	Hemoglobina Glucosilad	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	121	301
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	221	552
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	0	0
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirubina Directa	30	74
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirubina Total	30	75
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.010	Coolesterol	375	938
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	389	972
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	0	0
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	484	1,210
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Coolesterol	60	150
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	21	53
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	0	0
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/IGO)	0	0
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/IGP)	32	80
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	373	932
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	26	64
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	210	524
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	17	42
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	417	1,042
14	Jalisco	1.40123E+11	Primer Nivel	UMF 78 Guadalajara	UMF	78	Guadalajara	14	Hemoglobina Glucosilad	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	26	66
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	45	113
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	0	0
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirubina Directa	5	14
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirubina Total	5	14
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.010	Coolesterol	147	367
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	159	397
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	0	1
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	208	519
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Coolesterol	5	14
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	0	1
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	2	5
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	0	0
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/IGO)	6	14
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/IGP)	8	19
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	144	361
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	40	100
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	175	438
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	19	46
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	153	383
14	Jalisco	1.40144E+11	Primer Nivel	UMF 88 Guadalajara	UMF	88	Guadalajara	14	Hemoglobina Glucosilad	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	27	68
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	93	233
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	0	0
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirubina Directa	2	4
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirubina Total	4	10
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.010	Coolesterol	134	335
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	123	309
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	0	1
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	162	405
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Coolesterol	5	13
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	0	1
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	0	0
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	0	0
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/IGO)	2	5
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/IGP)	5	13
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	134	335
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	5	14
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	39	97
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	2	4
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	4	11
14	Jalisco	1.40143E+11	Primer Nivel	UMF 91 El Fresno	UMF	91	Guadalajara	14	Hemoglobina Glucosilad	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	4	11
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	347	867
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	0	0
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirubina Directa	23	57
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirubina Total	22	56
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.010	Coolesterol	469	1,173
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	440	1,101
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	0	0
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	431	1,077
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Coolesterol	0	0
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	0	0



14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	24	61
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	0	0
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/IGO)	12	30
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/IGP)	44	110
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	400	1,000
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	23	57
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	406	1,014
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	14	36
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	163	407
14	Jalisco	1.4013E+11	Primer Nivel	UMF 92 Miravalle	UMF	92	Guadalajara	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	47	118
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	145	366
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	10	25
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	16	39
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	421	1,052
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	410	1,026
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	3	6
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	431	1,077
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	2	5
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	3	8
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	0	0
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	1	2
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/IGO)	22	54
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/IGP)	34	86
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	474	1,185
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	27	66
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	406	1,000
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	12	30
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	413	1,031
14	Jalisco	1.44701E+11	Primer Nivel	UMF 93 Tonalá	UMF	93	Tonalá	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	20	50
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	11	28
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	0	0
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	1	Química Clínica	40.01.003	Amilasa	0	0
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	3	8
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	3	8
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	112	281
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	99	249
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	1	Química Clínica	40.01.013	Fosfatasa Alcalina	0	0
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	152	381
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	0	0
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	1	Química Clínica	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	0	0
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	1	Química Clínica	40.01.020	Lipasa	0	0
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	0	0
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	0	0
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/IGO)	4	9
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/IGP)	9	23
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	112	280
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	6	14
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	103	258
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	2	5
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	105	263
14	Jalisco	1.41001E+11	Primer Nivel	UMFH 24 Ameca	UMFH	24	Ameca	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	11	28
14	Jalisco	1.40201E+11	Primer Nivel	UMFH 5 El Salto	UMFH	5	El Salto	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	124	311
14	Jalisco	1.40201E+11	Primer Nivel	UMFH 5 El Salto	UMFH	5	El Salto	1	Química Clínica	40.01.002	Albumina	0	0
14	Jalisco	1.40201E+11	Primer Nivel	UMFH 5 El Salto	UMFH	5	El Salto	1	Química Clínica	40.01.004	Bilirrubina Directa	7	17
14	Jalisco	1.40201E+11	Primer Nivel	UMFH 5 El Salto	UMFH	5	El Salto	1	Química Clínica	40.01.005	Bilirrubina Total	7	18
14	Jalisco	1.40201E+11	Primer Nivel	UMFH 5 El Salto	UMFH	5	El Salto	1	Química Clínica	40.01.010	Colesterol	152	380
14	Jalisco	1.40201E+11	Primer Nivel	UMFH 5 El Salto	UMFH	5	El Salto	1	Química Clínica	40.01.011	Creatinina	176	440
14	Jalisco	1.40201E+11	Primer Nivel	UMFH 5 El Salto	UMFH	5	El Salto	1	Química Clínica	40.01.016	Glucosa	154	384
14	Jalisco	1.40201E+11	Primer Nivel	UMFH 5 El Salto	UMFH	5	El Salto	1	Química Clínica	40.01.017	HDL Colesterol	16	40
14	Jalisco	1.40201E+11	Primer Nivel	UMFH 5 El Salto	UMFH	5	El Salto	1	Química Clínica	40.01.022	Microalbúmina en Orina	0	0
14	Jalisco	1.40201E+11	Primer Nivel	UMFH 5 El Salto	UMFH	5	El Salto	1	Química Clínica	40.01.024	Proteínas Totales	0	0
14	Jalisco	1.40201E+11	Primer Nivel	UMFH 5 El Salto	UMFH	5	El Salto	1	Química Clínica	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/IGO)	0	0
14	Jalisco	1.40201E+11	Primer Nivel	UMFH 5 El Salto	UMFH	5	El Salto	1	Química Clínica	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/IGP)	7	18
14	Jalisco	1.40201E+11	Primer Nivel	UMFH 5 El Salto	UMFH	5	El Salto	1	Química Clínica	40.01.027	Triglicéridos	152	381
14	Jalisco	1.40201E+11	Primer Nivel	UMFH 5 El Salto	UMFH	5	El Salto	1	Química Clínica	40.01.028	Urea	52	131
14	Jalisco	1.40201E+11	Primer Nivel	UMFH 5 El Salto	UMFH	5	El Salto	3	Biometría Hemática	40.03.001	Citometría hemática	179	445
14	Jalisco	1.40201E+11	Primer Nivel	UMFH 5 El Salto	UMFH	5	El Salto	4	Coagulación	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)	0	0
14	Jalisco	1.40201E+11	Primer Nivel	UMFH 5 El Salto	UMFH	5	El Salto	6	Uroanálisis	40.06.001	Examen General de Orina	0	0
14	Jalisco	1.40201E+11	Primer Nivel	UMFH 5 El Salto	UMFH	5	El Salto	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada	33	82



GOBIERNO DE
MEXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC"

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
1	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.001	Ácido Úrico
2	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.002	Albúmina
3	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.003	Amilasa
4	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.004	Bilirrubina Directa
5	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.005	Bilirrubina Total
6	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total
7	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)
8	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.008	Calcio
9	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)
10	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.010	Colesterol
11	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.011	Creatinina
12	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.012	Fosfatasa Ácida
13	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.013	Fosfatasa Alcalina
14	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.014	Fósforo
15	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)
16	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.016	Glucosa
17	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.017	HDL Colesterol
18	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.018	Hierro
19	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)
20	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.020	Lipasa
21	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.021	Magnesio
22	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.022	Microalbúmina en Orina
23	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.023	Microproteínas
24	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.024	Proteínas Totales
25	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)
26	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)
27	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.027	Triglicéridos
28	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.028	Urea
29	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.029	Mioglobina
30	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.030	Folatos
31	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.031	Ácido Láctico
32	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.032	Amonio
33	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.033	Ferritina
34	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.034	Transferrina
35	2	ELECTRÓLITOS	40.02.001	Cloro
36	2	ELECTRÓLITOS	40.02.002	Potasio
37	2	ELECTRÓLITOS	40.02.003	Sodio
38	3	CITOMETRÍA HEMÁTICA	40.03.001	Citometría hemática
39	3	CITOMETRÍA HEMÁTICA	40.03.002	Cuerpos lamelares en líquido amniótico
40	4	COAGULACIÓN	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)
41	4	COAGULACIÓN	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)
42	4	COAGULACIÓN	40.04.003	Tiempo de Protrombina en sangre total (Prueba de Trombotest)
43	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.001	Alfa 2 anti-plasmina (Inhibidor de Plasmina)
44	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.002	Anticoagulante Lúpico
45	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.003	Antitrombina



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
46	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.004	Factor de von Willebrand
47	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.005	Factor II (Protrombina)
48	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.006	Factor IX
49	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.007	Factor V
50	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.008	Factor VII
51	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.009	Factor VIII
52	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.010	Factor X
53	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.011	Factor XI
54	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.012	Factor XII
55	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.013	Fibrinógeno (Método de Clauss)(Actividad)
56	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.014	Inhibidor del Factor IX
57	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.015	Inhibidor del Factor VIII
58	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.016	Plasminógeno
59	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.017	Proteína C Coagulante
60	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.018	Proteína S Coagulante
61	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.019	Tiempo de Trombina
62	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)
63	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.021	Factor XIII
64	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.022	Factor Tisular Ag
65	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.023	Proteína C Antigénica
66	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.024	Proteína S Antigénica
67	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.025	Resistencia a Proteína C Activada
68	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.026	Tiempo de Reptilasa
69	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.027	TVVA confirmatoria de Anticoagulante Lúpico
70	6	UROANÁLISIS	40.06.001	Examen General de Orina
71	7	GASES EN SANGRE	40.07.001	Gases en Sangre
72	7	GASES EN SANGRE	40.07.002	Gases en Sangre (y Analitos)
73	7	GASES EN SANGRE	40.07.003	Gases en Sangre (co-oximetría)
74	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.001	Bioquímicas Gram -
75	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.002	Bioquímicas Gram +
76	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.003	Hemocultivo
77	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.004	Identificación de Hongos y Levaduras
78	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.005	Sensibilidad Gram -
79	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.006	Sensibilidad Gram +
80	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.007	Sensibilidad a Levaduras
81	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.008	Sensibilidad a Hongos



GOBIERNO DE
MEXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
82	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.009	Prueba de Aglutinación para detección de antígenos bacterianos en Líquidos Corporales
83	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.010	Identificación de Mycoplasma genitalium
84	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.011	Ureaplasma Vaginal
85	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O
86	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.002	Factor Reumatoide
87	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)
88	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)
89	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.005	Inmunoglobulina M (IgM)
90	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.006	Inmunoglobulina A (IgA)
91	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.007	Inmunoglobulina G (IgG)
92	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)
93	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.009	Proteína C Reactiva Ultrasensible
94	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)
95	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.011	Reacciones Febriles
96	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.012	Ac. Anti-reaginas (V.D.R.L.)
97	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)
98	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.002	CA 125
99	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.003	CA 15-3
100	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.004	CA 19-9
101	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)
102	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.006	Estradiol (E2)
103	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.007	Fracción Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa)
104	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folotropina)
105	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tiotropina)
106	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)
107	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.011	Progesterona
108	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.012	Prolactina
109	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total
110	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.014	Testosterona Total
111	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.015	Tiroxina (T4) libre
112	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.016	Tiroxina (T4) Total
113	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.017	Triyodotironina (T3) libre
114	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.018	Triyodotironina (T3) Total
115	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.019	Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre
116	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.020	H. Gonadotropina Coriónica (Prueba de Embarazo sérica o en orina)
117	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.021	Troponina I
118	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.022	Péptido Natriurético B (BNP)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
119	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.023	CPK fracción MB (masa)
120	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.024	Procalcitonina
121	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.025	Insulina
122	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.026	Mioglobina en sangre total
123	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.027	Colecalciferol (vitamina D3)
124	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.028	Fosfatidilglicerol (Prueba de Madurez Pulmonar)
125	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.029	Relación Lecitina/esfingomielina en líquido amniótico
126	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.030	Péptido C
127	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.031	17- Hidroxiprogesterona (17-OHP)
128	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.032	H. Adrenocorticotropa (ACTH) (Corticotropina)
129	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.033	Beta 2 Microglobulina
130	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.034	Dehidroepiandrosterona sulfato (DHEA-S)
131	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.035	Somatomedina C (IGF-1)
132	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.036	Tiroglobulina
133	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.037	NT-Pro-BNP
134	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.038	Factor de Crecimiento Placentario
135	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.039	Capacitación Espermática (Biología de la Reproducción)
136	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.040	Fms soluble similar a la tirosina quinasa tipo 1 (sFlt-1)
137	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.041	Fracc. Beta libre HGC (H. Gonadotropina Coriónica)
138	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.042	Ac. anti-Péptido cíclico citrulinado
139	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.043	Ac. anti-Tiroglobulina
140	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.044	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI)
141	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.045	Ac. anti-cardiolipina (IgG)
142	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.046	Ac. anti-cardiolipina (IgM)
143	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.047	Ac. anti-Músculo Liso
144	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.048	Ac. anti-Nucleosoma
145	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.049	Ac. anti-RNP (Ribonucleoproteína)
146	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.050	Ac. anti-Ro (SS-A)
147	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.051	Ac. anti-Scl-70 (Anti-topoisomerasa 1)
148	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.052	Ac. anti-Smith
149	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.053	Ac. anti-La (SS-B)
150	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
151	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.055	Cistatina C
152	11	SEROLOGÍA	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)
153	11	SEROLOGÍA	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)
154	11	SEROLOGÍA	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)
155	11	SEROLOGÍA	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)
156	11	SEROLOGÍA	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)
157	11	SEROLOGÍA	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)
158	11	SEROLOGÍA	40.11.007	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgM)
159	11	SEROLOGÍA	40.11.008	Ac. anti-Epstein Barr EA (Ag temprano) (IgM)
160	11	SEROLOGÍA	40.11.009	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG)
161	11	SEROLOGÍA	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)
162	11	SEROLOGÍA	40.11.011	Antígeno Helicobacter pylori en heces
163	12	SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.001	Ac. anti-VHA (IgM)
164	12	SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)
165	12	SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.003	Ac. anti-VHC
166	12	SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2
167	12	SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.005	Identificación de anticuerpos de VIH-1 (Western blot)
168	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.001	Niveles de Ácido Valproico (valproato)
169	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.002	Niveles de Carbamacepina
170	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.003	Niveles de Difenilhidantoína
171	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.004	Niveles de Digoxina
172	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.005	Niveles de Fenobarbital
173	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.006	Niveles de Ciclosporina
174	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.007	Niveles de Sirolimus
175	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.008	Niveles de Teofilina
176	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.009	Niveles de Tacrolimus
177	14	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada
178	15	CITOMETRÍA DE FLUJO	40.15.001	Linfocitos T CD4
179	15	CITOMETRÍA DE FLUJO	40.15.002	Linfocitos T CD8
180	16	INMUNOHEMATOLOGÍA	40.16.001	Grupo ABO y Rh(D)
181	16	INMUNOHEMATOLOGÍA	40.16.002	Antiglobulina Humana Poliespecífica anti-C3d y anti-IgG (Prueba de Coombs)
182	17	CARGA VIRAL	40.17.001	Carga Viral de Hepatitis C
183	17	CARGA VIRAL	40.17.002	Carga Viral de Citomegalovirus
184	17	CARGA VIRAL	40.17.003	Carga Viral de VIH
185	17	CARGA VIRAL	40.17.004	Carga Viral de Herpes 1 y 2
186	17	CARGA VIRAL	40.17.005	Carga Viral de Epstein Barr
187	17	CARGA VIRAL	40.17.006	Carga viral de Hepatitis B
188	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.001	Ácido Vanililmándélico en Orina
189	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.002	Ácidos Biliares Totales y Fraccionados
190	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.003	Alfa 1 antitripsina (cuantitativa)
191	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.004	Apolipoproteína A-I
192	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.005	Apolipoproteína B
193	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.006	Cadenas ligeras kappa y lambda en Orina de 24 Horas
194	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.007	Catecolaminas Urinarias





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
195	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.008	Ceruloplasmina
196	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.009	Citrato en orina de 24 horas
197	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.010	Cobalamina (vitamina B12)
198	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.011	Colinesterasa
199	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.012	D-xilosa
200	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.013	Entrecruzamientos del N-telopéptido del colágeno en Orina 24 horas
201	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.014	Fosfatasa Alcalina Ósea (OSTASA)
202	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.015	Niveles de Litio
203	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.016	Niveles de Metotrexate
204	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.017	Oxalato en Orina de 24 horas
205	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.018	Porfirinas en Heces ú Orina
206	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.019	Ácidos Orgánicos en orina (cuantitativos)
207	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.020	Acilcarnitinas en suero/orina
208	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.021	Alfa Galactosidasa A
209	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.022	Biotinidasa
210	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.023	Cloruros en sudor
211	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.024	Cuantificación de aminoácidos en suero/plasma/orina
212	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.025	Galactosa 1 fosfato uridil transferasa
213	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.026	Galactosa total
214	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.027	Glucosa 6 fosfato deshidrogenasa (G6PDH)
215	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.028	Mucopolisacáridos en suero/plasma/sangre total (papel filtro)
216	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.029	Tripsina (Tripsinógeno) inmunoreactivo neonatal (IRT Neonatal)
217	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.001	Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgA)
218	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.002	Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgG)
219	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.003	Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgM)
220	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.004	Agregación Plaquetaria con ADP, Ristocetina, Epinefrina y Colágeno
221	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.005	Alfa 2 Macroglobulina
222	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.006	Beta Tromboglobulina
223	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.007	Haptoglobina
224	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.008	Heparina
225	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.009	Homocisteína
226	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.001	17- Cetoesteroides
227	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.002	5-hidroxi-indolacetato
228	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.003	Aldosterona
229	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.004	Androstenediona
230	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.005	Calcitonina
231	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.006	Catecolaminas plasmáticas
232	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.007	Cortisol
233	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.008	Cortisol en Orina
234	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.009	Cromogranina A
235	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.010	Dopamina
236	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.011	Estriol no conjugado (uE3)
237	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.012	Estrógenos
238	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.013	Gastrina
239	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.014	Hormona de Crecimiento (GH) (Somatropina)
240	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.015	Inhibidor de esterasa C1
241	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.016	Inmunoglobulina D (IgD)
242	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.017	Interleucina 1
243	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.018	Interleucina 6
244	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.019	Interleucina 8
245	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.020	Interleucina 12





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
246	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.021	Leptina
247	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.022	Metanefrina en orina
248	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.023	Metanefrina en suero/plasma
249	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.024	Paratohormona (PTH) (Paratirina)
250	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.025	Renina
251	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.026	Subclases de IgG (1, 2, 3, 4)
252	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.027	Testosterona Libre
253	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.028	Ac. anti-Acetilcolina (Bloqueadores de Receptores)
254	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.029	Ac. anti-Acetilcolina (Fijadores de Receptores)
255	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.030	Ac. anti-Acetilcolina (Moduladores de Receptores)
256	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.031	Ac. anti-Actina (IgG)
257	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)
258	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.033	Ac. anti-Endomisio (IgA)
259	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.034	Ac. anti-Gliadina (IgA)
260	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.035	Ac. anti-Gliadina (IgG)
261	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.036	Ac. anti-Histona
262	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.037	Ac. anti-Insulina
263	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.038	Ac. anti-Jo-1 (histidil-RNAt sintetasa)
264	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.039	Ac. anti-LKM 1 (IgG) (Hígado, Riñón y Microsomales)
265	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.040	Ac. anti-Mieloperoxidasa (MPO) (p-ANCA)
266	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.041	Ac. anti-Mitocondriales (IFI)
267	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.042	Ac. anti-Proteína básica de Mielina en LCR
268	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.043	Ac. anti-Proteinasa 3 (PR3) (c-ANCA)
269	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.044	Ac. anti-Receptor Tirotropina (TSH)
270	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.045	Ac. anti-Sacharomyces cerevisiae (IgG e IgA)
271	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.046	Ac. anti-Tiroperoxidasa (TPO)
272	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.047	Ac. anti-Transglutaminasa tisular (IgA)
273	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.048	Ac. anti-Transglutaminasa tisular (IgG)
274	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.049	HLA-B27
275	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.050	Factor de crecimiento vascular endotelial
276	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.051	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)
277	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.052	Inhibina A
278	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.053	Proteína A plasmática Asociada al embarazo (PPAP-A)
279	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.001	Ac. anti-core Hepatitis B (IgG)
280	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.002	Ac. anti-core Hepatitis B (IgM)
281	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.003	Ac. anti-e Hepatitis B
282	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.004	Ac. anti-s Hepatitis B
283	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.005	Antígeno e Hepatitis B
284	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.006	Ac. anti-Adenovirus (IgG)
285	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.007	Ac. anti-Adenovirus (IgM)
286	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.008	Ac. anti-Bordetella pertussis (IgA)
287	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.009	Ac. anti-Bordetella pertussis (IgG)
288	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.010	Ac. anti-Bordetella pertussis (IgM)
289	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.011	Ac. anti-Borrelia burgdorferi
290	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.012	Ac. anti-Chlamydia trachomatis (en secreción vaginal)
291	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.013	Ac. anti-Chlamydia trachomatis (IgM)
292	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.014	Ac. anti-Chlamydia pneumoniae (IgG)
293	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.015	Ac. anti-Chlamydia pneumoniae (IgM)
294	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.016	Ac. anti-Coccidioides sp (IgG)
295	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.017	Ac. anti-Coccidioides sp (IgM)
296	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.018	Ac. anti-Epstein Barr EA (Ag temprano) (IgG)



1000 1000 1000



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
297	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.019	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgG)
298	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.020	Ac. anti-Helicobacter pylori (IgM)
299	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.021	Ac. anti-Mycoplasma pneumoniae (IgG)
300	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.022	Ac. anti-Mycoplasma pneumoniae (IgM)
301	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.023	Ac. anti-Parotiditis (IgG)
302	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.024	Ac. anti-Parotiditis (IgM)
303	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.025	Ac. anti-Parvovirus B19 (IgG)
304	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.026	Ac. anti-Parvovirus B19 (IgM)
305	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.027	Ac. anti-Sarampión (IgG)
306	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.028	Ac. anti-Sarampión (IgM)
307	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.029	Ac. anti-Streptococcus pneumoniae 14 serotipos (IgG)
308	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.030	Ac. anti-Toxocara canis (IgM)
309	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.031	Ac. anti-Trypanosoma cruzi (IgG)
310	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.032	Ac. anti-Virus Influenza A (IgG)
311	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.033	Ac. anti-Virus Influenza A (IgM)
312	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.034	Ac. anti-Virus Influenza B (IgG)
313	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.035	Ac. anti-Virus Influenza B (IgM)
314	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.036	Ac. anti-Virus Sincitial Respiratorio (IgG)
315	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.037	Ac. anti-Virus Sincitial Respiratorio (IgM)
316	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.038	Ac. anti-Virus Varicela Zoster (IgG)
317	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.039	Ac. anti-Virus Varicela Zoster (IgM)
318	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.040	Detección de Ag de Pneumocystis jiroveci (P. carinii)
319	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.041	Detección de glutamato deshidrogenasa de Clostridium difficile en heces
320	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.042	Detección de Toxina de Clostridium difficile (A+B) en heces
321	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.043	Determinación de Galactomanano
322	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.044	Prueba de Brucella (2-Mercapto-etanol)
323	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.045	Ac. anti-Rotavirus (IgG)
324	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.046	Ac. anti-Rotavirus (IgM)
325	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.047	Antígeno de Rotavirus en heces
326	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.048	Ac. anti-Virus Dengue (IgG)
327	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.049	Ac. anti-Virus Dengue (IgM)
328	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.050	Antígeno NS1 Virus Dengue
329	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.051	Adenosin deaminasa (ADA)
330	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.052	Hibridación para identificación de especies de mycobacterias
331	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.053	Identificación para Mycobacterias
332	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.054	Sensibilidad para Mycobacterias (1ra y 2da línea)
333	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.001	Ac. anti-Glicoforina A (CD235a)
334	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.002	CD17
335	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.003	CD20
336	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.004	CD34
337	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.005	CD45
338	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.006	CD76
339	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.007	CDw29
340	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.008	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna
341	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.009	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B
342	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.010	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T
343	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.011	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico
344	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.012	Inmunofenotipo para Linfomas
345	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.013	Panel de Pruebas para Activación de Basófilos (CD19 y CD20)
346	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.014	Panel de Tamizaje para Dx. De Leucemias
347	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.015	Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
348	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.001	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Ac HLA vs donador específico Clase I y II y Ag MICA, % específico
349	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.002	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase I y Ag MICA, % específico
350	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.003	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Escrutinio de Ac vs Ag Clase I y II y Ag MICA
351	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.004	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase II y Ag MICA, % específico
352	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.005	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ método de baja y mediana resolución (Trasplante renal)
353	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.006	Prueba cruzada por citometría de flujo o microlinfocitotoxicidad mediada por complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (inicial, pretrasplante y cadavérico)
354	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.007	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante de C. Hematopoyéticas.
355	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.008	HLA Método de secuenciación
356	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.009	Quimerismo por micro satélites
357	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.001	Carga viral Virus BK
358	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.002	Cuantificación de ácidos nucleicos para Mycobacterium tuberculosis
359	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.003	Cuantificación de BCR-ABL1 [t(9;22)(q34.1;q11)] por PCR (Detección de Leucemia Granulocítica Crónica)
360	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.004	Detección de genes de resistencia a Carbamapenémicos (PCR)
361	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.005	Detección de ácidos nucleicos de Chlamydia trachomatis
362	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.006	Detección de Staphylococcus aureus y MRSA en hemocultivos (PCR)
363	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.007	Detección de Staphylococcus aureus y MRSA en tejidos blandos (PCR)
364	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.008	Detección de Staphylococcus aureus y MRSA nasal (PCR)
365	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.009	Enterovirus en Líquido Cefalorraquídeo/Heces (PCR)
366	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.010	Hibridación por Inmunoluminiscencia (FISH)
367	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.011	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación
368	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.001	Electroforesis de Hemoglobina
369	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.002	Electroforesis de Hemoglobina Ácida
370	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.003	Electroforesis de Hemoglobina Alcalina
371	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.004	Electroforesis de Orina
372	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.005	Electroforesis de Orina (Inmunofijación)
373	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.006	Electroforesis de Suero
374	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.007	Electroforesis de Suero (Inmunofijación)

Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"

Directorio SMI de ELC															
C o n s	Reg ión	P ar tí d a	Clav e OOA D/ UMA E	OO AD / UM AE	Nombre de la Unidad	Tipo de Unid ad	Tipo de Unidad (nombre completo)	No. de la Unid ad	Nivel de Aten ción	Clave Presu puest al	Munici pio (INEGI)	Colonia, Calle y Número	Códi go Post al	CRAP	Entid ad
468	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	HGS Arandas	HGS	Hospital General de Subzona	SN	Segundo		Arandas	Calle Priemra Poniente No. 30, Fraccionamiento Rinconada de los Vazquez, Arandas Jalisco. C.P. 47180	47180	HGR 45, HGR46 y HCR 110	Jalisco
469	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	HGS MF 15 Tamazula	HGS MF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	015	Segundo	141701052151	Tamazula de Gordiano	Avenida José María Martínez, No.1463 Colonia Tamazula de Gordiano Centro C.P.49650, Municipio Tamazula de Gordiano,Jalisco	49650	HGR 45, HGR46 y HCR 110	Jalisco
470	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	HGS MF 27 Villa Corona	HGS MF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	027	Segundo	140302052151	Villa Corona	Calle Hidalgo, No.187 Colonia Villa Corona Centro C.P.45730, Municipio Villa Corona,Jalisco	45730	HGR 45, HGR46 y HCR 110	Jalisco
471	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	HGS MF 28 Casimiro Castillo	HGS MF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	028	Segundo	140801052151	Casimiro Castillo	Calle Autlan, No.5 Colonia Casimiro Castillo Centro C.P.48930, Municipio Casimiro Castillo,Jalisco	48930	HGR 45, HGR46 y HCR 110	Jalisco
472	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	HGZ 14 Guadajara	HGZ	Hospital General de Zona	014	Segundo	140134012151	Guadajara	Avenida Revolución , No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Guadajajara,Jalisco	44860	HGR 45, HGR46 y HCR 110	Jalisco
473	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	HGZ 21 Tepatlán	HGZ	Hospital General de Zona	021	Segundo	141203012151	Tepatlán de Morelos	Circuito Su Santidad Juan Pablo II, No.100 Colonia Fraccionamiento los Sauces C.P.47639, Municipio Tepatlán de Morelos,Jalisco	47639	HGR 45, HGR46 y HCR 110	Jalisco
4	Nor-	6	14	Jalisco	HGZ 42	HGZ	Hospital General	042	Segu	14500	Puerto	Boulevard Francisco Medina Ascencio	48310	HCR	Jalisco

Handwritten signature and mark.





GOBIERNO DE
MEXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

7 4	Occi den te		sco	Pto. Vallarta	de Zona		ndo	101215 1	Vallarta	No.2066 Colonia Díaz Ordaz C.P.48310, Municipio Puerto Vallarta,Jalisco	45, HGR46 y HGR 110	o
4 7 5	Nor- Occi den te	6	14	HGZ 89 Guadalaj ara	HGZ Hospital General de Zona	089	Segu ndo	14A80 101215 1	Guadalaj ara	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadalajara,Jalisco	4419 0	HGR 45, HGR46 y HGR 110 Jalisco
4 7 6	Nor- Occi den te	6	14	HGZ- UMAA 7 Lagos de Moreno	HGZ Hospital General de Zona con Atención Ambulatoria	007	Segu ndo	14160 901215 1	Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac, No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	4741 0	HGR 45, HGR46 y HGR 110 Jalisco
4 7 7	Nor- Occi den te	6	14	HGZMF 6 Ocotlán	HGZ Hospital General de Zona con Medicina Familiar	006	Segu ndo	141501 022151	Ocotlán	Calle Delgadillo Araujo, No.60 Colonia Florida C.P.47820, Municipio Ocotlán,Jalisco	4782 0	HGR 45, HGR46 y HGR 110 Jalisco
4 7 8	Nor- Occi den te	6	14	HGZMF 9 Cd Guzmán	HGZ Hospital General de Zona con Medicina Familiar	009	Segu ndo	14220 30221 51	Zapotlán El Grande	Avenida Cristóbal Colon esq. Cante, No.750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P.49000, Municipio Zapotlán El Grande,Jalisco	4900 0	HGR 45, HGR46 y HGR 110 Jalisco
4 7 9	Nor- Occi den te	6	14	HGZMF 20 Autlán Navarro	HGZ Hospital General de Zona con Medicina Familiar	020	Segu ndo	14070 40221 51	Autlán de Navarro	Calle Jaime Llamas, No.5 Colonia Puerta de La Costa C.P.48900, Municipio Autlán de Navarro,Jalisco	4890 0	HGR 45, HGR46 y HGR 110 Jalisco
4 8 0	Nor- Occi den te	6	14	HGZMF 26 Tala	HGZ Hospital General de Zona con Medicina Familiar	026	Segu ndo	14050 102215 1	Tala	Calle Simón Bolívar, No.20 Colonia Tala Centro C.P.45300, Municipio Tala,Jalisco	4530 0	HGR 45, HGR46 y HGR 110 Jalisco
4 8 1	Nor- Occi den te	6	14	HGR 45 Guadalaj ara	HGR Hospital General Regional	045	Segu ndo	14010 20621 51	Guadalaj ara	Calle San Felipe, No.1014 Colonia Guadalajara Centro C.P.44100, Municipio Guadalajara,Jalisco	4410 0	HGR 45, HGR46 y HGR 110 Jalisco
4 8 2	Nor- Occi den te	6	14	HGR 46 Guadalaj ara	HGR Hospital General Regional	046	Segu ndo	14016 80621 51	Guadalaj ara	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1060 Colonia 8 de Julio C.P.44910, Municipio Guadalajara,Jalisco	4491 0	HGR 45, HGR46 y HGR 110 Jalisco

4

7

1.

483	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	HCR 110 Oblatos	HCR	Hospital General Regional	110	Segundo	14A711062151	Guadajajara	Calle Circunvalación Oblatos, No.2208 Colonia Circunvalación Oblatos C.P.44716, Municipio Guadalaajara,Jalisco	44716	HGR 45, HGR46 y HCR 110	Jalisco
484	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	HCR 180 Tlajomulco	HCR	Hospital General Regional	180	Segundo	14D604062151	Tlajomulco de Zúñiga	Carretera San. Sebastian-Santa Fe, No.1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P.45653, Municipio Tlajomulco de Zúñiga,Jalisco	45653	HGR 45, HGR46 y HCR 110	Jalisco
485	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	UMF 1 Guadalaajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	140103252110	Guadajajara	Calzada Del Campesino, No.100 Colonia Guadalaajara Centro C.P.44100, Municipio Guadalaajara,Jalisco	44100	HGR 45, HGR46 y HCR 110	Jalisco
486	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	UMF 2 Guadalaajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	140104252110	Guadajajara	Calle Jesús García, No.1480 Barrio Santa Teresita C.P.44600, Municipio Guadalaajara,Jalisco	44600	HGR 45, HGR46 y HCR 110	Jalisco
487	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	UMF 3 Guadalaajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	14A620252110	Guadajajara	Calle Belizario Domínguez, No.815 Colonia Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalaajara,Jalisco	44340	HGR 45, HGR46 y HCR 110	Jalisco
488	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	UMF 34 Guadalaajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	034	Primero	140138252110	Guadajajara	Avenida López de Legaspi, No.1722 Unidad Habitacional 18 de Marzo C.P.44960, Municipio Guadalaajara,Jalisco	44960	HGR 45, HGR46 y HCR 110	Jalisco
489	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	Unidad de Medicina Familiar	039	Primero	144902252110	Tlaquepaque	Calzada Dr. Roberto Michel, No.3340 Colonia Álamo Industrial C.P.45593, Municipio Tlaquepaque,Jalisco	45593	HGR 45, HGR46 y HCR 110	Jalisco
490	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	UMF 48 Guadalaajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	048	Primero	14A720252110	Guadajajara	Avenida Circunvalacion , No.2208 Colonia Circunvalación Oblatos C.P.44716, Municipio Guadalaajara,Jalisco	44716	HGR 45, HGR46 y HCR 110	Jalisco
491	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	UMF 49 Guadalaajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	049	Primero	140198252110	Guadajajara	Calle Cuitlahuac, No.769 Colonia Obrera C.P.44420, Municipio Guadalaajara,Jalisco	44420	HGR 45, HGR46 y HCR 110	Jalisco



492	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	051	Primero	140115252110	Guadalajara	Calle Magisterio, No.1425 Colonia Observatorio C.P.44266, Municipio Guadalajara,Jalisco	44266	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
493	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	053	Primero	143504252110	Zapopan	Avenida Juan Pablo II (Antes Los Laureles) , No.150 Colonia Zapopan Centro C.P.45100, Municipio Zapopan,Jalisco	45100	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
494	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	Unidad de Medicina Familiar	054	Primero	144905252110	Tlaquepaque	Calle Vicente Guerrero, No.875 Colonia La Asunción C.P.45527, Municipio Tlaquepaque,Jalisco	45527	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
495	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	078	Primero	140123252110	Guadalajara	Avenida San Jacinto , No.588 Colonia San Rafael C.P.44810, Municipio Guadalajara,Jalisco	44810	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
496	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	088	Primero	140144252110	Guadalajara	Avenida Jaime Torres Bodet , No.3070 Unidad Habitacional El Sauz INFONAVIT C.P.44987, Municipio Guadalajara,Jalisco	44987	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
497	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	UMF	Unidad de Medicina Familiar	091	Primero	140143252110	Guadalajara	Calle Cerezo, No.1476 Colonia del Fresno 1era. Sección C.P.44900, Municipio Guadalajara,Jalisco	44900	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
498	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	UMF	Unidad de Medicina Familiar	092	Primero	140130252110	Guadalajara	Avenida Gobernador Luis G. Curjel , No.S/N Unidad Habitacional Miravalle C.P.44990, Municipio Guadalajara,Jalisco	44990	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
499	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	UMF	Unidad de Medicina Familiar	093	Primero	144701252110	Tonalá	Avenida Tonaltecas, No.131 Colonia Lomas de Tónala C.P.45400, Municipio Tonalá,Jalisco	45400	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
500	Nor-Occidente	6	14	Jalisco	UMF 167 H.	UMF	Unidad de Medicina	167	Primero	140157252110	Guadalajara	Calle San Lorenzo, No.360 Colonia Agustín Yáñez (La Florida) C.P.44790,	44790	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco

✓





GOBIERNO DE
MEXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

0	den te			Provinci a	Familiar					Municipio Guadalajara, Jalisco	HGR46 y HCR 110
501	Nor-Occiden te	6	14	Jalisco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	170	Primero	145010252110	Puerto Vallarta	48314 HGR46 y HCR 110
502	Nor-Occiden te	6	14	Jalisco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	171	Primero	143510252110	Zapopan	45070 HGR46 y HCR 110
503	Nor-Occiden te	6	14	Jalisco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	177	Primero	141604252110	Lagos de Moreno	47400 HGR46 y HCR 110
504	Nor-Occiden te	6	14	Jalisco	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	005	Primero	140201202110	El Salto	45680 HGR46 y HCR 110
505	Nor-Occiden te	6	14	Jalisco	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	024	Primero	141001202110	Ameca	46600 HGR46 y HCR 110

✓

Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"

Nº de ítem	Delegación/UMAE	Tipo	Número	Localidad	Fecha de fabricación	Química Clínica	Hemoglobina Glic	Electrolitos	Bio metría	Coagulación Especial	Trombosis	Uroanálisis	Gases en Sangre	Microbiología	Protéinas Séricas	Hormonas y Marcadores	Serología + Serología Especial	Drogas terapéuticas	Citometría de Flujo	Carga Viral
1604	Jalisco	UM F	1	Guadalaajara		Tipo 4	Tipo 2		Tipo 2	Tipo 3										
1614	Jalisco	UM F	2	Guadalaajara		Tipo 2	Tipo 2		Tipo 2	Tipo 3										
1624	Jalisco	UM F	3	Guadalaajara		Tipo 2	Tipo 2		Tipo 2	Tipo 3		Tipo 2								
1794	Jalisco	UM FH	5	El Salto		Tipo 4	Tipo 2		Tipo 3											
1554	Jalisco	HG ZM F	6	Ocotlán		Tipo 2, Tipo 2	Tipo 1	Tipo 1, Tipo 1	Tipo 2, Tipo 2	Tipo 2, Tipo 2		Tipo 1, Tipo 2	Tipo 01							
1550	Jalisco	HG Z	7	Lagos de Moreno		Tipo 2, Tipo 2	Tipo 1	Tipo 1, Tipo 1	Tipo 2	Tipo 2		Tipo 2	Tipo 01, Tipo 02							
1564	Jalisco	HG ZM F	9	Ciudad Guzmán		Tipo 3, Tipo 3	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 2, Tipo 2	Tipo 2		Tipo 2, Tipo 2	Tipo 01							
1514	Jalisco	HG Z	14	Guadalaajara		Tipo 2	Tipo 1	Tipo 1, Tipo 1	Tipo 1, Tipo 1	Tipo 1, Tipo 2		Tipo 1, Tipo 2	Tipo 01, Tipo 02	Tipo 2						
111	Jalisco	HG	15	Tama		Tipo	Tipo 1	Tipo 1	Tipo	Tipo 3										

✓





GOBIERNO DE
MEXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

No.	de	Delegación/UMAE	Tipo	Número	Localidad	Fecha de fabricación	Química Clínica	Hemoglobina Glic	Electrolitos	Bioquímica	Coagulación	Coagulación Especial	Trombocitos	Uroanálisis	Gases en Sangre	Microbiología	Protéinas Séricas	Hormonas y Marcadores	Serología + Serología Especial	Drogas terapéuticas	Citometría de Flujo	Carga Viral
4	4		SM F		zula		4			2												
1	5		HG ZM F	20	Autlán de Navarro		Tipo 3, Tipo 3			Tipo 2	Tipo 3			Tipo 2, Tipo 2								
1	5	Jalisco	HG Z	21	Tepatitlán		Tipo 2, Tipo 2			Tipo 2, Tipo 2	Tipo 2, Tipo 2			Tipo 1, Tipo 2	Tipo 1, Tipo 2							
1	8	Jalisco	UM FH	24	Amecameca		Tipo 5			Tipo 3												
1	5	Jalisco	HG ZM F	26	Tala		Tipo 3, Tipo 3			Tipo 2, Tipo 2	Tipo 2			Tipo 2, Tipo 2	Tipo 1, Tipo 2							
1	4	Jalisco	HG SM F	27	Villa Corona		Tipo 4			Tipo 2	Tipo 3											
1	4	Jalisco	HG SM F	28	Casimiro Castillo		Tipo 4			Tipo 2	Tipo 3											
1	6	Jalisco	UM F	34	Guadalupe		Tipo 2			Tipo 2				Tipo 2								
1	6	Jalisco	UM F	39	Guadalupe		Tipo 3			Tipo 2	Tipo 3			Tipo 2								
1	5	Jalisco	HG Z	42	Puerto Vallarta		Tipo 2, Tipo 2			Tipo 2, Tipo 2	Tipo 1, Tipo 2			Tipo 2, Tipo 2	Tipo 1, Tipo 2	Tipo 1, Tipo 2						
1	4	Jalisco	HG R	45	Guadalupe		Tipo 2, Tipo 2			Tipo 1, Tipo 1	Tipo 1, Tipo 2			Tipo 1, Tipo 2	Tipo 1, Tipo 2	Tipo 1 + Tipo 3						

✓



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

N o	d e	Delegaci ón/UMAE	Ti po	Nú mer o	Local idad	Fe ch a de fabri caci ón	Qui mic a Clí nica	Hemo globin a Glic	Electr olitos	Bio metr ía	Coagu lación	Coagu lación Espec ial	Trom botes	Uroa náli s	Ga ses en Sa ngr e	Microb iología	Prot eína s Séri cas	Hormo nas y Marca dores	Serología +Serologí a Especial	Droga s terapé uticas	Cito metrí a de Flujo	Ca rg a Vir al
1	4	4	4	46	Guad alajar a		Tipo 1, Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1, Tipo 1	Tipo 1, Tipo 1	Tipo 1, Tipo 1			Tipo 1, Tipo 1	Tipo 1, Tipo 2	Tipo 1 + Tipo 3	Tipo 1	Tipo 1, Tipo 2			Tipo 2	Tipo 1
1	6	1	4	48	Guad alajar a		Tipo 2	Tipo 2		Tipo 2	Tipo 3			Tipo 1								
1	6	1	4	49	Guad alajar a		Tipo 5	Tipo 2		Tipo 3												
1	6	1	4	51	Guad alajar a		Tipo 2	Tipo 2		Tipo 2	Tipo 3			Tipo 2								
1	6	1	4	53	Zapop an		Tipo 2	Tipo 2		Tipo 2	Tipo 3			Tipo 2								
1	6	1	4	54	Guad alajar a		Tipo 4			Tipo 2				Tipo 2								
1	7	1	4	78	Guad alajar a		Tipo 3	Tipo 2		Tipo 2				Tipo 2								
1	7	1	4	88	Guad alajar a		Tipo 4			Tipo 3												
1	5	1	4	89	Guad alajar a		Tipo 2, Tipo 2	Tipo 1	Tipo 1, Tipo 1	Tipo 1, Tipo 1	Tipo 1, Tipo 2			Tipo 2, Tipo 2	Tipo 1, Tipo 2	Tipo 1 + Tipo 1						
1	7	1	4	91	Guad alajar a		Tipo 4	Tipo 2		Tipo 3												
1	7	1	4	92	Guad alajar a		Tipo 3	Tipo 2		Tipo 2				Tipo 2								
1	7	1	4	93	Guad alajar a		Tipo 3			Tipo 2	Tipo 3			Tipo 2								

4





GOBIERNO DE
MEXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

N o .	d e l	Delegaci ón/UMAE	Ti po	Nú mer o	Local idad	Fecha de fabri cación	Qui mic a Clí nica	Hemo globi na Glic	Electr ólitos	Bio metr ía	Coagu lación	Coagu lación Espec ial	Trom botes	Uroa náli s	Ga ses en Sa ngr e	Microb iología	Prot eína s Séri cas	Hormo nas y Marca dores	Serología +Serologí a Especial	Droga s terapé uticas	Cito metrí a de Flujo	Ca rg a Vir al
4					a																	
1 4 5	1 4	Jalisco	HG R	110	Guad alajar a		Tipo 2, Tipo 2	Tipo 1 Tipo 1	Tipo 1, Tipo 1	Tipo 1, Tipo 1	Tipo 1, Tipo 1			Tipo 1, Tipo 2	Tipo 1, Tipo 2	Tipo 1 + Tipo 3	Tipo 1	Tipo 1, Tipo 2	Tipo 1		Tipo 2	
1 7 5	1 4	Jalisco	UM F	167	Guad alajar a		Tipo 4	Tipo 2		Tipo 3												
1 7 6	1 4	Jalisco	UM F	170	Puert o Vallart a		Tipo 2			Tipo 2				Tipo 2								
1 7 7	1 4	Jalisco	UM F	171	Guad alajar a		Tipo 2	Tipo 2		Tipo 2	Tipo 3			Tipo 2								
1 7 8	1 4	Jalisco	UM F	177	Lagos de Moren o		Tipo 4			Tipo 3												
1 4 6	1 4	Jalisco	HG R	180	Tlajo mulco		Tipo 2, Tipo 2	Tipo 1 Tipo 1	Tipo 1, Tipo 1	Tipo 1, Tipo 1	Tipo 1, Tipo 1			Tipo 1, Tipo 2	Tipo 1, Tipo 2	Tipo 1 + Tipo 3	Tipo 1					
1 5 9	1 4	Jalisco	LA RR E	S/N	Guad alajar a													Tipo 1	Tipo 1			

✓

 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"

CLAVE: 533.036.0701 NOMBRE: BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
--	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.			
2	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: Si.			
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el Anexo T1			
4	Número de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1 .			
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: Si.			
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Si, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1			
7	Capacidad de procesamiento de estudios: 700 a 900 estudios por hora.			
8	Volumen de muestra: Máximo 80 µl.			
9	Volumen de reactivo: Máximo 500 µl. (en caso de que las características así lo permitan)			
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.			
11	Calibración automática y/o manual: Si.			
12	Capacidad de auto-dilución: Opcional			
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo T1 .			
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.			
15	Control de calidad integrado: Si.			
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: Si mínimo 40 posiciones para muestras y mínimo 5 posiciones para urgencias.			



 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

17	Sensor de nivel de muestras y reactivos. Opcional (en caso de que las características así lo permitan)		
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.		
19	Lector de código de barras: Si.		
20	Software en español: Si.		
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.		
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz		
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.036.0701 NOMBRE: BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2
--

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE _____	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.			
2	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: OPCIONAL			





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el Anexo T1.		
4	Número de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1		
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: Si.		
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Sí, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.		
7	Capacidad de procesamiento de estudios: Mínimo 500 a 699 estudios por hora.		
8	Volumen de muestra: Máximo 80 µl.		
9	Volumen de reactivo: Máximo 500 µl. (en caso de que las características así lo permitan)		
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.		
11	Calibración automática y/o manual: Si.		
12	Capacidad de auto-dilución: Opcional		
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo T1.		
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.		
15	Control de calidad integrado: Si.		
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: Si mínimo 40 posiciones para muestras y mínimo 5 posiciones para urgencias.		
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos: Opcional (en caso de que las características así lo permitan)		
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.		
19	Lector de código de barras: Si.		
20	Software en español: Si.		
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.		
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		

 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz		
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.036.0701 NOMBRE: BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 3

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE _____	

No	Solicitado
	Sistema automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.
2	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: OPCIONAL.
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el Anexo T1.
4	Número de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: Si.
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Sí, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.
7	Capacidad de procesamiento de estudios: Mínimo 300 a 499 estudios por hora.
8	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.
9	Volumen de reactivo: Máximo 500 µl. (en caso de que las características así lo permitan)
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

✓

✓

 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

11	Calibración automática y/o manual: Si.		
12	Capacidad de autodilución: Opcional.		
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo T1.		
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.		
15	Control de calidad integrado: Si.		
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: Si mínimo 40 posiciones para muestras y mínimo 5 posiciones para urgencias		
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos: Opcional (en caso de que las características así lo permitan)		
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.		
19	Lector de código de barras: Si.		
20	Software en español: Si.		
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.		
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz		
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.036.0701 NOMBRE: BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 4
--

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE _____	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
----	------------	----	-----------------------------------	---------------------



Gobierno de
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Sistema automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.		
2	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: Opcional y/o independiente		
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el Anexo T1.		
4	Número de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.		
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: opcional		
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Si, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.		
7	Capacidad de procesamiento de estudios: Mínimo 100 a 299 estudios por hora.		
8	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.		
9	Volumen de reactivo: Máximo 1000 µl. (en caso de que las características así lo permitan)		
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.		
11	Calibración automática y/o manual: Si.		
12	Capacidad de autodilución: Opcional.		
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo T1.		
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.		
15	Control de calidad integrado: Si.		
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: Si mínimo 30 posiciones para muestras y mínimo 5 posiciones para urgencias.		
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos: Opcional (en caso de que las características así lo permitan)		
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.		
19	Lector de código de barras: Opcional.		
20	Software en español: Si.		



 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

21	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.		
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz		
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.036.0701 NOMBRE: BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 5
--

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema Semi-automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.			
2	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: No.			
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el Anexo T1.			
4	Número de reactivos a bordo: No.			
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: No.			
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Sí, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.			

C
J.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

7	Capacidad de procesamiento de estudios: Mínimo 25 a 299 estudios por hora.		
8	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.		
9	Volumen de reactivo: Máximo 1000 µl.		
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.		
11	Calibración automática y/o manual: Si.		
12	Capacidad de autodilución: No.		
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo T1.		
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.		
15	Control de calidad integrado: Opcional.		
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: No.		
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos: No.		
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.		
19	Lector de código de barras: Opcional		
20	Software en español: Si.		
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si, pantalla opcional.		
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: si.		
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz		
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0719
NOMBRE:

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA(S):	_____	CATÁLOGO:	_____

 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

ELECTROLITOS TIPO 1	GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE _____
----------------------------	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo para la identificación y cuantificación de electrolitos en sangre total, suero o plasma, líquido de diálisis u orina. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Automático o semiautomático: Semiautomático.			
2	Medición por electrodos: Opcional.			
3	Analitos o estudios a determinar: Mínimo sodio, potasio y cloro.			
4	Capacidad de procesamiento de muestras: Mínimo 30 estudios / hora.			
5	Muestras en copa, copilla o jeringa, tubo capilar o de recolección: Si.			
6	Calibración manual o automática: Si.			
7	Volumen de muestra: Máximo 300-400 µl.			
8	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
9	Lector de código de barras: Opcional.			
10	Software en español: Si.			
11	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: si, pantalla opcional.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
13	Capacidad de almacenamiento de información: Opcional.			
14	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
17	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz			
18	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
19	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.819.0688. NOMBRE: HEMATOLOGÍA TIPO 1	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
--	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo para estudios hematológicos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz. Mínimo dos principios de medición.			
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo 22 parámetros. Con diferencial de 5 partes.			
3	Automático o semiautomático. Automático.			
4	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 80 estudios / hora.			
5	Volumen de muestra: Máximo 350 µl.			
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel: Si.			
7	Monitor e Impresora integrados o adicionales: Si.			
8	Control de calidad integrado: Si.			
9	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador: Opcional.			
10	Capacidad del Sistema para programación y almacenamiento de estudios: Si con capacidad de almacenamiento mínimo de 3,000- 5,000 estudios.			
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
12	Lector de código de barras: Si.			
13	Software en español: Si.			
14	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
15	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			



 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

16	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
17	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
18	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz		
19	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
20	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.819.0688 NOMBRE: HEMATOLOGÍA TIPO 2	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
---	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo para estudios hematológicos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz. Mínimo dos principios de medición.			
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo 21 parámetros. Con diferencial de 5 partes.			
3	Automático o semiautomático. Automático.			
4	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 60 estudios / hora.			
5	Volumen de muestra: Máximo 350 µl.			
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel: Si.			
7	Monitor e Impresora integrados o adicionales: Si.			
8	Control de calidad integrado: Si.			
9	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador: Opcional.			
10	Capacidad del Sistema para programación y almacenamiento de estudios: Si con capacidad de almacenamiento mínimo de 3,000- 5,000 estudios.			
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.			

 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

12	Lector de código de barras: Si.		
13	Software en español: Si.		
14	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
15	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
17	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
18	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz		
19	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
20	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.819.0688 NOMBRE: HEMATOLOGÍA TIPO 3	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
---	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo para estudios hematológicos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz. Mínimo un principio de medición.			
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo 18 parámetros. Con diferencial de 3 partes.			
3	Automático o semiautomático. Semiautomático.			
4	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 40 estudios / hora.			
5	Volumen de muestra: Máximo 250 µl			
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel: Obligatorio en papel.			
7	Monitor e Impresora integrados o adicionales: Si. Pantalla Opcional.			
8	Control de calidad integrado: Opcional.			



 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

9	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador: Opcional.		
10	Capacidad del Sistema para programación y almacenamiento de estudios: Opcional.		
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
12	Lector de código de barras: Opcional.		
13	Software en español: Si.		
14	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
15	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
17	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
18	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz		
19	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
20	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.036.0768 NOMBRE: COAGULACIÓN TIPO 1
--

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE _____	

No	Solicitado
	Equipo automatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y estudios especiales. Si, capacidad de procesamiento de mínimo 100 – 80 estudios / hora, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo T1.
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz:
3	Canales de medición independientes: Si, independientes

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia



 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

4	Sistema de incubación para muestras y reactivos: Si.			
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla: Si.			
6	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.			
7	Volumen de reactivos: Máximo 100 µl.			
8	Programa de control de calidad integrado o externo: Si.			
9	Capacidad para programar muestras urgentes: Si.			
10	Lector de código de barras: Si.			
11	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
12	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz			
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.036.0768 NOMBRE: COAGULACIÓN TIPO 2

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE	

No	Solicitado
	Equipo automatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y estudios especiales. Si, capacidad de procesamiento de mínimo 79 - 40 estudios / hora, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo T1.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelometría, fotomecánica o dispersión de luz:		
3	Canales de medición independientes: Si, independientes		
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos: Si.		
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla: Si.		
6	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.		
7	Volumen de reactivos: Máximo 100 µl.		
8	Programa de control de calidad integrado o externo: Si.		
9	Capacidad para programar muestras urgentes: opcional		
10	Lector de código de barras: opcional		
11	Monitor e impresoras integrados o adicionales: Si.		
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz		
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.036.0768 NOMBRE: COAGULACIÓN TIPO 3

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE _____	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL	Folio de
----	------------	----	-------------------------	----------

 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

		LICITANTE	referencia
	Equipo semiautomatizado para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea. Con las siguientes características:		
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y estudios especiales. Si, capacidad de procesamiento de 30 estudios por hora, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo T1 .		
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz: Si		
3	Sistema de incubación para muestras y reactivos: Si.		
4	Volumen de muestra: Máximo 350 µl.		
5	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
6	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
7	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
8	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
9	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz		
10	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
11	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 531.048.0040 NOMBRE: Analizador clínico portátil de sangre, TIPO 4 40.04.003 Tiempo de Protrombina en sangre total (Prueba de Trombotest)

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema automatizado para determinar estudios en líquidos corporales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de funcionamiento: de acuerdo a los estudios solicitados en el Anexo T1			
2	Analitos o estudios a determinar: Los solicitados en el Anexo T1			
3	Volumen máximo de muestra: 210 µL.			



4	Almacenamiento de información: Si.			
5	Ingreso de datos de identificación del paciente: NSS, nombre completo, fecha de nacimiento, edad, sexo.			
6	Con impresora: Si.			
7	Capacidad de conexión con sistemas de información hospitalarios bajo alguno de los estándares establecidos por HL7. Si			
8	Calibración automática y/o manual: Si.			
9	Control de calidad integrado: Si.			
10	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
11	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
12	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Consumibles: Cassettes y/o cartuchos o paquete de reactivos para pruebas.			
14	Consumibles: papel para impresora.			
15	Consumibles: calibradores.			
16	Consumibles: Ampolletas o cartuchos para control de calidad.			
17	Instalación: no requiere.			
18	Funcionamiento con batería recargable y con corriente AC: Si			
19	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado. Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.			

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.342.1385 NOMBRE: UROANÁLISIS TIPO 1
--

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE	

No	Solicitado
	Equipo lector de tiras reactivas para la determinación del examen químico de la orina Principio de medición: fotometría de reflexión. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
1	Automático, semiautomático o manual: Automático o Semiautomático

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitadas en el Anexo T1 y que incluya pH, glucosa, proteínas, sangre, cuerpos cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, nitritos, gravedad específica, leucocitos.		
3	Capacidad de procesamiento de muestras: Mínimo 300-200 estudios / hora.		
4	Velocidad de tiempo de lectura: Máximo 12-18 seg.		
5	Depósito de muestras: Opcional.		
6	Lector de código de barras: Opcional.		
7	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
8	Software en español: Si.		
9	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.		
10	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
11	Capacidad de almacenamiento de información: Mínimo 300- 500 resultados.		
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz		
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.342.1385 NOMBRE: UROANÁLISIS TIPO 2	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
---	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo lector de tiras reactivas para la determinación del examen químico de la orina Principio de medición: fotometría de reflexión. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Automático, semiautomático o manual: Semiautomático.			

4



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitadas en el Anexo T1 y que incluye pH, glucosa, proteínas, sangre, cuerpos cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, nitritos, gravedad específica, leucocitos.		
3	Capacidad de procesamiento de muestras: Mínimo 36 estudios / hora.		
4	Velocidad de tiempo de lectura: Máximo 100 seg.		
5	Depósito de muestras: Opcional.		
6	Lector de código de barras: Opcional.		
7	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
8	Software en español: Si.		
9	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.		
10	Regulador de voltaje y batería de respaldo: si		
11	Capacidad de almacenamiento de información: Mínimo 50 - 100 resultados.		
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0305
NOMBRE:
GASES Y PH EN SANGRE TIPO 1

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	CATÁLOGO:
GRUPO(S):	FABRICANTE:
HOJA DE	

No	Solicitado
	Analizador de gases y pH en sangre. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
1	Medición por electrodos y/o ión selectivo: Si.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo pH, PO ₂ , PCO ₂ , HCO ₃ , EB		
3	Automatizado o semiautomatizado: Semiautomatizado.		
4	Funcionamiento con tanque de gas, cartucho, reactivo o tarjetas: Si.		
5	Volumen de muestra: Máximo 150 µl.		
6	Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar: Si.		
7	Número de estudios a procesar por hora: Mínimo 30 estudios / hora.		
8	Muestras en jeringa heparinizada o capilar: Si.		
9	Calibración automática o manual: Si.		
10	Control de calidad integrado: Si.		
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0123
NOMBRE:
GASES Y PH EN SANGRE con Analitos TIPO 2

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	CATÁLOGO:
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	Solicitado
	Analizador de gases y pH en sangre. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
1	Medición por electrodos y/o ión selectivo: Si.
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo pH, PO ₂ , PCO ₂ , HCO ₃ , EB, Hb, Hto, Ca, Glucosa, Lactato, Na, Cl, K.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

3	Automatizado o semiautomatizado: Semiautomatizado		
4	Funcionamiento con tanque de gas, cartucho o reactivo: Si.		
5	Volumen de muestra: Máximo 150 µl.		
6	Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar: Si.		
7	Número de estudios a procesar por hora: Mínimo 30 estudios / hora.		
8	Muestras en jeringa heparinizada o capilar: Si.		
9	Calibración automática o manual: Si.		
10	Control de calidad integrado: Si.		
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE:
533.036.0750
NOMBRE:
GASES Y PH EN SANGRE Co Oximetría TIPO 3

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	CATÁLOGO:
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	Solicitado
	Analizador de gases y pH en sangre. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
1	Medición por electrodos y/o ión selectivo: Si.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo pH, PO2, PCO2,HCO3, SO2, Hb, COHb, METHb		
3	Automatizado o semiautomatizado: Semiautomatizado		
4	Funcionamiento con tanque de gas, cartucho o reactivo: Si.		
5	Volumen de muestra: Máximo 150 µl.		
6	Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar: Si.		
7	Número de estudios a procesar por hora: Mínimo 30 estudios / hora.		
8	Muestras en jeringa heparinizada o capilar: Si.		
9	Calibración automática o manual: Si.		
10	Control de calidad integrado: Si.		
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.342.1427 NOMBRE: MICROBIOLOGÍA TIPO 1

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE	

No	Solicitado
	Sistema automatizado para la identificación y susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas (estériles o contaminadas) de pacientes o ambientales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
1	Principio: paneles o tarjetas reactivos. Si.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizada. Automatizado.		
3	Lectura Automatizada de los paneles o tarjetas reactivos. Si.		
4	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad. Si, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo T1.		
5	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas en ambiente Windows. Si o equivalente.		
6	Lector de código de barras. Si.		
7	Teclado e impresora integrados o adicionales. Si.		
8	Control de calidad integrado. Si.		
9	Puerto de comunicación para interfase. Si.		
10	Software en español. Si.		
11	Regulador de voltaje y batería de respaldo. Si.		
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.342.1427 NOMBRE: MICROBIOLOGÍA TIPO 2

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE _____	

No	Solicitado
	Sistema semiautomatizado para la identificación y susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas (estériles o contaminadas) de pacientes o ambientales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
1	Principio: paneles o tarjetas reactivos. Si.
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizada. Manual.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

1



3	Lectura Automatizada de los paneles o tarjetas reactivos: opcional			
4	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad. Si, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo T1.			
5	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas en ambiente Windows. Si, o equivalente.			
6	Lector de código de barras. Si			
7	Teclado e impresora integrados o adicionales: opcional			
8	Control de calidad integrado: Opcional			
9	Puerto de comunicación para interfase: si			
10	Software en español. Si.			
11	Regulador de voltaje y batería de respaldo: si			
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.819.0571 NOMBRE: DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO TIPO 3 (HEMOCULTIVO)

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE _____	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases Si.			
2	Gabinete de temperatura constante Si.			
3	Celdillas de incubación y cilindros de refractancia e indicador fotométrico en cada una: opcional			





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

4	Lector de código de barras Si.		
5	Puerto de comunicación para interfase Si.		
6	Software en español Si.		
7	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales. Si. Pantalla opcional.		
8	Regulador de voltaje y batería de respaldo Si.		
9	Capacidad de almacenamiento de información Si.		
10	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
11	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
12	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
13	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
14	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
15	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 531.829.0722 NOMBRE: DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO TIPO 4

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE _____	

No	Solicitado
	Sistema automatizado para aislamiento, cultivo y pruebas de susceptibilidad antimicrobiana de micobacterias, en tejidos y líquidos corporales con método no radiométrico, con tecnología colorimétrica, fluorescente o por cambio de presión. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
1	Gabinete de temperatura constante. Si.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

2	Número de celdillas de incubación con cilindros de reflectancia e indicador fotométrico en cada una de ellas y/o gabinete con adaptador y sensor independiente por botella y/o tubo.		
3	Lector de código de barras Si.		
4	Puerto de comunicación para interfase bidireccional Si.		
5	Software en español Si.		
6	Monitor o pantalla en color teclado alfanumérico e impresora integrados o adicionales. Si.		
7	Regulador de voltaje y batería de respaldo Si.		
8	Capacidad de almacenamiento de información Si.		
9	Estándares de reflectancia, fluorescencia y termómetro		
10	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
11	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
12	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
13	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
14	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
15	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.819.0746
NOMBRE:
PROTEÍNAS SERICAS TIPO 1

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	CATÁLOGO:
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Principio de medición por nefelometría y/o turbidimetría. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas			
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras: Mínimo 100 estudios / hr.			
4	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla: Si.			
5	Control de temperatura: Si, para incubación de acuerdo a especificaciones del fabricante.			
6	Capacidad de acceso al azar y de programación en paneles: Si.			

 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

7	Capacidad de muestras a bordo: Mínimo 40.			
8	Control de calidad integrado: Si.			
9	Capacidad de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.			
10	Lector de código de barras para tubo primario: Si.			
11	Software en español: Si.			
12	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
13	Regulador y batería de respaldo: Si.			
14	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
17	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
18	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
19	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.819.0613 NOMBRE: HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES TIPO 1

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE	

No	Solicitado
	Sistema para análisis inmunológico. Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
1	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.
2	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 80 estudios / hora.
3	Volumen de muestras: Máximo 300 µl.
4	Muestras en tubo primario, copa, copilla o cartucho: Si.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

5	Control de temperatura. Si, de incubación de acuerdo a especificaciones del fabricante.		
6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras: Opcional		
7	Calibración automática o manual: Si.		
8	Control de calidad integrado: Si.		
9	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
10	Software en español: Si.		
11	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.		
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.038.0048
NOMBRE:
HORMONAS Y MARCADORES (CARDIACOS)
TIPO 2

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	CATÁLOGO:
GRUPO(S):	FABRICANTE:
HOJA DE	

No	Solicitado
	Sistema portátil o de mesa, semiautomático para análisis por inmunoensayo que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: TRF, INMUNOCOLORIMÉTRICA, INMUNOFLUORESCENCIA, INMUNOCROMATOGRAFIA, Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
1	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.
2	Capacidad de procesamiento de muestras: hasta 20 minutos por muestra
3	Volumen de muestras: Máximo 300 µl.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

4	Muestras en tubo primario, copa, copilla: Opcional. Con puntas/pipetas desechables para aspiración de muestra			
5	Control de temperatura. Si, de incubación de acuerdo a especificaciones del fabricante.			
6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras: Opcional			
7	Calibración automática o manual: Si.			
8	Control de calidad integrado: Opcional.			
9	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
10	Software en español: Si.			
11	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: si			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Instalación: Corriente eléctrica 110 a 220 V/60 Hz.			
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.819.0613 NOMBRE: SEROLOGÍA Y SEROLOGÍA ESPECIAL TIPO I	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
--	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema para análisis inmunológico.			
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.			



 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

3	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 90 estudios / hora.		
4	Volumen de muestras: Máximo 300 µl.		
5	Muestras en tubo primario, copa, copilla o cartucho: Si.		
6	Control de temperatura. Si, de incubación de acuerdo a especificaciones del fabricante.		
7	Identificación de muestras y reactivos por código de barras: Opcional		
8	Calibración automática o manual: Si.		
9	Control de calidad integrado: Si.		
10	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
11	Software en español: Si.		
12	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.		
13	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
14	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
17	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
18	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
19	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.819.0613 NOMBRE: SEROLOGÍA Y SEROLOGÍA ESPECIAL TIPO 2

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE	

No	Solicitado
	Sistema para análisis inmunológico.
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.: Si
	Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.		
3	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 60 estudios / hora.		
4	Volumen de muestras: Máximo 300 µl.		
5	Control de temperatura: Si		
6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras: Si		
7	Calibración automática o manual: Opcional		
8	Control de calidad integrado: Si		
9	Puerto de comunicación para interfaz: Si.		
10	Software en español o inglés: Si.		
11	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.		
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 220 V/60 Hz.		
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.819.0738 NOMBRE: DROGAS TERAPÉUTICAS TIPO 1
--

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para la medición cuantitativa o semicuantitativa en sangre y/o plasma y/o orina de medicamentos y drogas de abuso por técnica inmunológica (ELFA, nefelometría, colorimétrica, turbidimétrica, quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia, FPIA, EMIT, MEIA, EIA, ELISA). Cualquier tipo de medición.			
Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				



 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.		
3	Capacidad de procesamiento de muestras Mínimo 100-60 estudios / hora.		
4	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla: Si		
5	Control de temperatura : De reacción a 37 °C;		
6	Capacidad de acceso al azar y de programación en paneles: Si		
7	Control de calidad integrado: Si		
8	Lector de código de barras para tubo primario : Opcional		
9	Software en español: Si		
10	Puerto de comunicación para interfase : Si		
11	Regulador de voltaje y batería de respaldo : Si		
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 531.048.0263 NOMBRE: HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE	

No	Solicitado
	Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada
	Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
1	Principio de medición: Cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunoturbidimetría o electroforesis: Si, cualquier principio de medición.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

✓

✓



 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

2	Automatizado o semiautomatizado: Automatizado.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 100 estudios / hora.			
4	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.			
5	Lector de código de barras: Opcional.			
6	Software en español: Si.			
7	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
8	Monitor o pantalla e impresora integrada o adicional: Si.			
9	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
10	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
11	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo : Si			
13	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
14	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
15	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 531.048.0263 NOMBRE: HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 2

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE	

No	Solicitado
	Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada
	Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

7

 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

1	Principio de medición: Cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunoturbidimetría o electroforesis: Si, cualquier principio de medición.		
2	Automatizado o semiautomatizado: Semi automatizado.		
3	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 10 estudios / hora.		
4	Volumen de muestra: Máximo 150 µl.		
5	Lector de código de barras: Opcional.		
6	Software en español: Si.		
7	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
8	Monitor o pantalla e impresora integrada o adicional: Si.		
9	Regulador de voltaje y batería de respaldo : Si		
10	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
11	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
12	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
13	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
14	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
15	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.609.0286 NOMBRE: CITOMETRIA DE FLUJO TIPO 1

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE	

No	Solicitado
1	Sistema de citometría de flujo multiparamétrico, para el análisis e identificación de células así como de sus marcadores de superficie e intracelulares

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

2	Sistema automatizado de citometría de flujo que consta de: • Módulo sensor con óptica de excitación que permita la lectura de 6-8 colores • Sensor con fotomultiplicadores de alto desempeño con filtros pasa banda para cuatro lecturas • Detector de dispersión frontal y detector de dispersión lateral. • Tres velocidades de flujo de muestras • Traslape espectral de fluorescencia		
3	Modo de espera automático		
4	Control de calidad integrado y código de barras		
5	Información por muestra, que pueda ser adquirida y almacenada en modo de lista		
6	Computadora con las siguientes características mínimas: procesador de 200MHZ, 48MB RAM, Disco Duro de 2 GB, CD ROM Interno 12X, Drive de 3.5". Tarjeta de comunicaciones. Monitor a color de 17".		
7	Impresora y opciones de expansión de almacenamiento.		
8	Batería de respaldo y		
9	Regulador. Refacciones de acuerdo a la marca y modelo del equipo Accesorios de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas Consumibles de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas		
10	Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.. Contacto polarizado.		
11	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación		
12	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.609.0294 NOMBRE: CITOMETRIA DE FLUJO TIPO 2
--

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE _____	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
----	------------	----	-----------------------------------	---------------------



 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

1	Sistema automatizado para la cuenta absoluta de linfocitos T, CD4 y CD 8 en muestras de sangre completa y sin lisar: Si, sólo automatizado en la lectura.		
2	Principio. Cuenta de rayo láser: Si.		
3	Cámara de flujo: Si.		
4	Tubos fotomultiplicadores: Si.		
5	Filtros monocromáticos: Si.		
6	Capacidad de interfazarse: Si.		
7	Monitor e impresora integrada o adicional: Si. Pantalla opcional.		
8	Regulador de voltaje integrado o adicional: Si.		
9	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
10	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
11	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
12	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
13	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
14	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.342.1468 NOMBRE: CARGA VIRAL TIPO 1	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
---	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo automatizado para la extracción, amplificación y detección de ácidos nucleicos (blanco) de microorganismos, en suero y/o plasma.			
1	Tecnología de enzimoimmunoanálisis, electroluminiscencia, quimioluminiscencia, fluorescencia o por método colorimétrico. Si			
	Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.			
3	Rango de lectura de longitud de onda: Si			



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

4	Velocidad de tiempo de lectura: Sí		
5	Capacidad de detección de copias por ml: Sí		
6	Capacidad para trabajar con volúmenes de muestras: Sí		
7	Controles y/o calibradores internos incluidos: Sí.		
8	Regulador de voltaje integrado o adicional: Sí.		
9	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
10	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
11	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
12	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
13	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
14	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.622.0933
NOMBRE:
MICROSCOPIO BINOCULAR PARA TRABAJO
ESPECIFICO INMUNOFLUORESCENCIA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para las patologías detectadas microscópicamente por la técnica de inmunofluorescencia			
2	Con tubo binocular oblicuo con ajuste de distancia interpupilar y enfoque individual de cada ocular. Revólver para 5 objetivos.			
3	Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 20X 40X y 100X, con diámetro de apertura de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Oculares 10X/20X.			



 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

4	Platina provista de carro con movimiento en X-Y. condensador con apertura numérica de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.			
5	Epi iluminador estándar de AFL diafragma de campo. Fuente de luz de halógeno. Transformador integrado con regulación de intensidad sin escalas.			
6	Sistema de enfoque coaxial. Macrométrico. Micrométrico.			
7	Regulador de voltaje integrado o adicional: Si.			
8	Accesorios: las unidades médicas lo seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
9	Consumibles: las unidades médicas lo seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
10	Instalación: Corriente eléctrica 120V/60Hz.			

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE:
533.622.0925
NOMBRE:
**MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA
DE CAMPO CLARO**

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
 GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
 HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente			
2	Cuerpo del microscopio ergonómico y con estativo metálico.			
3	Oculares de 10X con campo visual 20 mm, mínimo			
4	Tubo binocular inclinado de 30° o 45° giratorio, ajuste de distancia interocular de 55 a 75 mm como mínimo			
5	Revólver para cuatro objetivos			



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

6	Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 40X y 100X como mínimo, con diámetros de apertura de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.			
7	Platina con pinza sujeta objetos para una o dos laminillas			
8	Control de posicionamiento coaxial "XY" con desplazamiento mínimo de 78 x 54 mm.			
9	Condensador con apertura numérica de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.			
10	Lente frontal desplazable.			
11	Sistema de iluminación con fuente de luz halógena de 20 W como mínimo o iluminación LED. Iluminación tipo Koehler, transformador integrado en la base.			
12	Sistema de enfoque coaxial maicrométrico y micrométrico.			
13	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
14	ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
15	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
16	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.			
17	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.224.0646

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____

 GOBIERNO DE MEXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

NOMBRE: Centrífuga de mesa	PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
---	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Para ocho tubos de 13 x 100 mm.			
2	Con control de tiempo			
3	Velocidad programable; hasta 6000 r.p.m.			
4	Tacómetro			
5	Tapa y sistema de seguridad que evite la apertura durante su funcionamiento			
6	Interiores de acero inoxidable			

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.224.0653 NOMBRE: Centrífuga con cabezal intercambiable	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
--	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Opera desde microtubos hasta tubos de 50 ml			
2	Rotor basculante de 4 x 250 ml			
3	Paquete de tres adaptadores: 16 x 100 mm, 12 x 75 mm, 13 x 100 mm			
4	Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al impacto			
5	Cabezal intercambiable			
6	Tacómetro y control de velocidad variable hasta 4900 r.p.m.			

 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

7	Reloj con rango de tiempo de 0 a 60 minutos o mayor, con posición en detenido		
8	Freno y seguro electrodinámico que impida la apertura de la tapa durante la marcha y que se desactive cuando falle la corriente eléctrica.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE: 533.224.0711 NOMBRE: CENTRÍFUGA DE PISO

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____

HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo que permite la separación de elementos formes en un espécimen clínico líquido, con capacidad de operación de múltiples tubos			
Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
2	Cámara de acero inoxidable			
3	Tacómetro			
4	Opera con presión de detenido automático			
5	Freno automático			
6	Sistema de seguro			
7	Opera por tiempo y forma continua.			
8	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
9	ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
10	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
11	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.			



 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

12	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
13	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

NOMBRE: EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL	LICITANTE: _____	MARCA: _____
	LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
	PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
	GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
	HOJA DE	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Inmunoanalizador automatizado para procesamiento de perfiles de tamiz neonatal básico a partir de muestras de sangre seca sobre papel filtro.			
	A		A	
☐	· Sistema totalmente automatizado con capacidad de cuantificar tanto metodología TRF (Fluorescencia en Tiempo Resuelto), como IFMA (Inmunofluorescencia)			
☐	· Capacidad para realizar el ensayo de una placa con muestra de papel filtro previamente perforada desde su elusión, agitación, incubación, lavado y remoción del confeti hasta la lectura del perfil de tamiz neonatal básico y el reporte de resultados de manera automática, reduciendo el tiempo del ensayo de manera significativa.			
☐	· Capacidad para realizar los siete ensayos solicitados en un solo equipo			
☐	· Capacidad mínima para 20 placas (1920 pozos)			
☐	· Capacidad de hasta 13 espacios para de reactivos diferentes de manera simultánea.			
☐	· Temperatura de almacenaje de reactivos de 10± 2°C.			
☐	· Lectura de código de barras integrado.			
☐	· Capacidad de consulta instantánea del estado de los consumibles, reactivos y la capacidad del contenedor de los residuos.			
☐	Programa externo para gestión de los resultados desde una PC en ambiente Windows (1.3)			

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Puerta de cristal. Difusor de aire con válvula de presión capilar. Caja del difusor. Entrepaños de alambón cromado o similar. Deshielo automático. Control de temperatura ajustable con termoregistrador automático. Circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal o equivalente. Escala o perilla de control de temperatura que incluya el rango entre 2 a 8 grados centígrados. Alarma acústica. Operado con pilas y visual en caso de falla de corriente. Batería recargable, para fallas en la corriente y en la temperatura, con duración mínima de seis horas. Compresor de 1/8 HP o de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo. Registrador de temperatura. Rango adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para Graficador. Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica. Cubierta interior con aluminio liso o acero con recubrimiento anticorrosivo. Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas. Selección de humedad. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada o espuma de poliuretano inyectado. Alarma audible y visual, cuando la puerta quede abierta más tiempo del necesario. Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.			
☐	REFACCIONES: Se seleccionarán de acuerdo a las necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
☐	CONSUMIBLES: Papel gráfico para registro diario/semanal automático de la temperatura. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
☐	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NOMBRE:
**EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO
NEONATAL**

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
4	Analizador de cloro en sudor			
☐	DESCRIPCIÓN: Equipo para la determinación diagnóstica cuantitativa de cloruro en el sudor humano (recién nacidos) utilizando el principio de valoración coulométrica)			
☐	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
☐	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
☐	Consumibles: De acuerdo a las necesidades,			



 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

	compatibles con la marca y modelo del equipo.		
☐	Controles, calibradores y soluciones estándar: de acuerdo a las necesidades de uso en cada Unidad Médica.		
☐	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
☐	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
☐	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

NOMBRE: EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL
--

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE _____	

No	Solicitado
	Equipo de Cómputo
5	PC's
☐	Software asociado a la solución para la operación de los equipos médicos suministrados

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

NOMBRE: EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL
--

LICITANTE: _____	MARCA: _____	Folio de referencia
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____	
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____	
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____	
HOJA DE _____		

No	Solicitado
6	UPS
☐	Un UPS para cada equipo médico con un mínimo de soporte de 15 minutos, que proteja los equipos suministrados de los cambios de voltaje y permita la continuidad para resguardar el trabajo realizado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

C
f.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Anexo T4 "Cédula de Recepción de equipos"

PARTIDA: _____
OOAD: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

NOMBRE DEL EQUIPO (DE ACUERDO AL ANEXO T3) _____

- 1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____
- 2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE FINANZAS Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DÍA _____ MES _____ AÑO _____
- 3.- MARCA¹: _____
- 4.- MODELO¹: _____
- 5.- PAQUETE DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:

¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- 6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____
- 7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____
- 8.- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO _____
- 9.- TELÉFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____ -

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD
MÉDICA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

C

f.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a punto"

PARTIDA: _____
COAD: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____
(EL DÍA 90 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO)
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

La instalación del equipo
obedece a alguno de los
supuestos de "Mejora
Tecnológica":
Si _____ No _____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA
DÍA _____ MES _____ AÑO _____

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:
TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO ()

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
QUE OTORGA EL SERVICIO

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI () NO () NO REQUIERE ()
*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE
LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? _DÍA/MES/AÑO_

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
QUE OTORGA EL SERVICIO

C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA _____ MES _____
AÑO _____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

4.- MARCA¹: _____

5.- MODELO¹: _____

AÑO DE FABRICACIÓN _____

6.- GRUPO DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

7.- NÚMERO DE SERIE: _____

8.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

SI NO

- ☐ ¿SE RECIBIÓ EMPACADO?
- ☐ ¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?
- ☐ ¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?
- ☐ ¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?
- ☐ ¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?
- ☐ ¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
QUE OTORGA EL SERVICIO

D. BIENES DE CONSUMO

SI NO

- ☐ ¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?
- ☐ ¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?
- ☐ ¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?
- ☐ ¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 2 MESES DE SU CADUCIDAD?
- ☐ ¿SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, DÍA _____ MES _____ AÑO _____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
QUE OTORGA EL SERVICIO

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

SI NO

- ☐ ¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1 "Formato asistencia a capacitación"

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA _____
MES _____ AÑO _____

 GOBIERNO DE MÉXICO		CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO: _____
 COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO
---	---

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN

SI NO

¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN? _____
 ¿ENVÍA CORRECTAMENTE LOS MENSAJES VÍA HL7? _____
 COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA Coordinador Delegacional de Informática	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO
---	---

G. ASISTENCIA TÉCNICA

	SI	NO
¿SE CUENTA CON SOPORTE EN LÍNEA QUE FUNCIONE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA, PARA LOS REPORTE DE FALLAS EN LOS EQUIPOS O EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?		

H. PUESTA A PUNTO

	SI	NO
UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?		

FECHA DE PUESTA A PUNTO	FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
DÍA/MES/AÑO	(30 (treinta) días naturales A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO)	(EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LIMITE PARA PUESTA A PUNTO)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

I. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

(Adjuntar fotografías del equipo instalado y su entorno)
 COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO
---	---

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI AL CORREO ELECTRÓNICO ctsi.elc@imss.gob.mx, DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER INICIADO EL SERVICIO.



NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO



 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

Anexo T5.1 Reporte de falla de los equipos

PARTIDA: OOAD: UNIDAD MÉDICA:	PARA: NOMBRE DEL PROVEEDOR
--	---

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE DE INCIDENCIA DEL INSTITUTO	
No. DE FOLIO ASIGNADO	
FECHA Y HORA DEL REPORTE	
EQUIPO REPORTADO	NÚMERO DE SERIE:
	MARCA/MODELO:
	UBICACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA FALLA	
FECHA DE ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA	
FECHA DE CIERRE DE LA INCIDENCIA	
NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO.	
¿La falla ocasionó el envío de muestras/unidades a CRAP/Laboratorio Alterno/de Referencia? SI () No ()	

 NOMBRE Y FIRMA
 JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO
 CLÍNICO

 NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
 OTORGA EL SERVICIO

C

L



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

[illegible]

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO
CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO



 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

Anexo T6.1 Devolución y reposición

PARTIDA OOAD:				Fecha		
				Día:	Mes:	Año:
Unidad Médica:				No. de Contrato:		
No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad		
Proveedor y Fabricante:		Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Entrega No: _____ Descripción detallada de los defectos encontrados:						
No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad		
Proveedor y Fabricante:		Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Entrega No: _____ Descripción detallada de los defectos encontrados:						
No.	Descripción	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad		
Proveedor y Fabricante:		Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Descripción detallada de los defectos encontrados:						

 NOMBRE Y FIRMA
 JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO
 CLÍNICO

 NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
 OTORGA EL SERVICIO





CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Anexo T7 Programa de Capacitación

PARTIDA: _____

OOAD: _____

UNIDAD MEDICA: _____

FECHA: _____

NÚMERO DE CONTRATO: _____

Carta programática

[illegible]

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

Anexo T7.1 Formato asistencia a capacitación

PARTIDA: _____
OOAD: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPO No. _____
MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: _____
TEMA: _____
FECHA: _____
TURNO: _____

CONTROL DE ASISTENCIA				
NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNO	FIRMA

NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

6
4

 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

Anexo T7.2 Formato de acreditación de la capacitación

NÚMERO DE CONTRATO:	PARTIDA: OOAD: UNIDAD MÉDICA:		FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN
CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO:	MARCA	MODELO

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

NOMBRE DEL USUARIO	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNOS

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO, ENFOCADO A QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LOS COMPONENTES OPERATIVOS DEL EQUIPO, SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO, Y CONTROL DE CALIDAD INTERNO. ASIMISMO SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN, ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:	
TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:	
TIEMPO DE DURACIÓN:	HORAS EFECTIVAS.
CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:	

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
--	--

NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS QUE ACREDITARON LOS CONOCIMIENTOS DEL CURSO.





CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Anexo T8 Resumen de equipos ofertado

LICITANTE

PARTIDA:

[illegible]



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Anexo T8.1 Resumen de bienes de consumo ofertados

EMPRESA LICITANTE:	FECH A:
-----------------------	------------

PARTIDA(S)

Copia simple de registros sanitarios por la COFEPRIS					Referencia en Propuesta Técnica									
Partida	Clave Grupo	Nombre de Grupo	clv. procedimiento	Descripción	Reactivo, control, calibrador, o consumible propuesto	Clave de Compendio Nacional de Insumos	Nombre del equipo	Marcas	Modelo	Título del registro	Número de Registro Sanitario	Vence	Prórroga	Folio

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

Anexo T9 Reporte mensual de estudios efectivos realizados

PARTIDA: _____ **UNIDAD MÉDICA** _____
COAD: _____
No. De CONTRATO: _____ **VIGENCIA:** _____
INFORMACIÓN DEL _____ **AL** _____ **DEL MES** _____ **AÑO** _____.

EJEMPLO:

Clave	ESTUDIO	NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)

 NOMBRE Y FIRMA
 JEFE O ENCARGADO DEL
 LABORATORIO CLÍNICO

 NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
 QUE OTORGA EL SERVICIO

 NOMBRE Y FIRMA
 DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA

E

A

 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

Anexo T9.1 Notificación de pena convencional

PARTIDA: _____
 OOAD: _____
 UNIDAD MÉDICA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____
 INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.
 El cual el proveedor es acreedor toda vez que este servicio de LABORATORIO CLÍNICO ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.
 Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

 NOMBRE Y FIRMA
 JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

 NOMBRE Y FIRMA
 Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

C

X

 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

Anexo T9.2 Notificación de deductiva

PARTIDA: _____
 OOAD: _____
 UNIDAD MÉDICA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____
 INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.
 El cual el proveedor es acreedor toda vez que este servicio de **LABORATORIO CLÍNICO** ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.
 Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

 NOMBRE Y FIRMA
 JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

 NOMBRE Y FIRMA
 Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

C
 A



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Anexo T10 Mejora Tecnológica

PARTIDA: _____
COAD: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

I. MOTIVO DE REEMPLAZO:

MENOR A MAYOR RENDIMIENTO	()	ACTUALIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE HARDWARE O SOFTWARE DEL EQUIPO	()
CAMBIO POR PÉRDIDA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO	()	CAMBIO DE METODOLOGÍA O SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD	()
CAMBIO POR FALLA DE EQUIPO	()		

II. EQUIPO INSTALADO

ANEXAR ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

III. EQUIPO PROPUESTO PARA SUSTITUCIÓN

1.- MARCA¹: _____
2.- MODELO¹: _____
3.- GRUPO O PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN EL EQUIPO¹: _____
4.- EN CASO DE QUE APLIQUE NÚMERO(S) DE SERIE: _____
5.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON
UNA": _____
6.- CONSTANCIA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXAR EVIDENCIA)
7.- CONSTANCIA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO (ANEXAR EVIDENCIA)
8.- DE ACUERDO A LA EVIDENCIA ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL EQUIPO TIENE UNA VIDA ÚTIL
DE: _____ Y DEBERÁ SUSTITUIRSE MM/AÑO _____ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL
ANEXO TÉCNICO.

IV. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO

NOMBRE Y FIRMA DEL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

Anexo T11 (once) Requerimiento y formato de envío de muestras

Fecha y hora de recepción: _____
 Unidad Médica que refiere: _____
 CRAP/Laboratorio Alternativo: _____
 Estudios: _____

GRUPOS DE ESTUDIOS

CITOMETRÍA HEMÁTICA	()	DROGAS TERAPÉUTICAS	()
ELECTRÓLITOS	()	GASES EN SANGRE	()
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	()	HORMONAS Y MARCADORES	()
PROTEÍNAS SÉRICAS	()	MICROBIOLOGÍA	()
QUÍMICA CLÍNICA	()	PROGRAMA DE HEMATOPATÍAS	()
UROANÁLISIS	()	SEROLOGÍA	()
CARGA VIRAL	()	SEROLOGÍA ESPECIAL	()
CITOMETRÍA DE FLUJO	()	PRUEBAS ESPECIALES	()
COAGULACIÓN	()	OTRAS	()
COAGULACIÓN ESPECIAL	()		

No. DE FOLIO DE LA UNIDAD QUE REFIERE	NOMBRE DEL PACIENTE	NSS	ESTUDIOS A REALIZAR	OBSERVACIONES

NOTA: En aquellas Unidades que no aplique el envío de los resultados por vía electrónica, definirá las estrategias con el proveedor para la entrega de los resultados impresos en las siguientes 72 (setenta y dos) horas hábiles posteriores a su validación.

Nombre, matrícula y firma de quien entrega las muestras para su traslado de la Unidad que remite*	Fecha y Hora dd/mm/año hh:mm	Nombre y firma de quien recibe las muestras para su traslado**
Nombre y firma de quien entrega en CRAP o Laboratorio Alternativo las muestras para su traslado**	Fecha y Hora dd/mm/año hh:mm	Nombre, matrícula y firma de quien recibe las muestras en CRAP* o Nombre y firma de quien recibe en Laboratorio Alternativo***

*Personal IMSS

**Personal Proveedor

***Personal de Laboratorio Alternativo

4



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Anexo 12 (doce) Laboratorios Alternos

Anexo 12 (duce) Laboratorios Anexos	
OOAD:	PARTIDA:
Clave Presupuestal:	
Tipo:	
Número:	
Localidad:	

[illegible]

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Anexo T13 (trece) Laboratorios de Referencia

[illegible]

Nombre y firma del representante del licitante





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Anexo T14 (catorce) Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio

PARTIDA: _____
OOAD: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO: _____

FECHA EN QUE EL INSTITUTO RECIBE POR PARTE DEL PROVEEDOR SALIENTE EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA
DÍA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____

Se reunieron el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico _____ y el Administrador del Contrato _____, en su carácter de representantes del Instituto y en su calidad de representante del Proveedor _____, con el fin de proceder a la entrega y recepción formal del área física en buenas condiciones y en entera conformidad de las partes.

A. RECEPCIÓN DE ÁREA FÍSICA

- 1.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ENTREGADA:
TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO () CONEXIONES PARA INTERFAZ SI () NO ()
2.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO EN BUENAS CONDICIONES:
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
Jefe o Encargado del Laboratorio
Clínico

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL
PROVEEDOR

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

4





ANEXO NÚMERO TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidades de Equipo de Cómputo por Unidad Médica

Hospitales Regionales, Hospitales de Zona y Hospitales de Subzona:

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo dos (2) en la jefatura de laboratorio con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo en la recepción del laboratorio con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en la recepción de laboratorio.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de código de barras en la recepción del laboratorio.
6. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo con interfase por cada instrumento instalado en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
7. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en red para las diversas áreas del laboratorio.
8. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo sin interfase para captura manual de los resultados en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
9. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo con interfase para los instrumentos del área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador. Las dos (2) estaciones de trabajo deben asegurar la interfase de todos los equipos interfazables de esta área.
10. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo para la captura manual de resultados en el área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
11. La entrega e instalación de una (1) impresora de código de barras para el área de urgencias del laboratorio.
12. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el área de urgencias del laboratorio.

Unidades de Medicina Familiar.



1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo tres (3) en la jefatura de laboratorio con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo en la recepción del laboratorio con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresora láser en la recepción del laboratorio.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de código de barras en la recepción del laboratorio.
6. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo con interfase por cada instrumento instalado en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
7. La entrega e instalación de una (1) impresor láser en red para las diversas áreas del laboratorio.
8. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo sin interfase para captura manual de resultados con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.

Unidades de Medicina Familiar con Módulo de Toma de Muestras

1. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la recepción del módulo con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) impresora láser en la recepción del módulo.
3. La entrega e instalación de una (1) impresora de código de barras en la recepción del módulo.

RED DE DATOS DEL LABORATORIO

La entrega e instalación de la red contemplará un switch con no-break y patch panel que será físicamente instalado en la jefatura de laboratorio dentro de un gabinete de seguridad y se deberá instalar un nodo de red por cada estación de trabajo y otro nodo para el servidor.

SEGURIDAD INFORMÁTICA

El proveedor deberá apegarse a las Normas y estándares que emite la DIDT, en materia de seguridad informática (**NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR ANTIVIRUS**).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

SERVIDOR TIPO 1

PARA UNIDADES TIPO UMAE, H. ESPECIALIDADES, HGR, HGR/MF

Procesador: Intel Xeon, AMD opteron, 2.20 GHz o superior

Sockets del procesador: 2

Núcleos de procesador: 6

Caché: 2.5 MB por núcleo total 15 MB caché



Memoria:	32 GB DDR3 o superior
Discos duros:	Sistema discos Hot Plug de 1 TB o superior de estado solido
Raid:	Tarjeta Raid (0/1/ 5)
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/ Rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior, My SQL, Oracle
CALs de SQL:	Una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO 2

PARA UNIDADES TIPO HGZ, HGZ/MF, HT, HTO, HGO, HGP, HGSZ, HGS, HGS/MF

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.20 GHz o superior
Sockets del procesador:	1 Procesador
Núcleos de procesador:	4 Núcleos
Caché:	2.5 MB por núcleo total 10 MB caché
Memoria:	16 GB DDR3
Discos duros:	Sistema discos Hot Plug de 1 TB o superior de estado solido
Raid:	Tipo (1/ 5)
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior/ MySQL/ Oracle
CALs de SQL:	Una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO 3

PARA UNIDADES TIPO UMF, UMFH, UMAA

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.20 GHz o superior
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	4
Caché:	2.5 MB por núcleo total 10 MB caché



Memoria:	8 GB DDR3
Discos duros:	Sistema discos Hot Plug de 1 TB o superior de estado solido
Raid:	Tipo 1
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	capacidad acorde al servidor ofertado
Chasis:	Torre/Rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior/ MySQL/ Oracle
CALs de SQL:	Una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO CENTRAL PARA CENTRALIZACIÓN POR REGIÓN

Procesador:	Cuatro procesadores Intel Xeon, AMD Opteron
Sockets del procesador:	4
Núcleos de procesador:	6
Caché:	2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria:	128 GB DDR3
Discos duros:	5 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior de estado solido
Raid:	Tarjeta RAID 5
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior, MySQL, Oracle

ESTACIONES DE TRABAJO PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Procesador:	i5 o equivalente de octava generación
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	6 núcleos
Caché:	8 MB a 64 Bits
Memoria:	8 GB DDR4 o superior
Disco duro:	1 TB o superior de estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs

1





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Tarjeta de red: Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full
Dúplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45
y soporte para SNMP

Monitor: Plano de 19"

Teclado: USB

Mouse: USB

Fuente de alimentación: Estación de trabajo Certificada ENERGY STAR®

Sistema operativo: Windows 10 o superior en español.

Unidad óptica: Sin unidad óptica.

Chasis: Torre / Small form factor (SFF)/ All- In-One

Puertos de E/S: Puertos USB, RJ45 y seriales los necesarios para la
operación adecuada del LIS ofertado y las interfases a
conectar.

IMPRESORA LÁSER PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión: Tecnología láser

Color de impresión: Monocromática

Resolución máxima de impresión: 1200 x 1200 dpi

Máxima velocidad de impresión: 35 ppm A4

Impresión a doble cara: Si

Memoria estándar: 128 MB

USB: Si

Ethernet: Si, puerto de 1 Gbps

Bandeja de entrada: 250 hojas

Bandeja de multifunción: 50 hojas

Bandeja de salida: 150 hojas

Voltaje de entrada: 110 Volts

IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión: Tecnología térmica directa

Color de impresión: Monocromática

Resolución máxima de impresión: 203 dpi

Máxima velocidad de impresión: 127 mm/s

Memoria estándar: 8 MB

Memoria flash: 8 MB

Puerto USB: Si

Tipo de medio de impresión: Etiquetas térmicas directas

Ancho de impresión: 2" /52 mm

Velocidad de impresión: 4" /102 mm por segundo

Simbología de código de barras: Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5,
Codabar

Voltaje de entrada: 110 Volts



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

**LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

Modo de lectura:	Manual y manos libres
Patrón de lectura:	Laser
Dimensión de código de barras:	1 D, 2 D
Confirmación de lectura:	Visual y audible, zumbador de lectura
Fuente de luz:	Led de 625 nm
Campo de visión:	46° horizontal x 29.5° vertical
Velocidad de lectura vertical:	Hasta 2.3 m por segundo
Decodificación de simbología:	Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
Temperatura de funcionamiento:	De 0°C a 40°C
Efecto de luz ambiental:	No se ve afectado por luz solar, incandescente, fluorescente
Interfase:	Cable USB 2.0
Montaje:	Soporte para montaje en pared o montaje fijo

**NO-BREAK PARA SERVIDOR (UPS DE DOBLE CONVENSIÓN).
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	110 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. De fases:	Monofásica
Receptáculos:	5 x Nema 5-15R
Tiempo de respaldo:	20 Minutos en caso de falla del suministro Eléctrico
Capacidad:	La requerida para lograr los 20 minutos de respaldo acorde al consumo del servidor ofertado

Rango de tensión de entrada:	88 – 139 Volts
Puerto de Comunicaciones:	Para monitoreo del no break y apagado controlado del server en caso de interrupciones prolongadas a más de los 20 minutos requeridos
Protector de picos:	Si
Tiempo de recarga:	8 horas
Alarma audible:	Si
Temperatura de operación:	0°C a 40°C

**NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO.
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	120 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. De fases:	Monofásica



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

Receptáculos: Los Necesarios para la Estación de trabajo
con el Monitor
Tiempo de respaldo: 15 minutos
Capacidad: Acorde a la potencia requerida por la Estación de
trabajo y el monitor ofertados
Rango de tensión de entrada: 88 – 139 Volts
Protector de picos: Si
Tiempo de recarga: 6 horas
Alarma audible: Si
Temperatura de operación: 0°C a 40°C

SWITCH 16 ó 24 puertos, según el número de estaciones, capa 3 de manera que se garantice la transmisión de grandes volúmenes de información con alta velocidad para asegurar la integridad de los datos. De esta forma se facilita que el mantenimiento de los servidores pueda ser remoto optimizando costos.

Tecnología de red: Ethernet
Puertos: 16 a 24
Conectores: RJ45
Velocidad: 1 Gbps
Voltaje de entrada: 110 V AC
Apilable: Si
Montable en bastidor: Si

CONSUMIBLES

Etiquetas para código de barras

Rollo con 2,000 etiquetas autoadheribles, blancas sin impresión, en papel térmico, para tubos con medidas de 49 x 25 mm

Tóner

Cartucho de tóner compatible con las impresoras según modelo ofertado, con sello de garantía. No se aceptan toners rellenos.

Papel

Hojas blancas

Tamaño carta 8.5" x 11"

Gramaje 75 grs

Cualquier adecuación o instalación adicional que requiera alguna de las unidades médicas, deberá ser conciliada entre el jefe de laboratorio y el proveedor adjudicado.

En el supuesto de que el proveedor requiera de más de un equipo mencionado o características superiores en los equipos de este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.



 GOBIERNO DE MÉXICO	 CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---

NOTA:

TODOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO OFERTADOS Y ADJUDICADOS DEBERAN CONTENER TODAS LAS ESPECIFICACIONES MINIMAS INDISPENSABLES PARA QUE CUMPLAN CON EL SERVICIO OFERTADO, DURANTE EL PROCESO DE ESTA LICITACION DEBERAN ESTAR ETIQUETADOS CON FECHA (DIA, MES Y AÑO) DE FABRICACION

ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI AL CORREO ELECTRÓNICO ctsi.elc@imss.gob.mx, DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER INICIADO EL SERVICIO.

1



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

ANEXO TI. 3 (TI. TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD [HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas del Administrador del Contrato, el representante legal con facultades de administración o de dominio del proveedor adjudicado.

_____, a ____ de _____ de 20____

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante **EL PRESTADOR**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **"EL INSTITUTO"**), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO"**.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PRESTADOR"** que señale **"EL INSTITUTO"** y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- **"EL PRESTADOR"** reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PRESTADOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR"** se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **"EL INSTITUTO"** únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- 5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información.- Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, **"EL PRESTADOR"**, entregará a **"EL INSTITUTO"** todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por **"EL INSTITUTO"**, no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

“EL PRESTADOR” acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

- i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en _____, Col _____, Alcaldía _____, CDMX, C.P. XXXXX el [día] de [mes] de 202[año].

[Nombre del Representante legal del Proveedor
Adjudicado con facultades de Administración o de Dominio]

[Nombre y firma del Administrador del Contrato en el IMSS]

4

 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	CONTRATO NUMERO SEIA231404170121
---	---	---

ANEXO TI. 4 (TI. CUATRO)

**DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]**

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

Estimado **[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]** a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la(s) persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al sistema de información, en relación al **Anexo TI 5 (TI CINCO)**, los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]**
- **[CARGO DEL REPRESENTANTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO]
REPRESENTANTE LEGAL DE **[NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO]**

C

A



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

ANEXO NÚMERO TI. 5 (TI. CINCO)

DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]
- [VERSIÓN DEL SISTEMA]
- [UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]
- [NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

C

f



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
SEIA231404170121

ANEXO TI. 6 (TI. SEIS)

SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD
[EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

[NOMBRE], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR], MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- POR MEDIO DEL PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE _____ EN EL IMSS, CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON NÚMERO _____, RELACIONADO CON LAS PARTIDAS _____, A EFECTO DE SOLICITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO